

Programa Operativo de la Comunidad Valenciana 2014 - 2020

Una manera de hacer Europa

FEDER - ESPAÑA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



CCI: 2014ES16RFOP013



PROGRAMA OPERATIVO EN EL MARCO DEL OBJETIVO DE INVERSIÓN EN CRECIMIENTO Y EMPLEO

CCI	2014ES16RFOP013
Título	Comunidad Valenciana FEDER 2014-20 PO
Versión	2.1
Primer año	2014
Último año	2020
Subvencionable a partir de	01-ene-2014
Subvencionable hasta	31-dic-2023
Recurso al artículo 96, apartado 8, del RDC	
Modificación importante (requiere la aprobación de la CE; véase el artículo 96 del RDC)	✓
Aprobado por el comité de seguimiento	✓
Justificación de la modificación	Traspaso de recursos financieros entre Programas 2014-20, Asignación de la revisión técnica. Modificaciones aprobadas en el Tercer Comité de Seguimiento de 12 de junio de 2017
Número de la decisión de la CE	C(2017)8957
Fecha de la decisión de la CE	19-dic-2017
Número de la decisión de modificación del Estado miembro	
Fecha de la decisión de modificación del Estado miembro	
Fecha de entrada en vigor de la decisión de modificación del Estado miembro	
Regiones NUTS que abarca el programa operativo	ES52 - Comunidad Valenciana

1. ESTRATEGIA PARA LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO A LA ESTRATEGIA DE LA UNIÓN PARA UN CRECIMIENTO INTELIGENTE, SOSTENIBLE E INTEGRADOR Y AL LOGRO DE LA COHESIÓN ECONÓMICA, SOCIAL Y TERRITORIAL

1.1 Estrategia para la contribución del programa operativo a la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador y al logro de la cohesión económica, social y territorial

1.1.1. Descripción de la estrategia del programa para contribuir a la aplicación de la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador y al logro de la cohesión económica, social y territorial.

1.1.1.1. Cuestiones generales y proceso de elaboración

El Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Comunitat Valenciana (en adelante CV) del periodo 2014-2020 es el documento que determina la estrategia y objetivos de las actuaciones cofinanciables por el FEDER, para el nuevo periodo de programación 2014-2020, así como las dotaciones financieras programadas para esos objetivos. La Dirección General de Proyectos y Fondos Europeos de la Conselleria de Hacienda y Administración Pública de la Generalitat Valenciana ha sido la responsable de su elaboración en un proceso iniciado en el año 2013 con el encargo de elaborar el análisis de la situación económica, social y territorial de la CV, realizado por el Instituto Valenciano de Investigaciones Económicas (IVIE). Esta Dirección General ha mantenido una estrecha colaboración con la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y con los servicios de la Comisión Europea, así como con los distintos Departamentos y Entidades dependientes de la Administración Autónoma e interlocutores sociales relevantes, siguiendo el Artículo 5 (Asociación y gobernanza en varios niveles) del Reglamento de Disposiciones Comunes nº 1303/2013, y habiendo atendido sus orientaciones.

La economía y sociedad valencianas han registrado importantes avances desde principios de los noventa, de modo que la región ha dejado de ser una región objetivo 1 y pasado a formar parte de las regiones más desarrolladas de España. Sin embargo, a pesar de la trayectoria favorable en términos de producción y empleo registrada durante la última fase expansiva, los efectos negativos de la crisis actual se han reflejado en su modelo económico y productivo, poniendo de relieve fallos estructurales que requieren de una intervención estratégica y nuevo paradigma socio-económico. De esta forma, el objetivo de la CV para el horizonte 2020 es concentrar los recursos en aquellos sectores de mayor valor añadido, que permitan consolidar su modelo de desarrollo en torno a un crecimiento inteligente, potenciando aquellas actividades dónde la región posee una especialización y una cualificación más acentuada, al tiempo que se tiene en cuenta el territorio como factor de competitividad.

Con este objetivo de concentración, y en aras de asegurar una mayor eficacia en el uso de los fondos, se han tenido en cuenta el conjunto de estrategias regionales existentes y que son de aplicación en el ámbito de la CV : en particular la Estrategia Territorial de la CV 2030 (en adelante ETCV2030), la Estrategia de Especialización Inteligente RIS3, la Estrategia de Política Industrial (EPI2020), la Agenda Digital para la Comunitat Valenciana (ADCV), el Plan Estratégico Global de Turismo 2010-2020 (PEGT), la Estrategia Valenciana ante el Cambio climático 2013-2020 (EVCC), la Estrategia Energética de la Comunitat Valenciana 2014-2020 (EECV2020), en fase de aprobación,

el Plan de acción territorial de carácter sectorial sobre prevención del riesgo de inundación en la Comunitat Valenciana (PATRICOVA), el Plan Especial frente al Riesgo de Incendios Forestales (PREVIFOC) y el Plan de acción territorial forestal de la Comunitat Valenciana (PATFOR).

En paralelo, la estrategia que plantea el PO 2014-20 toma en consideración las lecciones aprendidas del periodo de programación 2007-2013, y extrae al máximo las principales enseñanzas de la programación y gestión del PO 2007-13, con un enfoque integral de calidad que asegura la aportación de los Fondos al desarrollo efectivo de la región, al tiempo que contribuye a los objetivos marcados por la Estrategia Europa 2020 (EE2020). Para definir los objetivos estratégicos que van a marcar la política regional en la CV durante el periodo 2014-2020, se ha hecho especial incidencia en concentrar los recursos en las prioridades y necesidades de la región que requieren de una atención más específica de acuerdo con las prioridades de actuación fijadas por la política europea y las recomendaciones definidas para el caso español, en el Position Paper o Informe de Posición para España (IP), las Recomendaciones específicas por país del Consejo (REP), y en el Programa Nacional de Reformas (PNR).

En concreto, el PO FEDER CV contribuye a la aplicación de dichas recomendaciones, especialmente en los ámbitos siguientes: corregir el déficit excesivo (Recomendación 1), ampliar el acceso a la financiación por parte de las PYMES, garantizar la unidad de mercado en todos los niveles de Administración Pública (Recomendación 6), reforzar los mecanismos de control e incrementar la transparencia de las decisiones administrativas, así como adoptar las reformas pendientes de la estructura del sistema judicial (Recomendación 8).

Asimismo, el Marco Estratégico Común (MEC) y el Acuerdo de Asociación (CAA) han sido referencia básica en la elaboración del PO, así como también han sido tomados en consideración con criterios de complementariedad otros Programas Operativos de ámbito nacional que van a ser aplicados en el territorio de la CV durante el periodo 2014-2020. Con todo lo anterior, para la elaboración de la estrategia del PO FEDER de CV 2014-2020, se articuló un proceso participativo y abierto a una pluralidad de agentes sociales (administración pública a nivel local, organizaciones empresariales, sindicatos y representantes de la sociedad civil), llevado a cabo por la Dirección General de Proyectos y Fondos Europeos de la Generalitat Valenciana. Además de las consultas públicas de las versiones preliminares del Programa, se han celebrado seminarios, jornadas, foros temáticos, etc. desde el año 2012, a fin de difundir la política de cohesión europea para el periodo 2014-2020 y recibir aportaciones que han permitido definir las líneas estratégicas del Programa.

En concreto podemos resumir en cuatro fases el proceso de elaboración del PO FEDER CV 2014-2020:

Fase 1. Se elaboró un análisis de la trayectoria reciente de la CV y de su situación actual en un amplio abanico temático que recoge los aspectos específicos de la economía valenciana y los ámbitos prioritarios de actuación marcados por la estrategia Europea. Este diagnóstico con recorrido temático permite extraer los principales retos económicos, sociales y territoriales de la CV que serán parte de las prioridades de financiación de la programación regional 2014-2020.

Fase 2. A partir del diagnóstico realizado se llevó a cabo un análisis DAFO que permite identificar los motores y frenos internos de la economía valenciana (fortalezas y debilidades) y los aspectos externos que pueden ayudar a impulsar o limitar sus actuaciones (oportunidades y amenazas).

Fase 3. Este análisis DAFO, junto con el diagnóstico y la observación de las principales tendencias y variables de la región contenidas en la ETCV 2030, permite identificar las principales necesidades y retos de desarrollo que van a marcar la estrategia del Programa Operativo del FEDER para la CV 2014-2020. Dichas necesidades encuadran y justifican

la selección de prioridades de inversión que establece el Reglamento del FEDER, al igual que las lecciones aprendidas durante el período 2007-2013.

Fase 4. Con la información de las fases anteriores, se construyó la Estrategia de contribución del Programa a la Estrategia de la Unión para un Crecimiento Inteligente, Sostenible e Integrador. Los objetivos temáticos y prioridades de inversión se han seleccionado, teniendo en cuenta los requerimientos del Acuerdo de Asociación de España y los principales documentos de referencia para la programación de los FEI en el Estado Español.

1.1.1.2. Principales retos y necesidades de la CV

A) Contexto General: evolución de las principales variables económicas, mercado de trabajo y capital humano

Desde mediados de los noventa hasta la llegada de la crisis actual, la CV ha experimentado un fuerte crecimiento económico, por encima de la media nacional y de las regiones europeas, convirtiéndose en una región con capacidad de generar empleo y atractiva para la población extranjera. Durante estos años también se han producido avances en la cualificación de la población y en la acumulación de capital físico e infraestructuras que le han permitido acercarse al perfil de las economías europeas más avanzadas.

No obstante, durante los años en los que la economía española se vio inmersa en la crisis económica, la CV sufrió un fuerte retroceso en esta trayectoria de crecimiento con una alta destrucción de empleo, y consecuente crecimiento de la tasa de paro, en especial de la población más joven.

Todos estos factores han provocado que la CV se haya alejado durante estos últimos años de la renta per cápita media de España y de las regiones de la UE-28. Así, en 2012, su nivel de renta por habitante había descendido por debajo del umbral del 90%, situándose en el 84% de la media de la UE-28. Esta situación tiene implicaciones muy importantes desde el punto de vista financiero, pues aunque sigue estando catalogada oficialmente como región más desarrollada desde la perspectiva europea, debería integrarse entre las “regiones en transición” en la actualidad.

Ante esta situación, la CV se enfrenta a la necesidad de dar un cambio decidido en su modelo productivo con una orientación hacia al crecimiento y la generación de empleo sobre bases sólidas que garanticen la sostenibilidad del mismo, teniendo en cuenta además, el factor clave de diferenciación que es el territorio. Se precisa también, considerar una estrategia a seguir en el medio y largo plazo, que implique a todos los estamentos económicos y sociales de la región: las instituciones públicas, las universidades y centros educativos, los centros de investigación e innovación, las empresas, los trabajadores y trabajadoras y el resto de agentes sociales.

Como se ha indicado, tras el comienzo de la crisis económica y durante estos últimos años, la CV ha sufrido un fuerte retroceso en esa aproximación hacia los niveles y estándares de las economías europeas avanzadas. En particular, la contracción crediticia unida al alto nivel de endeudamiento de las familias y del sector productivo y público ha tenido como consecuencia una falta de liquidez, una reducida capacidad de gasto y una limitada disposición de financiación y acceso al crédito. Estos factores han tenido un impacto directo sobre el consumo, la inversión empresarial y el crecimiento de la actividad productiva que reflejan los principales indicadores económicos. Como muestra diferencial de dicha tendencia, en comparación con los datos relativos al año 2008, el PIB registrado en la CV presentaba una tasa de variación negativa de 1,5% en 2012. En la actualidad, la CV representa el 9,5% del total del PIB de la economía española registrado en 2012. Ello significa una pérdida relativa respecto a la posición de la región en la economía española, provocada por la caída en 2012 de la tasa de crecimiento, con valor negativo del 1,5%, valor ligeramente por debajo de la media nacional que se calculó en - 1,4% para el mismo periodo; al igual que un análisis del PIB per cápita

muestra que la región se encuentra un 12,3% por debajo de la media nacional en dicho año.

Asimismo, la CV fue la comunidad de España que presentó el mayor decrecimiento del PIB entre 2008 y 2010, el cual se cifra en un -6,4%. La causa principal fue la evolución negativa del sector de la construcción, fuente de crecimiento económico en la región hasta ese momento. Como consecuencia del deterioro de la actividad productiva y del aumento del desempleo asociado, la Administración Pública se ha visto obligada a implementar una serie de acciones, creando un aumento del gasto público y un aumento del peso de la deuda con respecto al PIB regional y reduciéndose por otra parte su capacidad de ingreso mediante gravamen. La fuerte presión económica oprime por tanto el margen de acción de la Administración Pública y reduce su capacidad para desarrollar políticas económicas que permitan reactivar la economía regional.

La población activa de la CV aumentó en cerca de un millón de personas desde principios de los noventa a una tasa promedio del 2,2%, por encima de la observada en España (1,8%). Esta tasa de crecimiento en población le ha permitido ganar peso en España pasando del 9,9% de la población activa nacional al 10,8% en 2012, tanto en hombres como mujeres. No obstante, este diferencial se ha ido reduciendo en los últimos años como consecuencia del descenso de la actividad en la región, con un mayor impacto en los hombres. En la actualidad, la tasa de actividad de los hombres es del 65,7%, casi 13 puntos superior que el valor alcanzado por las mujeres, cifrado en el 52,5%. En relación a la tasa de paro, ésta resulta más acusada para las mujeres valencianas, ya que alcanzan el 24,5%, frente al 22,6% de los hombres en el año 2014. El grueso del empleo se concentra en el sector servicios que da trabajo a alrededor del 72% de la población ocupada de la región. Dicha cifra comprende los sectores del turismo y la hostelería principalmente, mensajería y correos, servicios inmobiliarios, consultoría, banca e intermediación financiera y TIC.

En capital humano, la CV ha visto aumentar de forma notable el nivel de cualificación media de la población. De igual forma, presenta un amplio potencial para avanzar en el uso del capital humano en las actividades productivas, en la medida que la población activa con estudios superiores es la que más ha crecido en la región. La población activa con estudios primarios se ha reducido en un 25% desde 2000, a pesar del aumento, en la fase de expansión, de población menos cualificada en el mercado de trabajo por las excelentes condiciones que ofrecía el sector de la construcción.

El mismo patrón se aprecia al observar la evolución del empleo por nivel de estudios, lo que muestra el progreso del capital humano en sus actividades productivas. El peso de las personas con estudios universitarios en la población ocupada de la región se ha incrementado en cerca de 9 puntos entre 2000 y 2012. En el mismo periodo, el de la población ocupada sin estudios o estudios primarios se ha reducido a la mitad, del 20,3% al 9,9%. La población ocupada con estudios obligatorios de secundaria ha disminuido, con una participación relativa ocho puntos menor que en 2000. Todos los niveles formativos postobligatorios, aparte del universitario, son relativamente más frecuentes entre la población ocupada en la región. Sin embargo, la tasa de paro, en todos los niveles educativos, es mayor que en el resto de España, y determina la necesidad de desarrollar medidas urgentes para mejorar el funcionamiento del mercado de trabajo en la región. Así pues la posición de la CV, en relación al cumplimiento de los objetivos establecidos en la EE2020 así como en el PNR, parte en general de una situación desfavorable, pero toma como objetivos a cumplir los mismos establecidos para España según el AA.

B) Lecciones aprendidas

La CV ha sido beneficiaria de la política de cohesión europea desde el año 1989, y por tanto, ha sido testigo y parte activa de la implementación de esta política tanto a nivel europeo, como nacional y regional. Por lo que se refiere al periodo último 2007-2013, los departamentos y entidades de la Generalitat Valenciana participantes en la programación,

gestión, control y evaluación del FEDER, hacen suyo el balance expuesto en el AA, en la parte relativa a las lecciones aprendidas del FEDER en 2007-2013.

Cabe destacar como medidas novedosas del PO 2007-2013 que han sido interiorizadas por la GV y han permitido avanzar en la eficacia y eficiencia de los fondos estructurales: a) la división de funciones y órganos responsables de la ejecución llevada a cabo a todos los niveles especialmente dentro del Organismo Intermedio. En particular la división de funciones y compartimentación entre la gestión y verificación regulada en el Artículo 13 del Reglamento (CE) nº 1828/2006.

b) la puesta en marcha del proceso de verificación administrativa sobre el 100% de las operaciones del FEDER, cuya implementación ha supuesto una importante adaptación de los procesos de trabajo para hacer posible dicha tarea en todos los niveles de la gestión administrativa, tanto en contratos públicos como subvenciones.

c) el establecimiento de las normas de subvencionabilidad del gasto por parte del Estado Miembro, salvo las excepciones indicadas en los reglamentos específicos de cada Fondo, que ha facilitado la coherencia entre las normas aplicables y los proyectos ejecutados.

Como consecuencia de lo anterior, y en términos generales, los agentes regionales que intervienen en todas las fases de la programación y ejecución del PO FEDER, tienen la percepción de que el sistema de seguimiento es complejo y supone una carga administrativa añadida, especialmente en materia de gestión y control. A la vista de esta complejidad se ha empezado a trabajar en afianzar desde el inicio del periodo, procesos ya iniciados en el periodo anterior, así como comenzar otros que tienen en cuenta la especificidad de nuevos tipos de intervención, en particular:

- La racionalización, armonización y conocimiento previo de los procedimientos en todas las fases y para todos los agentes intervinientes en la ejecución.
- La tramitación mediante procedimientos electrónicos del conjunto de fases de ejecución y certificación ya iniciada en el periodo anterior.
- La especificidad de la gestión de los instrumentos financieros previstos en el Título IV del Reglamento (UE) Nº 1303/2013 y su consideración y tratamiento particular en el desarrollo posterior de normas de implementación de la Generalitat, ya que está prevista la utilización de esta forma de ayuda en el Objetivo Temático 3.
- Formación continua para los agentes intervinientes en cualquier fase de ejecución y certificación, con la elaboración de un manual de gestión desde el inicio, con actualizaciones periódicas en consonancia con la evolución del Programa Operativo.
- Ampliación de recursos humanos para una correcta gestión y control, con una formación especializada en Fondos Estructurales.

C) Necesidades y Prioridades de desarrollo

Del documento de Análisis de la Situación Económica, Social y Territorial de la CV y su DAFO del IVIE (ver Anexo II) se identifican una serie de necesidades de desarrollo y retos clave para la CV que se resumen en ocho grandes prioridades de actuación:

1. Creación de empleo y aumento de la participación en el mercado laboral.

Necesidad de abordar la problemática de los parados de larga duración escasamente cualificados, así como las altas tasas de desempleo juvenil, mediante el diseño de planes formativos que permitan el reciclaje de la población. Se pretende orientar la formación hacia la innovación, el uso de las TIC, la eficiencia energética o la conservación de recursos naturales.

2. Competitividad empresarial y emprendimiento.

La mejora de la competitividad de las empresas permitirá generar mayor valor añadido por trabajador. Las empresas necesitan abordar procesos de reforma y modernización, dotar de mayor dimensión y eficiencia a las organizaciones, orientarse al uso del capital humano, la profesionalización de sus equipos directivos e incorporación de la investigación y la innovación como inputs productivos básicos para mejorar la calidad de sus productos y servicios (uso de las TIC, cambio de organización, mercadotecnia y

logística para ampliar el mercado interior y exterior e innovaciones para la obtención de producción de más calidad y competitiva).

3. Financiación y entorno empresarial.

Necesidad de mejorar el acceso a la financiación privada, mediante diversas fórmulas, reducir trabas legales y administrativas y desarrollo de incentivos fiscales a empresas innovadoras., es decir facilitar la creación de empresas y el cambio de modelo productivo para fomentar su actividad con innovación y mejorar la competitividad que provoque el crecimiento económico.

4. Cambios de especialización y mejora de la productividad.

El cambio de modelo productivo debe pasar por un cambio en la especialización productiva: avanzar en la presencia de sectores más intensivos en conocimiento y con alta intensidad tecnológica: energías renovables, biotecnología, TIC, eco-industria con apoyo de los clústers industriales presentes en la región.

5. Educación y aprovechamiento del capital humano.

Es necesario orientar mejor las especialidades formativas a las necesidades del mercado, y apoyar actuaciones desde las primeras fases educativas para mejorar el nivel educativo medio de la población valenciana.

6. Sistema de investigación e innovación y transferencia de resultados.

En línea con la mejora de la competitividad, priorizar la transformación del sistema productivo hacia actividades de mayor valor añadido, la integración del sistema de agentes de I+D+i con las empresas, la mejora de los canales de transferencia de conocimiento al tejido productivo, el incremento del número de empresas innovadoras y el apoyo a consorcios empresariales.

7. Vertebración del territorio.

Ante el desarrollo desigual se precisa mantener la cohesión territorial: mejorar el crecimiento y empleo de las zonas de interior con actividades intensivas en conocimiento (biomasa, eólica, fotovoltaica), acciones en el sector turístico para poner en valor lo rural y lo urbano y revitalizar diferentes zonas de la región; accesibilidad de las infraestructuras TIC que facilite el acercamiento de las zonas de interior a los núcleos urbanos y costeros y refuerzo de la conectividad de la región mediante el corredor mediterráneo.

8. Conservación de los recursos naturales, control de emisiones, eficiencia energética y sostenibilidad.

La fuerte dependencia energética y la sostenibilidad medioambiental del territorio, plantean la necesidad de conservar el paisaje, la biodiversidad, la gestión sostenible del litoral, el cambio climático, la calidad de los recursos hídricos, el modelo energético y el control de emisiones y residuos. También acciones en materia de eficiencia energética (en edificios, transporte urbano y uso de energías limpias y/o la implantación de infraestructuras tecnológicas para el desarrollo de las ciudades inteligentes).

Estas ocho grandes prioridades de actuación están en línea con las identificadas para el conjunto de España y no suponen acciones aisladas ya que existen muchas sinergias entre todos los ámbitos de actuación. La selección de prioridades temáticas de actuación del FEDER son la base del programa y atienden estas prioridades.

Sobre el trasfondo de todo lo anterior, se establecen las necesidades que constituirán los ámbitos prioritarios de intervención del PO FEDER 2014-2020.

1. Seguir disponiendo de unas infraestructuras, equipamiento y tecnologías de investigación de última generación para aprovechar los recursos y el potencial de capital humano científico en el ámbito productivo.

2. Potenciar el sistema de innovación, aprovechando el potente sector universitario y de investigación pública, e integrarlo en un sistema conjunto de instituciones y estructuras de I+D

3. Favorecer la creación de empresas innovadoras y de enclaves tecnológicos para la

incorporación de los inputs productivos de investigación e innovación al tejido productivo, así como trabajar conjuntamente y transferir conocimiento y resultados del sistema de I+D+i al tejido empresarial

4. Ampliar la extensión y accesibilidad de las infraestructuras TIC
5. Extender el uso de las TIC en los sectores de la sanidad y educación
6. Desarrollar una cultura digital con el impulso de herramientas para el acceso a servicios electrónicos y administración electrónica, tanto en la justicia como en la administración pública
7. Apoyar el emprendimiento facilitando la creación de nuevas empresas y el desarrollo de nuevas ideas.
8. Favorecer un entorno favorable a la consolidación y crecimiento empresarial, mejorando el acceso a la financiación con nuevas fórmulas.
9. Aumentar los servicios avanzados a las PYMES y micro PYMES para favorecer su consolidación y crecimiento en los mercados.
10. Intensificar el apoyo a las empresas innovadoras
11. Impulsar nuevas fuentes de energías renovables y nuevos usos energéticos.
12. Fomentar en el sector productivo y terciario una mayor eficiencia energética en sus procesos.
13. Promover la rehabilitación y reconversión de edificios e infraestructuras públicas con sistemas energéticos más eficientes y respetuosos con el medio ambiente.
14. Fomentar el ahorro y eficiencia energética en el transporte como principal consumidor de energía
15. Completar la mejora de la infraestructura de saneamiento de aguas existente para cumplir los requerimientos comunitarios y afianzar la mejora ambiental de las aguas.
16. Contribuir a la utilización racional del territorio y su personalización con infraestructuras que valoricen los activos paisajísticos, culturales y visuales, y la conexión de itinerarios peatonales y carril bici entre pueblos y ciudades.
17. Contribuir a la sostenibilidad medioambiental del territorio con la mejora de la protección del suelo, la restauración de hábitats y la preservación de la biodiversidad.

1.1.1.3. Estrategia del PO de la CV: selección de Objetivos Temáticos y Prioridades de Inversión

Para la confección del PO se han tenido en cuenta los retos y necesidades identificadas en el diagnóstico y análisis DAFO anteriormente expuestos, los objetivos y directrices de la ETCV 2030 aprobada por el Gobierno Valenciano en 2011, la RIS3 de la CV y la ADCV.

Los objetivos establecidos para el PO se encuentran relacionados con los Objetivos Temáticos (OTs) y las Prioridades establecidas tanto en el Rgto (UE) N° 1303/2013 de disposiciones comunes, como en el Rgto (UE) N° 1301/2013 relativo al FEDER, y se cumple con holgura el principio de concentración temática en los Objetivos 1 a 4.

A partir del análisis de contexto de la CV, del DAFO, de la ETCV 2030 y de la identificación de los retos y necesidades de desarrollo susceptibles de ser apoyadas por los Programas Operativos del FEDER 2014-2020 en el marco del AA de España y el MEC, se plantea una estrategia que integra 5 Ejes Prioritarios (EP) que se corresponden con 5 OTs del AA. Estos 5 OTs se concretan en la implementación de 14 prioridades de inversión (PI) y 18 objetivos específicos (OE) sin contar con el eje de asistencia técnica. La relación lógica entre las necesidades de desarrollo detectadas en la región, provenientes del Diagnóstico y DAFO realizados, los OT y las PI, así como los OE seleccionados con sus indicadores de productividad y de resultado, vienen expresados en el Anexo III que resumen la lógica de la intervención. Las actuaciones propuestas buscan también la resolución de los problemas de vertebración y cohesión del territorio. Así, las disparidades entre las dinámicas de las zonas de interior y costeras, entre áreas metropolitanas y rurales, se verán mitigadas como resultado de las medidas de apoyo a la

actividad innovadora y la consolidación de la industria tradicional localizada en ciudades intermedias. Igualmente, todas las actuaciones orientadas a la conservación del patrimonio natural y cultural y la dotación de infraestructuras de comunicación y acceso a los servicios electrónicos fortalecerán la base sobre la que asentar la actividad económica para estabilizar la población de las zonas rurales y avanzar en su sostenibilidad.

A continuación se presentan los EPs que se han establecido en el PO FEDER 2014-2020 de la CV, los cuales se han definido para dar respuesta a las necesidades de desarrollo identificadas en la CV y por su contribución y correlación con la EE 2020, el IP para España, el AA y las estrategias regionales relevantes en la materia.

Eje Prioritario 1: Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación

Las acciones enmarcadas en este EP responden a las debilidades identificadas en el DAFO de la Comunidad Valenciana y la RIS3 que identifican la I+D+i como un elemento de priorización para retomar la senda del desarrollo. Así, la CV se está esforzando para converger hacia los niveles nacionales, pero el crecimiento experimentado en el gasto en I+D en términos del PIB (1 % en 2011) no ha sido suficiente y sigue existiendo una brecha respecto al esfuerzo nacional (1,3%) y a otras regiones como Madrid (2%) y Cataluña (1,55%).

Ello se explica en parte por la composición de su tejido empresarial, caracterizado por un reducido tamaño de las empresas, menores recursos e infraestructuras y un limitado nivel de inversión de I+D sobre la cifra de negocio del 0.5% frente al 0,91% de media nacional. Esta baja intensidad en innovación la determina la relativamente menor proporción de gasto en I+D de las empresas de mayor tamaño, con su repercusión en el esfuerzo inversor del tejido productivo regional. La actual situación económica debilita aun más la capacidad innovadora de las empresas valencianas, por la falta de recursos y la necesidad de flexibilizar sus procesos y productos respecto a un mercado cada vez más exigente y cambiante.

Del total de la inversión en innovación realizada por el sector privado en la CV, más de un 60% del gasto de innovación es realizado por las PYMES, que realizan pequeñas inversiones en sus procesos productivos para mejorar los productos y servicios y hacer frente a la creciente demanda y competencia. Uno de los retos es incrementar la innovación en las grandes empresas con efecto tractor sobre el resto del tejido productivo.

Se debe poner de relieve que la CV, a través de sus instituciones públicas, ha avanzado de forma significativa en el refuerzo de las infraestructuras y agentes que configuran su sistema regional de I+D+i. El sistema de investigación y desarrollo tecnológico se estructura en el entorno de la red de universidades valencianas públicas y privadas y en el sistema de investigación dependiente de la Generalitat Valenciana (institutos tecnológicos, centros de investigación y fundaciones).

Por su parte, los polos de innovación o clusters, también son un importante actor en todo el entramado del sistema regional de I+D+i. El sistema se completa con la labor de los CEEIS (Centros Europeos de Empresas e Innovación) y con otras iniciativas privadas. Los avances en el conocimiento científico generan continuamente nuevas tecnologías que es preciso incorporar para poder desarrollar una investigación de vanguardia. Disponer de un equipamiento y tecnologías de investigación de última generación en los centros de investigación y en universidades, es pues esencial para aprovechar todo el potencial de recursos y capital humano disponible.

También existe una falta de integración de las distintas instituciones de I+D+i, que produce una atomización de actores trabajando en líneas de investigación complementarias o paralelas, sin que existan los mecanismos necesarios de conexión para el aprovechamiento mutuo de los resultados. Por ese motivo es preciso crear

sinergias y que las distintas estructuras conformen un sistema más holístico de conocimiento.

En el contexto descrito, existe además una falta de conexión entre el mundo investigador y el mundo empresarial, un predominio de PYMES y microPYMES, y la necesidad de evolucionar hacia una economía con un mayor grado de productividad y especialización. Se hace pues imprescindible, potenciar el trabajo conjunto de las instituciones del sistema de I+D+i con el tejido empresarial y maximizar los resultados de transferencia. Las acciones en este ámbito apostarán por ampliar los canales de transferencia existentes, haciéndolos más eficaces y efectivos para aprovechar todo el potencial de los resultados de la I+D+I.

Los recursos del EP 1 dan respuesta a la necesidad y reto de reforzar el sistema regional de investigación e innovación y transferir el conocimiento al tejido productivo. El objetivo es crear un entorno favorable a la innovación capaz de atraer nuevas inversiones y actividad de vanguardia en el campo de la I+D+i en línea con la estrategia RIS3 de la CV y fomentar la circulación de conocimiento entre empresas, universidades y organismos de investigación.

La RIS3 prevé 3 ejes de desarrollo, “Calidad de vida”, “Producto innovador” y “Procesos avanzados de fabricación” cuyas acciones propuestas se ordenan en programas y a nivel más general en políticas. La primera política se dirige a la orientación de los recursos científicos y tecnológicos y a las necesidades de la sociedad, la segunda gran política a la potenciación de la I+i en el seno de la empresa y la tercera está enfocada a la diversificación y modernización como resultado de la investigación y la innovación.

Como señala la RIS 3, la CV destaca por disponer de un entorno económico regional diversificado, con un gran potencial de desarrollo en determinadas áreas y elevado nivel de especialización. Dispone asimismo, de un capital humano investigador altamente cualificado y de grupos de investigación consolidados. En línea con los desafíos planteados, se han seleccionado las siguientes PIs:

1.a) Mejora de las infraestructuras de investigación e innovación (I+i) y de la capacidad para desarrollar la excelencia en materia de I+i, y el fomento de centros de competencia, en especial los de interés europeo

1.b) Fomento de la inversión empresarial en I+i y transferencia de tecnología entre centros de investigación y empresas.

Las actuaciones contribuirán a la consecución de 3 OEs: 1.1.2., 1.2.1. y 1.2.2. con el objetivo general último de mejorar el perfil innovador de la región y lograr el “catching-up” con las regiones más avanzadas.

Las actuaciones del OE.1.1.2. se orientan a fortalecer los centros de investigación y mejorar la excelencia en la investigación, apoyar la dotación en los equipamientos de los mismos y establecer las infraestructuras necesarias para el desarrollo de actividades de vanguardia de las áreas de la RIS3: agroalimentaria, promoción de la salud y sanidad eficiente, hábitat, automoción y movilidad y bienes de equipo.

Las acciones del OE.1.2.1 favorecen el impulso innovador por parte de las empresas valencianas, que requieren de un apoyo económico no siempre accesible para éstas últimas, sobre todo los proyectos con mayor riesgo tecnológico y efecto difusor e impacto en el tejido económico.

Finalmente con el OE 1.2.2. se mejoran y consolidan los mecanismos de transferencia y aplicación del conocimiento y tecnologías que los institutos tecnológicos y centros de investigación generan para los sectores productivos.

Con todo lo anterior, el PO contribuirá a la mejora del sistema valenciano de I+D, apoyando la dotación de bienes materiales de alta calidad, la mejora de los mecanismos de transferencia y aplicabilidad de la I+D, así como fomentando y apoyando la innovación del tejido productivo en la CV.

Eje prioritario 2: Mejorar el uso y la calidad de las TIC y el acceso a las mismas
Las acciones enmarcadas en este EP responden a algunos de los desafíos identificados en las estrategias regionales de la ADCV y la RIS3. La RIS3 identifica las TIC como un elemento común de priorización en los tres ejes de desarrollo de la misma y contiene una política específica destinada a la Sociedad Digital, además de reconocer el carácter transversal de la misma que la ADCV plantea.

El esfuerzo inversor en TIC, después de multiplicarse por más de cuatro desde 1995, por su importancia en el avance de la economía del conocimiento, representa en torno al 7,5% del esfuerzo inversor total, frente al 9,5% en España.

La capacidad de utilización, es decir, cobertura u oferta, de las infraestructuras y servicios TIC por parte de la ciudadanía y empresariado valencianos se ha generalizado en la última década, si bien en algunos aspectos no se han alcanzado los niveles que se observan en promedio en Europa. Así, en 2014, el 99,8% de los hogares valencianos disponía de acceso a Internet de banda ancha¹ pero el porcentaje desciende al 68,9% de la población para acceso con velocidad mayor que 30 Mbps y al 66,1% para 100 Mbps². El déficit es más acusado en áreas rurales o escasamente pobladas, donde el porcentaje de hogares cubiertos es menor del 20%. Así, el objetivo marcado en la AD Europea para 2020 -capacidad de acceso a 30 Mbps del 100% de la población- está todavía alejado en la CV.

Además, la oferta de banda ancha de alta velocidad está muy concentrada en áreas urbanas o costeras, donde están ubicados los mayores municipios. En áreas rurales³ o escasamente pobladas el porcentaje de cobertura baja drásticamente, hasta el 23,6% para velocidades mayores de 30Mbps y 10,3% para más de 100Mbps. Esta diferencia se debe fundamentalmente a que tecnologías avanzadas como HFC DOCSIS 3.0 y FTTN, se encuentran poco desplegadas por su alto coste, y a que la tecnología LTE apenas está presente en los municipios rurales.

En cuanto a los servicios de comunicaciones móviles digitales el gobierno regional presta actualmente estos servicios a través de una red de titularidad pública con más de 119 estaciones base por todo el territorio y un total de 8.000 usuarios de 70 organizaciones diferentes. Sin embargo, después de 7 años de funcionamiento se ha detectado que la operativa diaria de los efectivos requiere el aumento de capacidad y cobertura de la red, especialmente en núcleos urbanos.

En cuanto al uso efectivo de las TIC, se puede considerar que sólo el 7% de la población está conectada con accesos de 100Mbps o superior, muy por debajo del objetivo del 50% de la población, objetivo de la AD Europea. Esta situación se agrava en zonas rurales, donde el envejecimiento de la población, la falta de formación y los elevados costes de acceso son importantes barreras para la adopción de estas tecnologías. Por otra parte, la incorporación de las TIC en el entorno empresarial ha avanzado de forma significativa en los últimos años tanto en España como en la CV, aunque su intensidad varía en función del tamaño de la empresa y del sector al que pertenezca. En 2014 el 99,24% de las empresas valencianas disponía de conexión a internet en banda ancha (fija y móvil), y el 76,3% tenían además página web (75,8% en la media española), porcentaje que se eleva al 82,7% en el sector industrial. En cuanto a la integración de las TIC en la actividad económica, el 20% de las empresas enviaron facturas electrónicas, por encima del 18,9% a nivel nacional, el 15% utilizaron algún servicio de cloud computing, y los porcentajes de uso de herramientas de gestión como ERP y CRM son similares a la media española. No obstante, el PO prevé seguir impulsando el uso de las TIC en las empresas, a través de las actuaciones incluidas en los Ejes 1 y 3 que tienen como beneficiarias a las mismas. Existe todavía una brecha que salvar en el ámbito de las aplicaciones de las tecnologías TIC y es necesario dar continuidad a las acciones iniciadas en la sanidad, justicia y los procesos educativos en línea con la ADCV, añadido a su efecto tractor en las actividades económicas conexas.

De igual forma, no se han completado los desarrollos necesarios de los servicios TIC de la propia administración, lo que limita la agilidad en la respuesta al ciudadano y produce deseconomías en el sector productivo. Por ese motivo, es necesario completar la cadena de valor de los servicios públicos digitales simplificando los procesos y trámites de la carga administrativa.

La ADCV prevé en su Eje 1: “Ciudadanía digital”, la incorporación plena de los ciudadanos a la sociedad digital mediante acciones para intensificar el uso de las TIC en servicios públicos básicos como son la educación, la salud y la justicia. Estas actuaciones se complementan con las líneas dedicadas al gobierno abierto para el acceso a la información pública, el fomento de la participación activa de los ciudadanos, y las medidas para la inclusión digital. En el Eje 2 “economía digital” la ADCV incluye una línea de actuación para impulsar las redes de banda ancha ultrarrápida o de alta velocidad (mayor de 30Mbps) en el territorio, como vector del crecimiento económico y factor de inclusión social. Para impulsar la llamada administración digital del Eje 3, la ADCV contempla acciones para mejorar la oferta de los servicios públicos digitales y la implantación de la tramitación electrónica completa de los procedimientos que permitan la administración sin papel.

Así, en línea con la ADCV, se han seleccionado las siguientes PIs:

2.a) Ampliación de la implantación de la banda ancha y difusión de redes de alta velocidad

2.c) Alfabetización digital, e-gobierno, e-aprendizaje, e-inclusión, e-cultura, e-salud, que se refieren, respectivamente.

Las actuaciones contribuirán al logro de tres OEs: 2.1.1, 2.3.1. y 2.3.2.

En el OE 2.1.1. las medidas propuestas pretenden reducir los costes de despliegue (OPEX y CAPEX) para los operadores y aumentar la competencia entre tecnologías, para mejorar la cobertura y la conectividad de redes de banda ancha de alta velocidad (mayor que 30 Mbps) y fomentar el despliegue de redes avanzadas de telecomunicaciones que ofrezcan alta velocidad al usuario final (HFC DOCSIS 3.0, FTTN, FTTH y LTE). También se pretende mejorar la capacidad y cobertura en el territorio de los servicios de comunicaciones móviles digitales utilizados para la prevención, rescate, emergencias y seguridad.

En el OE 2.3.1. las actuaciones se concentran en las áreas de educación, salud e inclusión digital.

El uso intensivo de las TIC en la educación es aún limitado. El principal obstáculo es la insuficiente y no adecuada dotación de equipamiento e infraestructuras TIC en los centros docentes; la ratio alumno/ordenador en educación primaria es de 5,15%, y de 5,19 en educación secundaria y bachiller; la extensión de tabletas digitales es escasa; en cuanto a conectividad, sólo el 16,3% de los centros docentes está conectado con conexiones de más de 30 Mbps y el 45% de los centros públicos dispone de conexión wifi; sólo un 1% de los centros dispone de equipamiento informático en todos los espacios docentes.

En lo que se refiere al aprendizaje electrónico, se cuenta con una plataforma de formación on-line (<http://mestreacasa.gva.es>) que permite la formación no presencial para 41 ciclos formativos con más de 2.000 contenidos digitales educativos libres para ser utilizados directamente en las aulas, pero, es necesario potenciar la creación de contenidos digitales y ofrecer funcionalidades de aprendizaje electrónico desde dispositivos móviles, mediante aplicaciones específicas (App para mLearning).

En el ámbito de la salud, solamente el 16,98 % del total de la población estaba cubierta en 2014 por servicios básicos de sanidad digital; se dispone de la base de datos de la Historia de Salud electrónica, capaz de recabar la mayoría de la información generada en la asistencia y almacenarla para su posterior tratamiento. No obstante, su uso no está disponible para la atención de emergencias, sólo en el ámbito de la atención primaria y es

del 17% en la atención especializada, limitándose a mejorar el trabajo del profesional para la toma de decisiones.

Respecto a la dotación de equipamientos e infraestructuras de apoyo del sistema de información sanitario, la cobertura alcanza no más del 30% de las necesidades reales. En el ámbito de la gestión – inteligencia, se cuenta con sistemas logísticos con un grado de implantación cerca del 80% y un sistema de inteligencia de negocio para mejora de la gestión sanitaria plenamente operativo con un grado de cobertura del 40%. Así, es necesario continuar con la implantación y extensión de estos sistemas y abordar el campo de la inteligencia clínica. Además, el sistema de salud debe afrontar nuevos retos, tales como la inclusión del ciudadano de forma activa en el mismo, lo cual comporta nuevos requerimientos y exige la extensión de soluciones tecnológicas a la totalidad de la red sanitaria.

En el ámbito de la inclusión digital al menos el 23% de la población de la CV está en situación de exclusión digital, pues nunca ha utilizado un ordenador; el 69% utiliza Internet una vez a la semana y el 32% han comprado bienes o servicios por Internet en los últimos 12 meses, valores inferiores a la media española y europea.

En el OE 2.3.2. es necesario reforzar el e-gobierno a través del impulso de la administración electrónica, en particular de la Administración de Justicia y la disponibilidad y reutilización de datos del sector público (gobierno abierto, open data).

La Administración electrónica en la CV está por debajo de la media española, sólo el 31% de los procedimientos pueden iniciarse electrónicamente, frente al 54% de la media española⁵, y sólo el 12 % de los procedimientos permite tratar por completo el servicio por medios electrónicos⁶; en cuanto al uso de los servicios de administración electrónica en la CV, el 60,5% de la población utilizó Internet para contactar o interactuar con las AAPP en 2014, y el 35,8% envió formularios cumplimentados.

En el área de la Administración de Justicia, las infraestructuras y sistemas de información existentes no permiten la tramitación electrónica de los procedimientos judiciales, pues sólo el 7% de los juzgados tienen conexión a más de 30 Mbps, ni la interoperabilidad entre los sistemas al servicio de la Administración de Justicia y tampoco la prestación de servicios judiciales electrónicos a ciudadanos y profesionales, exigidas por la Ley 18/2011, de 5 de julio, reguladora del uso de las TIC en la Administración de Justicia.

Respecto al gobierno abierto, la información generada por la propia administración tiene un gran potencial para el desarrollo de nuevos productos y servicios, así como para impulsar la participación de los ciudadanos en la vida social y política. En este ámbito, la Generalitat dispone únicamente de un portal de transparencia, <http://www.gvaoberta.gva.es>, que ofrece acceso a dos conjuntos de datos, los electorales históricos y la cartografía.

Las actuaciones previstas en el PO contribuirán a extender la cobertura de las TICs en el conjunto del territorio valenciano y a mejorar e impulsar su uso por parte de los ciudadanos y de las empresas, añadiendo el efecto tractor que la extensión de la Administración Electrónica en sus distintas facetas (e-gobierno, justicia, sanidad, educativa y cultura) producirá en el tejido productivo.

Eje Prioritario 3: Mejorar la competitividad y presencia internacional de las PYME

Al igual que en el Eje 1, las acciones enmarcadas en este EP responden a algunas de las debilidades identificadas tanto en el DAFO como en la RIS3.

La CV muestra una especialización sectorial que a gran escala no es muy diferente de la del conjunto de España. La economía valenciana, no obstante, ha estado tradicionalmente más especializada en las actividades industriales que el resto de España, aunque este sector ha ido reduciendo su peso relativo desde finales de los 90. La agricultura y el sector de la energía también han reducido su peso en el VAB desde mediados de los noventa a favor de la intensificación de las actividades de servicios como corresponde a

una economía avanzada. Durante la etapa expansiva de la economía valenciana, el sector de la construcción también supuso un fuerte motor de crecimiento llegando a concentrar el 12,5% del VAB en 2007. Las actividades turísticas concentraban en 2010 el 10,1% del PIB regional y el 11,3% del empleo, además de tener un importantísimo efecto de arrastre de actividad en otros sectores, con una ralentización del ritmo de crecimiento en el sector desde 2009.

A pesar de la desaceleración experimentada en los últimos años, el sector industrial valenciano integra subsectores muy maduros y consolidados como el textil y el calzado, con un 16,5% del total de las personas ocupadas en la industria, 2,4 veces superior al que representa de media en España. La industria alimentaria tiene también un peso importante, aunque la especialización valenciana es menor que la media del país que emplea el 19,3% de la población de la industria.

Las industrias manufactureras diversas, con la fabricación de muebles y juguetes, muestran una especialización similar a la española -en torno al 10% del empleo industrial. La CV, sin embargo, está relativamente menos orientada que la media nacional a la metalurgia y productos metálicos, el material de transporte, la industria química y la fabricación de equipo eléctrico, electrónico y óptico, sectores que generan una mayor concentración de tecnología y conocimiento para su desarrollo. Las empresas de servicios intensivos en conocimiento, mantienen una senda ascendente hasta en los años de contracción económica, lo que constituye una fortaleza para la región.

La CV se caracteriza también por un elevado dinamismo empresarial con una tasa de creación neta de empresas superior a la media de España, aunque dicha tasa ha pasado del 13,8% en el 2000 al 4,3% en 2011, y se han destruido, en términos netos, 33.609 empresas valencianas entre 2008 y 2012. Los datos evidencian una quiebra parcial en el sistema empresarial valenciano, si bien la CV cuenta con una población con adecuados niveles de formación y una menor aversión al riesgo, aunque más del 50% del emprendedurismo sean autónomos y autónomas.

Esta situación plantea la necesidad de revertir la tendencia mediante el apoyo para generar nuevas actividades empresariales que aprovechen la cultura emprendedora y para afianzar los nacimientos de empresas y el crecimiento de las creadas en sus primeras etapas.

Se precisa combatir la dificultad en el acceso a capital inicial que, en especial en las actuales circunstancias financieras, resulta un freno importante para el desarrollo de nuevas ideas y proyectos empresariales. Además, el entorno cambiante complica el despliegue exitoso de las empresas en los mercados, siendo necesario desarrollar líneas y sistemas de apoyo que les permitan superar los retos iniciales y crecer en facturación y beneficio.

En las empresas de reciente creación, su problema consiste en que una vez agotado su capital inicial, carecen de los recursos o de vías de financiación que permitan continuar con el impulso adquirido y asegurar su consolidación en el mercado. Así mismo, muchas empresas en fase de consolidación presentan dificultades por la falta de recursos financieros para mantener su competitividad y ven debilitadas sus estrategias de crecimiento en nuevos mercados o concentración hacia la generación de nuevos productos y servicios más innovadores. Igualmente la falta de liquidez y dificultad de acceso al crédito afecta a muchas empresas de larga trayectoria que se ven abocadas al cierre de sus actividades.

Es crucial mejorar el acceso a la financiación de empresas y de iniciativas emprendedoras mediante diversas fórmulas (préstamos reembolsables, préstamos participativos, apoyo en el acceso a la financiación internacional, acceso a financiación de business angels, fomento de partenariados público-privados), así como otras acciones dirigidas a facilitar y consolidar el emprendedurismo y mejorar los espacios empresariales.

El cambio de modelo productivo necesario, requiere también de un entorno favorable que

no suponga un estrangulamiento de la actividad productiva y favorezca la consolidación e integración de actividades innovadoras. El modelo valenciano tiene una intensidad de innovación débil en comparación con la media española, siendo del 0,5% frente al 0,91%. Se debe tanto a la especialización productiva de la región como a la relativamente menor intensidad innovadora de las empresas más grandes. Se requiere desarrollar todos los instrumentos posibles para intensificar la innovación

Por otro lado, un mayor tamaño afecta positivamente a la productividad empresarial, aporta más capacidad para innovar, obtener financiación, propensión a exportar y capacidad de atracción de los mejores profesionales. Para avanzar en ese sentido, las empresas necesitarán abordar procesos de reforma para una mayor eficiencia de su organización, intensificando el uso del capital humano, la profesionalización de sus equipos directivos y la incorporación de la investigación y la innovación, como inputs productivos básicos para mejorar la calidad de sus productos y servicios.

Los planteamientos mencionados están perfectamente alineados con la estrategia de especialización inteligente RIS3 de la CV, aprobada recientemente, que define como objetivo la consolidación de una economía desarrollada, basada en el conocimiento y orientada hacia aquellas actividades y sectores en las que hemos sido competitivos y tenemos capacidad de posicionarnos como líderes a nivel global. Tiene como eje de desarrollo la focalización en productos innovadores de sectores bien arraigados en la CV y el impulso de productos personalizados que incorporen valor añadido, con el diseño de procesos y materiales más eficientes, sostenibles y competitivos. También tiene como objetivo estratégico, la creación de un entorno favorecedor de la innovación, estable y reconocible internacionalmente, con medidas de apoyo a empresas tractoras en sectores consolidados para producir productos y servicios de mayor valor añadido.

En este contexto, el EP 3 responde a las necesidades identificadas de facilitar y consolidar la generación de nuevas empresas, el acceso a la financiación y el aumento de la competitividad empresarial con la actividad innovadora de las PYME valencianas.

Para ello se han seleccionado las siguientes PIs:

Prioridad 3.a) Promoción del espíritu empresarial, en particular facilitando el aprovechamiento económico de nuevas ideas e impulsando la creación de nuevas empresas, incluida la utilización de viveros de empresas.

Prioridad 3.d) Apoyo a la capacidad de las PYME para crecer en los mercados y en los procesos de innovación.

Las actuaciones programadas dentro de este eje prioritario contribuirán al logro de los OEs 3.1.2., 3.4.1. y 3.4.2.

En el OE 3.1.2. se desplegarán acciones de apoyo al emprendimiento innovador y de base tecnológica, mediante la puesta en marcha de líneas de financiación que faciliten el desarrollo de nuevas actividades empresariales. Así mismo, se financiarán servicios de asesoramiento que presten un apoyo avanzado a las mismas para el éxito de los proyectos empresariales.

En el OE 3.4.1. se incluye el apoyo para el avance de las empresas existentes hacia estructuras empresariales de mayor tamaño, a través de mecanismos financieros y técnicos a empresas ya operativas, así como con los servicios de apoyo avanzados que permitan su crecimiento y consigan mejorar su consolidación en los mercados.

En el OE 3.4.2 se combatirá la persistencia de un modelo económico falto de continuidad en las inversiones de I+D+i, dotando a las estructuras empresariales de los recursos financieros necesarios para consolidar la innovación en el tejido empresarial, así como promoviendo la cooperación para implantar la innovación en todos los ámbitos.

Eje Prioritario 4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores. La dependencia de las fuentes de energía primaria de la CV es del 79,6%, lo cual sitúa a

la región en una posición media-alta en el índice de vulnerabilidad energética para el 2020

El consumo de la energía se concentra fundamentalmente en el sector del transporte (39,8%) y en la industria (32,5%), sectores claves para la región, mientras que el conjunto del sector doméstico y de servicios tienen una demanda del 22,3% y el sector primario un 5,3%.

En cuanto a la producción y consumo de energía procedentes de fuentes renovables apenas representan el 5,3% del total del consumo final de la región, por debajo de la media española (6,6%) y la media europea (7,4%).

Respecto a la eficiencia energética en los sectores económicos, aunque la CV ha disminuido notablemente su intensidad energética, sobre todo en los sectores industriales, existe una fuerte dependencia energética de la región para realizar la capacidad productiva, incrementando su nivel de emisiones de CO₂ desde comienzos de los años noventa y agravándose por los costes energéticos que han mantenido una senda alcista y que afectan a la competitividad de las empresas.

Por otro lado, la CV tiene todavía un parque edificatorio público y privado con calificaciones energéticas muy bajas, ya que una parte del mismo está construido con anterioridad a la primera normativa que introdujo en España unos criterios mínimos de eficiencia energética de la edificación (la NBE-CT-79).

De igual modo la región tiene un modelo de movilidad urbana e interurbana cubierto con modos de transporte poco sostenibles, con alta utilización del vehículo privado y poca incidencia de los modos no motorizados de transporte o el transporte colectivo.

Para cambiar esta situación, la Generalitat ha desarrollado la EECV2020, que tiene como objetivos fundamentales:

- o Mejora de la intensidad energética final en un 1,5% interanual entre 2012 y 2020 pasando a un objetivo de 95 tep/M€2000 en el Escenario de Eficiencia del año 2020.

- o Reducción del consumo de energía primaria del 23% en 2020, coherente con el objetivo establecido para la UE y el Plan Nacional de Acción de Ahorro y Eficiencia Energética 2014-2020.

- o Alcanzar el 13,3% de consumo de energías renovables con respecto al consumo de energía final.

- o Conseguir la contribución de un 10% de energías renovables en el transporte, (artículo 3 Directiva europea 2009/28 CE).

La estrategia fija actuaciones de impulso y fomento de la eficiencia energética y de las energías renovables, entre ellas mecanismos económicos para la introducción de tecnologías más eficientes.

La EECV2020 se alinea con la ETCV 2030 y con la EVCC 2013-2020 y tiene como escenario para el 2020 reducir el consumo y las emisiones de CO₂ en un 20%, mediante una estrategia integral regional de avance hacia una economía valenciana baja en carbono.

A la vista de los desafíos anteriormente planteados, y de conformidad con el AA se han seleccionado las siguientes PIs:

4.a) Fomento de la producción y distribución de energías renovables,

4.b) Fomento de la eficiencia energética y el uso de energías renovables por parte de las empresas

4.c) Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos.

4.e) Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación.

Las actuaciones contribuirán a la consecución de 4 OEs: 4.1.2., 4.2.1., 4.3.1 y 4.5.1.

En el OE 4.1.2. se prevé la implantación de instalaciones de aprovechamiento de recursos

energéticos renovables, así como el fomento del uso de los biocarburantes mediante el desarrollo y mejora de los canales de distribución de dichas fuentes alternativas de energía.

En el OE 4.2.1., se prevén actuaciones de inversión para la mejora de la eficiencia energética en las empresas, en particular las PYMES, con apoyo a sistemas de recuperación energética, mejora de los rendimientos de los equipos existentes, aprovechamiento energético de subproductos, sustitución de equipos e instalaciones por otros que utilicen tecnologías de máxima eficiencia energética, así como el fomento de auditorías energéticas y sistemas de gestión energética.

En el OE 4.3.1. se atenderán las deficiencias energéticas en infraestructuras, servicios y edificios del sector público realizando auditorías energéticas y acciones para el ahorro, eficiencia energética y mejora de la envolvente de edificios de uso público.

En el OE 4.5.1. se impulsa un transporte público de proximidad, limpio y eficiente, extendiendo en áreas metropolitanas la tracción eléctrica, las medidas de ahorro y eficiencia energética, la redacción e implantación de Planes de Movilidad Urbana Sostenible y el refuerzo de las conexiones de carácter intermodal; todo ello con el fin de mejorar la calidad del aire en las aglomeraciones urbanas.

Por último señalar que debido a que en estos OEs existe también participación de la AGE, a través del IDAE, se ha previsto una coordinación a través de la Conferencia Sectorial de Energía y la Comisión Consultiva de Ahorro y Eficiencia Energética, en la que participan el IDAE y las CCAA, así como la Comisión de Coordinación de Políticas de Cambio Climático.

Eje prioritario 6. Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos

El crecimiento económico duradero sobre el que se construye la estrategia de especialización inteligente RIS3 considera el uso equilibrado de los recursos naturales como necesario para alcanzar el mismo. De igual modo la ETCV2030 contempla el aumento de la sostenibilidad medioambiental del territorio como uno de los principales activos para garantizar una adecuada senda de desarrollo y de calidad de vida.

Las áreas y elementos de mayor valor natural, cultural y visual, forman parte de lo que la ETCV 2030 denomina “Infraestructura Verde” y constituyen el activo principal que hace atractivo a la par que eficiente el territorio, de ahí que sea necesario preservar y mejorar este patrimonio natural y cultural.

La CV, con una extensión de 2.327.228 hectáreas, es un territorio con elevados valores naturales, tal y como lo demuestran los numerosos espacios declarados como protegidos conforme a la legislación ambiental en la escala regional, nacional e internacional. El ámbito geográfico de la CV ha alcanzado una superficie protegida que alcanza el 40% de su territorio, es decir 913.356 hectáreas, cifra que alcanzaría el 50% de añadirse la protección derivada del planeamiento municipal, planificación territorial, y la legislación paisajística. Este territorio supera a la media nacional tanto en LICs como en ZEPAS.

Respecto a los recursos naturales, el principal déficit de la región son los recursos hídricos: la proporción de zonas húmedas y superficies de agua no alcanza el 20% del observado en promedio en los países europeos y en muchos casos esta escasez de agua afecta a ecosistemas de elevada fragilidad (parques naturales, humedales y huerta del territorio valenciano). Hay que señalar que la CV es más eficiente en el uso de agua para fines agrícolas que el conjunto del país. La región es pionera en la implantación de infraestructuras y sistemas de tratamiento y reutilización de aguas residuales y tiene el porcentaje de agua reutilizada más alto de todo el país con el 36% del conjunto nacional. Sin embargo, necesita seguir avanzando en la mejora de algunas de sus instalaciones de depuración de aguas para contribuir de manera más eficaz al ahorro, reutilización y

recuperación de paisajes con una calidad de los efluentes mayor. También la alta concentración urbana, en especial en la franja del litoral e intermedia, con una elevada presión turística, ha propiciado el desgaste y contaminación de las aguas superficiales. Es por tanto necesaria la estricta vigilancia del cumplimiento del acervo comunitario en materia de saneamiento y depuración del agua.

De igual modo, el crecimiento del suelo artificial ha sido muy significativo como consecuencia del fuerte desarrollo inmobiliario tanto para usos residenciales como productivos, representando en la actualidad casi el 5% del total, un porcentaje que supera ampliamente la media de la UE-28 y que duplica el promedio de España. Ello determina una fuerte tensión entre el desarrollo urbanístico con los demás usos potenciales del suelo, lo que ha conllevado, por otra parte, una fragmentación del territorio, con crecimientos urbanísticos desordenados frente a una excesiva fragilidad de los espacios naturales y bienes culturales. Esta concentración de suelo artificial ha sido especialmente intensa en el litoral de la región, habiéndose incrementado en los 10 primeros kilómetros de costa de algunas zonas más de un 65% desde finales de los ochenta. Este ritmo de expansión es muy superior al observado en promedio en España (29,6%) y en el resto de países de su entorno.

Por otro lado, la fragmentación del territorio en pequeños municipios colindantes junto con espacios naturales y bienes culturales, demanda el impulso de nuevas fórmulas de movilidad, que fusionen el uso sostenible del territorio con las actividades lúdicas con potencial de desarrollo turístico, y que suponen una alternativa atractiva para el usuario; además la CV tiene un gran potencial respecto al turismo de interior y de medio rural, actualmente con peso reducido pero con trayectoria creciente.

En este sentido, y a pesar de que en las últimas décadas se han ido implantando diferentes tramos de carril bici urbanos y rurales, estas plataformas se han visto desbordadas por una demanda cada vez mayor de ciclistas y peatones. Además, la actual red es inconexa y no está vinculada (excepto casos puntuales como las Vías Verdes o los carriles bici del frente litoral) a la potenciación y disfrute de los elementos naturales y patrimoniales existentes en su entorno. Por ello, se pretende desarrollar una malla de infraestructuras verdes de comunicación accesibles y medioambientalmente integradas, orientadas, precisamente, a impulsar la puesta en valor tanto del entorno natural periurbano como urbano y rural y a conectar los espacios naturales y culturales relevantes. Además, la explotación y mantenimiento de estas infraestructuras verdes genera nuevos nichos de empleo basados en la conservación y gestión del patrimonio natural y cultural anexo. Finalmente, los extensos espacios agrícolas y forestales y el patrimonio y los activos medioambientales, paisajísticos y culturales de la región se encuentran amenazados, además de por los motivos ya mencionados, por los efectos del cambio climático y los efectos negativos de los incendios forestales sobre el hábitat y el ecosistema. En particular, existe riesgo de degradación grave e irreversible de los suelos en cerca del 35% del territorio. Esta degradación lleva a la desertificación del territorio, que es del 18% según el PATFOR y afecta los ecosistemas más estratégicos. Además el 48% de los hábitats de interés comunitario valencianos, tanto prioritarios como no, muestran un estado de conservación desfavorable. El “Informe de la CV sobre la aplicación del artículo 17 de la Directiva de Hábitats 92/43/CE para el periodo 2007-2012” pone de manifiesto que 11 de los 17 hábitats de interés comunitario prioritarios y 20 de los 48 hábitats de interés comunitario no prioritarios, presentes en la CV, muestran un estado de conservación desfavorable.

Es preciso por tanto apoyar acciones para preservar los mayores activos naturales de la región y mejorar su coherencia ecológica a través de medidas de conservación de los hábitats forestales en la Red Natura 2000 y sus áreas de influencia, que permitan proteger el alto valor de la biodiversidad de la CV y potenciar su atractivo paisajístico, en línea con la Directiva de Hábitats 92/43/CE.

La selección de PIs en este EP, para cumplir también con las Directrices 6 y 7 de la ETCV2030 (paliar la escasez de recursos hídricos de la CV y gestionar integrada y creativamente el patrimonio ambiental) es la siguiente:

6.b) Respuesta a las importantes necesidades de inversión en el sector del agua para satisfacer los requisitos del acervo medioambiental de la Unión.

6.c) Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural.

6.d) Protección y restauración de la biodiversidad y del suelo y fomento de los servicios de los ecosistemas incluidos a través de Natura 2000.

Las actuaciones programadas contribuirán al logro de tres OEs: 6.2.1., 6.3.2. y 6.4.1.

En el OE 6.2.1 se aborda la escasez de recursos hídricos mediante actuaciones de saneamiento y depuración de aguas residuales que permitan una mejora de la calidad de las aguas, garantizando que el desarrollo económico y urbano de la región no suponga una amenaza para el medio natural.

En el OE 6.3.1 está prevista la promoción de la actividad económica, social y cultural a nivel local favoreciendo la conservación y puesta en valor del rico patrimonio cultural disperso por la geografía de la Comunitat Valenciana. Con este tipo de actuaciones se contribuirá también al mantenimiento de la población en la zona del interior, que podrá ofrecer a los visitantes una alternativa o complemento al turismo clásico de sol y playa. En el OE 6.3.2 se promueven las infraestructuras verdes del territorio mediante la creación de redes peatonales y ciclistas que actúan de conectores entre infraestructuras verdes. La creación de estos conectores revalorizará el territorio y mejorará la cohesión territorial, limando las desigualdades existentes entre las zonas del interior y el litoral de la CV y potenciando la actividad turística.

En el OE 6.4.1. se prevé la protección y conservación del medio ambiente y la eficiencia de los recursos naturales a través de proyectos de conservación del medio edáfico y de los hábitats .

Por lo que se refiere a posibles sinergias entre otras fuentes de financiación para el periodo 2014-2020 en la CV, además del funcionamiento esperado del Comité Regional de Coordinación de Fondos EIE (sección 8), es importante destacar la existente entre FEDER y FEADER. En lo relativo a la conservación de la biodiversidad en red Natura-2000, por un lado, FEDER financiará actuaciones de restauración de hábitats (intervención física en el territorio) y por otro lado FEADER, financiará la producción de plantas y animales silvestres amenazados, con vistas a la recuperación de sus poblaciones en el medio natural. De este modo, ambos fondos contribuirán conjuntamente al mantenimiento y al restablecimiento de un estado de conservación favorable del patrimonio natural en la red Natura-2000 de la CV. Hay por tanto sinergia entre los dos fondos que llevan a la consecución de los objetivos establecidos en la Estrategia Forestal Europea, Plan Nacional de Actuaciones Prioritarias en materia de Restauración Hidrológico Forestal, Control de la Erosión y Lucha contra la Desertificación y el Plan de Acción Territorial Forestal de la Comunitat Valenciana .

1.1.2 Justificación de la elección de los objetivos temáticos y las prioridades de inversión correspondientes, teniendo en cuenta el acuerdo de asociación, basada en la determinación de las necesidades regionales y, cuando proceda, nacionales, incluida la necesidad de abordar los retos señalados en las recomendaciones específicas por país pertinentes adoptadas conforme al artículo 121, apartado 2, del TFUE y las recomendaciones pertinentes del Consejo adoptadas conforme al artículo 148, apartado 4, del TFUE, teniendo en cuenta la evaluación ex ante.

Cuadro 1: Justificación de la selección de los objetivos temáticos y las prioridades de inversión

Objetivo temático seleccionado	Prioridad de inversión seleccionada	Justificación de la selección
01 - Refuerzo de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	1a - Mejora de las infraestructuras de I+i y las capacidades para impulsar la excelencia en materia de I+i, y fomento de los centros de competencias, en particular los de interés europeo.	• Reducido valor del gasto en relación al PIB, por debajo de la media española (1,01% frente a 1,33%), y fuertemente dependiente del sector público. Intensa competencia de las economías emergentes en sectores de baja cualificación... Necesidad detectada de invertir en I+D, y apoyar la creación de Redes de I+D y áreas prioritarias en línea con la estrategia RIS3 • La estrategia RIS3 identifica la necesidad de desarrollar infraestructuras sólidas de I+D para la generación de activos y capacidades únicas basadas en las estructuras de conocimiento de CV • Recomendación del IP de reforzar el sistema regional de Investigación e innovación, y aminorar la escasa transferencia del sistema de investigación al sector productivo.
01 - Refuerzo de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	1b - Fomento de la inversión empresarial en I+i, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de	• Gran dinamismo de la actividad científica en la región, presencia de un sistema de I+D+i de prestigio internacional pero reducida actividad de transferencia de conocimiento entre universidad y tejido productivo. Escaso recurso a la financiación privada o extranjera para las actividades de I+D • Recomendación del IP de crear un entorno empresarial favorable a la I+D, a través del establecimiento de líneas de financiación, y el fomento de partenariados publico-privados, así como de reforzar el sistema regional de Investigación e innovación, y aminorar la escasa transferencia del sistema de investigación al sector productivo. • Estrategia regional (RIS3, ADCV) hacia la focalización

Objetivo temático seleccionado	Prioridad de inversión seleccionada	Justificación de la selección
	tecnologías polivalentes	productiva/empresarial en aquellos ámbitos competitivos y generadores de desarrollo, en línea con la EPI 2020 • Recomendación del IP de incrementar la competitividad empresarial de la región.
02 - Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y el acceso a ellas	2a - Mayor despliegue de la banda ancha y de las redes de alta velocidad, y apoyo a la adopción de las tecnologías y redes emergentes para la economía digital	• Esfuerzo inversor en TIC relativamente reducido (7,5% del esfuerzo inversor total). Penetración de las TIC en las empresas elevada (98,7% de las empresas valencianas con conexión a internet en 2013 y 71,6%) con conexión y web si bien baja en microempresas (69%) y hogares (61,3%) • AD España tiene la visión de “Desarrollar una economía digital para el crecimiento, la competitividad y la internacionalización de la empresa española”. • RIS3-CV y ADCV desarrollan una estrategia de especialización inteligente, el despliegue y desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación al servicio de un nuevo modelo productivo. • Recomendación del IP de impulsar las Agendas Digitales regionales.
02 - Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y el acceso a ellas	2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica	• Necesidad identificada por la región (ADCV) de intensificar el uso de las TIC en el ámbito público como herramienta para mejorar la interacción ciudadana con la AAPP, eliminar barreras a la integración, reducir la exclusión social, mejorar los servicios públicos • ADCV tiene como objetivo la promoción de una ciudadanía participativa junto a una administración ágil y eficiente • Recomendación del IP de impulsar las Agendas Digitales regionales.

Objetivo temático seleccionado	Prioridad de inversión seleccionada	Justificación de la selección
		• RIS3 defiende la incorporación de klas TIC en servicios públicos como Sanidad, Educación y Administración de Justicia, así como avanzar en desarrollos innovadores para la Administración Digital.
03 - Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP)	3a - Fomento del espíritu empresarial, en particular, facilitando la explotación económica de nuevas ideas y promoviendo la creación de nuevas empresas, también mediante viveros	• Excesiva regulación de la actividad empresarial y dificultades de crédito frenan el crecimiento, la creación de empresas y la innovación ante una alta capacidad de emprendimiento y elevada concentración de empresas innovadoras • ADCV promoción de las TIC para el aprovechamiento de nuevas ideas y la internacionalización de la PYME valenciana • EPI 2020 destaca fomentar el espíritu emprendedor para un mejor aprovechamiento del capital humano disponible en la CV Recomendación del IP de facilitar la financiación y limitada competitividad empresarial de la región.
03 - Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP)	3d - Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación	• Alta vulnerabilidad de la PYME valenciana frente a ciclos económicos. Caída de la tasa neta de creación de empresas. Bajos niveles de especialización en tecnología y conocimiento. • Importante oportunidad de inversión en actividades intensivas en conocimiento dada la menor presión fiscal relativa, presencia de capital humano cualificado de bajo coste relativo y gran tejido innovador • El IP señala como prioridad el “apoyo a la adaptación del sistema productivo a actividades de mayor valor añadido mediante la mejora de la competitividad de las PYME”, así como facilitar la financiación a las mismas.

Objetivo temático seleccionado	Prioridad de inversión seleccionada	Justificación de la selección
		• RIS3 Valencia, identifica los puntos fuertes dónde la región presenta ventajas competitivas y potencial para la excelencia, y establece 6 ámbitos clave: capital humano, I+D, diversificación, crecimiento empresarial, internacionalización y especialización inteligente desarrollados en la EPI 2020.
04 - Apoyar la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores	4a - Fomento de la producción y distribución de energía derivada de fuentes renovables	• Fuerte capacidad innovadora. Potencial para nuevas áreas de especialización y nuevas oportunidades de empleo, en investigación de energía, desarrollo de iniciativas de eficiencia y distribución e interconexión energética • PANER marca el crecimiento de las energías renovables en España, sobre todo en tecnologías de generación eléctrica como la eólica, la solar fotovoltaica y la solar termoeléctrica, así como en el consumo y en la capacidad de producción de biocarburantes para el transporte • Estrategia energética de la Comunitat Valenciana 2014-2020 apuesta por las energías renovables y la diversificación energética en línea con la EU2020 y el PER 2011-2020 • EVCC marco de coordinación de las actuaciones de los diferentes órganos en materia de mitigación y adaptación al cambio Climático • Recomendación del IP de aprovechar la oportunidad de mejora en la utilización de los recursos energéticos.
04 - Apoyar la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores	4b - Fomento de la eficiencia energética y uso de energías renovables en las empresas	• Fuerte dependencia exterior de productos energéticos para el desarrollo de la industria y transporte. Gran peso en la balanza comercial y el nivel de

Objetivo temático seleccionado	Prioridad de inversión seleccionada	Justificación de la selección
		competitividad • EE2020 promueve el uso de energías renovables para el desarrollo de un modelo de economía sostenible • PANER , impulso de acciones concretas para el uso de energías renovables incluyendo el sector empresarial, transporte e industria • Estrategia energética de la CV 2014-2020 incluye el sector industrial y el tejido empresarial en sus prioridades estratégicas • Plan de Ahorro y Eficiencia Energética, desarrollo de medidas en el sector industrial, concesión de subvenciones y apoyo de créditos para mejorar la eficiencia energética de las empresas • EVCC marco de coordinación de las actuaciones de los diferentes órganos en materia de mitigación y adaptación al cambio climático. • Recomendación del IP de aprovechar la oportunidad de mejora en la utilización de los recursos energéticos.
04 - Apoyar la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores	4c - Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas	• Actuaciones de eficiencia energética en los edificios públicos como nuevo ámbito de especialización y de oportunidades de empleo. • PANER, para eficiencia energética en edificios públicos, y PYME . • Estrategia energética de la CV 2014-2020, para reducción gasto edificios de la Generalitat Valenciana en un 20% en 2016 • Plan de ahorro y eficiencia energética de la Comunitat Valenciana para sensibilizar y apoyar una gestión inteligente de la energía incluido el sector doméstico (Plan estratégico de Vivienda de la Comunitat Valenciana 2014-2020) y los edificios públicos (Plan de Ahorro y eficiencia energética en los edificios públicos)

Objetivo temático seleccionado	Prioridad de inversión seleccionada	Justificación de la selección
		• Ley 5/2014 de 25 de Julio (Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje -LOTUP) y ETCV • EVCC marco de coordinación de las actuaciones de los diferentes órganos en materia de mitigación y adaptación al cambio climático. • Recomendación del IP de aprovechar la oportunidad de mejora en la utilización de los recursos energéticos.
04 - Apoyar la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores	4e - Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación	• Necesidad de desarrollar un transporte limpio y eficiente en los entornos urbanos que acompañe la imagen de las ciudades, para la prestación de unos servicios de calidad para sus ciudadanos y el turismo • EVCC , marco de coordinación de las actuaciones de los diferentes órganos en materia de mitigación y adaptación al cambio climático, y engloba la Estrategia energética de la Comunitat Valenciana 2014-2020 y el Plan estratégico de Infraestructura verde para la conservación y la promoción del medio ambiente, a través del apoyo en el uso eficiente de los recursos, la eficiencia energética en la industria y las ciudades y la creación de una infraestructura verde para la creación de ciudades verdes e inteligentes. • Directrices de la LOTUP
06 - Preservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	6b - Inversión en el sector del agua para satisfacer los requisitos del acervo medioambiental de la Unión y para responder a las necesidades de inversión detectadas por los Estados miembros que van más allá de dichos requisitos	Elevada escasez de recursos hídricos y fuerte demanda de agua derivada de la actividad turística y la fuerte concentración de población en núcleos urbanos costeros • Directiva 271/91/CEE • Directrices de la LOTUP

Objetivo temático seleccionado	Prioridad de inversión seleccionada	Justificación de la selección
06 - Preservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	6c - Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural	• Riesgo sobre la sostenibilidad del territorio derivado de la alta concentración de la población en determinadas zonas urbanas del litoral, riesgos forestales, control de recursos hídricos y altos niveles de contaminación • Zonas de interior rural constituye el 78,4%, con baja densidad de población, y claramente envejecida • Gestionar de forma integrada y creativa el patrimonio ambiental y cultural, impulsar el modelo turístico hacia pautas territoriales sostenibles, y proteger y valorizar el paisaje como activo cultural, económico e identitario • Ley 3/1988 de 21 de mayo de Turismo en la Comunitat Valenciana (Plan de Espacios Turísticos de la Comunitat Valenciana) • Directrices de la LOTUP • Recomendación del IP de aprovechar la oportunidad de mejora en la protección y promoción de los recursos naturales y de patrimonio.
06 - Preservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	6d - Protección y restablecimiento de la biodiversidad y del suelo y fomento de los servicios de los ecosistemas, inclusive a través de Natura 2000 de infraestructuras ecológicas	• Patrimonio medioambiental, paisajístico y cultural de elevado valor. Espacios agrícolas y forestales extensos • Plan estratégico del patrimonio natural y de la biodiversidad 2011-2017, documento esencial para la defensa de la red Natura 2000 del Estado español • EVCC marco de coordinación de las actuaciones de los diferentes órganos en materia de mitigación y adaptación al cambio climático • Directiva de la LOTUP. • Recomendación del IP de aprovechar la oportunidad de mejora en la protección y promoción de los recursos naturales y de patrimonio

Objetivo temático seleccionado	Prioridad de inversión seleccionada	Justificación de la selección
09 - Promover la inclusión social, luchar contra la pobreza y contra cualquier tipo de discriminación	9b - Apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades desfavorecidas de las zonas urbanas y rurales	

1.2 Justificación de la asignación financiera

Justificación de la asignación financiera (ayuda de la Unión) a cada objetivo temático y, en su caso, a cada prioridad de inversión, de conformidad con los requisitos de concentración temática, teniendo en cuenta la evaluación ex ante.

Tras los ajustes de la reprogramación, la asignación financiera de ayuda del Programa Operativo FEDER de la Comunitat Valenciana 2014-2020 asciende a 590.255.000 euros, siendo la tasa de cofinanciación del 50% respecto al coste elegible. Este coste se compondrá de gasto público y gasto privado elegible.

El importe programado para el Eje 1 “Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación” asciende a 146.810.000 euros en términos de ayuda. El importe supone el 24,87% respecto a la ayuda FEDER del Programa, lo que viene en línea con la necesidad identificada en la RIS3 para la Comunitat Valenciana que tiene como fin desarrollar una economía de especialización inteligente, concentrada en un robusto sistema de I+D.

El Eje 2, relativo a “Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas”, tiene asignada una dotación de 159.260.000 euros. Dicha cantidad corresponde a un porcentaje de 26,98% del total de la ayuda FEDER del PO, en línea con la necesidad y reto identificado en la Estrategia de desarrollo e implementación de una Agenda Digital para Valencia.

En cuanto el Eje 3 “Mejorar la competitividad de las PYME, del sector agrícola (en el caso del FEADER)” y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP)” tiene una dotación financiera de 106.720.000 euros, lo que supone un porcentaje del 18,8%.

En paralelo, la Comunitat Valenciana desarrollará acciones concretas para la mejora de la eficiencia energética y del medioambiente, con el objetivo de hacer de la región una economía y sociedad más sostenible, competitiva y respetuosa con el medioambiente. Así el Eje 4 contempla el objetivo temático 4 de “Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores”, con un importe de 72.370.000 euros, lo que representa un 12,26% del total de la ayuda

Siguiendo lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento N.º 1301/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre de 2013, la asignación financiera tiene que tener en cuenta el cálculo de la concentración temática. De este modo, los Ejes 1, 2, 3 y 4 relativos a los objetivos temáticos 1, 2, 3 y 4 suman más de un 80% de la ayuda (85,03%) lo cual muestra la importancia otorgada a estos cuatro ámbitos (I+D+i, TIC, PYMES y Economía baja en carbono) para el próximo periodo 2014-2020, en total conformidad con los requisitos de concentración temática que se exige para la tipología de regiones a las que corresponde la Comunitat Valenciana.

En el ámbito del medioambiente, desarrollado a través del Eje 6 “Conservar y proteger el medioambiente y promover la eficiencia de los recursos”, relativo al objetivo temático 6, la Comunitat Valenciana desarrollará acciones que conlleven una ayuda FEDER de 78.380.000 euros. Dicho eje tiene un peso relativo al total del programa operativo de

13,28%..

Por lo que se refiere a la Asistencia Técnica, el Programa Operativo FEDER 2014-2020 de la Comunitat Valenciana tiene una asignación financiera programada a través del Eje de Asistencia Técnica que asciende a 26.715.000 euros, que se financiará íntegramente con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

La siguiente tabla muestra la visión general de la estrategia de inversión del programa, en coherencia con las necesidades y retos detectados, los objetivos temáticos, las prioridades de inversión y los objetivos específicos.

Cuadro 2: Presentación de la estrategia de inversión del programa operativo

Eje prioritario	Fondo	Ayuda de la Unión (EUR)	Porcentaje del total de la ayuda de la Unión para el programa operativo	Objetivo temático / Prioridad de inversión / Objetivo específico	Indicadores de resultados comunes y específicos del programa para los que se ha fijado un valor previsto
01	ERDF	146.810.000,00	24.87%	▼ 01 - Refuerzo de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación ▼ 1a - Mejora de las infraestructuras de I+i y las capacidades para impulsar la excelencia en materia de I+i, y fomento de los centros de competencias, en particular los de interés europeo. ▼ 010a2 - OE.1.1.2. Fortalecimiento de las instituciones de I+D y creación, consolidación y mejora de las infraestructuras científicas y tecnológicas. ▼ 1b - Fomento de la inversión empresarial en I+i, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes ▼ 010b1 - OE.1.2.1. Impulso y promoción de actividades de I+i lideradas por las empresas, apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras y apoyo a la compra pública innovadora. ▼ 010b2 - OE.1.2.2. Transferencia de conocimiento y cooperación entre empresas y centros de investigación.	[R0001, R001J, R001S, R001T]
02	ERDF	159.260.000,00	26.98%	▼ 02 - Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y el acceso a ellas ▼ 2a - Mayor despliegue de la banda ancha y de las redes de alta velocidad, y apoyo a la adopción de las tecnologías y redes emergentes para la economía digital ▼ 020a1 - OE.2.1.1. Fomentar el despliegue y adopción de redes y servicios para garantizar la conectividad digital. ▼ 2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica ▼ 020c1 - OE.2.3.1. Promover los servicios públicos digitales, la alfabetización digital, e-aprendizaje, e-inclusión y e-salud ▼ 020c2 - OE.2.3.2. Reforzar el e-gobierno, e-cultura y la confianza en el ámbito digital.	[R010, R021A, R023, R023L, R024A, R025C, R025D]
03	ERDF	106.720.000,00	18.08%	▼ 03 - Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP) ▼ 3a - Fomento del espíritu empresarial, en particular, facilitando la explotación económica de nuevas ideas y promoviendo la creación de nuevas empresas, también mediante viveros	[R030B, R031F, R031a, R034C, R341G]

Eje prioritario	Fondo	Ayuda de la Unión (EUR)	Porcentaje del total de la ayuda de la Unión para el programa operativo	Objetivo temático / Prioridad de inversión / Objetivo específico	Indicadores de resultados comunes y específicos del programa para los que se ha fijado un valor previsto
				▼ 030a2 - OE.3.1.2. Creación de nuevas empresas y viveros de empresas, en particular mejorando el acceso a financiación y a servicios de apoyo avanzados. ▼ 3d - Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación ▼ 030d1 - OE.3.4.1. Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados; incluyendo los sectores agrícola, pesquero, marino, marítimo, turístico, cultural, comercial y d ▼ 030d2 - OE.3.4.2. Promover la innovación de las PYME y la cooperación para la innovación en todos los ámbitos; en particular en la ecoinnovación, la innovación social y sectores agrícola, pesquero, marino, marítimo, turístico, cultural y de rehabilitación de edi	
04	ERDF	72.370.000,00	12.26%	▼ 04 - Apoyar la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores ▼ 4a - Fomento de la producción y distribución de energía derivada de fuentes renovables ▼ 040a2 - OE.4.1.2. Aumentar la participación y distribución de las energías renovables para usos térmicos, en particular la biomasa, biogás y biocombustibles para el transporte, en consonancia con el Plan de Energías Renovables 2011-2020 y en su caso, con la plan ▼ 4b - Fomento de la eficiencia energética y uso de energías renovables en las empresas ▼ 040b1 - OE.4.2.1. Avanzar en la evaluación y mejora de la eficiencia energética de las empresas, en particular las PYME. ▼ 4c - Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas ▼ 040c1 - OE.4.3.1. Mejorar la eficiencia energética y reducción de emisiones de CO2 en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos. ▼ 4e - Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación ▼ 040e1 - OE.4.5.1. Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras de la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energías lim	[R043, R044E, R044H, R048C]
06	ERDF	78.380.000,00	13.28%	▼ 06 - Preservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos ▼ 6b - Inversión en el sector del agua para satisfacer los requisitos del acervo medioambiental de la Unión y para responder a las necesidades de inversión detectadas por los Estados miembros que van más allá de dichos requisitos ▼ 060b1 - OE.6.2.1. Culminar los requisitos de la Directiva Marco del Agua a través de la inversión en	[R060H, R060I, R064A, R065E, R065G]

Eje prioritario	Fondo	Ayuda de la Unión (EUR)	Porcentaje del total de la ayuda de la Unión para el programa operativo	Objetivo temático / Prioridad de inversión / Objetivo específico	Indicadores de resultados comunes y específicos del programa para los que se ha fijado un valor previsto
				infraestructuras de saneamiento, depuración y reutilización de aguas residuales, y mejora de la calidad del agua ▼ 6c - Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural ▼ 060c1 - OE. 6.3.1. Promover la protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural. ▼ 060c2 - OE.6.3.2. Protección, desarrollo y promoción de las áreas naturales, en particular las de interés turístico. ▼ 6d - Protección y restablecimiento de la biodiversidad y del suelo y fomento de los servicios de los ecosistemas, inclusive a través de Natura 2000 de infraestructuras ecológicas ▼ 060d1 - OE.6.4.1. Fomentar la gestión, protección y mantenimiento de espacios naturales y su biodiversidad, en particular los protegidos, incluyendo medidas para paliar los problemas de erosión, salinización, desertificación, deforestación y bajo nivel de materia	
13	ERDF	26.715.000,00	4.53%	13 - OE.99.99.1. Lograr una eficaz implementación del PO apoyando la actividad de gestión y control y el desarrollo de capacidad en estas áreas	[RAT6]

2. EJES PRIORITARIOS

2.A DESCRIPCIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS DISTINTOS DE LA ASISTENCIA TÉCNICA

2.A.1 Eje prioritario

Identificación del eje prioritario	01
Título del eje prioritario	EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación

- ☐ La totalidad del eje prioritario se ejecutará exclusivamente a través de instrumentos financieros
- ☐ La totalidad del eje prioritario se ejecutará exclusivamente a través de instrumentos financieros establecidos a nivel de la Unión
- ☐ La totalidad del eje prioritario se ejecutará a través de desarrollo local participativo
- ☐ En el caso del FSE: La totalidad del eje prioritario está dedicada a la innovación social, a la cooperación transnacional o a ambas

2.A.2 Justificación del establecimiento de un eje prioritario que abarque más de una categoría de región, objetivo temático o Fondo (cuando proceda) (si fuera aplicable)

Esta sección no aplica para el Programa Operativo FEDER de la Comunidad Valenciana 2014-2020.

2.A.3 Fondo, categoría de región y base de cálculo de la ayuda de la Unión

Fondo	Categoría de región	Base de cálculo (gasto total subvencionable o gasto público subvencionable)	Categoría de región para las regiones ultraperiféricas y las regiones escasamente pobladas del norte (cuando proceda)
ERDF	Más desarrolladas	Total	

2.A.4 Prioridad de inversión

ID de la prioridad de inversión	1a
Título de la prioridad de inversión	Mejora de las infraestructuras de I+i y las capacidades para impulsar la excelencia en materia de I+i, y fomento de los centros de competencias, en particular los de interés europeo.

2.A.5 Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados

Ident. del objetivo específico	010a2
Título del objetivo específico	OE.1.1.2. Fortalecimiento de las instituciones de I+D y creación, consolidación y mejora de las infraestructuras científicas y tecnológicas.
Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión	Como se ha señalado en la estrategia, cuando se analiza la intensidad de la innovación en la Comunidad Valenciana (1,01%), se aprecia que está por debajo de los valores del conjunto del Estado (1,33%). La participación de las instituciones que conforman el sistema de I+D+i es esencial para la transformación del sistema productivo hacia actividades con mayor valor añadido aunque presentan debilidades derivadas de una estructura con falta de conexión entre el mundo investigador y el mundo empresarial. Para paliar estos problemas, es necesario la mejora en los equipamientos y medios científicos y tecnológicos así como los sistemas de gestión transversal del conocimiento en aquellos sectores en los cuales la Comunidad Valenciana ha demostrado poseer elementos diferenciales, para consolidar el posicionamiento de las universidades y centros de investigación de la Comunidad Valenciana. Con estas medidas los resultados que se esperan conseguir son: • Fortalecimiento de las instituciones de I+D a través de la adecuación, consolidación y mejora de una serie de infraestructuras científicas y tecnológicas consideradas clave en la Comunidad Valenciana y en consonancia con la Estrategia de RIS3. • Impulso del traslado del conocimiento del sistema de I+D+i al tejido productivo a través de las propias instituciones dentro de los objetivos de la RIS3. • Mejora de la posición del sistema de I+D+i valenciano en el contexto nacional e internacional.

Cuadro 3: Indicadores de resultados específicos del programa por objetivo específico (para el FEDER y el Fondo de Cohesión)

Objetivo específico		010a2 - OE.1.1.2. Fortalecimiento de las instituciones de I+D y creación, consolidación y mejora de las infraestructuras científicas y tecnológicas.						
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información
R001J	PERSONAL INVESTIGADOR A EJC EN CENTROS DE I+D	%	Más desarrolladas	70,22	2013	75,04	INE	Anual
R001T	Número de participaciones en proyectos financiados por el 7º Programa Marco u Horizon 2020, liderados por entes públicos regionales de R+D que han recibido fondos FEDER para la construcción de infraestructuras y/o adquisición de equipos.	Número	Más desarrolladas	29,00	2013	95,00	CDTI	7 años

2.A.6 Acción que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión (por prioridad de inversión)

2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios

Prioridad de inversión	1a - Mejora de las infraestructuras de I+i y las capacidades para impulsar la excelencia en materia de I+i, y fomento de los centros de competencias, en particular los de interés europeo.
TIPOLOGÍA Y EJEMPLOS DE ACCIONES A FINANCIAR EN EL MARCO DEL OE 1.1.2 Las acciones que se pretenden financiar en el marco del presente objetivo específico se limitarán a aquellas actuaciones que encajen en los ámbitos de especialización identificados en la RIS3 regional y contribuyan a la ejecución de la misma. En la línea de lo establecido en el Acuerdo de Asociación firmado con España, la cofinanciación de proyectos de infraestructuras se limitarán las inversiones a aquellas actuaciones que: 1) encajen en los ámbitos de especialización identificados por las RIS3 regional 2) promuevan una probada ventaja competitiva y/o impacto socio-económico a nivel nacional y/o regional. Asimismo, en línea con lo establecido en el mencionado Acuerdo de Asociación, respecto al equipamiento científico-tecnológico y pequeña infraestructura, las actuaciones promoverán el uso eficiente y compartido de las instalaciones, e irán orientadas a dotar a los grupos e instituciones del equipamiento e infraestructura necesarios para impulsar su liderazgo y que se produzca el "catching-up" con las regiones más avanzadas de Europa. Las actuaciones se articularán mediante contratos y acuerdos de colaboración entre actores complementarios, ya sean públicos o privados, para el desarrollo de investigaciones que supongan la interrelación y vinculación de diversas tecnologías. Las principales líneas de acción enmarcadas dentro de este OE serán, entre otras, las siguientes: • Adquisición e incorporación de nuevos equipos y tecnologías de última generación, teniendo en cuenta que, dado el desarrollo científico-tecnológico, la investigación de excelencia requiere de equipamientos de I+D permanentemente actualizados. • La adquisición de equipos específicos que respondan a los requerimientos de líneas de investigación para avanzar en el conocimiento de frontera de los campos de la RIS3 de los sectores agroalimentario, promoción de la salud y sanidad eficiente, hábitat, automoción y bienes de equipo. • Construcción de nuevas infraestructuras e instalaciones y dotación de recursos de funcionamiento, especialmente para las Instalaciones recogidas en el Mapa de Instalaciones Científico-Técnicas Singulares (ICTS) a nivel estatal, o ESFRI, mapa de instalaciones científicas a nivel europeo, que alberguen espacios dotados de equipamientos de última generación para el desarrollo de investigación puntera y que permita el trabajo en paralelo de equipos de	

Prioridad de inversión	1a - Mejora de las infraestructuras de I+i y las capacidades para impulsar la excelencia en materia de I+i, y fomento de los centros de competencias, en particular los de interés europeo.
-------------------------------	---

investigación complementarios.

- Adecuación y renovación de instalaciones y equipamientos y potenciación de la concentración de los recursos de investigación (equipamiento e infraestructura) que optimicen los recursos existentes.

A modo de ejemplo, está prevista la financiación de acciones destinadas a:

- ☐ Dotación de equipamientos para el desarrollo de nuevas líneas de investigación en campos pioneros de: ingeniería civil, nanotecnología; ciencias ómicas, bigdata, aprovechamiento y almacenamiento energético, telecomunicaciones, maquinaria y bienes de equipo, aprovechamiento de TICs en nuevos desarrollos aplicables a sectores como la automoción y transporte, hábitat y territorio, todas ellas enmarcadas en el RIS3.
- ☐ Adquisición de equipos de última generación para la investigación agraria aplicada y la innovación en campos pioneros como la diversificación genética y genómica vegetal, biotecnología, control biológico e integrado de plagas y enfermedades vegetales, nuevas tecnologías de post-cosecha, agricultura de precisión, adaptación y resiliencia de la agricultura ante el cambio climático, o gestión sostenible de explotaciones ganaderas.
- ☐ Creación de una infraestructura en el sector sanitario de investigación médica que dé soporte al conjunto de los centros de investigación.
- ☐ Adecuar la dotación de equipamientos y laboratorios en el ámbito de la salud pública, tanto en las áreas de seguridad alimentaria como en el control de las enfermedades infecciosas.

BENEFICIARIOS Y PRINCIPALES GRUPOS DESTINATARIOS EN EL MARCO DEL OE 1.1.2

La población beneficiaria de las actuaciones previstas es en primer lugar la comunidad investigadora integrante del Sistema Valenciano de I+D+i en especial de las Universidades públicas y privadas y centros de investigación asociados.

A su vez serán beneficiarios los Centros de Investigación que componen el conjunto de la red valenciana de salud y el sector agroalimentario. Indirectamente, a través de la transferencia tecnológica del conocimiento generado, podrán ser destinatarios el conjunto del tejido empresarial que podrá acceder a dichas instalaciones en el marco de aquellos proyectos de investigación llevados a cabo en colaboración con alguno de los centros o departamentos antes mencionados. Además, el desarrollo de dichas acciones conllevará la posibilidad de aumentar las colaboraciones público-privadas en el campo de la I+D con el fin de garantizar investigaciones orientada a los retos de la sociedad.

Finalmente, la población en su conjunto se verá beneficiada de los resultados procedentes de la investigación, en cuanto que se verán mejorados de un modo sustancial tanto su calidad de vida como la calidad de los servicios y productos elaborados por las empresas de la Comunidad Valenciana.,

2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones

Prioridad de inversión	1a - Mejora de las infraestructuras de I+i y las capacidades para impulsar la excelencia en materia de I+i, y fomento de los centros de competencias, en particular los de interés europeo.
De acuerdo con el artículo 125.3.a) del Reglamento (UE) nº 1303/2013, los criterios de selección de operaciones asegurarán la contribución de las operaciones al logro de los objetivos y resultados específicos, serán transparentes y no discriminatorios, y tendrán en cuenta los principios expuestos en los artículos 7 (promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación) y 8 (desarrollo sostenible) del mencionado Reglamento. Con carácter general, todas las operaciones seleccionadas cumplirán con lo establecido en los artículos 65 a 71 (sobre subvencionabilidad del gasto y durabilidad) del Reglamento (UE) nº 1303/2013, así como con lo regulado en el artículo 3 del Reglamento (UE) nº 1301/2013 sobre los ámbitos de intervención de FEDER. Además las operaciones a financiar dentro del PO deberán estar alineadas con la RIS3 CV y la Estrategia Europea Horizonte 2020. A continuación y teniendo en cuenta que será el comité de seguimiento del programa, tal y como dispone el artículo 110 del Reglamento (UE) nº 1303/2013, el que examine y apruebe la metodología y los criterios de selección de las operaciones en el marco de convocatorias y desarrollo de los proyectos, se describen a título orientativo y sin ánimo de exhaustividad, los siguientes principios a aplicar para la selección de operaciones: • Adecuación del proyecto u actuación con las Estrategias y planes regionales, en consonancia con las disposiciones normativas regionales, nacionales y comunitarias; • Cumplimiento de la normativa específica en la materia sobre la que se desarrolla la acción; • Verificar la elegibilidad del gasto conforme a las disposiciones nacionales y comunitarias que rigen la financiación del Fondo de Desarrollo Regional Europeo; • Calidad del proyecto, incluyendo los aspectos de novedad y relevancia con respecto a los objetivos en relación con el estado de conocimiento, pero también la claridad, sencillez y concisión respecto a los contenidos, desarrollo y resultados esperados del proyecto; • Capacidad y viabilidad técnica y económico-financiera para desarrollar el proyecto; • Cumplimiento de las exigencias de garantías mínimas sobre la ejecución de los proyectos; • Impacto empresarial, atendiendo a la aplicabilidad de los resultados del proyecto sobre las empresas, la capacidad para resolver problemas comunes y que el tamaño o globalidad de la acción medido como afectación a un número importante de empresas; • Colaboración con otros agentes generadores del conocimiento, empresariales, sociales y de la administración pública para conseguir la buena ejecución del proyecto; • Impacto en la generación de empleo y desarrollo de una economía basada en conocimiento; • Impacto ambiental previsto, en términos de las posibilidades de la acción de mejorar la capacidad de gestión que tenga en cuenta el patrimonio natural y medioambiental y los recursos propios de la región; • Planificación de la difusión y transferencia del proyecto y sus resultados;	

Prioridad de inversión	1a - Mejora de las infraestructuras de I+i y las capacidades para impulsar la excelencia en materia de I+i, y fomento de los centros de competencias, en particular los de interés europeo.
• Incidencia del proyecto en la sostenibilidad energética y ambiental; • Atención a las políticas sociales contra la desigualdad y la discriminación.	

2.A.6.3 *Uso previsto de instrumentos financieros* (según corresponda)

Prioridad de inversión	1a - Mejora de las infraestructuras de I+i y las capacidades para impulsar la excelencia en materia de I+i, y fomento de los centros de competencias, en particular los de interés europeo.
Esta sección no aplica para el Programa Operativo FEDER de la Comunidad Valenciana 2014-2020..	

2.A.6.4 *Uso previsto de grandes proyectos* (según corresponda)

Prioridad de inversión	1a - Mejora de las infraestructuras de I+i y las capacidades para impulsar la excelencia en materia de I+i, y fomento de los centros de competencias, en particular los de interés europeo.
Esta sección no aplica para el Programa Operativo FEDER de la Comunidad Valenciana 2014-2020.	

2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región

Cuadro 5: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa (por prioridad de inversión, desglosados por categoría de región para el FSE y, cuando proceda, para el FEDER)

Prioridad de inversión		1a - Mejora de las infraestructuras de I+i y las capacidades para impulsar la excelencia en materia de I+i, y fomento de los centros de competencias, en particular los de interés europeo.							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
CO25	Investigación e innovación: Número de investigadores que trabajan en instalaciones mejoradas con infraestructura de investigación	Equivalentes de jornada completa	FEDER	Más desarrolladas			206,00	Elaboración propia	Anual

2.A.4 Prioridad de inversión

ID de la prioridad de inversión	1b
Título de la prioridad de inversión	Fomento de la inversión empresarial en I+i, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes

2.A.5 Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados

Ident. del objetivo específico	010b1
Título del objetivo específico	OE.1.2.1. Impulso y promoción de actividades de I+i lideradas por las empresas, apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras y apoyo a la compra pública innovadora.
Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir	Como se ha señalado en la estrategia, existe una baja intensidad innovadora del tejido empresarial, determinada fundamentalmente por la relativa menor intensidad innovadora de las empresas más grandes. Más del 60% del gasto en

con la ayuda de la Unión	innovación es realizado por las PYMES valencianas. Por lo tanto es necesario incrementar y sistematizar las actividades empresariales de I+D y promover la innovación como parte de la estrategia competitiva tanto de las grandes empresas como de las PYMES. Con la puesta en marcha de las actividades recogidas en este objetivo específico los resultados que se pretenden conseguir son: • Impulso de la innovación empresarial, tanto de grandes empresas como de PYMES, mediante la incentivación de la realización de proyectos de I+D que permitan el desarrollo de conocimiento en las empresas. • Desarrollo de nuevos productos y procesos innovadores que generen nuevos puestos de trabajo de calidad. • Facilitar la colaboración con organismos de investigación, generadores de conocimiento que interesa a las empresas de la Comunitat Valenciana y aprovechar también el efecto tractor de las medianas y grandes empresas para involucrar en proyectos de I+D a empresas de menor dimensión. • Puesta en marcha de actuaciones de carácter complementario para impulsar el acceso de las empresas de la Comunitat Valenciana a otros instrumentos existentes: programas nacionales y, sobre todo, europeos de I+D (H2020). El objetivo específico, buscando contribuir a la transformación del modelo productivo de la Comunidad Valenciana y en consonancia con los planes regionales y nacionales, persigue incrementar el gasto de las empresas en I+D+i hasta un 2% del PIB regional. Para lograrlo se prevé un apoyo directo al desarrollo de proyectos de I+D empresarial, y un apoyo indirecto mediante el fomento de la participación de las empresas en proyectos de H2020 alineados con la estrategia RIS3CV, con el objetivo de lograr retornos superiores a 150M€ en el periodo 2014-2020.
Ident. del objetivo específico	010b2
Título del objetivo específico	OE.1.2.2. Transferencia de conocimiento y cooperación entre empresas y centros de investigación.
Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión	La situación actual de referencia viene determinada por la necesidad de mejorar o de crear estructuras, cauces, mecanismos o canales o de coordinación que faciliten una investigación aplicada y la transferencia de conocimiento, entre centros tecnológicos y de investigación y empresas. El cambio esperado es desarrollar puentes efectivos entre el tejido investigador y productivo para la transferencia del conocimiento y la traslación de los resultados a las empresas. Para ello, se reforzará la conexión entre la esfera pública y

	privada de la investigación, mediante la potenciación de medidas de colaboración, desarrollo de líneas de investigación conjunta, establecimiento de espacios para el desarrollo de trabajos y de equipos conjuntos o impulso de la actividad investigadora por parte del tejido empresarial. Las actuaciones previstas en este objetivo serán las derivadas de los Ejes de Desarrollo de la RIS3 de la Comunitat Valenciana: Calidad de Vida, Producto Innovador y Procesos Avanzados de Fabricación. De igual modo se persigue propiciar el encuentro entre emprendedores y emprendedoras, empresas y centros de generación de conocimiento innovador para facilitar la transferencia de los resultados tecnológicos generados por la comunidad científica y tecnológica a los sectores productivos y de servicios.
--	--

Cuadro 3: Indicadores de resultados específicos del programa por objetivo específico (para el FEDER y el Fondo de Cohesión)

Objetivo específico		010b1 - OE.1.2.1. Impulso y promoción de actividades de I+i lideradas por las empresas, apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras y apoyo a la compra pública innovadora.						
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información
R001S	Número de participaciones españolas en consorcios de proyectos internacionales (H2020), número y tipo de propuestas presentadas.	Número	Más desarrolladas	5.028,00	2013	6.788,00	CDTI	Anual

Objetivo específico		010b2 - OE.1.2.2. Transferencia de conocimiento y cooperación entre empresas y centros de investigación.						
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información
R0001	Gastos en I+D s/PIB de todos los sectores	Porcentaje	Más desarrolladas	1,02	2013	1,17	EUROSTAT	Anual

2.A.6 Acción que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión (por prioridad de inversión)

2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios

Prioridad de inversión	1b - Fomento de la inversión empresarial en I+i, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes
TIPOLOGÍA Y EJEMPLOS DE ACCIONES A FINANCIAR EN EL MARCO DEL OE 1.2.1. La cofinanciación de las inversiones se limitará a aquellas actuaciones que encajen en los ámbitos de especialización identificados por la RIS3 regional y contribuyan a la ejecución de dicha estrategia. En concreto, la tipología de las acciones que se pretende financiar en el marco del presente objetivo específico son: • Proyectos de I+D de PYME, individuales y en cooperación con otras empresas, tanto PYME como grandes empresas que puedan desarrollar un efecto tractor. En los proyectos se priorizará la participación de Universidades y otros organismos de investigación. • Apoyo a la preparación de proyectos para acceder a convocatorias nacionales de I+D (CDTI, MINECO) y especialmente convocatorias europeas (H2020) permitiendo ampliar la base de empresas valencianas que participan ellas. Para esta tipología de acciones se utilizarán de forma preferente fórmulas de financiación a fondo perdido, puesto que son las únicas que permiten alcanzar las intensidades de ayuda que los proyectos de mayor incertidumbre tecnológica requieren. También para algunas actuaciones se contempla la utilización de préstamos reembolsables, que pueden complementar la subvención a fondo perdido. TIPOLOGÍA Y EJEMPLOS DE ACCIONES A FINANCIAR EN EL MARCO DEL OE 1.2.2. Las acciones que se pretende financiar en el marco del presente objetivo específico van dirigidas fundamentalmente a apoyar la generación y traslación de conocimiento y tecnología de los Institutos y tecnológicos y de investigación de la Comunitat Valenciana, con alto potencial de aplicación y transferibilidad, al sector empresarial tradicional constituido en su mayor parte por PYMES. El objetivo es financiar proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación que atienden a las necesidades del sector empresarial valenciano, en los ámbitos prioritarios de la RIS3, impulsando la cooperación entre empresas y centros de investigación, fundamentalmente centros tecnológicos. Dichas actuaciones se llevarán a cabo mediante concurrencia competitiva y a través de convenios en función de objetivos, que tienen en cuenta criterios	

Prioridad de inversión	1b - Fomento de la inversión empresarial en I+i, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes
tales como: prioridades de la RIS3-CV, excelencia investigadora e implicación empresarial en el retorno de fondos de I+D+i. Así, una parte de las acciones se enfocará a la transferencia e incorporación de los resultados de los proyectos de I+D+i en la propia actividad de las empresas del sector. Dentro de estas acciones, se incluye la investigación agraria aplicada y colaborativa de acuerdo con la RIS3, para la producción sostenible de alimentos frescos de calidad, seguros y eco-eficientes. El fin es contribuir a la competitividad del sector y sus empresas, enfrentadas a crecientes exigencias por parte de los consumidores o consumidoras y a los desafíos de los mercados globales. En concreto, las tipologías de acciones para el presente objetivo específico son: • Transferencia de tecnologías y conocimientos científicos a sectores maduros del tejido industrial valenciano relacionados con los ejes de desarrollo de la RIS3 (Agroalimentaria y Cosmética, Bienes de Consumo, Hábitat, Automoción y Movilidad y Bienes de Equipo) a través de la red de Institutos Tecnológicos y Centros de Investigación de la Generalitat Valenciana. • Creación de estructuras de transferencia de innovaciones tecnológicas y de promoción de la I+D que potencien la cooperación, coordinación, y diálogo entre los distintos agentes, y proporcionen orientación y asesoramiento para la búsqueda de financiación pública y privada y/o de socios e inversores o inversoras. Dichas acciones contribuirán de un modo directo a la realización del objetivo específico, aumentando la posibilidad de aplicación de los resultados obtenidos de la investigación e integrando de un modo activo al sector privado en la generación de conocimiento y tecnología. BENEFICIARIOS Y PRINCIPALES GRUPOS DESTINATARIOS EN EL MARCO DEL OE 1.2.1. Las beneficiarias de las actuaciones previstas son empresas, especialmente PYME y en el caso de proyectos colaborativos, organismos de investigación públicos y privados. Pueden beneficiarse también grandes empresas cuando puedan generar un efecto arrastre en las PYME o cuando el apoyo pueda contribuir a facilitar su participación en iniciativas de mayor envergadura. Las agrupaciones de empresas, consorcios o asociaciones empresariales podrían resultar beneficiarias pero siempre que se respeten los principios enunciados y resulten una fórmula para simplificar la participación de las PYME.	

Prioridad de inversión	1b - Fomento de la inversión empresarial en I+i, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes
BENEFICIARIOS Y PRINCIPALES GRUPOS DESTINATARIOS EN EL MARCO DEL OE 1.2.2. Los beneficiarios directos son, con carácter general, los organismos de investigación, difusión y transferencia de conocimientos. Los destinatarios últimos de esta tipología de acciones, serán las empresas que realizan actividades de I+D, en cooperación con entidades de investigación e innovación. En el caso de estructuras de transferencia como el Banco de Patentes, tanto emprendedores en fase de inicio como empresas consolidadas, fundamentalmente PYME, podrán beneficiarse directamente de los servicios de transferencia e intermediación, puesto que son los que más dificultades tienen para el acceso a la información científico-tecnológica que pueda serles de utilidad. Finalmente cabe mencionar que la generación y difusión de conocimiento revertirá, además de las empresas, en los ciudadanos por su impacto en el empleo y la calidad de vida.	

2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones

Prioridad de inversión	1b - Fomento de la inversión empresarial en I+i, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes
De acuerdo con el artículo 125.3.a) del Reglamento (UE) nº 1303/2013, los criterios de selección de operaciones asegurarán la contribución de las operaciones al logro de los objetivos y resultados específicos, serán transparentes y no discriminatorios, y tendrán en cuenta los principios expuestos en los artículos 7 (promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación) y 8 (desarrollo sostenible) del mencionado Reglamento.	
Con carácter general, todas las operaciones seleccionadas cumplirán con lo establecido en los artículos 65 a 71 (sobre subvencionabilidad del gasto y durabilidad) del Reglamento (UE) nº 1303/2013, así como con lo regulado en el artículo 3 del Reglamento (UE) nº 1301/2013 sobre los ámbitos de intervención de FEDER.	
A continuación y teniendo en cuenta que será el comité de seguimiento del programa, tal y como dispone el artículo 110 del Reglamento (UE) nº 1303/2013, el que examine y apruebe la metodología y los criterios de selección de las operaciones en el marco de convocatorias y desarrollo de los	

Prioridad de inversión	1b - Fomento de la inversión empresarial en I+i, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes
-------------------------------	---

proyectos, se describen a título orientativo y sin ánimo de exhaustividad, los siguientes principios a aplicar para la selección de operaciones:

- Adecuación del proyecto o actuación a las Estrategias y planes regionales, en consonancia con las disposiciones normativas regionales, nacionales y comunitarias, siendo de especial relevancia en esta prioridad la Estrategia de Especialización Inteligente para la Investigación e Innovación en la Comunitat Valenciana (RIS3-CV), así como la Estrategia Territorial de la Comunidad Valenciana..
- Selección de actuaciones de forma que los apoyos regionales se complementen y no se solapen con otras iniciativas nacionales y europeas.
- Cumplimiento de la normativa específica en la materia sobre la que se desarrolla la acción;
- Verificar la elegibilidad del gasto conforme a las disposiciones nacionales y comunitarias que rigen la financiación del Fondo de Desarrollo Regional Europeo;
- Calidad del proyecto, incluyendo los aspectos de novedad y relevancia con respecto a los objetivos en relación con el estado de conocimiento, pero también la claridad, sencillez y concisión respecto a los contenidos, desarrollo y resultados esperados del proyecto;
- Capacidad y viabilidad técnica y económico-financiera para desarrollar el proyecto, así sólo recibirán ayudas los proyectos viables;
- Cumplimiento de las exigencias de garantías mínimas sobre la ejecución de los proyectos;
- Impacto empresarial, atendiendo a la aplicabilidad de los resultados del proyecto sobre las empresas, la capacidad para resolver problemas comunes y que el tamaño o globalidad de la acción medido como afectación a un número importante de empresas;
- Colaboración con otros agentes generadores del conocimiento, empresariales, sociales y de la administración pública para conseguir la buena ejecución del proyecto;
- Impacto en la generación de empleo y desarrollo de una economía basada en conocimiento;
- Impacto ambiental previsto, en términos de las posibilidades de la acción de mejorar la capacidad de gestión que tenga en cuenta el patrimonio natural y medioambiental y los recursos propios de la región;
- Planificación de la difusión y transferencia del proyecto y sus resultados;
- Incidencia del proyecto en la sostenibilidad energética y ambiental;
- Atención a las políticas sociales contra la desigualdad y la discriminación.

2.A.6.3 *Uso previsto de instrumentos financieros* (según corresponda)

Prioridad de inversión	1b - Fomento de la inversión empresarial en I+i, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes
Se valorará el uso de instrumentos financieros, y el PO C.Valenciana introducirá instrumentos financieros donde sea posible durante el periodo de implementación del PO, sujeto a los resultados de la evaluación ex-ante prevista en el RDC Art 37 (2).	

2.A.6.4 *Uso previsto de grandes proyectos* (según corresponda)

Prioridad de inversión	1b - Fomento de la inversión empresarial en I+i, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes
Esta sección no aplica para el Programa Operativo FEDER de la Comunidad Valenciana 2014-2020.	

2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región

Cuadro 5: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa (por prioridad de inversión, desglosados por categoría de región para el FSE y, cuando proceda, para el FEDER)

Prioridad de inversión		1b - Fomento de la inversión empresarial en I+i, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
CO01	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda	Empresas	FEDER	Más desarrolladas			497,00	CCAA	Anual
CO02	Inversión productiva: Número de empresas que reciben subvenciones	Empresas	FEDER	Más desarrolladas			497,00	CCAA	ANUAL
CO03	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda financiera distinta de las subvenciones	Empresas	FEDER	Más desarrolladas			112,00	CCAA	ANUAL
CO05	Inversión productiva: Número de empresas beneficiarias de ayuda	Empresas	FEDER	Más desarrolladas			130,00	CCAA	ANUAL
CO08	Inversión productiva:	Equivalentes de	FEDER	Más desarrolladas			60,00	CCAA	ANUAL

Prioridad de inversión		1b - Fomento de la inversión empresarial en I+i, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
	Crecimiento del empleo en las empresas que reciben ayuda	jornada completa							
CO24	Investigación e innovación: Número de nuevos investigadores en entidades que reciben ayuda	Equivalentes de jornada completa	FEDER	Más desarrolladas			156,40	CCAA	Anual
CO27	Investigación e innovación: Inversión privada que se combina con ayuda pública en proyectos de innovación o I+D	EUR	FEDER	Más desarrolladas			66.074.022,00	CCAA	ANUAL
CO28	Investigación e innovación: Número de empresas que reciben ayuda para introducir novedades en el mercado de productos	Empresas	FEDER	Más desarrolladas			298,00	CCAA	ANUAL
CO29	Investigación e innovación: Número de empresas que reciben ayuda para introducir	Empresas	FEDER	Más desarrolladas			200,00	CCAA	ANUAL

Prioridad de inversión		1b - Fomento de la inversión empresarial en I+i, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
	novedades en los productos de la empresa								
E021	Investigadores/año o participando en proyectos cofinanciados	Personas	FEDER	Más desarrolladas			3.122,90	CCAA	Anual

2.A.7 Innovación social, cooperación transnacional y contribución a los objetivos temáticos 1 a 7

Eje prioritario	01 - EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación

2.A.8 Marco de rendimiento

Cuadro 6: Marco de rendimiento del eje prioritario (por fondo y, para el FEDER y el FSE, categoría de región)

Eje prioritario			01 - EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación										
Identificación	Tipo de indicador	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida, cuando proceda	Fondo	Categoría de región	Hito para 2018			Valor previsto final (2023)			Fuente de datos	Explicación de la pertinencia del indicador, en su caso
						M	W	T	M	W	T		
CO25	P	Investigación e innovación: Número de investigadores que trabajan en instalaciones mejoradas con infraestructura de investigación	Equivalentes de jornada completa	FEDER	Más desarrolladas			10			206,00	CCAA	
F02	F	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	Euros	FEDER	Más desarrolladas			68.820.206			293.620.000,00	CCAA	
E021	P	Investigadores/año participando en proyectos cofinanciados	Personas	FEDER	Más desarrolladas			619,2			3.122,90	CCAA	

Información cualitativa adicional sobre el establecimiento del marco de rendimiento

2.A.9 Categorías de intervención

Categorías de intervención correspondientes al contenido del eje prioritario, basadas en una nomenclatura adoptada por la Comisión, y desglose indicativo de la ayuda de la Unión.

Cuadros 7 a 11: Categorías de intervención

Cuadro 7: Dimensión 1. Ámbito de intervención

Eje prioritario		01 - EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Más desarrolladas	002. Procesos de investigación e innovación en grandes empresas	4.702.690,00
ERDF	Más desarrolladas	058. Infraestructura (pública) de investigación e innovación	38.076.000,00
ERDF	Más desarrolladas	059. Infraestructura (privada, incluidos los parques científicos) de investigación e innovación	1.064.000,00
ERDF	Más desarrolladas	062. Transferencia de tecnología y cooperación universidad-empresa, principalmente en beneficio de las PYME	77.000.000,00
ERDF	Más desarrolladas	064. Procesos de investigación e innovación en PYME (incluidos sistemas de cheques, operaciones, diseños, servicios e innovación social)	25.967.310,00

Cuadro 8: Dimensión 2. Forma de financiación

Eje prioritario		01 - EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Más desarrolladas	01. Subvención no reembolsable	146.810.000,00

Cuadro 9: Dimensión 3. Tipo de territorio

Eje prioritario		01 - EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Más desarrolladas	01. Grandes zonas urbanas (densamente pobladas > 50 000)	30.446.570,00

Eje prioritario		01 - EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Más desarrolladas	02. Pequeñas zonas urbanas (medianamente pobladas > 5 000)	33.998.933,00
ERDF	Más desarrolladas	07. No procede	82.364.497,00

Cuadro 10: Dimensión 4. Mecanismo de aplicación territorial

Eje prioritario		01 - EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Más desarrolladas	07. No procede	146.810.000,00

Cuadro 11: Dimensión 6. Tema secundario del FSE (únicamente FSE e IEJ)

Eje prioritario		01 - EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)

2.A.10 Resumen del uso previsto de la asistencia técnica, incluidas, en su caso, las medidas para reforzar la capacidad administrativa de las autoridades que participan en la gestión y el control de los programas y los beneficiarios (según corresponda) (por eje prioritario)

Eje prioritario:	01 - EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación

2.A.1 Eje prioritario

Identificación del eje prioritario	02
Título del eje prioritario	EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas

- ☐ La totalidad del eje prioritario se ejecutará exclusivamente a través de instrumentos financieros
- ☐ La totalidad del eje prioritario se ejecutará exclusivamente a través de instrumentos financieros establecidos a nivel de la Unión
- ☐ La totalidad del eje prioritario se ejecutará a través de desarrollo local participativo
- ☐ En el caso del FSE: La totalidad del eje prioritario está dedicada a la innovación social, a la cooperación transnacional o a ambas

2.A.2 Justificación del establecimiento de un eje prioritario que abarque más de una categoría de región, objetivo temático o Fondo (cuando proceda) (si fuera aplicable)

Esta sección no aplica para el Programa Operativo FEDER de la Comunidad Valenciana 2014-2020.

2.A.3 Fondo, categoría de región y base de cálculo de la ayuda de la Unión

Fondo	Categoría de región	Base de cálculo (gasto total subvencionable o gasto público subvencionable)	Categoría de región para las regiones ultraperiféricas y las regiones escasamente pobladas del norte (cuando proceda)
ERDF	Más desarrolladas	Público	

2.A.4 Prioridad de inversión

ID de la prioridad de inversión	2a
Título de la prioridad de inversión	Mayor despliegue de la banda ancha y de las redes de alta velocidad, y apoyo a la adopción de las tecnologías y redes emergentes para la economía digital

2.A.5 Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados

Ident. del objetivo específico	020a1
Título del objetivo específico	OE.2.1.1. Fomentar el despliegue y adopción de redes y servicios para garantizar la conectividad digital.
Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión	La situación de partida en cuanto a conectividad con redes de banda ancha ultrarrápida (velocidad mayor de 30 Mbps) está alejada del objetivo marcado por la Agenda Digital europea y valenciana para 2020 (68,9% de la población con acceso a redes con velocidad mayor que 30 Mbps y 66,1% a más de 100). Con un diagnóstico más detallado, se observa que el déficit de cobertura se concentra en áreas rurales o escasamente pobladas. El nivel medio o superior de cobertura sólo se encuentra en núcleos de población con más de 50.000 habitantes. Para núcleos entre 10.000 y 20.000 habitantes baja a la mitad con el 30% de hogares cubiertos, y desciende al entorno del 20% para núcleos entre 1.000 y 3.000 habitantes. Esta diferencia viene dada por un déficit en el despliegue de redes de tecnologías de nueva generación (HFC DOCSIS 3.0, FTTH, FTTN, LTE) en estas áreas, predominando un único tipo de tecnología cableada, ADSL, y radioeléctrica UMTS con HSPA. Esto produce un fallo de mercado ya que no existe competencia efectiva entre infraestructuras, lo que da lugar a un déficit en la calidad del servicio disponible para ciudadanos y empresas, con una limitación de la velocidad de acceso disponible. En este contexto los resultados esperados son: • Favorecer la extensión de redes avanzadas o de nueva generación que permitan velocidades de acceso de 30 Mbps o superiores en áreas rurales, hasta lograr una cobertura del 100% de la población, mediante la reducción de los costes de despliegue para los operadores y el aumento de la competencia entre tecnologías. En el ámbito de las redes de comunicaciones móviles digitales para organizaciones de emergencias y seguridad, se parte de una situación de saturación de la red y de déficit de cobertura, especialmente en núcleos urbanos, que no permite ofrecer un servicio con la calidad requerida por los usuarios. En concreto hay 33 poblaciones de más de 20.000 habitantes con déficit de cobertura en el interior de edificios (784.000 habitantes) y 64 poblaciones de más de 3.000 sin cobertura suficiente en exteriores (216.000 habitantes). En este contexto los resultados esperados son: • Aumentar la capacidad y la cobertura de la red de comunicaciones móviles digitales para organizaciones de emergencias y seguridad de la Comunitat Valenciana, en especial en el interior de núcleos urbanos.

Cuadro 3: Indicadores de resultados específicos del programa por objetivo específico (para el FEDER y el Fondo de Cohesión)

Objetivo específico		020a1 - OE.2.1.1. Fomentar el despliegue y adopción de redes y servicios para garantizar la conectividad digital.						
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información
R010	% de población (nacional, regional) con cobertura de red banda ancha velocidad mayor o igual a 30 Mbps	%	Más desarrolladas	68,90	2014	100,00	SETSI. CCAA	Anual

2.A.6 Acción que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión (por prioridad de inversión)

2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios

Prioridad de inversión	2a - Mayor despliegue de la banda ancha y de las redes de alta velocidad, y apoyo a la adopción de las tecnologías y redes emergentes para la economía digital
Las acciones previstas en el marco del presente objetivo específico complementan las actuaciones previstas por la Administración General del Estado, tal y como se establece en el Acuerdo de Asociación de España 2014-2020. En el ámbito de las redes de banda ancha ultrarrápida, las actuaciones que se pretenden financiar se han definido teniendo en cuenta la complementariedad con el Plan de telecomunicaciones y redes ultrarrápidas de la Administración General del Estado de la Agenda Digital para España , y las Directrices publicadas por la Comisión europea para fomentar la inversión en banda ancha de alta velocidad . En cualquier caso se priorizarán las inversiones en función del potencial de crecimiento económico y en total coherencia con la estrategia de especialización inteligente de la Comunitat Valenciana. A) Provisión de infraestructuras de telecomunicaciones en áreas rurales o escasamente pobladas, para ponerlas a disposición de los operadores con el objetivo de favorecer el despliegue de redes avanzadas de telecomunicaciones que permitan servicios de banda ancha de alta velocidad. • Las infraestructuras serán, en general, de carácter pasivo (emplazamientos, mástiles, conducciones, passive-layer model) y sólo en zonas muy escasamente pobladas donde no se alcance el objetivo de cobertura, se podrá optar por un modelo de provisión de equipamiento activo (ej. radioenlaces troncales, active-layer open model). • Se permitirá acceso a todos los operadores y en todos los tramos en los que se provean infraestructuras (area network, backbone network), respetando en cualquier caso las condiciones de no discriminación y neutralidad tecnológica. • El modelo se implantará en zonas blancas en las que no exista oferta de servicios de banda ancha de alta velocidad (mayor que 30 Mbps) o no esté prevista en el corto plazo (zonas blancas). B) Programas de ayudas a los operadores para la inversión en proyectos de despliegue de redes de alta velocidad (velocidad mayor que 30Mbps) en aquellas zonas en las que no exista oferta y no esté prevista en el corto plazo (zonas blancas). Este programa será de aplicación a las zonas no atendidas por los procesos competitivos impulsados por la Administración General del Estado tal y como se establece en el Acuerdo de Asociación, o por las obligaciones asociadas a las licencias de los operadores móviles. En el ámbito de los servicios de comunicaciones móviles digitales se pretenden financiar las siguientes actuaciones: A) Ampliación de la red de comunicaciones móviles digitales que ofrece el gobierno regional a las organizaciones que prestan los servicios de prevención, rescate, emergencias y seguridad en el territorio de la Comunitat Valenciana. En concreto se pretende financiar la provisión de infraestructuras de red que permitan aumentar la capacidad y la cobertura de la red, en particular en	

Prioridad de inversión	2a - Mayor despliegue de la banda ancha y de las redes de alta velocidad, y apoyo a la adopción de las tecnologías y redes emergentes para la economía digital
núcleos urbanos. B) Implantación de proyectos para la prevención de emergencias mediante tecnologías de sensorización o telemetría, que hagan uso de los servicios de la red de comunicaciones móviles digitales u otro tipo de infraestructuras de telecomunicaciones del gobierno regional. Se favorecerá el desarrollo de tecnologías emergentes como IoT (Internet of Things) o smart grids. Para la coordinación de las actuaciones con la Administración General del Estado se utilizará la Conferencia Sectorial de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información y la firma de Convenios de Colaboración donde se fijen los objetivos, reparto de responsabilidades, ejecución y seguimiento de las actuaciones. Asimismo se utilizará el Acuerdo de Intenciones que se prevé en el Acuerdo de Asociación. A modo de ejemplo, está prevista la financiación de acciones destinadas a: • Provisión de emplazamientos, mástiles, suministro eléctrico y otro tipo de infraestructuras pasivas para la instalación de equipamiento activo de redes radioeléctricas de banda ancha ultrarrápida (LTE, WiMax) en áreas rurales. • Provisión de radioenlaces de red troncal para la interconexión de nodos de acceso en áreas rurales. • Adquisición y despliegue de Estaciones Base de la red de comunicaciones móviles de emergencias y seguridad de la Comunitat Valenciana en zonas con déficit de cobertura. BENEFICIARIOS Y PRINCIPALES GRUPOS DESTINATARIOS EN EL MARCO DEL OE 2.1.1. Los principales grupos destinatarios de estas actuaciones son los operadores de telecomunicaciones que operan en el territorio de la Comunitat Valenciana y los que ofrecen este servicio en un entorno de libre mercado, y la propia administración en cuanto a proveedora de infraestructuras. Los beneficiarios finales de estas actuaciones son los ciudadanos o ciudadanas y empresas ubicados en las zonas del territorio sin cobertura de redes de banda ancha ultrarrápida, en concreto 1,5 millones de personas (31,1% de la población), y, en sentido amplio, todos los nuevos usuarios que verán incrementadas sus posibilidades de promoción económica y laboral, así como de participación social activa, a través de estas tecnologías.	

2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones

Prioridad de inversión	2a - Mayor despliegue de la banda ancha y de las redes de alta velocidad, y apoyo a la adopción de las tecnologías y redes emergentes para la economía digital
De acuerdo con el artículo 125.3.a) del Reglamento (UE) nº 1303/2013, los criterios de selección de operaciones asegurarán la contribución de las operaciones al logro de los objetivos y resultados específicos, serán transparentes y no discriminatorios, y tendrán en cuenta los principios expuestos en los artículos 7 (promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación) y 8 (desarrollo sostenible) del mencionado Reglamento. Con carácter general, todas las operaciones seleccionadas cumplirán con lo establecido en los artículos 65 a 71 (sobre subvencionabilidad del gasto y	

Prioridad de inversión	2a - Mayor despliegue de la banda ancha y de las redes de alta velocidad, y apoyo a la adopción de las tecnologías y redes emergentes para la economía digital
durabilidad) del Reglamento (UE) nº 1303/2013, así como con lo regulado en el artículo 3 del Reglamento (UE) nº 1301/2013 sobre los ámbitos de intervención de FEDER. Será el comité de seguimiento del programa, tal y como dispone el artículo 110 del Reglamento (UE) nº 1303/2013, el que examine y apruebe la metodología y los criterios de selección de las operaciones en el marco de convocatorias y desarrollo de los proyectos. Se describen a título orientativo y sin ánimo de exhaustividad, los siguientes principios a aplicar para la selección de operaciones: • Adecuación del proyecto u actuación con las estrategias y planes regionales, en consonancia con las disposiciones normativas regionales, nacionales y comunitarias, en especial la Agenda Digital, la Estrategia de Especialización Inteligente de la Comunitat Valenciana, y la ETCV 2030. • Complementariedad con las actuaciones en materia de banda ancha, que lleve a cabo la Administración General del Estado en el territorio de la Comunitat Valenciana, tal y como se establece en el Acuerdo de Asociación. • Verificar la elegibilidad del gasto conforme a las disposiciones nacionales y comunitarias que rigen la financiación del Fondo de Desarrollo Regional Europeo • Calidad del proyecto, incluyendo los aspectos de novedad y relevancia con respecto a los objetivos en relación con el estado de conocimiento, pero también la claridad, sencillez y concisión respecto a los contenidos, desarrollo y resultados esperados del proyecto • Capacidad y viabilidad técnica y económico-financiera para desarrollar el proyecto • Cumplimiento de las exigencias de garantías mínimas sobre la ejecución de los proyectos • Impacto empresarial, atendiendo a la aplicabilidad de los resultados del proyecto sobre las empresas, la capacidad para resolver problemas comunes y que el tamaño o globalidad de la acción medido como afectación a un número importante de empresas • Colaboración con otros agentes generadores del conocimiento, empresariales, sociales y de la administración pública para conseguir la buena ejecución del proyecto • Impacto en la generación de empleo y desarrollo de una economía basada en el conocimiento • Impacto ambiental previsto, en términos de las posibilidades de la acción de mejorar la capacidad de gestión que tenga en cuenta el patrimonio natural y medioambiental y los recursos propios de la región • Planificación de la difusión y transferencia del proyecto y sus resultados • Incidencia del proyecto en la sostenibilidad energética y ambiental • Atención a las políticas sociales contra la desigualdad y la discriminación.	

2.A.6.3 *Uso previsto de instrumentos financieros* (según corresponda)

Prioridad de inversión	2a - Mayor despliegue de la banda ancha y de las redes de alta velocidad, y apoyo a la adopción de las tecnologías y redes emergentes para la economía digital
-------------------------------	--

Prioridad de inversión	2a - Mayor despliegue de la banda ancha y de las redes de alta velocidad, y apoyo a la adopción de las tecnologías y redes emergentes para la economía digital
Esta sección no aplica para el Programa Operativo FEDER de la Comunidad Valenciana 2014-2020..	

2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos (según corresponda)

Prioridad de inversión	2a - Mayor despliegue de la banda ancha y de las redes de alta velocidad, y apoyo a la adopción de las tecnologías y redes emergentes para la economía digital
Esta sección no aplica para el Programa Operativo FEDER de la Comunidad Valenciana 2014-2020..	

2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región

Cuadro 5: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa (por prioridad de inversión, desglosados por categoría de región para el FSE y, cuando proceda, para el FEDER)

Prioridad de inversión		2a - Mayor despliegue de la banda ancha y de las redes de alta velocidad, y apoyo a la adopción de las tecnologías y redes emergentes para la economía digital							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
CO10	Infraestructura de TIC: Hogares adicionales con acceso a la banda ancha de al menos 30 Mbps	Hogares	FEDER	Más desarrolladas			10.000,00	SETSI. CCAA	ANUAL

2.A.4 Prioridad de inversión

ID de la prioridad de inversión	2c
Título de la prioridad de inversión	Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica

2.A.5 Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados

Ident. del objetivo específico	020c1
Título del objetivo específico	OE.2.3.1. Promover los servicios públicos digitales, la alfabetización digital, e-aprendizaje, e-inclusión y e-salud
Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión	En el ámbito del e-aprendizaje, la situación de partida puede caracterizarse, como de presencia meramente testimonial del uso de las TIC en los centros públicos no universitarios. Se pretende colaborar en la implantación del modelo de Centro Educativo Inteligente en el que las TIC pasan a ser apoyo básico del proceso de enseñanza-aprendizaje. Las actuaciones propuestas en el Programa Operativo, que se complementarán con otras incluidas en la ADCV, permitirán la implantación en dos fases del modelo mencionado en los distintos niveles educativos de todos los centros públicos no universitarios. Los resultados esperados son: ☐ Adecuar el equipamiento e infraestructuras TIC del sistema educativo, con objeto de intensificar el uso de las TIC en la enseñanza-aprendizaje. ☐ Permitir el aprendizaje electrónico mediante dispositivos móviles (m-learning) y extender el uso de las plataformas de aprendizaje electrónico. ☐ Aumentar la disponibilidad de contenidos digitales educativos para el aprendizaje electrónico desde cualquier dispositivo. La dotación de TICs en los centros educativos estará acompañada de las herramientas pedagógicas adecuadas para asegurar que los profesores integren las TICs de manera adecuada en sus procesos de enseñanza. En el ámbito del e-inclusión se parte de unos índices de uso efectivo de servicios TIC muy por debajo del objetivo establecido por la Agenda Digital Europea y especialmente en el ámbito rural donde confluyen circunstancias demográficas, de formación y de costes elevados de acceso; el resultado esperado es: • Aumentar el uso de Internet, especialmente en áreas rurales y en grupos de población en riesgo de exclusión digital. En el ámbito de la e-salud se parte de de una baja cobertura de la población con servicios de sanidad digital y de una extensión de sistemas de información sanitaria –con dotaciones de equipamientos que alcanzan el 30% de las necesidades reales- ilimitada a la atención primaria y sólo la quinta parte de la especializada; existe, además, un importante ámbito de mejora en cuanto a sistemas de gestión sanitaria .Los resultados esperados de las actuaciones propuestas son: ☐ Puesta en funcionamiento de nuevos servicios de e-salud. ☐ Posibilitar el acceso a la información sanitaria con independencia de la localización del consultante (profesional o ciudadano).

	☐ Generar conocimiento a través de la normalización y el análisis de la información disponible En el ámbito de los servicios públicos digitales se parte de un desarrollo insuficiente de los servicios TIC de la propia Administración y de una administración electrónica en la CV que está por debajo de la media española. Con las actuaciones propuestas se pretende reforzar la aplicación de las TIC para la prestación y mejora de un servicio público por parte de las Administraciones, como es la recogida selectiva de los residuos. Los resultados esperados son: Una Administración eficaz capaz de controlar la producción, recogida y gestión de residuos de forma que se pueda incentivar a los ciudadanos por haber reciclado a través de los ecoparques, promoviendo así el uso de los mismos. Facilitar a los ciudadanos la separación de los residuos y su depósito selectivo Que el uso de los ecoparques fijos y automatizados móviles informatizados sea habitual para el ciudadano y no puntual o inexistente como en la actualidad .
Ident. del objetivo específico	020c2
Título del objetivo específico	OE.2.3.2. Reforzar el e-gobierno, e-cultura y la confianza en el ámbito digital.
Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión	En el ámbito de la administración electrónica se parte de una muy escasa tramitación electrónica de los procedimientos así como del uso de los servicios de e-administración por parte de los ciudadanos; los resultados esperados de las actuaciones propuesta son: • Aumentar el número de servicios públicos electrónicos disponibles, y aumentar su nivel de madurez. • Aumentar el uso de servicios electrónicos digitales por parte de ciudadanos y empresas. Más en concreto, en el ámbito judicial, los resultados esperados son: ☐ Disponer de equipamiento e infraestructuras TIC adecuado en todas las oficinas judiciales y fiscalías, con objeto de poder implantar los sistemas de gestión procesal que permitan la tramitación electrónica de los procedimientos. ☐ Permitir la tramitación electrónica de los procedimientos judiciales, el llamado expediente judicial electrónico.

	□ Permitir que los ciudadanos y los profesionales puedan relacionarse con la Administración de Justicia a través de la sede electrónica judicial, para el ejercicio de sus derechos y para la actividad judicial respectivamente. En el ámbito del gobierno abierto los resultados esperados son: • Ampliar el número de conjuntos de datos abiertos que se ofrecen en el portal de la Administración de la Generalitat • Incrementar el acceso a los datos por parte de ciudadanos y empresas, para que puedan utilizarlos para su consulta, para enriquecerla con nuevos datos o para generar aplicaciones y servicios con ellos.
--	--

Cuadro 3: Indicadores de resultados específicos del programa por objetivo específico (para el FEDER y el Fondo de Cohesión)

Objetivo específico		020c1 - OE.2.3.1. Promover los servicios públicos digitales, la alfabetización digital, e-aprendizaje, e-inclusión y e-salud						
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información
R021A	Número medio de alumnos por ordenador destinado a tareas de enseñanza y aprendizaje	Número	Más desarrolladas	5,30	2014	1,00	CCAA	Anual
R023	% Población cubierta por los Servicios de Sanidad regional digital	%	Más desarrolladas	58,00	2014	83,00	COMUNIDAD AUTONOMA	Dos durante el período de programación
R025C	Población que utiliza los servicios de la e-administración	%	Más desarrolladas	60,50	2014	90,00	INE CCAA	Anual
R023L	Porcentaje de Personas que nunca han usado un ordenador. (nacional, regional)	%		23,00	2014	10,00	EUROSTAT. CCAA	Anual

Objetivo específico		020c2 - OE.2.3.2. Reforzar el e-gobierno, e-cultura y la confianza en el ámbito digital.						
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información
R025C	Población que utiliza los servicios de la e-administración	%	Más desarrolladas	60,50	2014	90,00	INE. CCAA	Anual
R024A	Porcentaje de Órganos judiciales cubiertos a nivel regional por el Expediente judicial electrónico. (regional)	%	Más desarrolladas	0,00	2014	100,00	INE. CCAA	Anual
R025D	Empresas que utilizan los servicios de la e-Administración	% de empresas	Más desarrolladas	89,70	2014	100,00	INE. CCAA	Anual

2.A.6 Acción que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión (por prioridad de inversión)

2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios

Prioridad de inversión	2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica
TIPOLOGÍA Y EJEMPLOS DE ACCIONES A FINANCIAR EN EL MARCO DEL OE 2.3.1. Se detallan a continuación las acciones que se pretenden financiar en el marco del presente objetivo específico: En el ámbito del e-aprendizaje: • Dotación de equipamiento TIC en centros docentes. Se trata de la extensión del modelo de Centro Educativo Inteligente, que consiste en integrar las TIC en la totalidad de espacios docentes. Esto incluye la dotación de equipamiento en las aulas (ordenadores, tablets, pizarras digitales etc.), dotación de aulas informáticas, conectividad con velocidad mayor o igual a 30 Mbps, la adaptación de las infraestructuras de los centros para el aprovechamiento efectivo de la conectividad en banda ancha mediante dispositivos de acceso fijo o móvil (adecuación de cableado del centro, instalación de redes inalámbricas etc.). • Impulsar el aprendizaje electrónico en el sistema educativo. Para ello se desarrollarán plataformas y herramientas que favorezcan la creación, modificación, búsqueda, uso y compartición de contenidos digitales en el sistema educativo. Asimismo se pretende favorecer e impulsar el desarrollo de aplicaciones para el aprendizaje electrónico mediante dispositivos móviles. Se desarrollarán asimismo actuaciones para aumentar la capacitación digital de los docentes. En el ámbito de la e-inclusión: • Dotar a la población de competencias digitales básicas, como medio para mejorar la calidad de vida, su inserción laboral y favorecer su participación como ciudadanos en la sociedad digital. En particular se dirigirán a la población de mayor edad (especialmente de 55 hasta 75 años), de menor cualificación, parados de larga duración, y aquéllos otros grupos reticentes al uso de las TIC por desconocer las ventajas y la mejora en la calidad de vida que el uso de estas herramientas puede ofrecerles. En el ámbito de la e-salud: ☐ Desarrollo de sistemas de nueva generación tecnológica de gestión integral de la información que permitan dar respuesta a las necesidades de análisis de información para la gestión y toma de decisiones, como por ejemplo una plataforma de interoperabilidad asociada a los sistemas de información clínico asistenciales o unos motores de inferencia para capacitar el intercambio de conocimiento y la implementación de vías clínicas en el sector de la salud. En el ámbito de los servicios públicos digitales:	

Prioridad de inversión	2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica
• Desarrollo e implantación de un sistema informatizado y automatizado de la red global de ecoparques fijos y móviles de toda la Comunitat Valenciana. A modo de ejemplo, está prevista la financiación de acciones destinadas a: En el ámbito del e-aprendizaje: • Desplegar el modelo de Centro Educativo Inteligente a todos los centros de la Comunitat, mediante la dotación de los mismos con equipamiento informático (ordenadores, tabletas digitales, pizarras digitales etc.), cableado de los centros a alta velocidad e instalación de redes de acceso inalámbrico de alta velocidad en todos los espacios docentes, para extender la conexión a redes de banda ancha a todos los usuarios (docentes y alumnos), mediante dispositivos fijos y móviles (ej. tabletas digitales). • Crear una plataforma web que permita la elaboración colaborativa de recursos didácticos digitales, de modo que docentes separados geográficamente puedan trabajar de modo conjunto, y que puedan ser visualizados con independencia del dispositivo utilizado. • Implementar un LMS (Learning Management System) con funcionalidades avanzadas (foros, cuestionarios, exámenes, videoconferencias, calificaciones, etc.), y ponerlo a disposición de todos los centros educativos de titularidad de la Generalitat Valenciana, complementado con el aprendizaje móvil (mLearning) basado en dispositivos como los portátiles, las tabletas, los dispositivos con MP3 y los teléfonos inteligentes • Formación y difusión de las TIC entre los docentes. En el ámbito de la e-inclusión: • Diseñar e implantar un programa de formación presencial y on-line para la alfabetización digital dirigido a formar y concienciar sobre las posibilidades de las TIC para eliminar barreras de exclusión social o económica, o de participación activa. En el ámbito del e-salud: ☐ Impulsar la convergencia con el Sistema Nacional de Salud a través de sus proyectos de HCDSNS e Interoperabilidad de Receta Electrónica (ADE, la-5 y la-6). ☐ Incorporar al ciudadano en la gestión de su salud a través del desarrollo de App's en salud y despliegue dispositivos para el fomento de la M-Health (ADE, la-8), con la correspondiente evolución de los sistemas de gestión para poder intercambiar información en los nuevos escenarios. ☐ Incrementar las técnicas de interoperabilidad con el objetivo de alcanzar capacidad semántica (ADE, la-10). Para ello será necesario extender el uso de estándares (ADE la-11) y adecuar los sistemas a su uso. ☐ Utilizar esta información como un activo para apoyar las actividades de I+D+i, generando una base de datos que garantice la unicidad y calidad de la información con independencia del ámbito donde se origina y desarrollando una plataforma de normalización de la información. ☐ Apoyar las actividades de I+D+i para avanzar en el área de la medicina personalizada y predictiva y ser capaces de incorporar esta información a la	

Prioridad de inversión	2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica
historia clínica de los ciudadanos. ☐ Dotar de capacidad a los sistemas para tratar la cronicidad como una línea estratégica que capacitará a los profesionales a seguir una pautas independientemente del ámbito asistencial en el que realicen su trabajo (ADE la-9). En el ámbito de los servicios digitales: ☐ Automatizar cada ecoparque y dotarlo con ordenadores, básculas y equipos de conteo de los residuos para registrar su tipología y cantidad. ☐ Diseñar y emitir tarjetas electrónicas y ponerlas a disposición de los ciudadanos. ☐ Informatizar, en cada uno de los 300 ecoparques de la Comunitat Valenciana el acceso y la identificación del usuario mediante la correspondiente tarjeta electrónica. ☐ Integrar los datos relativos al uso de estas instalaciones y máquinas por los usuarios, y los datos relativos a cantidades y tipología de residuos en un sistema informatizado integrado y telemático en tiempo real. TIPOLOGÍA Y EJEMPLOS DE ACCIONES A FINANCIAR EN EL MARCO DEL OE 2.3.2. Las acciones que se pretende financiar en el marco del presente objetivo específico son: • Desarrollo e implantación de una plataforma de administración electrónica que incluya todos los componentes tecnológicos que permiten dotar a las transacciones (fecha, firma y registro de documentos, etc.) por el canal electrónico de las mismas garantías jurídicas y de seguridad de la información que las transacciones realizadas por vía presencial y en papel. • Se llevará a cabo asimismo, la provisión y mejora continua de servicios públicos digitales tras un proceso previo de normalización y simplificación, y con una priorización con criterios fundamentalmente orientados a maximizar el beneficio para ciudadanos y empresas. Se desarrollarán en particular, servicios públicos digitales accesibles desde diversas plataformas, en concreto desde plataformas móviles. • Desarrollo e implantación de los sistemas que permitan la tramitación electrónica completa de los procedimientos, eliminando el papel en la administración. Esto incluye el sistema para la gestión electrónica de los procedimientos administrativos, el llamado expediente electrónico (formularios digitales, motor de tramitación, reglas de negocio, portafirmas digital etc.); los sistemas para la gestión y almacenamiento de la documentación electrónica durante el proceso de tramitación (documentos electrónicos activos), y los sistemas para su su archivo cuando ya estén semiactivos e inactivos. Los sistemas permitirán en intercambio seguro de información entre Administraciones. • Dotación de equipamiento e infraestructuras TIC a las oficinas judiciales y fiscalías y de conectividad con velocidad mayor o igual a 30 Mbps, con objeto de poder implantar los sistemas de gestión procesal que permitan la tramitación electrónica de los procedimientos. • Diseño e implantación de un sistema de gestión procesal que permita la tramitación electrónica de los procedimientos judiciales (expediente judicial electrónico). Este sistema se implantará en todas las oficinas judiciales y fiscalías de la Comunitat Valenciana.	

Prioridad de inversión	2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica
• Diseño e implantación de las plataformas y sistemas de información necesarios (sede electrónica judicial) para permitir que los ciudadanos y los profesionales puedan relacionarse con la Administración de Justicia por medios electrónicos, para el ejercicio de sus derechos y para la actividad judicial respectivamente. A modo de ejemplo, está prevista la financiación de acciones destinadas a: • Desarrollar e implantar un registro electrónico único de la Administración de la Generalitat y la digitalización y compulsa de documentos. • Desarrollar e implantar un gestor de documentos electrónicos capaz de soportar todo el ciclo de vida de los documentos • Desarrollar e implantar un gestor avanzado de expedientes que facilitará el sistema completo de tramitación de expedientes en todo su ciclo de vida • Desarrollar e implantar el archivo electrónico longevo como sistema seguro de almacenamiento, custodia, preservación, recuperación y consulta de los documentos y ficheros relacionados con cada expediente • Unificar las plataformas de Administración electrónica de la Generalitat en una única plataforma corporativa, que complete el conjunto de elementos habilitantes y comunes necesarios para las tareas internas y para que la gestión extremo a extremo pueda realizarse por medios electrónicos. • Simplificar, normalizar y digitalizar los procedimientos para completar su tramitación electrónica • Impulsar y realizar la mejora continua de los servicios públicos digitales sobre la base del Catálogo Unificado de Servicios. • Adecuar los sistemas de información de la Administración de la Generalitat a la Normas Técnicas del Esquema Nacional de Interoperabilidad • Desarrollar e implantar un modelo centralizado, corporativo y ecológico de provisión de infraestructuras, equipamientos, software y aplicaciones, según sistemas basados en cloud computing y desde criterios de interoperabilidad, reutilización, independencia de soluciones propietarias y neutralidad tecnológica • Gestionar el cambio y formación de los gestores y funcionarios • Habilitar los canales necesarios para la difusión y promoción de los servicios públicos digitales, para que los ciudadanos y empresas de la Comunidad conozcan la existencia de estos servicios y perciban las ventajas de su utilización, simplificando, al mismo tiempo, los procesos de identificación y autenticación. En el ámbito judicial: • Crear la Sede Judicial Electrónica (Portal de la Administración de Justicia de la Comunidad Valenciana), como espacio para ofrecer información y servicios relacionados con la Administración de Justicia tanto a los ciudadanos como a los profesionales (procuradores, abogados, graduados sociales). • Evolucionar el sistema de gestión procesal actual, con objetivos como conseguirlos requerimientos establecidos en la Ley 18/2011. • Implantar el acceso por parte de los profesionales a las grabaciones de los actos judiciales a través del portal de la Administración de Justicia de la Comunidad Valenciana. • Implantar en todos los colegios de abogados de la Comunidad Valenciana, un sistema experto para la pre-evaluación automática de los expedientes e	

Prioridad de inversión	2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica
iniciar la definición del modelo y protocolo de comunicación del sistema de justicia gratuita y el Sistema de Gestión Procesal, y de los mecanismos para ofrecer los servicios de información de las resoluciones a los ciudadanos. BENEFICIARIOS Y PRINCIPALES GRUPOS DESTINATARIOS EN EL MARCO DEL OE 2.3.1. Las personas beneficiarias de las actuaciones previstas en este objetivo específico son el conjunto de actores públicos que participan en la prestación de servicios públicos, tales como sector de la salud, educación principalmente. Serán beneficiarias asimismo, las personas que por sus condiciones sociales y económicas tienen barreras para el acceso a la sociedad digital. De un modo concreto, se verán directamente beneficiados en el sector de la educación los centros docentes, y de un modo particular el grueso del alumnado y profesorado de la red de educación valenciana. Gracias a la dotación de nuevas herramientas y productos TIC adaptados a los requerimientos de la enseñanza y la capacitación del cuerpo docente, se espera que las medidas aumentaran el grado de interés y motivación, rendimiento y competencia del alumnado. En el ámbito de la salud, las personas beneficiarias directas son las asistidas en los centros de salud y conjunto de entidades que ofrecen servicios sanitarios, en cuanto que las actuaciones tienen como objetivo directo y específico mejorar el conjunto de sistema de salud gracias la integración de las TICs a sus procesos de gestión, toma de decisiones estratégicas y eficiencia en los recursos disponibles. Toda la población valenciana usuaria del sistema sanitario de salud se verá beneficiada también de dichas mejoras, en cuanto que podrá recibir una asistencia sanitaria de mayor calidad, rapidez, y precisión. En el ámbito de las administraciones públicas serán beneficiarios las administraciones competentes en la prestación de servicios de valorización y eliminación de residuos urbanos o municipales, es decir, todos los Consorcios (C1, C2, C3/v1, V3, V4, V5, A1, A2, A3, Baix Vinalopó y A6, Ayuntamientos de Alicante y EMTRE) que conforman todos los Ayuntamientos de la Comunitat Valenciana y por ende todos los ciudadanos de la Comunitat. BENEFICIARIOS Y PRINCIPALES GRUPOS DESTINATARIOS EN EL MARCO DEL OE 2.3.2 Las personas beneficiarias de las actuaciones previstas son principalmente el conjunto de la administración pública, en particular los empleados públicos. En este conjunto, se contemplan de un modo especial acciones dirigidas a los servicios judiciales, en cuanto que la región quiere desarrollar de un modo específico una serie de actuaciones para el desarrollo de las TIC en el ámbito de la Justicia. Las medidas tendrán un efecto tractor sobre el conjunto del tejido empresarial y productivo, de los distintos sectores, principalmente el de servicios, y en particular se espera que las PYMES se vean beneficiadas por la agilización de los trámites y relaciones económicas con la administración pública Finalmente, la población en su conjunto se verá beneficiada de los resultados procedentes de la implantación de las TIC en la administración autonómica,	

Prioridad de inversión	2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica
en cuanto que se verán mejoradas de un modo sustancial la calidad y rapidez de los servicios y productos públicos. De modo indirecto, se espera mejorar los procesos de participación ciudadana e interacción con el Gobierno, derivado de la mejora de la gobernanza.	

2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones

Prioridad de inversión	2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica
De acuerdo con el artículo 125.3.a) del Reglamento (UE) nº 1303/2013, los criterios de selección de operaciones asegurarán la contribución de las operaciones al logro de los objetivos y resultados específicos, serán transparentes y no discriminatorios, y tendrán en cuenta los principios expuestos en los artículos 7 (promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación) y 8 (desarrollo sostenible) del mencionado Reglamento. Con carácter general, todas las operaciones seleccionadas cumplirán con lo establecido en los artículos 65 a 71 (sobre subvencionabilidad del gasto y durabilidad) del Reglamento (UE) nº 1303/2013, así como con lo regulado en el artículo 3 del Reglamento (UE) nº 1301/2013 sobre los ámbitos de intervención de FEDER. A continuación y teniendo en cuenta que será el comité de seguimiento del programa, tal y como dispone el artículo 110 del Reglamento (UE) nº 1303/2013, el que examine y apruebe la metodología y los criterios de selección de las operaciones en el marco de convocatorias y desarrollo de los proyectos, se describen a título orientativo y sin ánimo de exhaustividad, los siguientes principios a aplicar para la selección de operaciones: • Adecuación del proyecto u actuación con las Estrategias y planes regionales, en consonancia con las disposiciones normativas regionales, nacionales y comunitarias en especial, la Agenda Digital y la Estrategia de Especialización Inteligente de la Comunitat Valenciana, así como la ETCV 2030. • Cumplimiento de la normativa específica en la materia sobre la que se desarrolla la acción; • Verificar la elegibilidad del gasto conforme a las disposiciones nacionales y comunitarias que rigen la financiación del Fondo de Desarrollo Regional Europeo; • Calidad del proyecto, incluyendo los aspectos de novedad y relevancia con respecto a los objetivos en relación con el estado de conocimiento, pero también la claridad, sencillez y concisión respecto a los contenidos, desarrollo y resultados esperados del proyecto; • Capacidad y viabilidad técnica y económico-financiera para desarrollar el proyecto; • Cumplimiento de las exigencias de garantías mínimas sobre la ejecución de los proyectos;	

Prioridad de inversión	2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica
• Impacto empresarial, atendiendo a la aplicabilidad de los resultados del proyecto sobre las empresas, la capacidad para resolver problemas comunes y que el tamaño o globalidad de la acción medido como afectación a un número importante de empresas; • Colaboración con otros agentes generadores del conocimiento, empresariales, sociales y de la administración pública para conseguir la buena ejecución del proyecto; • Impacto en la generación de empleo y desarrollo de una economía basada en conocimiento; • Impacto ambiental previsto, en términos de las posibilidades de la acción de mejorar la capacidad de gestión que tenga en cuenta el patrimonio natural y medioambiental y los recursos propios de la región; • Planificación de la difusión y transferencia del proyecto y sus resultados; • Incidencia del proyecto en la sostenibilidad energética y ambiental; • Atención a las políticas sociales contra la desigualdad y la discriminación.	

2.A.6.3 Uso previsto de instrumentos financieros (según corresponda)

Prioridad de inversión	2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica
Esta sección no aplica para el Programa Operativo FEDER de la Comunitat Valenciana 2014-2020.	

2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos (según corresponda)

Prioridad de inversión	2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica
Esta sección no aplica para el Programa Operativo FEDER de la Comunidad Valenciana 2014-2020..	

2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región

Cuadro 5: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa (por prioridad de inversión, desglosados por categoría de región para el FSE y, cuando proceda, para el FEDER)

Prioridad de inversión		2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
E015	Población escolar que esta cubierta por los servicios públicos electrónicos educativos.	personas	FEDER	Más desarrolladas			552.189,00	CCAA	ANUAL
E017	Órganos judiciales cubiertos por el Expediente judicial electrónico	personas	FEDER	Más desarrolladas			450,00	CCAA	ANUAL
E024	Número de usuarios que tienen acceso o cubiertos por las aplicaciones/servicios de Administración electrónica	Usuarios	FEDER	Más desarrolladas			45.000,00	CCAA	Anual
E024A	Numero de procedimientos teletramitables que se crean o mejoran con la operación	Número	FEDER	Más desarrolladas			1.200,00	CCAA	ANUAL
E051	Número de usuarios de la aplicación/servici	Número	FEDER	Más desarrolladas			1.339.911,00	CCAA	ANUAL

Prioridad de inversión		2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
	o público digital, de alfabetización digital, de e-aprendizaje o de e-inclusión								

2.A.7 Innovación social, cooperación transnacional y contribución a los objetivos temáticos 1 a 7

Eje prioritario	02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas

2.A.8 Marco de rendimiento

Cuadro 6: Marco de rendimiento del eje prioritario (por fondo y, para el FEDER y el FSE, categoría de región)

Eje prioritario		02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas											
Identificación	Tipo de indicador	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida, cuando proceda	Fondo	Categoría de región	Hito para 2018			Valor previsto final (2023)			Fuente de datos	Explicación de la pertinencia del indicador, en su caso
						M	W	T	M	W	T		
F02	F	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	Euros	FEDER	Más desarrolladas			88.888,198			318.520.000,00	CCAA	
E024	P	Número de usuarios que tienen acceso o cubiertos por las aplicaciones/servicios de Administración electrónica	Usuarios	FEDER	Más desarrolladas			45000			45.000,00	CCAA	
E024A	P	Numero de procedimientos telemáticos que se crean o mejoran con la operación	Número	FEDER	Más desarrolladas			204			1.200,00	CCAA	

Información cualitativa adicional sobre el establecimiento del marco de rendimiento

2.A.9 Categorías de intervención

Categorías de intervención correspondientes al contenido del eje prioritario, basadas en una nomenclatura adoptada por la Comisión, y desglose indicativo de la ayuda de la Unión.

Cuadros 7 a 11: Categorías de intervención

Cuadro 7: Dimensión 1. Ámbito de intervención

Eje prioritario		02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Más desarrolladas	017. Tratamiento de residuos domésticos (incluidas las medidas de minimización, separación y reciclado)	20.000.000,00
ERDF	Más desarrolladas	046. TIC: red de banda ancha de alta velocidad (acceso/bucle local; ≥ 30 Mbps)	6.000.000,00
ERDF	Más desarrolladas	048. TIC: otras infraestructuras, grandes recursos informáticos o equipos de TIC (incluida la infraestructura electrónica, centros de datos y sensores; también si están incorporados a otras infraestructuras, como instalaciones de investigación o infraestructuras ambientales y sociales)	4.500.000,00
ERDF	Más desarrolladas	078. Servicios y aplicaciones de administración pública electrónica (incluyendo la contratación pública electrónica, medidas TIC de apoyo a la reforma de la administración pública, ciberseguridad, medidas de confianza y privacidad, justicia electrónica y democracia electrónica)	44.580.000,00
ERDF	Más desarrolladas	080. Servicios y aplicaciones de inclusión y accesibilidad digitales, ciberaprendizaje y educación electrónica; alfabetización digital	36.280.000,00
ERDF	Más desarrolladas	081. Soluciones de las TIC al reto del envejecimiento activo saludable, servicios y aplicaciones de salud en línea (incluida la ciberasistencia y la vida cotidiana asistida por el entorno)	47.900.000,00

Cuadro 8: Dimensión 2. Forma de financiación

Eje prioritario		02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Más desarrolladas	01. Subvención no reembolsable	159.260.000,00

Cuadro 9: Dimensión 3. Tipo de territorio

Eje prioritario		02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Más desarrolladas	07. No procede	159.260.000,00

Cuadro 10: Dimensión 4. Mecanismo de aplicación territorial

Eje prioritario		02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Más desarrolladas	07. No procede	159.260.000,00

Cuadro 11: Dimensión 6. Tema secundario del FSE (únicamente FSE e IEJ)

Eje prioritario		02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)

2.A.10 Resumen del uso previsto de la asistencia técnica, incluidas, en su caso, las medidas para reforzar la capacidad administrativa de las autoridades que participan en la gestión y el control de los programas y los beneficiarios (según corresponda) (por eje prioritario)

Eje prioritario:	02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas

2.A.1 Eje prioritario

Identificación del eje prioritario	03
Título del eje prioritario	EP3. Mejorar la competitividad de las PYME

- ☐ La totalidad del eje prioritario se ejecutará exclusivamente a través de instrumentos financieros
- ☐ La totalidad del eje prioritario se ejecutará exclusivamente a través de instrumentos financieros establecidos a nivel de la Unión
- ☐ La totalidad del eje prioritario se ejecutará a través de desarrollo local participativo
- ☐ En el caso del FSE: La totalidad del eje prioritario está dedicada a la innovación social, a la cooperación transnacional o a ambas

2.A.2 Justificación del establecimiento de un eje prioritario que abarque más de una categoría de región, objetivo temático o Fondo (cuando proceda) (si fuera aplicable)

Esta sección no aplica para el Programa Operativo FEDER de la Comunidad Valenciana 2014-2020.

2.A.3 Fondo, categoría de región y base de cálculo de la ayuda de la Unión

Fondo	Categoría de región	Base de cálculo (gasto total subvencionable o gasto público subvencionable)	Categoría de región para las regiones ultraperiféricas y las regiones escasamente pobladas del norte (cuando proceda)
ERDF	Más desarrolladas	Total	

2.A.4 Prioridad de inversión

ID de la prioridad de inversión	3a
Título de la prioridad de inversión	Fomento del espíritu empresarial, en particular, facilitando la explotación económica de nuevas ideas y promoviendo la creación de nuevas empresas, también mediante viveros

2.A.5 Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados

Ident. del objetivo específico	030a2
Título del objetivo específico	OE.3.1.2. Creación de nuevas empresas y viveros de empresas, en particular mejorando el acceso a financiación y a servicios de apoyo avanzados.
Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión	El cambio esperado es la dinamización del tejido empresarial valenciano, creando para ello las condiciones de financiación , apoyo y asesoramiento necesarias para la creación de nuevas empresas que refuercen la economía valenciana focalizando los esfuerzos en el ámbito de las empresas innovadoras en general, y más aún, en las comúnmente denominadas Empresas de Base Tecnológica (EBT). El programa incluirá actuaciones que pueden agruparse en dos bloques: 1. Apoyo a la creación y crecimiento de nuevas empresas, especialmente aquellas que puedan calificarse como innovadoras o de base tecnológica. El apoyo se instrumentará tanto a través de subvenciones a fondo perdido y préstamos bonificados, como mediante la utilización de instrumentos financieros. Este conjunto de actuaciones será objeto de la preceptiva evaluación ex ante y tomará en consideración otras fuentes de financiación tales como la Iniciativa PYME (garantías). 2. Desarrollo de acciones de promoción y servicios de asesoramiento destinados a la creación y crecimiento de nuevas empresas innovadoras. Se trata por tanto de, apoyándose en el potencial de las pymes y tradición emprendedora de la Comunitat Valenciana, incidir en el aumento y viabilidad de las empresas recién creadas que les permita desenvolverse con posibilidades de éxito en entornos de dificultad de acceso al crédito y de gran dinamismo del mercado. Además, se incidirá en el aumento del peso de las empresas con contenido tecnológico -y por tanto con mayor probabilidad de éxito y supervivencia, y de creación de empleo estable- en el conjunto de las pymes valencianas.

Cuadro 3: Indicadores de resultados específicos del programa por objetivo específico (para el FEDER y el Fondo de Cohesión)

Objetivo específico		030a2 - OE.3.1.2. Creación de nuevas empresas y viveros de empresas, en particular mejorando el acceso a financiación y a servicios de apoyo avanzados.						
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información
R030B	Índice TEA. Tasa de Actividad Emprendedora	%	Más desarrolladas	5,50	2013	7,00	Encuesta GEM	Anual
R031F	Peso del emprendimiento en actividades intensivas en conocimiento. (nacional, regional)	%	Más desarrolladas	25,40	2013	30,00	INE	Anual

2.A.6 Acción que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión (por prioridad de inversión)

2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios

Prioridad de inversión	3a - Fomento del espíritu empresarial, en particular, facilitando la explotación económica de nuevas ideas y promoviendo la creación de nuevas empresas, también mediante viveros
Las acciones que se pretenden financiar en el marco del presente objetivo específico son de dos tipos: 1.- Aquellas cuyo objetivo es proveer de financiación a emprendedoras y empresas de reciente creación que deseen poner en marcha o desarrollar en su fase inicial proyectos innovadores empresariales y que no cuenten con un capital inicial para el establecimiento de su empresa o para el desarrollo empresarial inicial. Se trata de que se puedan realizar las inversiones salvando las dificultades para conseguir financiación suficiente para superar las primeras etapas del ciclo de vida de un negocio y desarrollar sus planes de negocio iniciales. Puesto que parte del apoyo está previsto que se base en la utilización de Instrumentos Financieros, para definir las actuaciones específicas y su forma de gestión, se realizará la preceptiva evaluación ex ante que teniendo en cuenta las necesidades de financiación empresarial y la existencia de otros instrumentos propondrá las medidas concretas. Éstas podrán ser -entre otras- prestamos participativos, capital semilla, capital riesgo, etc., y especializarse en función de la tipología de proyectos y empresas a apoyar. 2. Acciones cuyo objetivo será apoyar el despliegue de servicios avanzados destinados al asesoramiento durante todas las fases de creación de la empresa. • Desarrollo de servicios para PYME de nueva creación, incluyendo gestión, marketing, diseño, financiación, minimización de riesgos, etc. • Servicios de asesoramiento directo a las personas emprendedoras y a las empresas de reciente creación • Fomento de redes de emprendimiento tales como agrupaciones sectoriales, desarrollo de negocios y clústers. • Apoyo a la creación y desarrollo de nuevas empresas, tales como incubadoras, spin-offs y viveros de empresas. • Intervenciones sobre el territorio (locales/comarcales) en las que se fomente el networking y la cooperación interinstitucional para el nacimiento y consolidación de empresas • Dinamización de todo el tejido institucional y empresarial de apoyo al emprendimiento • Realización de estudios y elaboración y difusión de herramientas (recursos, materiales, servicios en la red...) al servicio de las personas emprendedoras, las empresas innovadoras de reciente creación y las entidades que promueven el emprendimiento • Actuaciones encaminadas a la transformación de empresas jóvenes en materia de negocio, procesos, organización, inteligencia competitiva y productos y servicios. • Servicios y apoyos para la atracción de capital foráneo.	

Prioridad de inversión	3a - Fomento del espíritu empresarial, en particular, facilitando la explotación económica de nuevas ideas y promoviendo la creación de nuevas empresas, también mediante viveros
A modo de ejemplo, está prevista la financiación de acciones destinadas a: ☐ Desarrollo de líneas de préstamos participativos, dónde la financiación ha de ir vinculada a la aportación en forma de recursos propios por parte de un inversor privado, o business angels, o cualesquiera otros para alcanzar una finalidad semejante - Desarrollo de líneas de financiación mediante préstamos participativos donde quien promueva el proyecto deberá aportar una parte de la cuantía del préstamo u otros instrumentos que permitan alcanzar objetivos semejantes - Programas de atención y orientación a personas emprendedoras para dar a conocer las fuentes de información disponibles, las herramientas puestas a su disposición por las instituciones de la Comunidad Valenciana y Nacionales y subvenciones de servicios para emprendedores ☐ Desarrollo de líneas de microcrédito y avales o cualquier otro tipo de instrumento, siempre y cuando este tipo de apoyos no esté cubierto a través de otros instrumentos tales como la Iniciativa PYME, para garantizar o minorar el riesgo de préstamos concedidos por entidades de crédito para financiar proyectos empresariales de nueva creación. ☐ Subvenciones a fondo perdido para el desarrollo de nuevas Empresas de Base Tecnológica, con una alta componente de I+D y que por el riesgo tecnológico que entrañan requieren una mayor intensidad en los apoyos y la combinación de diversos instrumentos. Dichas acciones contribuirán de un modo directo a la realización del objetivo específico, impulsando la creación de nuevas empresas, lo que dinamizará el tejido empresarial valenciano y ayudará a mejorar su competitividad. Además, dichas acciones fomentarán el networking y la cooperación institucional para el nacimiento y consolidación de empresas innovadoras que generen un impacto económico en el conjunto de la economía valenciana. Por tanto, dichas acciones beneficiarán de un modo directo a las propias empresas. BENEFICIARIOS Y PRINCIPALES GRUPOS DESTINATARIOS EN EL MARCO DEL OE 3.1.2 Las beneficiarias de las actuaciones previstas son las microempresas y pequeñas y medianas empresas innovadoras, start-ups y empresas individuales con sede y/o actividad principal en la Comunidad Valenciana, que necesiten poner en marcha sus proyectos gracias al apoyo financiero asesoramiento necesarios para asegurar el éxito de los mismos. En cualquier caso, quedarán excluidas aquellas empresas que concentren su actividad empresarial en los sectores financiero e inmobiliario. Así mismo, se pretende llegar al conjunto de entidades que desarrollan actividades con un componente innovador tales como grupos de empresas, spin-offs, spin-outs, start-ups, etc. También podrán ser beneficiarias entidades no lucrativas e instituciones siempre que actúen como intermediarias en beneficio directo de la PYME para facilitar y simplificar el acceso de las mismas a las iniciativas de ayuda. Todo ello tendrá un impacto indirecto en el conjunto de la sociedad gracias a la potencial creación de empleo y dinamización del tejido productivo que supone nuevas oportunidades comerciales y de know-how para la región.	

Prioridad de inversión	3a - Fomento del espíritu empresarial, en particular, facilitando la explotación económica de nuevas ideas y promoviendo la creación de nuevas empresas, también mediante viveros

2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones

Prioridad de inversión	3a - Fomento del espíritu empresarial, en particular, facilitando la explotación económica de nuevas ideas y promoviendo la creación de nuevas empresas, también mediante viveros
De acuerdo con el artículo 125.3.a) del Reglamento (UE) nº 1303/2013, los criterios de selección de operaciones asegurarán la contribución de las operaciones al logro de los objetivos y resultados específicos, serán transparentes y no discriminatorios, y tendrán en cuenta los principios expuestos en los artículos 7 (promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación) y 8 (desarrollo sostenible) del mencionado Reglamento. Con carácter general, todas las operaciones seleccionadas cumplirán con lo establecido en los artículos 65 a 71 (sobre subvencionabilidad del gasto y durabilidad) del Reglamento (UE) nº 1303/2013, así como con lo regulado en el artículo 3 del Reglamento (UE) nº 1301/2013 sobre los ámbitos de intervención de FEDER. Cuando el apoyo directo a las PYME adopte la forma de subvención será requisito que se trate de ayuda a inversión productiva que aporte valor añadido y que se otorgue en los términos establecidos en la normativa de ayudas de estado. A continuación y teniendo en cuenta que será el comité de seguimiento del programa, tal y como dispone el artículo 110 del Reglamento (UE) nº 1303/2013, el que examine y apruebe la metodología y los criterios de selección de las operaciones en el marco de convocatorias y desarrollo de los proyectos, se describen a título orientativo y sin ánimo de exhaustividad, los siguientes principios a aplicar para la selección de operaciones: • Adecuación del proyecto u actuación con las Estrategias y planes regionales, en consonancia con las disposiciones normativas regionales, nacionales y comunitarias y en especial alineación con la estrategia RIS3 CV ; • Los criterios de selección serán claros, transparente y estables en su respaldo a la innovación, desde el punto de inicio y durante todo el periodo. • Cumplimiento de la normativa específica en la materia sobre la que se desarrolla la acción; • Verificar la elegibilidad del gasto conforme a las disposiciones nacionales y comunitarias que rigen la financiación del Fondo de Desarrollo Regional Europeo; • Calidad del proyecto, incluyendo los aspectos de novedad y relevancia con respecto a los objetivos en relación con el estado de conocimiento, pero también la claridad, sencillez y concisión respecto a los contenidos, desarrollo y resultados esperados del proyecto; • Capacidad y viabilidad técnica y económico-financiera para desarrollar el proyecto; así sólo recibirán ayudas los proyectos viables; • Cumplimiento de las exigencias de garantías mínimas sobre la ejecución de los proyectos; • Impacto empresarial, atendiendo a la aplicabilidad de los resultados del proyecto sobre las empresas, la capacidad para resolver problemas comunes y que el tamaño o globalidad de la acción medido como afectación a un número importante de empresas;	

Prioridad de inversión	3a - Fomento del espíritu empresarial, en particular, facilitando la explotación económica de nuevas ideas y promoviendo la creación de nuevas empresas, también mediante viveros
• Colaboración con otros agentes generadores del conocimiento, empresariales, sociales y de la administración pública para conseguir la buena ejecución del proyecto; • Impacto en la generación de empleo y desarrollo de una economía basada en conocimiento; • Impacto ambiental previsto, en términos de las posibilidades de la acción de mejorar la capacidad de gestión que tenga en cuenta el patrimonio natural y medioambiental y los recursos propios de la región; • Planificación de la difusión y transferencia del proyecto y sus resultados; • Incidencia del proyecto en la sostenibilidad energética y ambiental; • Atención a las políticas sociales contra la desigualdad y la discriminación.	

2.A.6.3 *Uso previsto de instrumentos financieros* (según corresponda)

Prioridad de inversión	3a - Fomento del espíritu empresarial, en particular, facilitando la explotación económica de nuevas ideas y promoviendo la creación de nuevas empresas, también mediante viveros
La utilización prevista es la siguiente: - Instrumentos financieros para financiación de nuevas empresas innovadoras, sujeto a los resultados de la evaluación ex ante tal y como se estipula en el art.37(2) de las DC. Las autoridades del programa tendrán en cuenta las lecciones aprendidas en el período 2007-2013. Además, se llevarán a cabo evaluaciones del déficit ex ante individuales antes de los instrumentos específicos que se establecen con el fin de diseñar y adaptar las intervenciones a las necesidades reales (es decir, el fallo del mercado debe ser claramente demostrado) y coordinar los distintos instrumentos previstos en el período de programación 2014-2020 en virtud de los diferentes programas operativos.	

2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos (según corresponda)

Prioridad de inversión	3a - Fomento del espíritu empresarial, en particular, facilitando la explotación económica de nuevas ideas y promoviendo la creación de nuevas empresas, también mediante viveros
Esta sección no aplica para el Programa Operativo FEDER de la Comunidad Valenciana 2014-2020.	

2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región

Cuadro 5: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa (por prioridad de inversión, desglosados por categoría de región para el FSE y, cuando proceda, para el FEDER)

Prioridad de inversión		3a - Fomento del espíritu empresarial, en particular, facilitando la explotación económica de nuevas ideas y promoviendo la creación de nuevas empresas, también mediante viveros							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
CO01	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda	Empresas	FEDER	Más desarrolladas			330,00	CCAA	ANUAL
CO02	Inversión productiva: Número de empresas que reciben subvenciones	Empresas	FEDER	Más desarrolladas			110,00	CCAA	ANUAL
CO03	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda financiera distinta de las subvenciones	Empresas	FEDER	Más desarrolladas			232,00	CCAA	ANUAL
CO05	Inversión	Empresas	FEDER	Más desarrolladas			255,00	CCAA	ANUAL

Prioridad de inversión		3a - Fomento del espíritu empresarial, en particular, facilitando la explotación económica de nuevas ideas y promoviendo la creación de nuevas empresas, también mediante viveros							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
	productiva: Número de empresas beneficiarias de ayuda								
CO08	Inversión productiva: Crecimiento del empleo en las empresas que reciben ayuda	Equivalentes de jornada completa	FEDER	Más desarrolladas			670,00	CCAA	ANUAL
CO27	Investigación e innovación: Inversión privada que se combina con ayuda pública en proyectos de innovación o I+D	EUR	FEDER	Más desarrolladas			9.077.975,00	CCAA	ANUAL
CO28	Investigación e innovación: Número de empresas que reciben ayuda para introducir novedades en el mercado de productos	Empresas	FEDER	Más desarrolladas			74,00	CCAA	ANUAL
CO29	Investigación e innovación: Número de empresas que reciben ayuda para introducir novedades en los productos de la empresa	Empresas	FEDER	Más desarrolladas			87,00	CCAA	ANUAL

Prioridad de inversión		3a - Fomento del espíritu empresarial, en particular, facilitando la explotación económica de nuevas ideas y promoviendo la creación de nuevas empresas, también mediante viveros							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
E020	Empresas impactadas por actuaciones de sensibilización, dinamización, concienciación	Empresas	FEDER	Más desarrolladas			2.660,00	CCAA	Anual

2.A.4 Prioridad de inversión

ID de la prioridad de inversión	3d
Título de la prioridad de inversión	Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación

2.A.5 Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados

Ident. del objetivo específico	030d1
Título del objetivo específico	OE.3.4.1. Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados; incluyendo los sectores agrícola, pesquero, marino, marítimo, turístico, cultural, comercial y d
Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión	El resultado perseguido es el crecimiento y la competitividad de las PYME ya existentes. Con el fin de activar las potencialidades del sistema productivo valenciano, en especial en aquellos sectores en los cuales la Comunidad Valenciana posee una ventaja competitiva y una gran capacidad para la exportación, se pretende: ☐ Procurar la ampliación de la oferta de productos e instrumentos que faciliten el acceso a la financiación de las empresas valencianas. ☐ Facilitar a las pymes el acceso a los servicios avanzados, especialmente en los ámbitos de la gestión empresarial para propiciar su crecimiento y afianzarse en los mercados. Estos dos mecanismos pueden actuar de forma coordinada y producir importantes sinergias, haciendo posible el crecimiento de las PYME y el aumento de su competitividad en un entorno global, constituyendo la base de un empleo estable y duradero en el tiempo.

Ident. del objetivo específico	030d2
Título del objetivo específico	OE.3.4.2. Promover la innovación de las PYME y la cooperación para la innovación en todos los ámbitos; en particular en la ecoinnovación, la innovación social y sectores agrícola, pesquero, marino, marítimo, turístico, cultural y de rehabilitación de edi
Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión	La situación actual de referencia viene determinada por la necesidad de cambios en el modelo productivo, demasiado sesgado hacia actividades del sector de la construcción, el sector inmobiliario y el de servicios, este último con escasa intensidad de innovación. En este OT se contribuirá a crear las condiciones de financiación necesarias para que las PYME ya existentes puedan desarrollar proyectos de alto contenido innovador, exitosos, comercializables y generadores de crecimiento, en particular en los campos identificados por la estrategia RIS3 CV, que priorizan la actividad empresarial orientada a las necesidades de las personas (agroalimentación, salud, sanidad, turismo y calidad de vida), al desarrollo de producto innovador (bienes de consumo y hábitat) y a las empresas especializadas en procesos de fabricación avanzados (bienes de equipo, automoción). De este modo, la financiación facilitada a las PYME se espera que posibilite el crecimiento y desarrollo de empresas innovadoras, altamente competitivas en los sectores citados, y que aportarán alto valor y riqueza en la Comunidad Valenciana (generación de empleo, oportunidades de crecimiento, internacionalización...).

Cuadro 3: Indicadores de resultados específicos del programa por objetivo específico (para el FEDER y el Fondo de Cohesión)

Objetivo específico		030d1 - OE.3.4.1. Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados; incluyendo los sectores agrícola, pesquero, marino, marítimo, turístico, cultural, comercial y d						
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información
R031a	Número de PYMES exportadoras regulares a nivel nacional o	Número	Más desarrolladas	6.166,00	2013	7.600,00	INE/ICEX	Anual
R341G	Empresas medianas (entre 50 y 249 trabajadores asalariados)	Número	Más desarrolladas	1.773,00	2013	2.139,00	INE	Anual

Objetivo específico		030d2 - OE.3.4.2. Promover la innovación de las PYME y la cooperación para la innovación en todos los ámbitos; en particular en la ecoinnovación, la innovación social y sectores agrícola, pesquero, marino, marítimo, turístico, cultural y de rehabilitación de edi						
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información
R034C	GASTO EN INNOVACIÓN EMPRESARIAL RESPECTO AL PIB (nacional, regional)	%	Más desarrolladas	1,22	2013	2,00	INE	Anual
R341G	Empresas medianas (entre 50 y 249 trabajadores asalariados)	Número	Más desarrolladas	1.773,00	2013	2.139,00	INE	Anual

2.A.6 Acción que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión (por prioridad de inversión)

2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios

Prioridad de inversión	3d - Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación
TIPOLOGÍA Y EJEMPLOS DE ACCIONES A FINANCIAR EN EL MARCO DEL OE 3.4.1. Las acciones que se pretenden financiar en el marco del presente objetivo específico ponen a disposición de las empresas mecanismos ágiles de financiación para desarrollar proyectos que faciliten su competitividad. Se pretende con ello remediar, tras el correspondiente análisis ex ante, la deficiente oferta de financiación disponible a la PYME en general, y en particular a aquellos proyectos que puedan tener mayor riesgo. • Apoyo a inversiones genéricas destinadas a la mejora de los procesos de la empresa (producto y gestión) • Apoyo financiero para el acceso a servicios avanzados para el crecimiento y consolidación de la PYME, incluyendo gestión, marketing, diseño, distribución, acceso a mercados, financiación, etc. • Implantación de fórmulas de financiación empresarial novedosas adaptadas a las necesidades de las PYME. • Reforzamiento de los fondos propios (apoyos de capital), de forma que puedan mejorar su capacidad para crecer en los mercados y/o atraer inversiones para la Comunidad de empresas foráneas. • Apoyo a proyectos de inversión, ampliaciones de capacidad, mejora de la competitividad y diversificación de la producción para incentivar la instalación en la Comunidad de inversiones generadoras de valor añadido y empleo. A modo de ejemplo se contemplan las siguientes acciones: ☐ Líneas de financiación, de apoyo a empresas para el pago de determinados servicios avanzados. ☐ Líneas de apoyo empresarial de préstamos senior-participativo en fondo de capital riesgo u otros instrumentos destinados a financiar proyectos de inversión impulsados por empresas valencianas o por foráneas que inviertan en la Comunidad Valenciana. ☐ Línea Venture Capital que suponen la creación de préstamos participativos mediante un fondo de capital riesgo, o cualquier otro instrumento que persiga el objetivo de aportar el capital semilla necesario para el desarrollo de procesos innovadores de alto riesgo ☐ Proporcionar a la PYME recursos que le permitan, a medio y largo plazo, reforzar sus fondos propios y crecer en los mercados internacionales. ☐ Prestación de garantías parciales ante las entidades de crédito y/o Sociedades de Garantía Recíproca u otros instrumentos para facilitar la financiación de inversiones en activos productivos y capital de refuerzo, complementaria a la Iniciativa PYME.	

Prioridad de inversión	3d - Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación
Dichas acciones contribuirán de un modo directo a la realización del objetivo específico. TIPOLOGÍA Y EJEMPLOS DE ACCIONES A FINANCIAR EN EL MARCO DEL OE 3.4.2. Las acciones que se pretenden financiar en el marco del presente objetivo específico van orientadas a incentivar el desarrollo de proyectos de carácter innovador que busquen la diferenciación de los productos y servicios, o una mayor eficiencia o sostenibilidad en su producción por parte de las PYME. En este sentido, la innovación podrá materializarse en el diseño y desarrollo de nuevos productos o servicios por parte de la empresa o en modificaciones o adaptaciones significativas de los mismos, diseño e implantación de procesos empresariales, tanto productivos como de gestión que faciliten los objetivos buscados. • Apoyo al crecimiento y la consolidación de las PYME existentes mediante inversiones innovadoras, en sus procesos (producto y gestión). • Incentivar la cooperación entre PYMEs en aspectos de innovación. • Apoyo para el acceso a servicios avanzados para la innovación por parte de las PYME ya existentes. Dichas acciones contribuirán de un modo directo a la realización del objetivo específico. En cualquier caso, para el diseño definitivo de las actuaciones de apoyo se tendrá en cuenta su complementariedad con otras medidas adoptadas en el OT1 para facilitar el acceso al mercado de los resultados de I+D, otras actuaciones de apoyo a la I+D (H2020 y Programas Nacionales, COSME, KIC, Iniciativa PYME, etc.) y las actuaciones de apoyo a la PYME del OE 3.4.1 a través de instrumentos financieros (IF). BENEFICIARIOS Y PRINCIPALES GRUPOS DESTINATARIOS EN EL MARCO DE LOS OE.3.4.1. y 3.4.2. Las beneficiarias directas son las empresas, en particular PYME, con sede y/o actividad principal en la Comunidad Valenciana. Quedarán excluidos de dichas tipologías de ayudas los sectores inmobiliarios y financieros. También podrán ser beneficiarias las agrupaciones de PYME y entidades no lucrativas e instituciones siempre que actúen como intermediarias en beneficio directo de la PYME para facilitar y simplificar el acceso de las mismas a las iniciativas de ayuda.	

2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones

Prioridad de inversión	3d - Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación
De acuerdo con el artículo 125.3.a) del Reglamento (UE) nº 1303/2013, los criterios de selección de operaciones asegurarán la contribución de las operaciones al logro de los objetivos y resultados específicos, serán transparentes y no discriminatorios, y tendrán en cuenta los principios expuestos en los artículos 7 (promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación) y 8 (desarrollo sostenible) del mencionado Reglamento. Con carácter general, todas las operaciones seleccionadas cumplirán con lo establecido en los artículos 65 a 71 (sobre subvencionabilidad del gasto y durabilidad) del Reglamento (UE) nº 1303/2013, así como con lo regulado en el artículo 3 del Reglamento (UE) nº 1301/2013 sobre los ámbitos de intervención de FEDER. Además, la utilización de subvenciones como mecanismo de apoyo directo a las PYMES se limitará a inversiones destinadas a aumentar su capacidad innovadora, su productividad y el valor añadido de las empresas y respetará lo establecido en la normativa de competencia con respecto a la prohibición de conceder ayudas a la exportación, concretamente, ayudas directamente vinculadas a las cantidades exportadas, ayudas al establecimiento y funcionamiento de una red de distribución o ayudas a otros costes corrientes vinculados a la actividad exportadora. Todo ello, no obstante, sin perjuicio de las aclaraciones y matices efectuados por la Comisión Europea en relación al concepto de ayudas a la exportación. A continuación y teniendo en cuenta que será el comité de seguimiento del programa, tal y como dispone el artículo 110 del Reglamento (UE) nº 1303/2013, el que examine y apruebe la metodología y los criterios de selección de las operaciones en el marco de convocatorias y desarrollo de los proyectos, se describen a título orientativo y sin ánimo de exhaustividad, los siguientes principios a aplicar para la selección de operaciones: • Adecuación del proyecto u actuación con las Estrategias y planes regionales, en consonancia con las disposiciones normativas regionales, nacionales y comunitarias; • En los proyectos relacionados con iniciativas innovadoras la selección de operaciones estará orientada por los ejes prioritarios de desarrollo identificados en la RIS3 CV. • Cumplimiento de la normativa específica en la materia sobre la que se desarrolla la acción; • Verificar la elegibilidad del gasto conforme a las disposiciones nacionales y comunitarias que rigen la financiación del Fondo de Desarrollo Regional Europeo; • Calidad del proyecto, incluyendo los aspectos de novedad y relevancia con respecto a los objetivos en relación con el estado de conocimiento y los mercados, pero también la claridad, sencillez y concisión respecto a los contenidos, desarrollo y resultados esperados del proyecto; • Capacidad y viabilidad técnica y económico-financiera para desarrollar el proyecto como garantía de que sólo recibirán ayudas los proyectos cuya viabilidad esté documentada; • Cumplimiento de las exigencias de garantías mínimas sobre la ejecución de los proyectos; • Impacto empresarial, atendiendo a la aplicabilidad de los resultados del proyecto sobre las empresas, la capacidad para resolver problemas comunes y que el tamaño o globalidad de la acción medido como afectación a un número importante de empresas;	

Prioridad de inversión	3d - Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación
• Colaboración con otros agentes generadores del conocimiento, empresariales, sociales y de la administración pública para conseguir la buena ejecución del proyecto; • Impacto en la generación de empleo y desarrollo de una economía basada en conocimiento; • Impacto ambiental previsto, en términos de las posibilidades de la acción de mejorar la capacidad de gestión que tenga en cuenta el patrimonio natural y medioambiental y los recursos propios de la región; • Planificación de la difusión y transferencia del proyecto y sus resultados; • Incidencia del proyecto en la sostenibilidad energética y ambiental; • Atención a las políticas sociales contra la desigualdad y la discriminación.	

2.A.6.3 *Uso previsto de instrumentos financieros* (según corresponda)

Prioridad de inversión	3d - Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación
Está previsto el uso de subvenciones a fondo perdido y también de instrumentos financieros. Las autoridades del programa tendrán en cuenta las lecciones aprendidas en el período 2007-2013. Además, se llevarán a cabo evaluaciones del déficit ex ante individuales antes de los instrumentos específicos que se establecen con el fin de diseñar y adaptar las intervenciones a las necesidades reales (es decir, el fallo del mercado debe ser claramente demostrado) y coordinar los distintos instrumentos previstos en el período de programación 2014-2020 en virtud de los diferentes programas operativos.	

2.A.6.4 *Uso previsto de grandes proyectos* (según corresponda)

Prioridad de inversión	3d - Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación
Esta sección no aplica para el Programa Operativo FEDER de la Comunidad Valenciana 2014-2020.	

2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región

Cuadro 5: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa (por prioridad de inversión, desglosados por categoría de región para el FSE y, cuando proceda, para el FEDER)

Prioridad de inversión		3d - Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
CO01	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda	Empresas	FEDER	Más desarrolladas			1.685,00	CCAA	ANUAL
CO02	Inversión productiva: Número de empresas que reciben subvenciones	Empresas	FEDER	Más desarrolladas			1.565,00	CCAA	ANUAL
CO03	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda financiera distinta de las subvenciones	Empresas	FEDER	Más desarrolladas			120,00	CCAA	ANUAL
CO04	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda no financiera	Empresas	FEDER	Más desarrolladas			45,00	CCAA	ANUAL
CO05	Inversión productiva: Número de empresas beneficiarias de	Empresas	FEDER	Más desarrolladas			331,00	CCAA	ANUAL

Prioridad de inversión		3d - Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
	ayuda								
CO08	Inversión productiva: Crecimiento del empleo en las empresas que reciben ayuda	Equivalentes de jornada completa	FEDER	Más desarrolladas			480,00	CCAA	ANUAL
CO27	Investigación e innovación: Inversión privada que se combina con ayuda pública en proyectos de innovación o I+D	EUR	FEDER	Más desarrolladas			118.575.000,00	CCAA	ANUAL
CO28	Investigación e innovación: Número de empresas que reciben ayuda para introducir novedades en el mercado de productos	Empresas	FEDER	Más desarrolladas			127,00	CCAA	ANUAL
CO29	Investigación e innovación: Número de empresas que reciben ayuda para introducir novedades en los productos de la empresa	Empresas	FEDER	Más desarrolladas			204,00	CCAA	ANUAL

2.A.7 Innovación social, cooperación transnacional y contribución a los objetivos temáticos 1 a 7

Eje prioritario	03 - EP3. Mejorar la competitividad de las PYME

2.A.8 Marco de rendimiento

Cuadro 6: Marco de rendimiento del eje prioritario (por fondo y, para el FEDER y el FSE, categoría de región)

Eje prioritario			03 - EP3. Mejorar la competitividad de las PYME										
Identificación	Tipo de indicador	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida, cuando proceda	Fondo	Categoría de región	Hito para 2018			Valor previsto final (2023)			Fuente de datos	Explicación de la pertinencia del indicador, en su caso
						M	W	T	M	W	T		
CO01	P	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda	Empresas	FEDER	Más desarrolladas			384			2.015,00	IVACE	
F02	F	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	Euros	FEDER	Más desarrolladas			50.027.196			213.440.000,00	CCAA	

Información cualitativa adicional sobre el establecimiento del marco de rendimiento

2.A.9 Categorías de intervención

Categorías de intervención correspondientes al contenido del eje prioritario, basadas en una nomenclatura adoptada por la Comisión, y desglose indicativo de la ayuda de la Unión.

Cuadros 7 a 11: Categorías de intervención

Cuadro 7: Dimensión 1. Ámbito de intervención

Eje prioritario		03 - EP3. Mejorar la competitividad de las PYME		
Fondo	Categoría de región	Código		Importe (EUR)
ERDF	Más desarrolladas	001. Inversiones productivas genéricas en pequeñas y medianas empresas (pymes)		31.500.000,00

Eje prioritario		03 - EP3. Mejorar la competitividad de las PYME	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Más desarrolladas	064. Procesos de investigación e innovación en PYME (incluidos sistemas de cheques, operaciones, diseños, servicios e innovación social)	27.650.000,00
ERDF	Más desarrolladas	066. Servicios avanzados de apoyo a las PYME y a las agrupaciones de PYME (incluidos los servicios de gestión, comercialización y diseño)	24.320.000,00
ERDF	Más desarrolladas	067. Desarrollo empresarial de las PYME, apoyo al emprendimiento y la incubación (incluido el apoyo a las empresas incipientes y empresas derivadas)	23.250.000,00

Cuadro 8: Dimensión 2. Forma de financiación

Eje prioritario		03 - EP3. Mejorar la competitividad de las PYME	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Más desarrolladas	01. Subvención no reembolsable	43.900.000,00
ERDF	Más desarrolladas	03. Ayuda a través de instrumentos financieros: capital riesgo, participaciones o equivalente	24.380.000,00
ERDF	Más desarrolladas	04. Ayuda a través de instrumentos financieros: préstamo o equivalente	38.440.000,00
ERDF	Más desarrolladas	05. Ayuda a través de instrumentos financieros: garantía o equivalente	0,00

Cuadro 9: Dimensión 3. Tipo de territorio

Eje prioritario		03 - EP3. Mejorar la competitividad de las PYME	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Más desarrolladas	07. No procede	106.720.000,00

Cuadro 10: Dimensión 4. Mecanismo de aplicación territorial

Eje prioritario		03 - EP3. Mejorar la competitividad de las PYME	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Más desarrolladas	07. No procede	106.720.000,00

Cuadro 11: Dimensión 6. Tema secundario del FSE (únicamente FSE e IEJ)

Eje prioritario		03 - EP3. Mejorar la competitividad de las PYME	
-----------------	--	---	--

Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
-------	---------------------	--------	---------------

2.A.10 Resumen del uso previsto de la asistencia técnica, incluidas, en su caso, las medidas para reforzar la capacidad administrativa de las autoridades que participan en la gestión y el control de los programas y los beneficiarios (según corresponda) (por eje prioritario)

Eje prioritario:	03 - EP3. Mejorar la competitividad de las PYME

2.A.1 Eje prioritario

Identificación del eje prioritario	04
Título del eje prioritario	EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores

- ☐ La totalidad del eje prioritario se ejecutará exclusivamente a través de instrumentos financieros
- ☐ La totalidad del eje prioritario se ejecutará exclusivamente a través de instrumentos financieros establecidos a nivel de la Unión
- ☐ La totalidad del eje prioritario se ejecutará a través de desarrollo local participativo
- ☐ En el caso del FSE: La totalidad del eje prioritario está dedicada a la innovación social, a la cooperación transnacional o a ambas

2.A.2 Justificación del establecimiento de un eje prioritario que abarque más de una categoría de región, objetivo temático o Fondo (cuando proceda) (si fuera aplicable)

Esta sección no aplica para el Programa Operativo FEDER de la Comunidad Valenciana 2014-2020.

2.A.3 Fondo, categoría de región y base de cálculo de la ayuda de la Unión

Fondo	Categoría de región	Base de cálculo (gasto total subvencionable o gasto público subvencionable)	Categoría de región para las regiones ultraperiféricas y las regiones escasamente pobladas del norte (cuando proceda)
ERDF	Más desarrolladas	Total	

2.A.4 Prioridad de inversión

ID de la prioridad de inversión	4a
Título de la prioridad de inversión	Fomento de la producción y distribución de energía derivada de fuentes renovables

2.A.5 Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados

Ident. del objetivo específico	040a2
Título del objetivo específico	OE.4.1.2. Aumentar la participación y distribución de las energías renovables para usos térmicos, en particular la biomasa, biogás y biocombustibles para el transporte, en consonancia con el Plan de Energías Renovables 2011-2020 y en su caso, con la plan
Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión	La Estrategia Energética de la Comunitat Valenciana 2014-2020 (en adelante EECV2020), documento pendiente de aprobación, tiene como objetivos fundamentales alcanzar en 2020 una participación de las energías renovables sobre el consumo de energía final de la región de un 13,3%, y en concreto pretende aumentar la participación de las energías renovables térmicas de 402 ktep en 2012 a 572 ktep en 2020. Por ello, las intervenciones que se proponen en este programa, pretenden incrementar el uso de las energías renovables, abordando un fallo de mercado, ya que existen todavía en nuestra región tecnologías más inmaduras tecnológicamente que hay que apoyar para incrementar su presencia, y además, actuar en aquellas tecnologías renovables maduras que no se han generalizado en nuestro mercado debido a barreras de diferente índole, como por ejemplo el desconocimiento por parte de los potenciales beneficiarios o la ausencia de instalaciones en funcionamiento que avalen y acrediten sus ventajas. En este sentido, las acciones de apoyo a las energías renovables contempladas en el Programa Operativo se centran en incentivos a la inversión en instalaciones para la producción de energía térmica mediante el aprovechamiento térmico de la biomasa forestal, agrícola, industrial o materia prima procedente de cultivos, así como el tratamiento en el campo de la biomasa para su astillado o empacado con el fin de facilitar su utilización en procesos energéticos, el aprovechamiento térmico del biogás, y la producción de energía solar térmica para agua caliente o en procesos industriales y generación de frío. El resultado esperado es el aumento de la utilización de las energías renovables para usos térmicos, la mejora del mix energético de la región, desplazando a los consumos de combustibles fósiles y de derivados del petróleo, dando así cumplimiento a los objetivos fijados en la EECV2020, en el Plan de Energías Renovables 2011-2020 de España y en la Estrategia EU2020. Así, el Programa Operativo del Fondo de Desarrollo Regional de la Comunitat Valenciana 2014-2020, supondrá un incremento de participación de las energías renovables térmicas en un 40% sobre el objetivo global establecido en la EECV2020, que se verá complementado por otros programas de financiación de la Administración General del Estado y de la Administración Local, y otras medidas legislativas, de formación y difusión previstas en dicha estrategia.

Cuadro 3: Indicadores de resultados específicos del programa por objetivo específico (para el FEDER y el Fondo de Cohesión)

Objetivo específico		040a2 - OE.4.1.2. Aumentar la participación y distribución de las energías renovables para usos térmicos, en particular la biomasa, biogás y biocombustibles para el transporte, en consonancia con el Plan de Energías Renovables 2011-2020 y en su caso, con la plan						
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información
R043	Capacidad de producción y distribución de energía renovables para usos térmicos (nacional, regional)	Ktep/año	Más desarrolladas	402,00	2012	572,00	IVACE-Energía. Datos energéticos de la C. Valenciana	Anual

2.A.6 Acción que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión (por prioridad de inversión)

2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios

Prioridad de inversión	4a - Fomento de la producción y distribución de energía derivada de fuentes renovables
Las acciones que se pretende financiar en el marco del presente objetivo específico van dirigidas a aumentar la participación de las energías renovables de uso térmico por parte del conjunto de actores públicos (entidades públicas y corporaciones locales) y privados (particulares y empresas valencianas, con atención especial a las pequeñas y medianas empresas). En general, se prevén las siguientes tipologías de acciones, que se priorizarán atendiendo a los criterios de mayor rendimiento ambiental: • Biomasa térmica.- Instalaciones destinadas al aprovechamiento térmico de residuos forestales, agrícolas, industriales o materia prima procedente de cultivos energéticos. • Biogás térmico.- Instalaciones destinadas al aprovechamiento térmico del biogás de origen agrícola, ganadero, industrial, agroalimentario, etc... • Tratamiento en campo de biomasa.- Equipos destinados al tratamiento en campo de biomasa para su astillado o empacado, con el único fin de su utilización en procesos energéticos. • Plantas de producción de pellets/briquetas/astillas.- Maquinaria específica e instalaciones para fabricación y/o distribución de pellets/briquetas/astillas, para su uso energético. • Energía solar térmica.- Instalaciones destinadas al aprovechamiento de la energía solar mediante captadores térmicos. • Geotérmica.- Aprovechamiento de la energía térmica para agua caliente sanitaria o climatización utilizando bombas de calor que intercambien con el terreno. • Biocarburantes.- Impulsar aquellos proyectos encaminados al desarrollo de la infraestructura de biocarburantes, tanto del lado de la oferta (plantas de producción e infraestructuras logísticas) como de la demanda (surtidores). BENEFICIARIOS Y PRINCIPALES GRUPOS DESTINATARIOS EN EL MARCO DEL OE 4.1.2 Los destinatarios de las acciones previstas serán empresas, ayuntamientos, entidades públicas, particulares y entidades e instituciones sin ánimo de lucro.	

2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones

Prioridad de inversión	4a - Fomento de la producción y distribución de energía derivada de fuentes renovables
De acuerdo con el artículo 125.3.a) del Reglamento (UE) nº 1303/2013, los criterios de selección de operaciones asegurarán la contribución de las operaciones al logro de los objetivos y resultados específicos, serán transparentes y no discriminatorios, y tendrán en cuenta los principios expuestos en los artículos 7 (promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación) y 8 (desarrollo sostenible) del mencionado Reglamento. Con carácter general, todas las operaciones seleccionadas cumplirán con lo establecido en los artículos 65 a 71 (sobre subvencionabilidad del gasto y durabilidad) del Reglamento (UE) nº 1303/2013, así como con lo regulado en el artículo 3 del Reglamento (UE) nº 1301/2013 sobre los ámbitos de intervención de FEDER. Asimismo, la selección de operaciones estará en línea con la reducción de emisión de gases de efecto invernadero y con la lucha contra los efectos del cambio climático. A continuación y teniendo en cuenta que será el comité de seguimiento del programa, tal y como dispone el artículo 110 del Reglamento (UE) nº 1303/2013, el que examine y apruebe la metodología y los criterios de selección de las operaciones en el marco de convocatorias y desarrollo de los proyectos, se describen a título orientativo y sin ánimo de exhaustividad, los siguientes principios a aplicar para la selección de operaciones: • Adecuación del proyecto u actuación con las Estrategias y planes regionales, en consonancia con las disposiciones normativas regionales, nacionales y comunitarias en especial en la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana 2030 y la RIS3 de la CV. • Cumplimiento de la normativa específica en la materia sobre la que se desarrolla la acción; • Verificar la elegibilidad del gasto conforme a las disposiciones nacionales y comunitarias que rigen la financiación del Fondo de Desarrollo Regional Europeo; así como el solapamiento con el FEADER en el ámbito de la bioeconomía. • Calidad del proyecto, incluyendo los aspectos de novedad y relevancia con respecto a los objetivos en relación con el estado de conocimiento, pero también la claridad, sencillez y concisión respecto a los contenidos, desarrollo y resultados esperados del proyecto; • Capacidad y viabilidad técnica y económico-financiera para desarrollar el proyecto; • Cumplimiento de las exigencias de garantías mínimas sobre la ejecución de los proyectos; • Impacto empresarial, atendiendo a la aplicabilidad de los resultados del proyecto sobre las empresas, la capacidad para resolver problemas comunes y que el tamaño o globalidad de la acción medido como afectación a un número importante de empresas. • Colaboración con otros agentes generadores del conocimiento, empresariales, sociales y de la administración pública para conseguir la buena ejecución del proyecto. • Impacto en la generación de empleo y desarrollo de una economía basada en conocimiento. • Impacto ambiental previsto, en términos de las posibilidades de la acción de mejorar la capacidad de gestión que tenga en cuenta el patrimonio natural y medioambiental y los recursos propios de la región. • Planificación de la difusión y transferencia del proyecto y sus resultados. • Incidencia del proyecto en la sostenibilidad energética y ambiental; únicamente serán apoyables los proyectos de biomasa que cumplan con los criterios	

Prioridad de inversión	4a - Fomento de la producción y distribución de energía derivada de fuentes renovables
de sostenibilidad contemplados en la Directiva 2009/28/CE del Parlamento Europeo y del Consejo relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables y por la que se modifican y derogan las Directivas 2001/77/CE y 2003/30/CE. Atención a las políticas sociales contra la desigualdad y la discriminación.	

2.A.6.3 *Uso previsto de instrumentos financieros* (según corresponda)

Prioridad de inversión	4a - Fomento de la producción y distribución de energía derivada de fuentes renovables
Se valorará el uso de instrumentos financieros, y el PO C.Valenciana introducirá instrumentos financieros donde sea posible durante el periodo de implementación del PO, sujeto a los resultados de la evaluación ex-ante prevista en el RDC Art 37 (2).	

2.A.6.4 *Uso previsto de grandes proyectos* (según corresponda)

Prioridad de inversión	4a - Fomento de la producción y distribución de energía derivada de fuentes renovables
Esta sección no aplica para el Programa Operativo FEDER de la Comunidad Valenciana 2014-2020.	

2.A.6.5 *Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región*

Cuadro 5: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa (por prioridad de inversión, desglosados por categoría de región para el FSE y, cuando proceda, para el FEDER)

Prioridad de inversión		4a - Fomento de la producción y distribución de energía derivada de fuentes renovables							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		

Prioridad de inversión		4a - Fomento de la producción y distribución de energía derivada de fuentes renovables							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
CO30	Capacidad adicional para producir energía renovable	MW	FEDER	Más desarrolladas			122,50	IVACE. Energía	ANUAL
CO34	Reducción anual estimada de gases efecto invernadero (GEI)	Toneladas equivalentes de CO2/año	FEDER	Más desarrolladas			105.464,00	IVACE. Energía	ANUAL
E007	Capacidad adicional de producción y distribución de energía renovable para usos térmicos	Ktep/año	FEDER	Más desarrolladas			68,20	IVACE. Energía	ANUAL

2.A.4 Prioridad de inversión

ID de la prioridad de inversión	4b
Título de la prioridad de inversión	Fomento de la eficiencia energética y uso de energías renovables en las empresas

2.A.5 Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados

Ident. del objetivo específico	040b1
Título del objetivo específico	OE.4.2.1. Avanzar en la evaluación y mejora de la eficiencia energética de las empresas, en particular las PYME.
Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión	La Estrategia Energética de la Comunitat Valenciana 2014-2020 (EECV2020 pendiente de aprobación), ha fijado unos objetivos en el sector empresarial valenciano, tanto en el industrial como en el terciario, de reducción del consumo energético entre un 12 y un 14% frente al escenario tendencial en ausencia de políticas de ahorro y eficiencia energética. Para ello, esta estrategia fija una serie de actuaciones de impulso y fomento de la eficiencia energética, que van desde medidas

	de tipo legislativo, de I+D+i, de formación y difusión, y el desarrollo de mecanismos económicos para favorecer la introducción de tecnologías más eficientes, como herramienta útil para superar las diferentes barreras que impiden su implantación. En línea con dichas acciones, se pretende que en el marco del presente objetivo específico del Programa Operativo, se habiliten dichos incentivos que promuevan y apoyen inversiones en el sector empresarial, tanto del sector industrial como del sector servicios, encaminadas a mejorar la eficiencia energética y reducir la emisión de CO2 y el consumo energético derivado de sus actividades productivas. Los resultados que se pretenden alcanzar es la mejora en la eficiencia energética de las empresas de la Comunitat Valenciana, en particular las PYMES, y por tanto una reducción de su factura energética, contribuyendo así al aumento de competitividad de las empresas valencianas, y una reducción de las emisiones de CO2 de la región. Como resultado esperado, del objetivo global de reducción del consumo de energía del sector industrial y terciario de la Comunitat Valenciana a 2020, establecido en la EECV2020, el Programa Operativo del Fondo de Desarrollo Regional de la Comunitat Valenciana 2014-2020, va a permitir cubrir un 10% del total, complementándose con los programas de ahorro nacionales y con las medidas previstas en dicha estrategia energética.
--	---

Cuadro 3: Indicadores de resultados específicos del programa por objetivo específico (para el FEDER y el Fondo de Cohesión)

Objetivo específico		040b1 - OE.4.2.1. Avanzar en la evaluación y mejora de la eficiencia energética de las empresas, en particular las PYME.						
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información
R044H	Consumo de energía final en el sector de la industria y en el terciario.	Ktep/año	Más desarrolladas	2.930,00	2013	3.350,00	IVACE- Energía. Datos energéticos de la C. Valenciana	Anual

2.A.6 Acción que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión (por prioridad de inversión)

2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios

Prioridad de inversión	4b - Fomento de la eficiencia energética y uso de energías renovables en las empresas
Las acciones a financiar en el marco del presente objetivo específico tienen por objetivo principal reducir el consumo energético de las empresas valencianas, aumentar la competitividad de las mismas y disminuir las emisiones de CO2. En concreto se prevén las siguientes tipologías de acciones, que se priorizarán atendiendo a los criterios de mayor rendimiento ambiental: • Fomento de inversiones en medidas de ahorro y eficiencia energética en empresas, en especial PYMEs. • Apoyo en la evaluación y autoevaluación de consumo energético y potencial ahorro energético de las empresas, y a la implantación de los sistemas de gestión energética. A modo de ejemplo, está prevista la financiación de acciones que formen parte del: ☐ Programa de fomento de Auditorías Energéticas en PYMES y sistemas de Gestión Energética, tal y como se especifica en el punto 2 del artículo 8 de la Directiva 2012/27/UE relativa a la eficiencia energética, y a la implantación de sistemas de gestión energética en empresas tanto del sector industrial como de servicios. Se financiarán las auditorías siempre que se lleven a cabo las medidas de elevada rentabilidad propuestas en las mismas. ☐ Programa de Incentivos para facilitar la viabilidad económica de las inversiones en ahorro de energía en las empresas de la Comunitat Valenciana, tanto del sector industrial como del sector servicios o terciario. A modo de ejemplo se apoyarán acciones tales como: sistemas de recuperación energética, mejora de los rendimientos de los equipos existentes, aprovechamiento energético de subproductos, la sustitución de equipos e instalaciones consumidoras por otros que utilicen tecnologías de la máxima eficiencia energética (MTD's) y que supongan un incremento claro de la eficiencia energética de la empresas y no una mera renovación de las instalaciones, sistemas centralizados de calefacción/refrigeración en empresas, etc. No se apoyará cualquier actuación realizada por mantenimiento o conservación de las instalaciones, independientemente de si genera o no ahorro de energía. Asimismo, será requisito necesario para obtener una ayuda a la inversión en ahorro y eficiencia energética, la existencia de una auditoría previa. Todas las acciones previstas en materia de edificación aquí descritas, se encuentran incluidas en la "Technical Guidance. Financing the energy renovation of buildings with Cohesion Policy Funding". BENEFICIARIOS Y PRINCIPALES GRUPOS DESTINATARIOS EN EL MARCO DEL OE.4.2.1.	

Prioridad de inversión	4b - Fomento de la eficiencia energética y uso de energías renovables en las empresas
Los destinatarios son las empresas valencianas, en particular las PYME.	

2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones

Prioridad de inversión	4b - Fomento de la eficiencia energética y uso de energías renovables en las empresas
De acuerdo con el artículo 125.3.a) del Reglamento (UE) nº 1303/2013, los criterios de selección de operaciones asegurarán la contribución de las operaciones al logro de los objetivos y resultados específicos, serán transparentes y no discriminatorios, y tendrán en cuenta los principios expuestos en los artículos 7 (promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación) y 8 (desarrollo sostenible) del mencionado Reglamento. Con carácter general, todas las operaciones seleccionadas cumplirán con lo establecido en los artículos 65 a 71 (sobre subvencionabilidad del gasto y durabilidad) del Reglamento (UE) nº 1303/2013, así como con lo regulado en el artículo 3 del Reglamento (UE) nº 1301/2013 sobre los ámbitos de intervención de FEDER. Asimismo, la selección de operaciones estará en línea con la reducción de emisión de gases de efecto invernadero y con la lucha contra los efectos del cambio climático. A continuación y teniendo en cuenta que será el comité de seguimiento del programa, tal y como dispone el artículo 110 del Reglamento (UE) nº 1303/2013, el que examine y apruebe la metodología y los criterios de selección de las operaciones en el marco de convocatorias y desarrollo de los proyectos, se describen a título orientativo y sin ánimo de exhaustividad, los siguientes principios a aplicar para la selección de operaciones: • Adecuación del proyecto u actuación con las Estrategias y planes regionales, en consonancia con las disposiciones normativas regionales, nacionales y comunitarias en especial en la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana 2030 y la RIS3 de la CV. • Cumplimiento de la normativa específica en la materia sobre la que se desarrolla la acción; • Verificar la elegibilidad del gasto conforme a las disposiciones nacionales y comunitarias que rigen la financiación del Fondo de Desarrollo Regional Europeo; • Calidad del proyecto, incluyendo los aspectos de novedad y relevancia con respecto a los objetivos en relación con el estado de conocimiento, pero también la claridad, sencillez y concisión respecto a los contenidos, desarrollo y resultados esperados del proyecto; • Capacidad y viabilidad técnica y económico-financiera para desarrollar el proyecto; • Cumplimiento de las exigencias de garantías mínimas sobre la ejecución de los proyectos; • Impacto empresarial, atendiendo a la aplicabilidad de los resultados del proyecto sobre las empresas, la capacidad para resolver problemas comunes y el tamaño o globalidad de la acción medido como afectación a un número importante de empresas. • Colaboración con otros agentes generadores del conocimiento, empresariales, sociales y de la administración pública para conseguir la buena ejecución del proyecto.	

Prioridad de inversión	4b - Fomento de la eficiencia energética y uso de energías renovables en las empresas
• Impacto en la generación de empleo y desarrollo de una economía basada en el conocimiento. • Impacto ambiental previsto, en términos de las posibilidades de la acción de mejorar la capacidad de gestión que tenga en cuenta el patrimonio natural y medioambiental y los recursos propios de la región. • Planificación de la difusión y transferencia del proyecto y sus resultados . Incidencia del proyecto en la sostenibilidad energética y ambiental . En el caso de nuevas instalaciones de calefacción, sólo podrán apoyarse aquellas que utilicen fuentes de energía renovables • Atención a las políticas sociales contra la desigualdad y la discriminación. • Las ayudas a la inversión en materia de ahorro y eficiencia energética deberán contar con una auditoría previa, y deberán cumplir con unos ratios mínimos de ahorro energético/inversión. Asimismo, no podrán apoyarse las inversiones para lograr la reducción de gases de efecto invernadero procedentes de actividades enumeradas en el Anexo I de la Directiva 2003/87/CE. • El apoyo a las auditorías energéticas vendrá condicionado a que se lleven a cabo las medidas de elevada rentabilidad propuestas en las mismas. • Para el caso de las ayudas a auditorías energéticas, sólo podrán ser destinatarios las PYME valencianas.	

2.A.6.3 *Uso previsto de instrumentos financieros* (según corresponda)

Prioridad de inversión	4b - Fomento de la eficiencia energética y uso de energías renovables en las empresas
Se valorará el uso de instrumentos financieros, y el PO C.Valenciana introducirá instrumentos financieros donde sea posible durante el periodo de implementación del PO, sujeto a los resultados de la evaluación ex-ante prevista en el RDC Art 37 (2).	

2.A.6.4 *Uso previsto de grandes proyectos* (según corresponda)

Prioridad de inversión	4b - Fomento de la eficiencia energética y uso de energías renovables en las empresas
-------------------------------	---

Prioridad de inversión	4b - Fomento de la eficiencia energética y uso de energías renovables en las empresas
Esta sección no aplica para el Programa Operativo FEDER de la Comunidad Valenciana 2014-2020..	

2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región

Cuadro 5: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa (por prioridad de inversión, desglosados por categoría de región para el FSE y, cuando proceda, para el FEDER)

Prioridad de inversión		4b - Fomento de la eficiencia energética y uso de energías renovables en las empresas							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
CO01	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda	Empresas	FEDER	Más desarrolladas			175,00	IVACE	ANUAL
CO02	Inversión productiva: Número de empresas que reciben subvenciones	Empresas	FEDER	Más desarrolladas			175,00	IVACE	ANUAL
E001Z	Reducción del consumo de energía final en infraestructuras públicas o Empresas	ktep/año	FEDER	Más desarrolladas			0,50	IVACE-Energía	Anual

2.A.4 Prioridad de inversión

ID de la prioridad de inversión	4c
--	----

ID de la prioridad de inversión	4c
Título de la prioridad de inversión	Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas

2.A.5 Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados

Ident. del objetivo específico	040c1
Título del objetivo específico	OE.4.3.1. Mejorar la eficiencia energética y reducción de emisiones de CO2 en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos.
Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión	La Estrategia Energética de la Comunitat Valenciana 2014-2020, fija entre sus objetivos, la reducción del consumo de energía de las infraestructuras y edificios públicos en un 16% respecto al tendencial en 2020. Dentro de esta estrategia, la Comunitat Valenciana cuenta con el Plan de Ahorro y Eficiencia Energética de los edificios públicos de la Generalitat (establecido por Acuerdo del Consell de 12 de junio de 2012), que tiene como objetivo actuar sobre unos 1.600 edificios, que tienen un consumo de más de 690 Millones de kwh/año y una factura de 85 millones de euros, para obtener un ahorro del 20% en 2016. Destaca por su importancia el parque inmobiliario gestionado por la Conselleria de Sanidad, que prácticamente supone el 50% del mismo. Por ello, y en línea con dichas acciones, se pretende que en el marco del presente objetivo específico del Programa Operativo, se habiliten incentivos que promuevan y apoyen inversiones para la rehabilitación de edificios públicos, para la mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de climatización y de iluminación interior de edificios existentes, la implantación de sistemas de gestión energética, desarrollo de proyectos innovadores en materia de alumbrado, y nuevas tecnologías en alumbrado público especialmente en el medio rural. El resultado esperado es reducir el consumo de energía de los edificios públicos y del alumbrado público exterior de la Comunitat Valenciana, con la finalidad de avanzar hacia una sociedad baja en carbono y hacia ciudades inteligentes en el uso y gestión de la energía. Pero además se espera que este programa operativo consiga que la Administración Pública Valenciana juegue un papel ejemplarizante ante la sociedad, en línea con lo establecido en el artículo 5 de la Directiva 2012/27/UE relativa a la eficiencia energética, Así, el Programa Operativo del Fondo de Desarrollo Regional de la Comunitat Valenciana 2014-2020, va a permitir, junto con el desarrollo de los programas de eficiencia nacionales y locales, el cumplimiento de los objetivos energéticos y medioambientales fijados en la Estrategia Energética de la Comunitat Valenciana 2014-2020.

Cuadro 3: Indicadores de resultados específicos del programa por objetivo específico (para el FEDER y el Fondo de Cohesión)

Objetivo específico		040c1 - OE.4.3.1. Mejorar la eficiencia energética y reducción de emisiones de CO2 en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos.						
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información
R048C	Consumo energía final en las infraestructuras y servicios públicos (regional).	Ktep/año	Más desarrolladas	273,00	2013	300,00	IVACE - Energía	Anual

2.A.6 Acción que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión (por prioridad de inversión)

2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios

Prioridad de inversión	4c - Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas
TIPOLOGÍA Y EJEMPLOS DE ACCIONES A FINANCIAR EN EL MARCO DEL OE 4.3.1 Las tipologías de acciones que se pretenden financiar en el marco del presente objetivo específico incidirán en el parque de edificios públicos y en el alumbrado público. En concreto se prevén las siguientes tipologías de acciones, que se priorizarán atendiendo a los criterios de mayor rendimiento ambiental: • Apoyo a los sistemas de información, gestión y medición del consumo energético de los edificios mediante la evaluación energética. • Fomento de medidas de ahorro y eficiencia energética en los edificios públicos tales como envolvente térmica y sus componentes, carpintería exterior, “arquitectura bioclimática”. De igual modo, climatización, gestión energética, agua caliente sanitaria e iluminación. Se pretende también mediante dichas actuaciones activar el mercado de la rehabilitación y renovación energética a través de las inversiones de los edificios públicos. • Fomento del ahorro y eficiencia energética en los servicios públicos prestados por la Administración Pública, priorizando los sistemas de alumbrado exterior mediante sustitución de las lámparas, luminarias y equipos por otros de máximo etiquetado energético, implantación de sistemas de control y regulación, siempre que vayan incluidos en actuaciones integrales de los edificios. Todas las acciones previstas en materia de edificación aquí descritas, se encuentran incluidas en la “Technical Guidance. Financing the energy renovation of buildings with Cohesion Policy Funding ”. Asimismo, la financiación de las medidas dirigidas a mejorar la eficiencia energética en la edificación estará condicionada a la realización de una auditoría previa, por lo que se deberá certificar el edificio energéticamente antes y después de la reforma. A modo de ejemplo, está prevista la financiación de acciones destinadas a: ☐ Programa de incentivos destinado a la rehabilitación de los edificios públicos de la Comunitat Valenciana, concretamente: Rehabilitación de edificios públicos para obtener la mejor calificación energética que permitan las tecnologías. Construcción de edificios públicos de consumo energético “casi nulo”, de forma limitada a proyectos piloto. Se priorizarán reformas integrales de edificios que combinen mejoras que afecten tanto a la envolvente como a las instalaciones térmica y de iluminación. ☐ Programas de ahorro dirigidos a la mejora de la eficiencia energética en los centros dependientes de la Generalitat Valenciana con planteamientos similares al plan de ahorro de consumo energético de la Conselleria de Sanidad de la Generalitat, mediante inversiones directas en renovación de equipos, sistemas de control, etc., dirigidas a la mejora de la eficiencia energética de dichos centros.	

Prioridad de inversión	4c - Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas
☐ Programa mejora de la eficiencia energética de los sistemas de alumbrado público: Mediante el fomento de la realización de auditorías energéticas relativas al alumbrado público e inversiones en renovación de los mismos. En este punto se pretende con este programa priorizar la realización de proyectos piloto de renovación del alumbrado público mediante la aplicación de sistemas conectados e inteligentes y la introducción de nuevas tecnologías en municipios rurales con escasos recursos técnicos y económicos, siguiendo las directrices marcadas por la auditoría energética realizada por el IVACE Energía en anteriores programas. BENEFICIARIOS Y PRINCIPALES GRUPOS DESTINATARIOS EN EL MARCO DEL OE 4.3.1. Las acciones previstas en este Objetivo Específico, van dirigidas a: • La administración pública en su conjunto y los ciudadanos de la Comunitat Valenciana, en tanto que el ahorro en la factura energética beneficiará al conjunto de la misma, y de forma específica la sanidad, educación, justicia y servicios sociales públicos, por ser los consumidores más importantes del parque edificatorio público. De igual modo los Ayuntamientos en tanto que responsables del alumbrado público.	

2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones

Prioridad de inversión	4c - Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas
De acuerdo con el artículo 125.3.a) del Reglamento (UE) nº 1303/2013, los criterios de selección de operaciones asegurarán la contribución de las operaciones al logro de los objetivos y resultados específicos, serán transparentes y no discriminatorios, y tendrán en cuenta los principios expuestos en los artículos 7 (promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación) y 8 (desarrollo sostenible) del mencionado Reglamento. Con carácter general, todas las operaciones seleccionadas cumplirán con lo establecido en los artículos 65 a 71 (sobre subvencionabilidad del gasto y durabilidad) del Reglamento (UE) nº 1303/2013, así como con lo regulado en el artículo 3 del Reglamento (UE) nº 1301/2013 sobre los ámbitos de intervención de FEDER. Asimismo, la selección de operaciones estará en línea con la reducción de emisión de gases de efecto invernadero y con la lucha contra los efectos del cambio climático. A continuación y teniendo en cuenta que será el comité de seguimiento del programa, tal y como dispone el artículo 110 del Reglamento (UE) nº 1303/2013, el que examine y apruebe la metodología y los criterios de selección de las operaciones en el marco de convocatorias y desarrollo de los proyectos, se describen a título orientativo y sin ánimo de exhaustividad, los siguientes principios a aplicar para la selección de operaciones: • Adecuación del proyecto u actuación con las Estrategias y planes regionales, en consonancia con las disposiciones normativas regionales, nacionales y	

Prioridad de inversión	4c - Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas
comunitarias en especial en la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana 2030 y la RIS3 de la CV. • Cumplimiento de la normativa específica en la materia sobre la que se desarrolla la acción; • Verificar la elegibilidad del gasto conforme a las disposiciones nacionales y comunitarias que rigen la financiación del Fondo de Desarrollo Regional Europeo; • Calidad del proyecto, incluyendo los aspectos de novedad y relevancia con respecto a los objetivos en relación con el estado de conocimiento, pero también la claridad, sencillez y concisión respecto a los contenidos, desarrollo y resultados esperados del proyecto; • Capacidad y viabilidad técnica y económico-financiera para desarrollar el proyecto; • Cumplimiento de las exigencias de garantías mínimas sobre la ejecución de los proyectos; • Impacto empresarial, atendiendo a la aplicabilidad de los resultados del proyecto sobre las empresas, la capacidad para resolver problemas comunes y que el tamaño o globalidad de la acción medido como afectación a un número importante de empresas • Colaboración con otros agentes generadores del conocimiento, empresariales, sociales y de la administración pública para conseguir la buena ejecución del proyecto • Impacto en la generación de empleo y desarrollo de una economía basada en conocimiento • Impacto ambiental previsto, en términos de las posibilidades de la acción de mejorar la capacidad de gestión que tenga en cuenta el patrimonio natural y medioambiental y los recursos propios de la región • Planificación de la difusión y transferencia del proyecto y sus resultados • Incidencia del proyecto en la sostenibilidad energética y ambiental . En el caso de nuevas instalaciones de calefacción, sólo podrán apoyarse aquellas que utilicen fuentes de energía renovables • Atención a las políticas sociales contra la desigualdad y la discriminación. • La financiación de las medidas dirigidas a mejorar la eficiencia energética en la edificación estará condicionada a la realización de una auditoría previa, por lo que los beneficiarios deberán certificar el edificio energéticamente antes y después de la reforma.	

2.A.6.3 Uso previsto de instrumentos financieros (según corresponda)

Prioridad de inversión	4c - Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas
Se valorará el uso de instrumentos financieros, y el PO C.Valenciana introducirá instrumentos financieros donde sea posible durante el periodo de implementación del PO, sujeto a los resultados de la evaluación ex-ante prevista en el RDC Art 37 (2)	

2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos (según corresponda)

Prioridad de inversión	4c - Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas
Esta sección no aplica para el Programa Operativo FEDER de la Comunidad Valenciana 2014-2020.	

2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región

Cuadro 5: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa (por prioridad de inversión, desglosados por categoría de región para el FSE y, cuando proceda, para el FEDER)

Prioridad de inversión		4c - Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
CO32	Reducción del consumo anual de energía primaria en edificios públicos	kWh/año	FEDER	Más desarrolladas			82.909.790,00	IVACE. Energía	ANUAL
CO34	Reducción anual estimada de gases efecto	Toneladas equivalentes de	FEDER	Más desarrolladas			13.567,33	IVACE. Energía	ANUAL

Prioridad de inversión		4c - Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
	invernadero (GEI)	CO2/año							
E001Z	Reducción del consumo de energía final en infraestructuras públicas o Empresas	ktep/año	FEDER	Más desarrolladas			0,50	IVACE-Energía	Anual

2.A.4 Prioridad de inversión

ID de la prioridad de inversión	4e
Título de la prioridad de inversión	Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación

2.A.5 Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados

Ident. del objetivo específico	040e1
Título del objetivo específico	OE.4.5.1. Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras de la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energías lim
Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión	El Gobierno Valenciano aprobó la Estrategia Valenciana ante el Cambio Climático 2013-2020, y ha redactado para su aprobación la Estrategia Energética de la Comunitat Valenciana 2014-2020 (EECV2020), estrategias globales regionales en las que se definen actuaciones encaminadas a la reducción del consumo energético del sector transporte y las emisiones de gases de efecto invernadero, mejorando así la calidad del aire. Así, la EECV2020 tiene como objetivo una reducción del consumo energético en el transporte de un 16% respecto al tendencial a 2020, y una participación de las energías renovables en el mismo del 10%. En línea con dichas estrategias, se pretende que en el marco del presente objetivo específico se habiliten incentivos e inversiones directas que fomenten la movilidad sostenible, mediante iniciativas que potencien un transporte público de proximidad, limpio y eficiente, (caminar, bicicleta, transporte público, coche compartido), y una utilización más racional del

	automóvil, favoreciendo los vehículos limpios, silenciosos y con bajo consumo de energía propulsados por combustibles alternativos o renovables, y en definitiva, iniciativas para mejorar la calidad del aire en las aglomeraciones urbanas. Se fomentará especialmente la redacción e implementación de Planes de Movilidad Urbana Sostenible en los que se articulan los distintos tipos de medidas a ejecutar a nivel local. Los resultados que se pretenden alcanzar con el Programa Operativo del Fondo de Desarrollo Regional de la Comunitat Valenciana 2014-2020, son la mejora de la calidad ambiental de las ciudades, disminuyendo las emisiones de gases de efecto invernadero y gases nocivos, el aumento de los usuarios del transporte público, que además se pretende que sea un transporte propulsado con tecnologías menos contaminantes, y el incremento de la eficiencia energética en el transporte.
--	--

Cuadro 3: Indicadores de resultados específicos del programa por objetivo específico (para el FEDER y el Fondo de Cohesión)

Objetivo específico		040e1 - OE.4.5.1. Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras de la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energías lim						
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información
R044E	Emisiones de gases de efecto invernadero provenientes del sector del transporte	Tn de CO2 equivalentes	Más desarrolladas	9.380.000,00	2013	10.598.000,00	Datos Energeticos de la Comunitat Valenciana	Anual

2.A.6 Acción que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión (por prioridad de inversión)

2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios

Prioridad de inversión	4e - Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación
TIPOLOGÍA Y EJEMPLOS DE ACCIONES A FINANCIAR EN EL MARCO DEL OE 4.5.1	
Dentro de este objetivo específico y siguiendo las directrices de los planes de movilidad aprobados en cada caso, se establecen las siguientes tipologías de acciones, que se priorizarán atendiendo a los criterios de mayor rendimiento ambiental: Fomento de la redacción e implementación de Planes de Movilidad Urbana Sostenible • Potenciar los sistemas de transporte limpio y el uso del transporte público para todos los colectivos de ciudadanos, adecuándolo a las demandas territoriales específicas. • Mejora del transporte público aumentando la cobertura territorial del mismo introduciendo sistemas de transporte inteligente. • Impulso de la bicicleta y el uso de los vehículos que funcionen con combustibles alternativos, especialmente el gas natural, eléctricos e híbridos. • Desarrollo de la red de puntos de recarga eléctricos y redes de distribución de combustibles alternativos. • Fomentar los sistemas de logística urbana sostenible, para la racionalización del proceso de distribución de mercancías en los núcleos urbanos, reduciendo significativamente el consumo de energía y el impacto de emisiones en las ciudades. • A modo de ejemplo, está prevista la financiación de acciones como: ☐ Extensión del transporte público urbano de tracción eléctrica, implantando la infraestructura necesaria para ello en algunas de las áreas metropolitanas, siguiendo los Planes de Movilidad Urbana Sostenible aprobados. ☐ Programa de financiación de Medidas de Ahorro y Eficiencia energética en el Transporte, que incluye : • Proyectos piloto de movilidad sostenible que hayan sido propuestos en los planes de movilidad. • Implantación de sistemas de bicicleta pública, bicicleta eléctrica de uso público y planes ciclistas en municipios y núcleos urbanos. • Proyectos piloto e infraestructuras de recarga para fomentar el uso del vehículo eléctrico y con combustibles limpios. • Incentivos a la implantación de sistemas inteligentes en el transporte público y la logística urbana. BENEFICIARIOS Y PRINCIPALES GRUPOS DESTINATARIOS EN EL MARCO DEL OE 4.5.1.	

Prioridad de inversión	4e - Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación
Los habitantes de los municipios y de las principales áreas metropolitanas de la Comunitat Valenciana.	

2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones

Prioridad de inversión	4e - Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación
De acuerdo con el artículo 125.3.a) del Reglamento (UE) nº 1303/2013, los criterios de selección de operaciones asegurarán la contribución de las operaciones al logro de los objetivos y resultados específicos, serán transparentes y no discriminatorios, y tendrán en cuenta los principios expuestos en los artículos 7 (promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación) y 8 (desarrollo sostenible) del mencionado Reglamento. Con carácter general, todas las operaciones seleccionadas cumplirán con lo establecido en los artículos 65 a 71 (sobre subvencionabilidad del gasto y durabilidad) del Reglamento (UE) nº 1303/2013, así como con lo regulado en el artículo 3 del Reglamento (UE) nº 1301/2013 sobre los ámbitos de intervención de FEDER. Asimismo, la selección de operaciones estará en línea con la reducción de emisión de gases de efecto invernadero y con la lucha contra los efectos del cambio climático. A continuación y teniendo en cuenta que será el comité de seguimiento del programa, tal y como dispone el artículo 110 del Reglamento (UE) nº 1303/2013, el que examine y apruebe la metodología y los criterios de selección de las operaciones en el marco de convocatorias y desarrollo de los proyectos, se describen a título orientativo y sin ánimo de exhaustividad, los siguientes principios a aplicar para la selección de operaciones: • Adecuación del proyecto u actuación con las Estrategias y planes regionales, en consonancia con las disposiciones normativas regionales, nacionales y comunitarias en especial en la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana 2030 y la RIS3 de la CV. • Cumplimiento de la normativa específica en la materia sobre la que se desarrolla la acción; • Verificar la elegibilidad del gasto conforme a las disposiciones nacionales y comunitarias que rigen la financiación del Fondo de Desarrollo Regional Europeo; • Calidad del proyecto, incluyendo los aspectos de novedad y relevancia con respecto a los objetivos en relación con el estado de conocimiento, pero también la claridad, sencillez y concisión respecto a los contenidos, desarrollo y resultados esperados del proyecto; • Capacidad y viabilidad técnica y económico-financiera para desarrollar el proyecto; • Cumplimiento de las exigencias de garantías mínimas sobre la ejecución de los proyectos; • Impacto empresarial, atendiendo a la aplicabilidad de los resultados del proyecto sobre las empresas, la capacidad para resolver problemas comunes y que el tamaño o globalidad de la acción medido como afectación a un número importante de empresas	

Prioridad de inversión	4e - Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación
• Colaboración con otros agentes generadores del conocimiento, empresariales, sociales y de la administración pública para conseguir la buena ejecución del proyecto • Impacto en la generación de empleo y desarrollo de una economía basada en conocimiento • Impacto ambiental previsto, en términos de las posibilidades de la acción de mejorar la capacidad de gestión que tenga en cuenta el patrimonio natural y medioambiental y los recursos propios de la región • Planificación de la difusión y transferencia del proyecto y sus resultados • Incidencia del proyecto en la sostenibilidad energética y ambiental • Atención a las políticas sociales contra la desigualdad y la discriminación. • Sólo se apoyarán medidas relacionadas con la redacción de planes de movilidad urbana sostenible, o que tengan un impacto urbano o zonas de afección urbana (áreas metropolitanas, etc.) y formen parte de una estrategia global del municipio en materia de movilidad sostenible • Los PMUS deberán realizarse de acuerdo a unos contenidos mínimos que deberán ser coherentes con un plan general de calidad del aire y que asegurarán que en el Plan se incluya un estudio del impacto que tendrán cada una de las medidas previstas en la reducción de emisiones, e incluirá la participación pública. • Se financiará el material rodante sólo en el caso del transporte público y no para particulares.	

2.A.6.3 *Uso previsto de instrumentos financieros* (según corresponda)

Prioridad de inversión	4e - Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación
Se valorará el uso de instrumentos financieros, y el PO C.Valenciana introducirá instrumentos financieros donde sea posible durante el periodo de implementación del PO, sujeto a los resultados de la evaluación ex-ante prevista en el RDC Art 37 (2).	

2.A.6.4 *Uso previsto de grandes proyectos* (según corresponda)

Prioridad de inversión	4e - Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación
-------------------------------	---

Prioridad de inversión	4e - Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación
Esta sección no aplica para el Programa Operativo FEDER de la Comunidad Valenciana 2014-2020.	

2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región

Cuadro 5: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa (por prioridad de inversión, desglosados por categoría de región para el FSE y, cuando proceda, para el FEDER)

Prioridad de inversión		4e - Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
CO15	Longitud total de líneas de tranvía y de metro nuevas o mejoradas	kilómetros	FEDER	Más desarrolladas			9,00	D.G. Transportes	Anual
CO34	Reducción anual estimada de gases efecto invernadero (GEI)	Toneladas equivalentes de CO2/año	FEDER	Más desarrolladas			6.656,00	IVACE. Energía	ANUAL
E074	Nº de planes de movilidad urbana sostenible elaborados	Número	FEDER	Más desarrolladas			30,00	ADMO050202	Anual

2.A.7 Innovación social, cooperación transnacional y contribución a los objetivos temáticos 1 a 7

Eje prioritario	04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores

2.A.8 Marco de rendimiento

Cuadro 6: Marco de rendimiento del eje prioritario (por fondo y, para el FEDER y el FSE, categoría de región)

Eje prioritario		04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores											
Identificación	Tipo de indicador	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida, cuando proceda	Fondo	Categoría de región	Hito para 2018			Valor previsto final (2023)			Fuente de datos	Explicación de la pertinencia del indicador, en su caso
						M	W	T	M	W	T		
CO15	P	Transporte urbano: Longitud total de las líneas de tranvía y metro nuevas o mejoradas	km	FEDER	Más desarrolladas			0,4			9,00	CONSELLERIA DE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE E IVACE ENERGÍA	
F02	F	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	Euros	FEDER	Más desarrolladas			18.647.692			144.740.000,00	CCAA	
E007	P	Capacidad adicional de producción y distribución de energía renovable para usos térmicos	Ktep/año	FEDER	Más desarrolladas			21,40			68,20	IVACE ENERGIA	
E074	P	Nº de planes de movilidad urbana sostenible elaborados	Número	FEDER	Más desarrolladas			5			30,00	ADMO050202	

Información cualitativa adicional sobre el establecimiento del marco de rendimiento

2.A.9 Categorías de intervención

Categorías de intervención correspondientes al contenido del eje prioritario, basadas en una nomenclatura adoptada por la Comisión, y desglose indicativo de la ayuda de la Unión.

Cuadros 7 a 11: Categorías de intervención

Cuadro 7: Dimensión 1. Ámbito de intervención

Eje prioritario	04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores
-----------------	--

Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Más desarrolladas	011. Energía renovable: biomasa	6.350.000,00
ERDF	Más desarrolladas	012. Otras energías renovables (incluida la energía hidroeléctrica, geotérmica y marina) e integración de energías renovables (incluido el almacenamiento, la conversión de electricidad en gas y las infraestructuras de hidrógeno renovable)	1.930.000,00
ERDF	Más desarrolladas	013. Renovación de la eficiencia energética de las infraestructuras públicas, proyectos de demostración y medidas de apoyo	16.370.000,00
ERDF	Más desarrolladas	043. Infraestructura y fomento de transporte urbano limpio (incluidos equipos y material rodante)	30.720.000,00
ERDF	Más desarrolladas	044. Sistemas de transporte inteligente (incluida la introducción de la gestión de la demanda, los sistemas de peaje, el control del seguimiento de las TI y los sistemas de información)	2.000.000,00
ERDF	Más desarrolladas	068. Eficiencia energética, proyectos de demostración en PYME y medidas de apoyo	14.000.000,00
ERDF	Más desarrolladas	071. Desarrollo y promoción de empresas especializadas en la prestación de servicios que contribuyen a la economía baja en carbono y a la capacidad de recuperación ante el cambio climático (incluido el apoyo a tales servicios)	1.000.000,00

Cuadro 8: Dimensión 2. Forma de financiación

Eje prioritario		04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Más desarrolladas	01. Subvención no reembolsable	72.370.000,00

Cuadro 9: Dimensión 3. Tipo de territorio

Eje prioritario		04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Más desarrolladas	01. Grandes zonas urbanas (densamente pobladas > 50 000)	50.161.000,00
ERDF	Más desarrolladas	02. Pequeñas zonas urbanas (medianamente pobladas > 5 000)	17.838.000,00
ERDF	Más desarrolladas	03. Zonas rurales (poco pobladas)	4.371.000,00

Cuadro 10: Dimensión 4. Mecanismo de aplicación territorial

Eje prioritario		04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Más desarrolladas	07. No procede	72.370.000,00

Cuadro 11: Dimensión 6. Tema secundario del FSE (únicamente FSE e IEJ)

Eje prioritario		04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores		
Fondo	Categoría de región	Código		Importe (EUR)

2.A.10 Resumen del uso previsto de la asistencia técnica, incluidas, en su caso, las medidas para reforzar la capacidad administrativa de las autoridades que participan en la gestión y el control de los programas y los beneficiarios (según corresponda) (por eje prioritario)

Eje prioritario:	04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores

2.A.1 Eje prioritario

Identificación del eje prioritario	06
Título del eje prioritario	EP6. Conservar y Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos

- ☐ La totalidad del eje prioritario se ejecutará exclusivamente a través de instrumentos financieros
- ☐ La totalidad del eje prioritario se ejecutará exclusivamente a través de instrumentos financieros establecidos a nivel de la Unión
- ☐ La totalidad del eje prioritario se ejecutará a través de desarrollo local participativo
- ☐ En el caso del FSE: La totalidad del eje prioritario está dedicada a la innovación social, a la cooperación transnacional o a ambas

2.A.2 Justificación del establecimiento de un eje prioritario que abarque más de una categoría de región, objetivo temático o Fondo (cuando proceda) (si fuera aplicable)

Esta sección no aplica para el Programa Operativo FEDER de la Comunidad Valenciana 2014-2020.

2.A.3 Fondo, categoría de región y base de cálculo de la ayuda de la Unión

Fondo	Categoría de región	Base de cálculo (gasto total subvencionable o gasto público subvencionable)	Categoría de región para las regiones ultraperiféricas y las regiones escasamente pobladas del norte (cuando proceda)
ERDF	Más desarrolladas	Público	

2.A.4 Prioridad de inversión

ID de la prioridad de inversión	6b
Título de la prioridad de inversión	Inversión en el sector del agua para satisfacer los requisitos del acervo medioambiental de la Unión y para responder a las necesidades de inversión detectadas por los Estados miembros que van más allá de dichos requisitos

2.A.5 Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados

Ident. del objetivo específico	060b1
Título del objetivo específico	OE.6.2.1. Culminar los requisitos de la Directiva Marco del Agua a través de la inversión en infraestructuras de saneamiento, depuración y reutilización de aguas residuales, y mejora de la calidad del agua
Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión	Para resolver este problema, se pretende mejorar las depuradoras existentes, actualmente obsoletas, para dar cumplimiento a la Autorización de Vertidos y a los parámetros establecidos en la Directiva del Consejo 91/271/CEE, sobre todo incidiendo en lo relacionado con la eliminación de nutrientes, desinfección del agua depurada para la eliminación de e-coli y tratamiento terciario de las aguas para su reutilización en agricultura. Como resultado, las actuaciones previstas en el marco del Programa Operativo del Fondo de Desarrollo Regional de la Comunitat Valenciana 2014-2020 mejorarán la calidad de los procesos de tratamiento de las aguas, reduciendo los parámetros de contaminación influente bajos los límites de emisión dictados por la Directiva Marco del Agua y la Directiva 91/271/CEE, aumentando la capacidad de tratamiento de las depuradoras en orden a mantener los parámetros de calidad en situaciones de mayor demanda hídrica.

Cuadro 3: Indicadores de resultados específicos del programa por objetivo específico (para el FEDER y el Fondo de Cohesión)

Objetivo específico		060b1 - OE.6.2.1. Culminar los requisitos de la Directiva Marco del Agua a través de la inversión en infraestructuras de saneamiento, depuración y reutilización de aguas residuales, y mejora de la calidad del agua						
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información
R060H	Porcentaje de cumplimiento (nivel nacional o regional) del artículo 4 (tratamiento secundario) de la Directiva 91/271/CEE	%	Más desarrolladas	95,50	2013	100,00	Magrama	Anual
R060I	Porcentaje de cumplimiento (nivel nacional o regional) del artículo 5 (tratamiento más riguroso en vertidos en zonas sensibles - ZZ.SS-) de la Directiva 91/271/CEE	%	Más desarrolladas	97,90	2013	100,00	Magrama	Anual

2.A.6 Acción que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión (por prioridad de inversión)

2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios

Prioridad de inversión	6b - Inversión en el sector del agua para satisfacer los requisitos del acervo medioambiental de la Unión y para responder a las necesidades de inversión detectadas por los Estados miembros que van más allá de dichos requisitos
Las acciones que se pretende financiar en el marco del presente objetivo específico van orientadas a mejorar una serie de Estaciones Depuradoras, contribuyendo a su modernización y resolviendo patologías estructurales que albergan. Todas las actuaciones se encuentran enmarcadas en Planes Hidrológicos de Cuenca, en concreto el Plan Hidrológico de la Demarcación del Júcar, aprobado por RD 595/2014, de 11 de julio. La tipología de acciones que se pretende financiar en el marco del presente objetivo específico son: Construcción de una EDAR y los colectores y estaciones de bombeo asociadas Reforma de las instalaciones actuales, mediante la ejecución de nuevos pretratamientos, para cumplir a lo largo del periodo 2014-2020 con los parámetros dictados por la Directiva 271/91/CEE. La reconstrucción o modernización de las instalaciones conducirán en todo caso a una mejora sustancial de la infraestructura existente y en ningún caso serán financiados costes de mantenimiento y operativos De las actuaciones previstas se beneficiará la población de los núcleos afectados, que se verá beneficiada por una mejor depuración de aguas residuales. Las infraestructuras de saneamiento y depuración podrán financiarse únicamente cuando incumplan los hitos marcados en dicha Directiva en el momento de adopción del Programa Operativo y: a) Correspondan o formen parte de aglomeraciones de más de 10.000 habitantes equivalentes o b) viertan a zonas sensibles tal y como define la Directiva 91/271/CEE o c) estén ya incluidas en un procedimiento de infracción de esta misma Directiva. El montante total asignado a estas infraestructuras se establece en la cantidad de 15.880.000 EUR.	

2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones

Prioridad de inversión	6b - Inversión en el sector del agua para satisfacer los requisitos del acervo medioambiental de la Unión y para responder a las necesidades de inversión detectadas por los Estados miembros que van más allá de dichos requisitos
De acuerdo con el artículo 125.3.a) del Reglamento (UE) n° 1303/2013, los criterios de selección de operaciones asegurarán la contribución de las operaciones al logro de los objetivos y resultados específicos, serán transparentes y no discriminatorios, y tendrán en cuenta los principios expuestos en los artículos 7 (promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación) y 8 (desarrollo sostenible) del mencionado Reglamento. Con carácter general, todas las operaciones seleccionadas cumplirán con lo establecido en los artículos 65 a 71 (sobre subvencionabilidad del gasto y durabilidad) del Reglamento (UE) n° 1303/2013, así como con lo regulado en el artículo 3 del Reglamento (UE) n° 1301/2013 sobre los ámbitos de intervención de FEDER. Asimismo, la selección de operaciones estará en línea con el principio de sostenibilidad “Mejora de la calidad del agua” y con los criterios ambientales relacionados con la depuración de las aguas residuales y su utilización. A continuación y teniendo en cuenta que será el comité de seguimiento del programa, tal y como dispone el artículo 110 del Reglamento (UE) n° 1303/2013, el que examine y apruebe la metodología y los criterios de selección de las operaciones en el marco de convocatorias y desarrollo de los proyectos, se describen a título orientativo y sin ánimo de exhaustividad, los siguientes principios a aplicar para la selección de operaciones: Adecuación del proyecto u actuación con las Estrategias y planes regionales, en consonancia con las disposiciones normativas regionales, nacionales y comunitarias y en especial la ETCV2030; Cumplimiento de la normativa específica en la materia sobre la que se desarrolla la acción; Verificar la elegibilidad del gasto conforme a las disposiciones nacionales y comunitarias que rigen la financiación del Fondo de Desarrollo Regional Europeo; Calidad del proyecto, incluyendo los aspectos de novedad y relevancia con respecto a los objetivos en relación con el estado de conocimiento, pero también la claridad, sencillez y concisión respecto a los contenidos, desarrollo y resultados esperados del proyecto; Capacidad y viabilidad técnica y económico-financiera para desarrollar el proyecto; Cumplimiento de las exigencias de garantías mínimas sobre la ejecución de los proyectos; Impacto empresarial, atendiendo a la aplicabilidad de los resultados del proyecto sobre las empresas, la capacidad para resolver problemas comunes y que el tamaño o globalidad de la acción medido como afectación a un número importante de empresas; Colaboración con otros agentes generadores del conocimiento, empresariales, sociales y de la administración pública para conseguir la buena ejecución del proyecto; Impacto en la generación de empleo y desarrollo de una economía basada en conocimiento; Impacto ambiental previsto, en términos de las posibilidades de la acción de mejorar la capacidad de gestión que tenga en cuenta el patrimonio natural y medioambiental y los recursos propios de la región;	

Prioridad de inversión	6b - Inversión en el sector del agua para satisfacer los requisitos del acervo medioambiental de la Unión y para responder a las necesidades de inversión detectadas por los Estados miembros que van más allá de dichos requisitos
Planificación de la difusión y transferencia del proyecto y sus resultados; Incidencia del proyecto en la sostenibilidad energética y ambiental; Atención a las políticas sociales contra la desigualdad y la discriminación. .	

2.A.6.3 Uso previsto de instrumentos financieros (según corresponda)

Prioridad de inversión	6b - Inversión en el sector del agua para satisfacer los requisitos del acervo medioambiental de la Unión y para responder a las necesidades de inversión detectadas por los Estados miembros que van más allá de dichos requisitos
Esta sección no aplica para el Programa Operativo FEDER de la Comunidad Valenciana 2014-2020.	

2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos (según corresponda)

Prioridad de inversión	6b - Inversión en el sector del agua para satisfacer los requisitos del acervo medioambiental de la Unión y para responder a las necesidades de inversión detectadas por los Estados miembros que van más allá de dichos requisitos
Esta sección no aplica para el Programa Operativo FEDER de la Comunidad Valenciana 2014-2020.	

2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región

Cuadro 5: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa (por prioridad de inversión, desglosados por categoría de región para el FSE y, cuando proceda, para el FEDER)

Prioridad de inversión		6b - Inversión en el sector del agua para satisfacer los requisitos del acervo medioambiental de la Unión y para responder a las necesidades de inversión detectadas por los Estados miembros que van más allá de dichos requisitos							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
CO19	Tratamiento de las aguas residuales: Población adicional que se beneficia de la mejora del tratamiento de las aguas residuales	Equivalentes de población	FEDER	Más desarrolladas			120.500,00	MAGRAMA	BIANUAL

2.A.4 Prioridad de inversión

ID de la prioridad de inversión	6c
Título de la prioridad de inversión	Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural

2.A.5 Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados

Ident. del objetivo específico	060c1
Título del objetivo específico	OE. 6.3.1.Promover la protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural.
Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión	Con la finalidad de mejorar la integración territorial del conjunto de la Comunitat Valenciana –como también se plantea en la ETCV- y su cohesión económica y social se plantean actuaciones que: - Por una parte permitan, en línea con el Plan Estratégico Cultural así como con la Estrategia Turística de la Comunitat Valenciana, la puesta en valor del rico patrimonio cultural disperso por toda la geografía valenciana facilitando su

	preservación y al mismo tiempo su consideración como fuente de actividad y de riqueza local. - Faciliten la aparición y/o aumento de actividad turística sostenible que sirva para proporcionar a la población un medio de vida que posibilite su permanencia en el propio entorno haciendo viable la prestación de los servicios básicos tanto por los poderes públicos como por las empresas. Cuando las actuaciones se ejecuten en municipios con población que no supere los 20.000 habitantes se espera que originen también sinergias con las Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible d Integrado (EDUSI) cofinanciadas por el POCS en poblaciones de mayor tamaño, y como efecto colateral pero muy importante extenderán el apoyo público a la dinámica innovadora de gestión de las ciudades, las grandes y también las intermedias y pequeñas, capaces de plantear estrategias que aseguren el futuro.
Ident. del objetivo específico	060c2
Título del objetivo específico	OE.6.3.2. Protección, desarrollo y promoción de las áreas naturales, en particular las de interés turístico.
Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión	A pesar del esfuerzo realizado por las Administraciones Públicas de la Comunitat Valenciana para conectar los espacios verdes de la CV, es necesario atender a la demanda en aumento de nuevas infraestructuras verdes, con una finalidad lúdica y saludable y como modo de transporte alternativo. Los resultados que se esperan con las actuaciones del Programa están interrelacionados y abarcan aspectos diversos como: - Cumplir las Directrices de la ETCV 2030 relativas a la eficiencia en el uso de los recursos, a la infraestructura verde del territorio y al uso peatonal y de bicicletas en la valorización del paisaje. - Tener conectados paisajes y espacios naturales relevantes mediante sendas ciclables para facilitar la atracción de visitantes. - Recuperación del patrimonio natural y paisajístico ligado a los caminos históricos, vías pecuarias y vías verdes. - Potenciar el uso y disfrute personal de estas vías y el desarrollo de actividades de ocio saludable y turístico que tengan una repercusión económica en el desarrollo de la región.

Cuadro 3: Indicadores de resultados específicos del programa por objetivo específico (para el FEDER y el Fondo de Cohesión)

Objetivo específico		060c1 - OE. 6.3.1.Promover la protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural.						
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información
R065G	Intensidad de la demanda turística	Número de pernoctaciones	Más desarrolladas	46.733.644,00	2016	53.743.690,00	INE. Encuesta de Ocupación Hotelera; Encuesta de Ocupación en Campings; Encuesta de Ocupación en Apartamentos Turísticos; Encuesta de Ocupación en Alojamientos de Turismo Rural	Anual

Objetivo específico		060c2 - OE.6.3.2. Protección, desarrollo y promoción de las áreas naturales, en particular las de interés turístico.						
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información
R064A	Población conectada por la red regional de senderos y vías verdes.	Número	Más desarrolladas	3.011.211,00	2014	3.361.905,00	Propia. G. Valenciana. Conselleria Infraestructuras	Anual

2.A.6 Acción que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión (por prioridad de inversión)

2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios

Prioridad de inversión	6c - Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural
<i>TIPOLOGÍA Y EJEMPLOS DE ACCIONES A FINANCIAR EN EL MARCO DEL OE 6.3.1.</i> Las acciones que se llevarán a cabo dentro de este objetivo específico tienen como finalidad mejorar la integración territorial del conjunto de la Comunitat Valenciana y su cohesión económica y social. Por ello, de acuerdo con lo establecido en: • el Documento de Bases y Elementos Orientadores para la Transformación del Modelo Económico de la CV aprobado por acuerdo del 15 de abril de 2016 del Consell de la Generalitat Valenciana (Objetivo 2.1 “Incremento en las Inversiones Patrimoniales” dentro de la línea estratégica 3) • el plan Estratégico Cultural y su programa “<i>Fes Cultura</i>” para 2016 (DOGV de 5/09/2016) • el Programa de Inversiones en Infraestructuras Culturales • la nueva estrategia turística de la Comunitat Valenciana plasmada en el <i>Libro Blanco del Turismo</i> que reconoce el papel fundamental que desempeñan los municipios de la Comunitat Valenciana en el proceso de puesta en valor turístico de la amplia gama de bienes culturales patrimoniales se plantean unas convocatorias de ayuda –subvención máxima del 50% del coste de las operaciones- a proyectos locales de actuación que integren operaciones de recuperación, mantenimiento y puesta en valor de elementos del patrimonio cultural y fomenten la actividad económica local. A modo de ejemplo, los proyectos locales de actuación podrán contener operaciones concretas como, entre otras, la siguientes: • Actuaciones o proyectos que se vayan a realizar sobre bienes de titularidad municipal de naturaleza inmueble y susceptibles de uso público: arqueológicos, arquitectónicos, histórico-artísticos, etnológicos y paleontológicos, del patrimonio cultural de la Comunitat Valenciana considerados bienes de interés cultural o de relevancia local, y cuyos trabajos sean destinados a su protección, conservación y/o recuperación, y su	

Prioridad de inversión	6c - Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural
puesta en valor con exclusión de las adquisiciones patrimoniales. • Actuaciones que, a nivel local, resulten acordes con las contempladas en el Libro Blanco del Turismo, que recoge la nueva estrategia turística de la Comunitat Valenciana, y que intervengan sobre el patrimonio cultural de la Comunitat Valenciana. <i>TIPOLOGÍA Y EJEMPLOS DE ACCIONES A FINANCIAR EN EL MARCO DEL OE 6.3.2.</i> Las acciones que se llevarán a cabo dentro de este objetivo específico tienen como finalidad el desarrollo de una red de infraestructuras verdes de comunicación accesible y medioambientalmente integrada, orientada a impulsar el disfrute, conocimiento y valorización del patrimonio natural del territorio valenciano y a conectar los espacios naturales relevantes. A modo de ejemplo, las actuaciones concretas podrían ser: Creación de Anillos Verdes Metropolitanos que conecten y mallen las redes peatonales y ciclistas en las áreas metropolitanas de la Comunitat y actúen como conectores verdes entre espacios naturales de especial interés medioambiental y otros elementos paisajísticos y culturales presentes en el territorio. Dotación de miradores y mobiliario que permita la divulgación de las características medioambientales (flora y fauna autóctonas y masas de agua, principalmente) y etnológicas, en especial construcciones rurales y gastronomía local, de los espacios naturales. Recuperación de caminos históricos como la Vía Augusta, la Vía Danium y la Vía Cartago Complutum y sus elementos, dotándolas de equipamiento que permitan la divulgación de sus características culturales y su integración en el paisaje. Recuperación de espacios abandonados o medioambientalmente degradados relacionados con las acequias históricas valencianas por donde transcurren las vías. Las acequias históricas valencianas son un hito natural y cultural de la Comunitat Valenciana puesto que ejemplifican la relación ancestral que existe entre sus habitantes y el uso y distribución del agua. Estas acciones permitirán la puesta en valor de estos espacios como patrimonio histórico valenciano. Adecuación de antiguas plataformas de ferrocarril en desuso como vías verdes, y de vías pecuarias y caminos rurales para su uso peatonal y ciclista, y mejora de los equipamientos de las vías ya recuperadas, tales como puntos de información ambiental y áreas recreativas. <i>BENEFICIARIOS Y PRINCIPALES GRUPOS DESTINATARIOS EN EL MARCO DEL OE.6.3.1.</i> Los resultados de las actuaciones beneficiarán a las entidades locales titulares de los bienes patrimoniales que se recuperen o se potencie su uso, los visitantes de dichos elementos patrimoniales y la población en general de los municipios por la actividad inducida que generarán los planes locales de actuación.	

Prioridad de inversión	6c - Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural
<i>BENEFICIARIOS Y PRINCIPALES GRUPOS DESTINATARIOS EN EL MARCO DEL OE.6.3.2.</i>	
Los resultados de las actuaciones beneficiarán directamente a los usuarios atraídos a este tipo de vías, a los habitantes de la zona de influencia de cada actuación y, en general, a toda la población de la CV por el efecto mallado de las vías.	

2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones

Prioridad de inversión	6c - Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural
De acuerdo con el artículo 125.3.a) del Reglamento (UE) nº 1303/2013, los criterios de selección de operaciones asegurarán la contribución de las operaciones al logro de los objetivos y resultados específicos, serán transparentes y no discriminatorios, y tendrán en cuenta los principios expuestos en los artículos 7 (promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación) y 8 (desarrollo sostenible) del mencionado Reglamento. Con carácter general, todas las operaciones seleccionadas cumplirán con lo establecido en los artículos 65 a 71 (sobre subvencionabilidad del gasto y durabilidad) del Reglamento (UE) nº 1303/2013, así como con lo regulado en el artículo 3 del Reglamento (UE) nº 1301/2013 sobre los ámbitos de intervención de FEDER. A continuación y teniendo en cuenta que será el comité de seguimiento del programa, tal y como dispone el artículo 110 del Reglamento (UE) nº 1303/2013, el que examine y apruebe la metodología y el documento de los criterios de selección de las operaciones en el marco de convocatorias y desarrollo de los proyectos, se describen a título orientativo y sin ánimo de exhaustividad, los siguientes principios a aplicar para la selección de operaciones: Adecuación del proyecto u actuación con las Estrategias(ETCV 2030) y los planes regionales, en consonancia con las disposiciones normativas regionales, nacionales y comunitarias; Cumplimiento de la normativa específica en la materia sobre la que se desarrolla la acción; en el caso del OE 6.3.1, alineación con lo dispuesto en el Documento de Bases y Elementos Orientadores para la Transformación del Modelo Económico de la CV, con el Programa de Inversiones en Infraestructuras Culturales y con el <i>Libro Blanco del Turismo</i>. Verificar la elegibilidad del gasto conforme a las disposiciones nacionales y comunitarias que rigen la financiación del Fondo de Desarrollo Regional Europeo; Calidad del proyecto, incluyendo las aspectos de novedad y relevancia con respecto a los objetivos en relación con el estado de conocimiento, pero también la claridad, sencillez y concisión respecto a los contenidos, desarrollo y resultados esperados del proyecto; Capacidad y viabilidad técnica y económico-financiera para desarrollar el proyecto;	

Prioridad de inversión	6c - Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural
Cumplimiento de las exigencias de garantías mínimas sobre la ejecución de los proyectos; Impacto empresarial, atendiendo a la aplicabilidad de los resultados del proyecto sobre las empresas, la capacidad para resolver problemas comunes y que el tamaño o globalidad de la acción medido como afectación a un número importante de empresas; Colaboración con otros agentes generadores del conocimiento, empresariales, sociales y de la administración pública para conseguir la buena ejecución del proyecto; Impacto en la generación de empleo y desarrollo de una economía basada en conocimiento; Impacto ambiental previsto, en términos de las posibilidades de la acción de mejorar la capacidad de gestión que tenga en cuenta el patrimonio natural y medioambiental y los recursos propios de la región; Planificación de la difusión y transferencia del proyecto y sus resultados; Incidencia del proyecto en la sostenibilidad energética y ambiental; Atención a las políticas sociales contra la desigualdad y la discriminación.	

2.A.6.3 Uso previsto de instrumentos financieros (según corresponda)

Prioridad de inversión	6c - Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural
Esta sección no aplica para el Programa Operativo FEDER de la Comunidad Valenciana 2014-2020..	

2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos (según corresponda)

Prioridad de inversión	6c - Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural
Esta sección no aplica para el Programa Operativo FEDER de la Comunidad Valenciana 2014-2020..	

2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región

Cuadro 5: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa (por prioridad de inversión, desglosados por categoría de región para el FSE y, cuando proceda, para el FEDER)

Prioridad de inversión		6c - Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
C009	Aumento del número de visitas previstas a lugares pertenecientes al patrimonio cultural y natural y atracciones subvencionados	visitas/año	FEDER	Más desarrolladas			255.400,00	CC.AA	Anual
EO08	Longitud de pistas para bicicletas y senderos	kms	FEDER	Más desarrolladas			145,00	Propia. GV. Conselleria de Infraestructuras y Medio Ambiente	Anual

2.A.4 Prioridad de inversión

ID de la prioridad de inversión	6d
Título de la prioridad de inversión	Protección y restablecimiento de la biodiversidad y del suelo y fomento de los servicios de los ecosistemas, inclusive a través de Natura 2000 de infraestructuras ecológicas

2.A.5 Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados

Ident. del objetivo específico	060d1
Título del objetivo específico	OE.6.4.1. Fomentar la gestión, protección y mantenimiento de espacios naturales y su biodiversidad, en particular los protegidos, incluyendo medidas para paliar los problemas de erosión, salinización, desertificación, deforestación y bajo nivel de materia

Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión	El cambio esperado es la mejora del estado de conservación de los hábitats forestales incluidos en la red Natura 2000 y sus áreas de influencia, en coherencia con las normas de gestión de la citada red, mediante actuaciones de restauración que fomenten: - las prestaciones que proporcionan los ecosistemas forestales, en especial los relacionados con el ciclo hidrológico, la fijación de CO2 atmosférico en la biomasa forestal y la protección de los suelos. - el incremento de la cobertura y la mejora de la estructura de los hábitats naturales de interés comunitario. - aumentar la capacidad de regeneración de las especies de flora y fauna características de los hábitats naturales de interés comunitario. Como resultado, el Programa Operativo del Fondo de Desarrollo Regional de la Comunitat Valenciana 2014-2020 mejorará el estado de conservación y la capacidad para proporcionar rendimientos de 16.000 ha de hábitats forestales incluidos en la red Natura-2000 y áreas de influencia, considerados activos fundamentales para garantizar un crecimiento económico sostenible y un incremento de los niveles de calidad de vida.
--	---

Cuadro 3: Indicadores de resultados específicos del programa por objetivo específico (para el FEDER y el Fondo de Cohesión)

Objetivo específico		060d1 - OE.6.4.1. Fomentar la gestión, protección y mantenimiento de espacios naturales y su biodiversidad, en particular los protegidos, incluyendo medidas para paliar los problemas de erosión, salinización, desertificación, deforestación y bajo nivel de materia						
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información
R065E	Superficie de patrimonio natural y en particular, los protegidos, beneficiada por mejoras en la protección, fomento, desarrollo y mantenimiento del mismo.	m2/superficie	Más desarrolladas	2.173.490,00	2014	3.831.820,00	Propia. GV. Conselleria Infraestructura	Anual

2.A.6 Acción que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión (por prioridad de inversión)

2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios

Prioridad de inversión	6d - Protección y restablecimiento de la biodiversidad y del suelo y fomento de los servicios de los ecosistemas, inclusive a través de Natura 2000 de infraestructuras ecológicas
Las acciones que se pretende financiar en el marco del presente objetivo específico van orientadas a mejorar la gestión, la protección y el mantenimiento de espacios naturales y su biodiversidad. Concretamente, se atiende de un modo particular a los hábitats y espacios protegidos, ya se encuentren catalogados como zonas de interés comunitario prioritarias o no por la UE, así como las áreas forestales y las cabeceras de cuenca por su papel regulador del ciclo hidrológico. En concreto, las actuaciones que se llevarán a cabo en el marco de este objetivo específico permitirán: a) Conservar el medio edáfico mediante acciones que favorezcan la mitigación de la erosión y la fijación del CO₂ atmosférico en la biomasa forestal. En conjunto, se actuará sobre 11.000 ha en red Natura-2000 o sus zonas de influencia. b) De acuerdo con el Marco de Acción Prioritario de la Red Natura 2000, conservar, al menos, 7 de los 11 hábitats de interés comunitario prioritarios —es decir amenazados de desaparición y cuya conservación supone una especial responsabilidad para la UE— y 5 de los 20 hábitats de interés comunitario no prioritarios que muestran un estado de conservación desfavorable según el “Informe de la Comunitat Valenciana sobre la aplicación del artículo 17 de la Directiva de Hábitats 92/43/CE para el periodo 2007-2012”. c) Según el Marco Prioritario de la Red Natura 2000, conservar en estado favorable 7 hábitats de interés comunitario, prioritarios o no, que en la actualidad muestran dicho estado, mediante actuaciones que garanticen el mantenimiento de ese estado en un futuro previsible. A modo de ejemplo, está prevista la financiación de acciones destinadas a: • Intervenciones sobre los suelos que frenen los procesos erosivos y de transporte de materiales edáficos. • Acciones para mejorar la vegetación, plantaciones de especies estructurales de hábitats amenazados, con objeto de ampliar su extensión en la Comunitat Valenciana. • Intervenciones sobre el medio físico que permitan reducir la fragmentación y favorecer la conectividad entre hábitats. • Eliminación de especies exóticas invasoras de fauna y flora. De las actuaciones previstas se beneficiarán los ecosistemas sobre los que se actúe, la población residente en las zonas de influencia de estos ecosistemas	

Prioridad de inversión	6d - Protección y restablecimiento de la biodiversidad y del suelo y fomento de los servicios de los ecosistemas, inclusive a través de Natura 2000 de infraestructuras ecológicas
y, en general, toda la población de la CV por la mejora ambiental conseguida.	

2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones

Prioridad de inversión	6d - Protección y restablecimiento de la biodiversidad y del suelo y fomento de los servicios de los ecosistemas, inclusive a través de Natura 2000 de infraestructuras ecológicas
Actuaciones para la conservación del medio edáfico: Se identificará la adecuación de las actuaciones a los Planes estratégicos siguientes: a) Plan Nacional de actuaciones Prioritarias en materia de control de la erosión y lucha contra la desertificación. b) Plan de Acción Territorial Forestal de la Comunitat Valenciana "PATFOR". Actuaciones de restauración de hábitats de interés comunitario: Se llevarán a cabo actuaciones de restauración de hábitats naturales de interés comunitario en la Comunitat Valenciana. Para ello, se financiarán actuaciones que cumplan los siguientes criterios: 1.- Actuaciones que mejoren el estado de conservación de hábitats “de interés comunitario” prioritarios o no, en estado de conservación desfavorable según el informe de la C. Valenciana sobre la aplicación del art. 17 de la Directiva de Hábitats. 2.-Que se actúe sobre áreas red Natura 2000, es decir: LIC, ZEC o ZEPA y sus áreas de conectividad y/o áreas periféricas de protección. Por otra parte, para garantizar la permanencia de la inversión y que las actuaciones de restauración de espacios naturales contribuyan a la mejora del estado de conservación de la biodiversidad valenciana a largo plazo, las actuaciones se llevarán a cabo en terrenos de gestión pública o, en su caso, en terrenos con acuerdos de custodia o sujetos a convenios de colaboración con la Generalitat Valenciana.	

Prioridad de inversión	6d - Protección y restablecimiento de la biodiversidad y del suelo y fomento de los servicios de los ecosistemas, inclusive a través de Natura 2000 de infraestructuras ecológicas

2.A.6.3 *Uso previsto de instrumentos financieros* (según corresponda)

Prioridad de inversión	6d - Protección y restablecimiento de la biodiversidad y del suelo y fomento de los servicios de los ecosistemas, inclusive a través de Natura 2000 de infraestructuras ecológicas
Esta sección no aplica para el Programa Operativo FEDER de la Comunidad Valenciana 2014-2020	

2.A.6.4 *Uso previsto de grandes proyectos* (según corresponda)

Prioridad de inversión	6d - Protección y restablecimiento de la biodiversidad y del suelo y fomento de los servicios de los ecosistemas, inclusive a través de Natura 2000 de infraestructuras ecológicas
Esta sección no aplica para el Programa Operativo FEDER de la Comunidad Valenciana 2014-2020	

2.A.6.5 *Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región*

Cuadro 5: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa (por prioridad de inversión, desglosados por categoría de región para el FSE y, cuando proceda, para el FEDER)

Prioridad de inversión		6d - Protección y restablecimiento de la biodiversidad y del suelo y fomento de los servicios de los ecosistemas, inclusive a través de Natura 2000 de infraestructuras ecológicas							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
CO23	Naturaleza y biodiversidad: Superficie de los hábitats que se	Hectáreas	FEDER	Más desarrolladas			16.182,00	Propia. GV. Conselleria de Infraestructuras y Medio	Cuatrenal

Prioridad de inversión		6d - Protección y restablecimiento de la biodiversidad y del suelo y fomento de los servicios de los ecosistemas, inclusive a través de Natura 2000 de infraestructuras ecológicas							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
	benefician de ayuda para lograr un mejor estado de conservación							Ambiente	

2.A.7 Innovación social, cooperación transnacional y contribución a los objetivos temáticos 1 a 7

Eje prioritario	06 - EP6. Conservar y Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos

2.A.8 Marco de rendimiento

Cuadro 6: Marco de rendimiento del eje prioritario (por fondo y, para el FEDER y el FSE, categoría de región)

Eje prioritario			06 - EP6. Conservar y Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos										
Identificación	Tipo de indicador	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida, cuando proceda	Fondo	Categoría de región	Hito para 2018			Valor previsto final (2023)			Fuente de datos	Explicación de la pertinencia del indicador, en su caso
						M	W	T	M	W	T		
CO23	P	Naturaleza y biodiversidad: Superficie de los hábitats que se benefician de ayuda para lograr un mejor estado de conservación	Hectáreas	FEDER	Más desarrolladas			740			16.182,00	CONSELLERIA DE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE	
F02	F	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	Euros	FEDER	Más desarrolladas			27.366.824			156.760.000,00	CCAA	
EO08	P	Longitud de pistas para bicicletas y senderos	kms	FEDER	Más desarrolladas			35			145,00	Propia (Generalitat Valenciana- Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente)	

Información cualitativa adicional sobre el establecimiento del marco de rendimiento

2.A.9 Categorías de intervención

Categorías de intervención correspondientes al contenido del eje prioritario, basadas en una nomenclatura adoptada por la Comisión, y desglose indicativo de la ayuda de la Unión.

Cuadros 7 a 11: Categorías de intervención

Cuadro 7: Dimensión 1. Ámbito de intervención

Eje prioritario		06 - EP6. Conservar y Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Más desarrolladas	022. Tratamiento de las aguas residuales	15.880.000,00
ERDF	Más desarrolladas	085. Protección y fortalecimiento de la biodiversidad, protección de la naturaleza e infraestructura ecológica	25.100.000,00
ERDF	Más desarrolladas	090. Carriles para bicicletas y caminos peatonales	17.400.000,00
ERDF	Más desarrolladas	092. Protección, desarrollo y promoción de activos del turismo público	10.000.000,00
ERDF	Más desarrolladas	094. Protección, desarrollo y promoción de activos de la cultura y el patrimonio públicos	10.000.000,00

Cuadro 8: Dimensión 2. Forma de financiación

Eje prioritario		06 - EP6. Conservar y Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Más desarrolladas	01. Subvención no reembolsable	78.380.000,00

Cuadro 9: Dimensión 3. Tipo de territorio

Eje prioritario		06 - EP6. Conservar y Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Más desarrolladas	02. Pequeñas zonas urbanas (medianamente pobladas > 5 000)	25.880.000,00

Eje prioritario		06 - EP6. Conservar y Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Más desarrolladas	03. Zonas rurales (poco pobladas)	52.500.000,00

Cuadro 10: Dimensión 4. Mecanismo de aplicación territorial

Eje prioritario		06 - EP6. Conservar y Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF		07. No procede	78.380.000,00

Cuadro 11: Dimensión 6. Tema secundario del FSE (únicamente FSE e IEJ)

Eje prioritario		06 - EP6. Conservar y Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)

2.A.10 Resumen del uso previsto de la asistencia técnica, incluidas, en su caso, las medidas para reforzar la capacidad administrativa de las autoridades que participan en la gestión y el control de los programas y los beneficiarios (según corresponda) (por eje prioritario)

Eje prioritario:	06 - EP6. Conservar y Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos

2.B DESCRIPCIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS RELATIVOS A LA ASISTENCIA TÉCNICA

2.B.1 Eje prioritario

Identificación del eje prioritario	13
Título del eje prioritario	EP13. Eje de asistencia técnica

2.B.2 Justificación para establecer un eje prioritario que abarque más de una categoría de región (si fuera aplicable)

Esta sección no aplica para el Programa Operativo FEDER de la Comunidad Valenciana 2014-2020.

2.B.3 Fondo y categoría de región

Fondo	Categoría de región	Base de cálculo (gasto total subvencionable o gasto público subvencionable)
FEDER	Más desarrolladas	Público

2.B.4 Objetivos específicos y resultados esperados

Identificación	Objetivo específico	Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión
13	OE.99.99.1. Lograr una eficaz implementación del PO apoyando la actividad de gestión y control y el desarrollo de capacidad en estas áreas	El eje prioritario de la asistencia técnica tiene como principal objetivo la mejora de las capacidades de los organismos afectados en la gestión del Programa, de modo que pueda establecerse un adecuado entorno administrativo para una ejecución eficaz que permita que la inversión programada sea ejecutada y certificada adecuadamente. Por tanto, este eje es crucial para el buen desarrollo del Programa Operativo, y está en contacto con todos los agentes participantes, siendo clave para las funciones de ejecución, seguimiento, control, evaluación y comunicación. Los objetivos que se pretenden en este Eje Prioritario son:

Identificación	Objetivo específico	Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión
		- asegurar el cumplimiento de manera eficaz de los requisitos relacionados con los sistemas de gestión y control, evaluación, información y publicidad. - ofrecer una información de calidad sobre las posibilidades que ofrece el programa - mejorar el sistema de gobernanza y partenariado, potenciando mecanismos de coordinación, evaluación y comunicación de todos los agentes.

2.B.5 Indicadores de resultados

Cuadro 12: Indicadores de resultados específicos del programa (por objetivo específico) (para el FEDER / FSE / Fondo de Cohesión)

Eje prioritario		13 - OE.99.99.1. Lograr una eficaz implementación del PO apoyando la actividad de gestión y control y el desarrollo de capacidad en estas áreas									
Identif icación	Indicador	Unidad de medida	Valor de referencia			Año de referenci a	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
			M	W	T		M	W	T		
RAT6	Porcentaje de Personas que conocen los Fondos Estructurales	%			53,00	2013			60,00	Evaluación final del plan de comunicación de los PO FEDER y FSE de la Comunitat Valenciana	2018 y 2023

2.B.6 Acciones que van a ser objeto de ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos (por eje prioritario)

2.B.6.1 Descripción de las acciones que van a ser objeto de ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos

Eje prioritario	13 - EP13. Eje de asistencia técnica
El eje de Asistencia Técnica tiene como prioridad y objetivo principal apoyar las actuaciones necesarias para cumplir con las obligaciones que reglamentariamente tienen atribuidas el Organismo Intermedio y la Autoridad de Auditoría, garantizando una gestión eficaz y eficiente del Programa Operativo. La reglamentación comunitaria de la Política de Cohesión 2014-2020 incluye novedades importantes relativas a la programación y gestión de	

Eje prioritario	13 - EP13. Eje de asistencia técnica
los Fondos que precisan la actualización de la formación de los actores participantes. Los nuevos elementos más relevantes y en los que se considera necesario incidir para mejorar la capacitación del personal del organismo intermedio, de los gestores y los beneficiarios son: - Enfoque a resultados: seguimiento, indicadores y marco de rendimiento. - Introducción del gasto privado en la cofinanciación nacional y costes simplificados - Uso de los instrumentos financieros - Uso de las nuevas aplicaciones informáticas de gestión Las actuaciones previstas dentro del eje de Asistencia Técnica que se relacionan con las funciones propias de la obtención de indicadores-datos, realización de estudios, seguimiento de los proyectos, tareas de carácter administrativo y de comunicación, están orientadas a lograr la mejora de las actividades de gestión y control por un lado, y de garantizar un adecuado sistema de gobernanza y partenariado a lo largo del período. 1) Gestión y Control - Realización de estudios, detección de necesidades e instrumentos de diagnóstico - Desarrollo de tareas vinculadas a la puesta en marcha del programa: diseño y puesta en marcha de los sistemas de gestión y control del programa; configuración de las estructuras. - Gestión: el seguimiento orientado a resultados en todas las fases de ejecución implica la reordenación de procesos que incluyen desde el inicio y la toma de decisiones hasta la ejecución del gasto. De igual modo la garantía de la conectividad digital entre beneficiarios y autoridades requiere la estructuración de documentos y procesos que permitan su tramitación a través de los sistemas de información facilitando la simplificación administrativa. - Inspección y control: acciones de inspección y control de las operaciones con el fin de mejorar la eficiencia administrativa y de gestión, incrementando el grado de calidad de los documentos y los procesos; coordinación y organización de las actividades de auditoría; empleo de las medidas de prevención y detección de riesgos de fraude (ARACHNE y similares), así como la aplicación de medidas correctoras. - Capacitación para la gestión y control: apoyo técnico y formación de personal responsable de la gestión y control del programa, en particular en ámbitos como los instrumentos financieros, indicadores físicos y la utilización de las aplicaciones informáticas (Fondos 2020 y aplicaciones conexas). En particular, la adaptación inmediata de los sistemas de información a los nuevos requerimientos de este marco de programación requiere la puesta al día de las capacidades profesionales de los participantes en la gestión. 2) Gobernanza y partenariado: - Redes temáticas y estructuras de coordinación: apoyo a la participación en las actividades previstas en el Acuerdo de Asociación como instrumentos de gobernanza, partenariado y coordinación.	

Eje prioritario	13 - EP13. Eje de asistencia técnica
- Comunicación: actividades de difusión del Programa Operativo, así como actuaciones realizadas por los agentes involucrados en la gestión, los beneficiarios finales y la ciudadanía. Se incluye la participación en las actividades de grupos de comunicación y mantenimiento de la página web. - Evaluación y Seguimiento: se apoyará el desarrollo e implementación del Plan de Evaluación 2014-2020, que incluirá acciones asociadas a la preparación del plan, las propias evaluaciones, el desarrollo y difusión de las mismas, así como el incremento de capacidades en materia de evaluación (especialmente de impacto). Así mismo se potenciará la capacitación para asegurar la calidad del sistema de seguimiento en relación con los indicadores de productividad y resultados y marco de rendimiento. - Elaboración de informes de seguimiento: informe ejecución anual, informes de evolución del marco de rendimiento, etc. - Acciones de impulso para la aplicación de los principios horizontales en las acciones cofinanciadas por el Programa Operativo. - Mantenimiento evolutivo y correctivo de las aplicaciones informáticas de gestión. Medidas antifraude Teniendo en cuenta el artículo 125, apartado 4c del Reglamento 1303/2013, y con el fin de garantizar que los principales riesgos del fraude se abordan de manera específica se abordará un enfoque estructurado para luchar contra el fraude, que aborde los cuatro elementos clave: la prevención, la detección, la corrección y en su caso, el enjuiciamiento. Este enfoque, combinado con una evaluación específica del riesgo de fraude, tiene como objetivo reducir significativamente el riesgo de fraude. Se dispondrá de una herramienta de evaluación y se promoverá la utilización de la herramienta de calificación de riesgo específico de fraude (ARACHNE) de la Comisión. Finalmente, el organismo intermedio prestará todo su apoyo en la recuperación de los pagos indebidos de los beneficiarios.	

2.B.6.2 Indicadores de productividad que se espera contribuyan a los resultados

Cuadro 13 Indicadores de productividad (por eje prioritario) (para el FEDER / FSE / Fondo de Cohesión)

Eje prioritario		13 - EP13. Eje de asistencia técnica				
Identificación	Indicador (nombre del indicador)	Unidad de medida	Valor previsto (2023) (opcional)			Fuente de datos
			M	W	T	
E040	Personas/año participando en labores de Gestión del Fondo	Personas/año			50,00	DG. PROYECTOS Y FONDOS

	FEDER 2014-2020					EUROPEOS
E042	Número de Informes de evaluación y/o Estudios de los Programas Operativos del FEDER 2014-2020 generados por la operación	Número			9,00	DG PROYECTOS Y FONDOS EUROPEOS

2.B.7 Categorías de intervención (por eje prioritario)

Categorías correspondientes de intervención, basadas en una nomenclatura adoptada por la Comisión, y desglose indicativo de la ayuda de la Unión

Cuadros 14-16: Categorías de intervención

Cuadro 14: Dimensión 1. Ámbito de intervención

Eje prioritario		13 - EP13. Eje de asistencia técnica		
Fondo	Categoría de región	Código		Importe en EUR
FEDER	Más desarrolladas	121. Preparación, ejecución, seguimiento e inspección		24.715.000,00
FEDER	Más desarrolladas	122. Evaluación y estudios		1.000.000,00
FEDER	Más desarrolladas	123. Información y comunicación		1.000.000,00

Cuadro 15: Dimensión 2. Forma de financiación

Eje prioritario		13 - EP13. Eje de asistencia técnica		
Fondo	Categoría de región	Código		Importe en EUR
FEDER	Más desarrolladas	01. Subvención no reembolsable		26.715.000,00

Cuadro 16: Dimensión 3. Tipo de territorio

Eje prioritario		13 - EP13. Eje de asistencia técnica		
Fondo	Categoría de región	Código		Importe en EUR
FEDER	Más desarrolladas	07. No procede		26.715.000,00

3. PLAN FINANCIERO

3.1 Crédito financiero procedente de cada Fondo e importes para la reserva de rendimiento

Cuadro 17

Fondo	Categoría de región	2014		2015		2016		2017		2018		2019		2020		Total	
		Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento
FEDER	Más desarrolladas	0,00	0,00	124.304.673,00	8.831.987,00	61.050.994,00	4.337.742,00	89.910.954,00	6.343.428,00	91.710.254,00	6.470.373,00	91.219.533,00	6.425.825,00	93.091.351,00	6.557.886,00	551.287.759,00	38.967.241,00
Total		0,00	0,00	124.304.673,00	8.831.987,00	61.050.994,00	4.337.742,00	89.910.954,00	6.343.428,00	91.710.254,00	6.470.373,00	91.219.533,00	6.425.825,00	93.091.351,00	6.557.886,00	551.287.759,00	38.967.241,00

3.2 Total del crédito financiero por Fondo y cofinanciación nacional (EUR)

Cuadro 18a: Plan de financiación

Eje prioritario	Fondo	Categoría de región	Base de cálculo de la ayuda de la Unión (coste total subvencionable o coste público subvencionable)	Ayuda de la Unión (a)	Contrapartida nacional (b) = (c) + (d)	Desglose indicativo de la contrapartida nacional		Financiación total (e) = (a) + (b)	Tasa de cofinanciación (f) = (a) / (e) (2)	Contribuciones del BEI (g)	Asignación principal		Reserva de rendimiento		Importe de la reserva de rendimiento como porcentaje del total de la ayuda de la Unión (l) = (j) / (a) * 100
						Financiación pública nacional: (c)	Financiación privada nacional (d) (1)				Ayuda de la Unión (h) = (a) - (j)	Contrapartida nacional (i) = (b) - (k)	Ayuda de la Unión (j)	Contrapartida nacional (k) = (b) * ((j) / (a))	
01	FEDER	Más desarrolladas	Total	146.810.000,00	146.810.000,00	120.873.345,00	25.936.655,00	293.620.000,00	50,000000000000%	0,00	136.590.311,00	136.590.311,00	10.219.689,00	10.219.689,00	6,96%
02	FEDER	Más desarrolladas	Público	159.260.000,00	159.260.000,00	159.260.000,00	0,00	318.520.000,00	50,000000000000%	0,00	148.365.873,00	148.365.873,00	10.894.127,00	10.894.127,00	6,84%
03	FEDER	Más desarrolladas	Total	106.720.000,00	106.720.000,00	72.004.000,00	34.716.000,00	213.440.000,00	50,000000000000%	0,00	99.291.043,00	99.291.043,00	7.428.957,00	7.428.957,00	6,96%
04	FEDER	Más desarrolladas	Total	72.370.000,00	72.370.000,00	44.090.000,00	28.280.000,00	144.740.000,00	50,000000000000%	0,00	67.369.400,00	67.369.400,00	5.000.600,00	5.000.600,00	6,91%
06	FEDER	Más desarrolladas	Público	78.380.000,00	78.380.000,00	78.380.000,00	0,00	156.760.000,00	50,000000000000%	0,00	72.956.132,00	72.956.132,00	5.423.868,00	5.423.868,00	6,92%
13	FEDER	Más desarrolladas	Público	26.715.000,00	26.715.000,00	26.715.000,00	0,00	53.430.000,00	50,000000000000%	0,00	26.715.000,00	26.715.000,00			
Total	FEDER	Más desarrolladas		590.255.000,00	590.255.000,00	501.322.345,00	88.932.655,00	1.180.510.000,00	50,000000000000%		551.287.759,00	551.287.759,00	38.967.241,00	38.967.241,00	6,60%
Total general				590.255.000,00	590.255.000,00	501.322.345,00	88.932.655,00	1.180.510.000,00	50,000000000000%	0,00	551.287.759,00	551.287.759,00	38.967.241,00	38.967.241,00	

- (1) Complétese únicamente cuando los ejes prioritarios se expresen en gastos totales.
- (2) Este porcentaje podrá redondearse al número entero más próximo del cuadro. El porcentaje exacto utilizado para el reembolso de los pagos es la ratio (f).

Cuadro 18c: Desglose del plan financiero por eje prioritario, Fondo, categoría de región y objetivo temático

Eje prioritario	Fondo	Categoría de región	Objetivo temático	Ayuda de la Unión	Contrapartida nacional	Financiación total
EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	FEDER	Más desarrolladas	Refuerzo de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	146.810.000,00	146.810.000,00	293.620.000,00
EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas	FEDER	Más desarrolladas	Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y el acceso a ellas	159.260.000,00	159.260.000,00	318.520.000,00
EP3. Mejorar la competitividad de las PYME	FEDER	Más desarrolladas	Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP)	106.720.000,00	106.720.000,00	213.440.000,00
EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos	FEDER	Más desarrolladas	Apoyar la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores	72.370.000,00	72.370.000,00	144.740.000,00

Eje prioritario	Fondo	Categoría de región	Objetivo temático	Ayuda de la Unión	Contrapartida nacional	Financiación total
los sectores						
EP6. Conservar y Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	FEDER	Más desarrolladas	Preservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	78.380.000,00	78.380.000,00	156.760.000,00
Total				563.540.000,00	563.540.000,00	1.127.080.000,00

Cuadro 19: Importe indicativo de la ayuda que se va a destinar a los objetivos en materia de cambio climático

Eje prioritario	Importe indicativo de la ayuda que se va a destinar a los objetivos en materia de cambio climático (EUR)	Porcentaje de la asignación total al programa operativo (%)
04	52.738.000,00	8,93%
06	27.440.000,00	4,65%
Total	80.178.000,00	13,58%

4. ENFOQUE INTEGRADO DEL DESARROLLO TERRITORIAL

Descripción del enfoque integrado del desarrollo territorial, tomando en consideración el contenido y los objetivos del programa operativo, teniendo en cuenta el acuerdo de asociación y mostrando cómo contribuye el programa al logro de sus objetivos y resultados previstos

El planteamiento de actuación a nivel territorial definido en la Comunitat Valenciana en el marco de la Estrategia 2020 ha sido informado por La Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana 2030 (ETCV 2030), aprobada en 2011. La ETCV 2030 es el instrumento de ordenación del territorio de la región previsto en la Ley de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje, que define el modelo territorial a seguir para alcanzar un territorio integrado y sostenible desde el punto de vista económico, social y ambiental.

Dentro de este documento se señalan los puntos fuertes y débiles de la región. En este sentido, se plantean cuatro direcciones de acción:

- 1) Valorizar las características definitorias de la región: su excepcional climatología y localización en el Mediterráneo, en el corredor África-Europa y Asia-Europa y promover la vertebración y cohesión territorial.
- 2) Mantener y elevar la sostenibilidad medioambiental de su territorio, uno de sus principales activos. El principal reto de la región es crecer y crear empleo manteniendo un uso eficiente y racional de los recursos naturales de que dispone.
- 3) Promover el desarrollo de actividades innovadoras intensivas en conocimiento, capital humano y tecnología con aplicación en todos los sectores de actividad, impulsando el valor añadido, el empleo y la productividad del conjunto de la región y en cada una de las zonas.
- 4) Promover la mayor integración y el acceso a los servicios públicos, especialmente en materia de educación, sanidad y asistencia social así como la mejora de las TIC aplicadas a los mismos.

En línea con todo ello, en este Programa se destinan recursos FEDER con un impacto en la sostenibilidad del territorio a través del OT 4 y OT 6 por importe de 150,75 millones, un 25,54% de los recursos destinados al conjunto de OTs seleccionados.

Cabe señalar aquellas actuaciones con resultado esperado y directo en el territorio, para hacerlo más sostenible:

- Impulso de actividades intensivas en conocimiento que mejoren el potencial de crecimiento y el empleo de las zonas de interior en el ámbito de la producción de nuevas energías renovables (biomasa, eólica, fotovoltaica. OE 4.1.2
- Desarrollo de acciones centradas en introducir nuevas alternativas de transporte para los ciudadanos y resulten menos contaminantes. OE 4.5.1.
- Mejora de la calidad de los recursos hídricos, garantizando el cumplimiento de los requisitos de la Directiva 271/91/CEE, a través de la inversión en infraestructuras de saneamiento y depuración de aguas residuales. OE 6.2.1.
- Promoción de la protección y el fomento y desarrollo del patrimonio cultural de las entidades locales. OE 6.3.1.
- Desarrollo de conectores que contribuyen a la puesta en valor del territorio y que integran el paisaje como elemento lúdico, turístico y cultural. OE 6.3.2.
- Gestión sostenible del territorio y fomento de la biodiversidad mediante la mejora del estado de conservación de los hábitats forestales y la recuperación de funciones de los ecosistemas relacionadas con el ciclo hidrológico y la fijación de CO₂ atmosférico. Todo ello acorde a los criterios de la infraestructura verde de la C.V. OE 6.4.1

Cabe añadir otras actuaciones que contribuyen a la consecución de la estrategia territorial:

- Incrementar la accesibilidad de las TIC en zonas rurales. OE 2.1.1. y 2.3.1.
- Ayudas a la industria agroalimentaria que presenta posibilidades de diversificación y desarrollo gracias a la incorporación de innovaciones y nuevas tecnologías. OT 3.

4.1 Desarrollo local participativo (según corresponda)

El planteamiento relativo a la utilización de instrumentos de desarrollo local participativo y principios para determinar las zonas en las que se aplicará.

Esta sección no aplica para el Programa Operativo FEDER de la Comunidad Valenciana 2014-2020.

4.2 Acciones integradas de desarrollo urbano sostenible (según corresponda)

Importe indicativo de la ayuda del FEDER para acciones integradas de desarrollo urbano sostenible, que deberá ejecutarse de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, apartado 2, del Reglamento (UE) nº 1301/2013, y asignación indicativa de la ayuda del FSE para acciones integradas.

Esta sección no aplica para el Programa Operativo FEDER de la Comunidad Valenciana 2014-2020.

Cuadro 20: Acciones integradas para el desarrollo urbano sostenible: importes indicativos de la ayuda del FEDER y el FSE

Fondo	Apoyo del FEDER y el FSE (indicativo) (EUR)	Porcentaje de la asignación total del Fondo al programa
TOTAL del FEDER+FSE	0,00	0,00%

4.3 Inversión territorial integrada (ITI) (según corresponda)

El planteamiento sobre la utilización de los instrumentos de inversión territorial integrada (ITI) [con arreglo a la definición del artículo 36 del Reglamento (UE) no 1303/2013] en casos distintos de los contemplados en el punto 4.2, y su asignación financiera indicativa de cada eje prioritario.

Esta sección no aplica para el Programa Operativo FEDER de la Comunidad Valenciana 2014-2020.

Cuadro 21: Dotación financiera indicativa al ITI en casos distintos de los mencionados en el punto 4.2 (importe agregado)

Eje prioritario	Fondo	Asignación financiera indicativa (ayuda de la Unión) (EUR)
Total		0,00

4.4 Las disposiciones en favor de medidas interregionales y transnacionales, en el seno del programa operativo, con beneficiarios situados en, por lo menos, otro Estado miembro; (según corresponda)

Esta sección no aplica para el Programa Operativo FEDER de la Comunidad Valenciana 2014-2020.

4.5 Contribución de las medidas previstas en el marco del programa a las estrategias macrorregionales y de las cuencas marítimas, sujetas a las necesidades de la zona del programa identificadas por el Estado miembro (cuando proceda) (según corresponda)

(Si el Estado miembro y las regiones participan en estrategias macrorregionales y de cuencas marítimas).

Esta sección no aplica para el Programa Operativo FEDER de la Comunidad Valenciana 2014-2020.

5. NECESIDADES ESPECÍFICAS DE LAS ZONAS GEOGRÁFICAS MÁS AFECTADAS POR LA POBREZA O DE LOS GRUPOS DESTINATARIOS QUE CORREN MAYOR RIESGO DE DISCRIMINACIÓN O EXCLUSIÓN SOCIAL (SEGÚN CORRESPONDA)

5.1 Zonas geográficas más afectadas por la pobreza o grupos destinatarios que corren mayor riesgo de discriminación o exclusión social

Atendiendo a la realidad territorial de la región, la dualidad demográfica urbano-rural que se desprende del análisis socio económico y del análisis DAFO realizado, contribuye a la manera en la que la pobreza y la exclusión social inciden en determinados colectivos de la Comunitat Valenciana. De esta forma, las zonas geográficas más afectadas por índices de pobreza se sitúan en determinadas áreas rurales de la región y en una serie de barrios desfavorecidos en las zonas urbanas. Históricamente la pronunciación de desequilibrios territoriales ha conducido a un agravamiento de las desigualdades y dificultades en el acceso de la población a los servicios más básicos. En este sentido, en la Comunitat Valenciana se reproducen de manera intensa algunos de los factores propios de zonas rurales que agravan la desigualdad territorial entre la zona costera, más urbana, cosmopolita y dinámica, y el interior de la región: baja densidad de población, alto grado de envejecimiento, baja tasa de natalidad, dispersión de la población en municipios pequeños, falta de recursos humanos y dificultad en el acceso a los servicios más básicos, especialmente entre las mujeres y los jóvenes. En especial, y en el contexto de una región como la Comunitat Valenciana que presenta elevados niveles de desarrollo, resulta importante destacar la brecha digital existente entre las zonas urbanas y rurales. En términos de edad, cabe destacar que la población mayor de 55 años, colectivo que concentra en buena medida al conjunto de desempleados de larga duración, y que constituye un colectivo vulnerable, dada su mayor dificultad comparativa de (re) inserción en el mercado laboral. Además, se trata de un colectivo más sensible a los profundos y dinámicos cambios vividos en el ámbito tecnológico – digital en los últimos años, realidad que acentúa las barreras en términos de (re)-inserción laboral. En esta misma línea, el segmento más joven –menores de 25 años- es un colectivo que ha padecido y padece de forma muy significativa y singular una progresiva expulsión del mercado de trabajo; en concreto, la población joven presenta bajos niveles de formación, en parte debido a que durante los años de expansión abandonaron progresivamente los estudios para trabajar en el sector de la construcción e industria auxiliar. Su elevada tasa de desempleo demanda acciones que conlleven nuevas oportunidades de empleo para este grupo en total integración con el territorio. A pesar del contraste entre interior y zonas costeras, el rápido crecimiento de la población valenciana en los años de expansión, condicionada por la llegada importante de inmigrantes y la migración interna con fines económicos y laborales, supuso una relativa degeneración de determinados barrios en zonas urbanas en los cuales se pueden observar ciertas bolsas de pobreza y sin duda riesgos de exclusión social en determinados colectivos con respecto al resto de la población.

5.2 Estrategia para abordar las necesidades específicas de las zonas geográficas más afectadas por la pobreza o de los grupos destinatarios que corren mayor riesgo de discriminación o exclusión social y, en su caso, contribución al enfoque integrado recogido en el acuerdo de asociación

Aunque el enfoque principal de las actuaciones planteadas en el presente programa operativo no haya sido la resolución de los problemas planteados en esta sección, de ello no cabe deducir que el PO no tendrá incidencia sobre los mismos.

Atendiendo a las diferencias con base territorial el PO incluye actuaciones -cuyos beneficiarios serán las entidades locales- que tienen vocación de homogeneizar el nivel de prestación de servicios y la potenciación del desarrollo sostenible especialmente en las zonas más desfavorecidas.

Así, la implantación de la banda ancha en todo el territorio valenciano para la mejora de la conectividad digital que se plantea en la prioridad de inversión 2ª Ampliación de la implantación de la banda ancha y la difusión de redes de alta velocidad y el respaldo a la adopción de tecnologías emergentes y redes para la economía digital” beneficiará principalmente a la población rural especialmente aislada en zonas de interior que presenta bajos niveles de conectividad digital y coincide en gran parte con el colectivo de mayores de 55 años.

La actuación destinada a la mejora y renovación de las depuradoras de agua para asegurar una infraestructura de agua de calidad y reducir la exposición de grupos de poblaciones a la contaminación, olor y enfermedades derivadas de la mala calidad de dichas instalaciones tendrá como beneficiarios más inmediatos a colectivos que por sufrir algún o algunos factores de marginación –edad, falta de formación, carencia de empleo, etc.- son residentes en áreas –urbanas o no- en la proximidad de depuradoras de agua.

La implantación de acciones enfocadas a la regeneración de hábitats forestales, en especial aquellos de interés comunitario, así como la mejora de los servicios de dichos hábitats que se plantea en el Eje 6 de este Programa tendrán una influencia positiva en sus zonas colindantes, generalmente zonas de ámbito rural, no sólo en cuanto a la mejora de la calidad de vida sino también en materia de empleabilidad.

La suma de las dotaciones –ayuda FEDER- destinada a las prioridades de inversión en que se incluyen las actuaciones mencionadas asciende a 51’4 millones de euros, cifra que supone el 9,06 del total del Programa.

Cuadro 22: Acciones para abordar las necesidades específicas de las zonas geográficas más afectadas por la pobreza o los grupos destinatarios que corren mayor riesgo de discriminación o exclusión social

Grupo destinatario / zona geográfica	Principales tipos de medidas previstas como parte del enfoque integrado	Eje prioritario	Fondo	Categoría de región	Prioridad de inversión
Población rural especialmente aisladas que presenta bajos niveles de conectividad digital	Implantación de la banda ancha en todo el territorio valenciano para la mejora de la conectividad digital	02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas	FEDER	Más desarrolladas	2a - Mayor despliegue de la banda ancha y de las redes de alta velocidad, y apoyo a la adopción de las tecnologías y redes emergentes para la economía digital
Población rural situada en zonas de cuencas hidrográficas en especial aquellas de prioridad media-alta con mayores riesgos de inundación	Implantación de acciones de restauración hidrológico-forestal en ecosistemas forestales de prioridad Alta o Media frente al riesgo de inundación.	06 - EP6. Conservar y Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	FEDER	Más desarrolladas	6d - Protección y restablecimiento de la biodiversidad y del suelo y fomento de los servicios de los ecosistemas, inclusive a través de Natura 2000 de infraestructuras ecológicas
Población urbana o rural con dificultades de mantenimiento y promoción del patrimonio cultural inmueble	Línea de subvenciones para mantenimiento, promoción y fomento de la actividad económica, cultural y social	06 - EP6. Conservar y Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	FEDER	Más desarrolladas	6c - Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural
Población urbana situada en la proximidad de depuradoras de agua	Mejora y renovación de las depuradoras de agua para asegurar una infraestructura de agua de calidad y reducir la exposición de grupos de poblaciones a la contaminación, olor y enfermedades derivadas de la mala calidad de dichas instalaciones	06 - EP6. Conservar y Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	FEDER	Más desarrolladas	6b - Inversión en el sector del agua para satisfacer los requisitos del acervo medioambiental de la Unión y para responder a las necesidades de inversión detectadas por los Estados miembros que van más allá de dichos requisitos

**6. NECESIDADES ESPECÍFICAS DE LAS ZONAS GEOGRÁFICAS QUE
PADECEN DESVENTAJAS NATURALES O DEMOGRÁFICAS GRAVES Y
PERMANENTES (SEGÚN CORRESPONDA)**

Esta sección no aplica para el Programa Operativo FEDER de la Comunidad Valenciana 2014-2020.

7. AUTORIDADES Y ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA GESTIÓN, EL CONTROL Y LA AUDITORÍA Y PAPEL DE LOS SOCIOS PERTINENTES

7.1 Autoridades y organismos pertinentes

Cuadro 23: Autoridades y organismos pertinentes

Autoridad/organismo	Nombre de la autoridad / el organismo y departamento o unidad	Jefe de la autoridad / el organismo (función o puesto)
Autoridad de gestión	Subdirección General de Gestión del FEDER de la Dirección General de Fondos Comunitarios. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.	Subdirector General de Gestión del FEDER
Autoridad de certificación	Subdirección General de Certificación y Pagos de la Dirección General de Fondos Comunitarios. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.	Subdirector General de Certificación y Pagos
Autoridad de auditoría	Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas	Interventor General del Estado
Organismo al que la Comisión debe hacer los pagos	Subdirección General del Tesoro de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera. Ministerio de Economía y Competitividad	Subdirector General del Tesoro

7.2 Participación de socios pertinentes

7.2.1 Medidas adoptadas para que los socios pertinentes participen en la preparación del programa operativo, y el papel de estos socios en la ejecución, el seguimiento y la evaluación del programa

La participación de los socios pertinentes, durante las diferentes fases del ciclo de la programación y ejecución del Programa Operativo se ha regido por el principio de partenariado, en tanto que principio básico en la aplicación de la Política de Cohesión europea. Dicho principio supone una estrecha cooperación entre las administraciones públicas europea, nacional, regional y local, así como otras organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que representan a la sociedad civil y que tienen experiencia y vinculación directa con las áreas de actuación del FEDER.

La aplicación del mismo es asegurar que la programación e implementación de la Política de Cohesión 2014-2020 responda a las inquietudes y necesidades de los actores públicos y la sociedad civil.

La autoridad que ha coordinado las acciones emprendidas para dar cumplimiento al principio de partenariado en el proceso de elaboración del Programa Operativo ha sido la Dirección General de Proyectos y Fondos Europeos de la Generalitat Valenciana. De acuerdo con lo estipulado por la normativa comunitaria, la Dirección General de Proyectos y Fondos Europeos de la Generalitat Valenciana, por delegación de la Autoridad de Gestión del programa y dentro del específico marco institucional y jurídico del Estado español y complementariamente a la acción de la Administración General del Estado en la materia, en el marco del proceso de elaboración del programa operativo, ha habilitado sus propios instrumentos para desarrollar el proceso mediante el cual asociar a todos los posibles partícipes e interesados en los programas operativos regionales del

FEDER y del FSE de la Comunitat Valenciana 2014-2020.

Selección de los partícipes

De acuerdo con lo estipulado en artículo 2 y 4 del Reglamento relativo al Código de Conducta Europeo, los socios integrantes del partenariado se seleccionaron para la fase de elaboración de este Programa Operativo, con arreglo a su relevancia y representatividad en los distintos sectores o áreas de actividad, relacionadas con los ámbitos de aplicación de los Fondos o con los principios horizontales. Dicha relevancia y representatividad se ha valorado en función de los criterios de:

- Competencia, bien transversal o sectorial: se han seleccionado agentes directamente vinculados con los objetivos temáticos, con competencia y experiencia en dichos ámbitos.
- Representación: se han seleccionado agentes con representación y ámbito de actuación en todo el territorio de la Comunitat Valenciana e incluso nacional.
- Capacidad: se ha tenido en cuenta tanto el interés en las temáticas prioritarias de aplicación de los Fondos en el periodo 2014-2020, como la capacidad de llevar a cabo la implementación de las mismas.

La instrumentación del proceso ha respondido a:

- Medidas para garantizar una participación activa de los socios en la preparación de los programas.
- Acciones previstas para asegurar la participación de los socios en la ejecución y modificación de los programas.

Con relación a la primera fase, la de programación, se ha acometido mediante el Proceso de información, participación y consulta ante todos los participantes pertinentes y representativos.

En fases posteriores, y siguiendo las previsiones de la normativa comunitaria, se articularán las medidas que aseguren la participación de determinados socios en el seguimiento de la ejecución y modificación de los programas, por ejemplo a través de la composición y funcionamiento de los comités de seguimiento, y aquellas otras que posibiliten la difusión y el conocimiento de todos los interesados en la potencial acción de los Fondos a través de los programas operativos a lo largo del periodo 2014-2020, y que se determinarán en la futura Estrategia de Comunicación.

PROCESO DE INFORMACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONSULTA

Consulta pública: consulta virtual

El proceso arrancó con una consulta pública, diseñada en todos sus detalles siguiendo los objetivos preceptuados en el artículo 5 del Reglamento del Código de Conducta

“Consulta de los socios pertinentes para la preparación de los acuerdos de asociación y de los programas”, que se inició formalmente el 16 de octubre de 2013, con una Jornada de lanzamiento y la inauguración de una plataforma web destinada exclusivamente a esta finalidad (<http://www.chap.gva.es/fondosestructurales>) abierta a toda la ciudadanía, entidades e instituciones, donde se dispensaron todos los documentos normativos y estudios disponibles. El proceso virtual concluyó cuando finalizaron en abril los actos divulgativos que estaban programados. En total se ha prolongado durante 6 meses.

La encuesta virtual que se llevó a cabo consistió en una batería de preguntas abiertas y sencillas que solicitaban información sobre las necesidades, y sobre las propuestas que las personas y organismos participantes identificaban dentro de cada uno de los objetivos temáticos o áreas de intervención definidas en los Reglamentos del FEDER y del FSE. Este proceso de participación ha dinamizado a 22 organizaciones, en su mayoría entidades sin ánimo de lucro, además de a la ciudadanía, que han emitido sus opiniones y propuestas.

La página web ha ido recogiendo los diferentes foros y jornadas que se han desarrollado, desde su convocatoria hasta sus conclusiones, pasando por la lista de organismos y entidades convocadas y documentación de interés.

En cuanto a la Jornada de lanzamiento de la programación 2014-2020, organizada por la Dirección General de Proyectos y Fondos Europeos de la Conselleria de Hacienda y Administración Pública, se dirigió a los órganos gestores del presente periodo, los potenciales órganos gestores para el futuro, las entidades de la sociedad civil y público en general, y supuso el inicio de la dinámica de participación pública. Las solicitudes de asistencia rondaron las 200 personas y hubo impactos en prensa que la recogieron. En ella intervinieron representantes de la Comisión, de los Ministerios de Hacienda y Administración Pública y de Empleo y Seguridad Social, del Comité Económico y Social de la Comunitat Valenciana y del Instituto de Investigaciones Económicas, entre otros. Los objetivos perseguidos con la jornada de lanzamiento del proceso de consulta pública de la estrategia de financiación del FEDER y FSE para el 2014-2020 fueron:

- Ofrecer información sobre la estructura, contenido y fines de los objetivos temáticos de la programación de los Fondos incluidos en el Marco Estratégico Común como instrumentos clave para la cohesión económica, social y territorial de la UE.
- Fomentar el debate, y una visión compartida entre los agentes clave de la economía y sociedad valenciana de los retos y oportunidades de la política comunitaria de cohesión para el periodo 2014-2020.
- Comunicar las implicaciones del análisis de la situación económica, social y territorial de la Comunitat Valenciana en el proceso de definición de actuaciones que refuercen las oportunidades para el crecimiento inteligente, sostenible e integrador con altos niveles de empleo y valor añadido para los ciudadanos.
- Contribuir al proceso de programación de los Programas Operativos de Fondo Social Europeo y del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, sobre la base del consenso y de una visión compartida de los intereses de la Comunitat Valenciana.

Posteriormente se celebraron tres Foros temáticos, relacionados cada uno de ellos con los ámbitos del crecimiento inteligente, el crecimiento sostenible y el crecimiento integrador (15, 20 y 28 de noviembre, respectivamente). En ellos participaron autoridades y organismos públicos, agentes económicos y sociales y representantes de la sociedad civil. En total asistieron a los mismos 130 personas.

Éstos se completaron con seminarios destinados a tratar la temática de la Simplificación de costes, que contó con 130 asistentes, y otro dirigido específicamente a las Entidades locales, al que asistieron 200 personas, celebrados respectivamente el 19 y 24 de febrero. A nivel interno

Por otra parte, la Dirección General de Proyectos y Fondos Europeos de la Conselleria de Hacienda y Administración Pública, comenzó un proceso a nivel interno a mediados de 2012, en una doble dirección. Así, por un lado, inició con los departamentos de la Generalitat un proceso de información y reflexión en relación con las novedades que introducía la política de cohesión en cuanto a sus prioridades y su articulación para el nuevo periodo 2014-2020, instándoles a su vez a formular propuestas de actuación en la línea de los contenidos definidos en la Estrategia 2020, y por otro lado, debatió en torno a ello en el marco del Grupo de Coordinación de Fondos de la Generalitat, manteniendo reuniones periódicas. Igualmente, la Generalitat Valenciana fue partícipe de los foros y seminarios que se organizaron en el ámbito del partenariado a nivel nacional.

En paralelo a los foros y seminarios, se realizaron reuniones con los órganos gestores de cada Fondo, para ir perfilando y madurando las posibles propuestas estratégicas en el ámbito de cada Fondo Estructural, e instruir sobre las novedades metodológicas que se introducen en este periodo.

Así mismo se celebraron reuniones bilaterales técnicas con las Consellerias para ajustar las propuestas y tomar las últimas decisiones de selección y coordinación de las actuaciones a financiar por los Fondos, prolongándose este proceso hasta mayo de 2014. Se ha trabajado de manera conjunta con todos los gestores participantes y todos ellos han

tenido una influencia significativa estratégicamente, sobre todo los gestores que van a poner en marcha los instrumentos financieros y la inclusión de gasto privado.

Consulta pública: aportaciones al contenido del programa

La primera fase de la consulta pública que se hizo (octubre de 2013), relativa al diagnóstico de necesidades y propuestas estratégicas, fue extensa y abierta a todo tipo de participantes con amplia difusión a través de la “Jornada de Lanzamiento” y su repercusión en los medios de comunicación con objeto de recabar la mayor participación posible de todos los socios o partícipes interesados. Así pues, cualquier organización no gubernamental de carácter ecologista que quisiera participar en el proceso de programación de los Fondos Estructurales 2014-2020 estaba invitada sin restricción alguna a realizar sus propuestas. En esa consulta pública para la que se creó una página web específica, participó la ciudadanía en general a título particular y diversas organizaciones no gubernamentales, entre ellas una de carácter medioambiental, el Colegio Profesional de Ciencias Ambientales de la Comunitat Valenciana (COAMBCV). Entre las aportaciones y propuestas que se han recibido, se ha aceptado la solicitud de los agentes sociales (Sindicatos) para estar representados en los órganos de gobernanza del Programa y por tanto serán parte del Comité de Seguimiento.

El resto de aportaciones, constituyen peticiones y aclaraciones que no afectan a los Objetivos Temáticos y actuaciones que se han seleccionado definitivamente el Programa Operativo.

Tras la Jornada de Lanzamiento hubo otras relativas a los Foros temáticos de Crecimiento Inteligente, Sostenible e Integrador.

En la jornada de Crecimiento Sostenible participaron diversas entidades sin ánimo de lucro con relevancia medioambiental, tanto del ámbito privado (asociaciones empresariales y fundaciones) como público.

La consulta pública sobre la programación 2014-2020 en su primera fase incluía todos los Objetivos Temáticos. A través del portal web, las entidades que participaron en el ámbito de los OT 8-10 abarcaron, desde el asociacionismo juvenil hasta las asociaciones y organizaciones no gubernamentales del ámbito sanitario, cultural, social y benéfico.

7.2.2 Subvenciones globales (para el FSE, en su caso)

7.2.3 Asignación de una cantidad para el desarrollo de capacidades (para el FSE, en su caso)

8. COORDINACIÓN ENTRE LOS FONDOS, EL FEADER, EL FEMP Y OTROS INSTRUMENTOS DE FINANCIACIÓN DE LA UNIÓN Y NACIONALES, ASÍ COMO CON EL BEI

Mecanismos que garantizan la coordinación entre los Fondos, el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y el Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (FEMP) y otros instrumentos de financiación de la Unión y nacionales, así como con el Banco Europeo de Inversiones (BEI), teniendo en cuenta las disposiciones pertinentes establecidas en el marco estratégico común.

Cabe indicar que la asignación FEDER a la Generalitat Valenciana se complementa además de con este programa operativo, con el programa operativo PYME al que se han destinado 60.000.000 euros para financiar empresas y al programa operativo de Crecimiento Sostenible para acciones integradas de Entidades Locales de esta región al que se han destinado 40.000.000 euros.

1. MECANISMOS DE COORDINACIÓN

El reglamento (UE) nº 1299/2013, en el apartado a de su artículo 8, indica que deberán establecerse aquellos mecanismos que garanticen una coordinación efectiva en la implementación de los diferentes fondos e iniciativas financiadas con cargo al presupuesto comunitario. En virtud de esta disposición y con el fin de lograr una plena coherencia, complementariedad y coordinación eficaz entre los diferentes instrumentos que permita la creación y aprovechamiento de sinergias entre las distintas intervenciones, mejorando así la contribución al cumplimiento de la Estrategia Europea 2020 de crecimiento inteligente, sostenible e integrador, está prevista la puesta en marcha de los siguientes mecanismos:

1. Comité de Coordinación de Fondos EIE: compuesto por representantes de cada uno de los Fondos EIE, tiene como función la coordinación de la programación de los Fondos EIE, el seguimiento del Acuerdo de Asociación y las evaluaciones que se realicen a este nivel
2. Comité de Evaluación: compuesto los órganos responsables de la gestión del FEDER y FSE en la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas y la Comisión Europea, tiene como objetivo avanzar en el seguimiento y evaluación de los Programas apoyados con estos Fondos, el desarrollo de metodologías y la difusión de las evaluaciones que se lleven a cabo
3. Redes de Comunicación: la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas establecerán las siguientes redes de comunicación:
4. Grupo Español de Responsables en materia de Información y Publicidad (GERIP), formada por los responsables en materia de información y publicidad de las Administraciones regionales y los designados por las Autoridades de gestión de los distintos Fondos (FEDER y FSE)
5. Red de Comunicación GRECO-AGE, formada por organismos gestores FEDER de la AGE y de las Entidades Locales.
6. Redes temáticas: se dará continuidad a las 6 redes temáticas establecidas en el período de programación anterior en el ámbito de los Fondos EIE para la coordinación y desarrollo de: la I+D+i, igualdad de género, el desarrollo sostenible, el desarrollo urbano sostenible, la inclusión social y el desarrollo rural. Los objetivos de las mismas será el de eliminar posibles duplicidades, fomentar sinergias en distintas fases de una misma actuación o en actuaciones diferentes con un mismo objetivo, fomentar la coordinación entre distintas operaciones con finalidades diferentes pero que persiguen un objetivo holístico, analizar la contribución de los Fondos EIE al desarrollo de los sectores y su coordinación con otras políticas comunitarias y nacionales, servir de intercambio de experiencias y difusión de buenas prácticas en su ámbito, analizar los problemas técnicos

suscitados por la aplicación de la legislación comunitaria y nacional en las actuaciones financiadas con Fondos EIE y apoyar en aspectos relacionados con la gestión de los Fondos. Se ha probado la eficacia de estas Redes temáticas durante el periodo 2007-2013 sobre todo en la traslación con rapidez y eficiencia de las novedades en las temáticas de referencia. En concreto en la Red de Igualdad de Género y en la Red de Autoridades Ambientales, las herramientas para una mejora de gestión de fondos, así como los talleres y grupos de trabajo y la traslación de las novedades han resultado constructivas y muy útiles. En el caso de la Red de I+D+i ha sido decisiva para la elaboración de la RIS3.

7. Red de Políticas I+D+i: Integrada con carácter permanente por los órganos responsables de las políticas de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación de la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas, y la Comisión Europea. Con la participación ocasional de otros agentes y actores principales ligados al sector. Permitirá coordinar las acciones apoyadas con los programas FEDER dentro del OT1 (EECTI y RIS3), así como de éstas con Horizonte 2020, Marie Curie, ERA-NET, COSME, etc.

8. Red de Autoridades Ambientales: integrada con carácter permanente por los órganos responsables de la gestión de Fondos EIE y medio ambiente en la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas, y la Comisión Europea. Permitirá coordinar las acciones apoyadas con los programas FEDER dentro del OT4 y 6, así como de éstas con programas como LIFE. Asimismo la red velará por el cumplimiento y observancia del principio transversal de Cambio Climático.

9. La Dirección General de Proyectos y Fondos Europeos de la Comunitat Valenciana, como organismo intermedio de la Conselleria de Hacienda de la Generalitat Valenciana, concentra la gestión de los fondos FSE y FEDER en la región, favoreciendo así el estableciendo de una dirección común y coordinada de las actuaciones de ambos fondos.

10. Los Comités de Seguimiento de los Programas Operativos será responsables del seguimiento de los programas, quienes trabajan de un modo conjunto para el seguimiento común y coordinado con el fin de evitar solapamientos y duplicidades en los diferentes niveles de la Administración.

11. Grupo de Coordinación de Fondos Comunitarios: en el ámbito de la Comunitat Valenciana, el 8 de febrero del 2010 se constituyó el Grupo de Coordinación de Fondos Comunitarios cuyo objetivo es velar y garantizar que las actuaciones cofinanciadas por los distintos fondos emprendidos por la Generalitat están claramente delimitadas, estableciéndose la necesaria complementariedad en su caso y manteniéndose así mismo una clara coherencia en cuanto a los objetivos a los que sirven cada uno de dichos Fondos y el objetivo último es favorecer el desarrollo armonioso, equilibrado y sostenible de la Comunitat, contribuyendo así al conjunto de la Unión Europea.

Para el periodo 2014-2020, se han realizado reuniones del Grupo de Coordinación de Fondos desde enero del 2013 para velar por la coherencia de las acciones a desarrollar durante este periodo, en todas las formas de actuación.

GRECOM-GV: la Generalitat Valenciana tiene también creada una red de comunicación, GRECOM-GV o Grupo de Responsables de Comunicación de la Generalitat Valenciana, que es el cauce mediante el cual los órganos gestores de las actuaciones cofinanciadas por los programas operativos regionales intercambian información y experiencias en ese ámbito y llevan a cabo las estrategias marcadas por el Plan de Comunicación.

Comité de seguimiento conjunto y coordinado: finalmente, está previsto crear un comité de seguimiento conjunto y coordinado para todas las intervenciones de los Fondos EIE en la Comunitat Valenciana, tanto a través de los programas operativos regionales como a través de los programas operativos de ámbito nacional en sus tramos estatal y regional.

2. ÁREAS DE COORDINACIÓN

A continuación se describen las áreas de coordinación entre los instrumentos definidos en

el Anexo I del Reglamento 1303/2013 y el PO FEDER de la Comunitat Valenciana: Fondo Social Europeo (FSE): El Programa Operativo FEDER 2014-2020 ha sido diseñado de un modo paralelo y en conjunción con el Programa Operativo FSE 2014-2020 de la Comunitat Valenciana, buscando la complementariedad entre las actuaciones que ponen en marcha ambos Fondos, y potenciar sus sinergias. Además, cabe destacar que la DG de Proyectos y Fondos Europeos es órgano intermedio, favoreciendo así el establecimiento de una dirección común y coordinada de las actuaciones de ambos fondos.

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER): En este sentido, algunas de las actuaciones previstas en el PO FEDER de la Comunitat Valenciana 2014-2020 se identifican elementos de complementariedad con el FEADER, en concreto, en las actuaciones referidas a la protección de la biodiversidad, el fomento del patrimonio natural y cultural y la minimización de los riesgos derivados de los incendios forestales. Así, a través del Grupo de Coordinación de Fondos Comunitarios, se instrumentalizarán los mecanismos necesarios para delimitar las operaciones de cada Fondo y potenciar la complementariedad entre las operaciones del FEDER y el FEADER.

Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (FEMP): Inicialmente, no se prevén actuaciones financiadas por el FEMP que puedan solaparse con las actuaciones previstas en el marco del Programa Operativo FEDER 2014-2020 de la Comunitat Valenciana. No obstante, si durante la ejecución y desarrollo del Programa se produjera solapamiento, se velará por la complementariedad entre ambos Fondos.

Otros instrumentos financieros de la Unión:

Horizonte 2020: Horizonte 2020, el Programa Marco de la Unión Europea para promover la investigación y la innovación, nace con la vocación de crear una ciencia de excelencia, que permita reforzar la posición de la UE en el panorama científico mundial. En el marco de las actuaciones y operaciones financiables con cargo al Programa Horizonte 2020, se encuentran fuertes coherencias con las actuaciones previstas en los Ejes Prioritarios 1 y 2 del PO FEDER de la Comunitat Valenciana.

Programa para la Competitividad de las Empresas y para las Pequeñas y Medianas Empresas – COSME: El Programa COSME es la Iniciativa Europea para fortalecer la creación y el crecimiento de las PYMES y mejorar su competitividad y sostenibilidad al mismo tiempo que se promueve una cultura emprendedora. Los objetivos específicos que persigue el programa, se encuentran fuertemente alineados con las acciones previstas en el Eje Prioritario 3 del PO FEDER de la Comunitat Valenciana dirigido a mejorar la competitividad de las PYME. En concreto, facilitar el acceso a la financiación para las PYME, crear un entorno favorable a la creación de empresas y el crecimiento, fomentar una cultura empresarial en Europa, aumentar la competitividad sostenible de las empresas de la UE y ayudar a las pequeñas empresas que operan fuera de sus países de origen y mejorar su acceso a los mercados.

LIFE: El Programa LIFE, es el Programa Europeo para el Medio Ambiente y Acción por el Clima. Nace para contribuir al cumplimiento de los objetivos medioambientales fijados en la Estrategia 2020. El Programa debe ser entendido como un instrumento catalizador para promover la implementación e integración de objetivos relativos al medio ambiente y al clima en otras iniciativas y políticas europeas, nacionales y regionales. En este sentido se encuentra una gran coherencia entre el Programa LIFE y las acciones programadas dentro del Eje 4 y Eje 6 en el PO FEDER de la Comunitat Valenciana, que van orientadas a lograr una economía baja en carbono, a través de diversas acciones orientadas a continuar promoviendo las energías renovables y la eficiencia energética en la región. Además de la coordinación de los fondos MEC, este Programa Operativo fomentará la complementariedad y la coordinación con el programa LIFE, en particular, con los proyectos integrados LIFE en áreas de la naturaleza y la biodiversidad, el agua, los residuos, el aire, la mitigación del cambio climático y la

adaptación al mismo.

Erasmus para todos: Erasmus+ es el programa de la UE en los ámbitos de la educación, la formación, la juventud y el deporte para el periodo 2014-2020 para contribuir a la consecución de los objetivos establecidos en la Estrategia EU2020 relativos a la educación, dentro de la prioridad de crecimiento inteligente. En este sentido, el PO FEDER de la Comunitat Valenciana contribuirá a las necesidades regionales detectadas relativas al aumento de la dotación de capital humano y mejora de capacidades.

Programa de la Unión Europea para el Empleo y la Innovación Social – PEIS: El Programa PEIS, es un instrumento de financiación a nivel de la UE para promover un empleo sostenible y de calidad que permita mejorar las condiciones del mercado de trabajo, garantizar una protección social adecuada y luchar contra la exclusión social y la pobreza. Si bien, por su temática, se observa una complementariedad mayor con el PO de FSE, cierto es que en el marco de su Eje de Microfinanzas y emprendimiento social se apoyarán medidas para mejorar el acceso a la financiación, fomentar el espíritu empresarial y fomentar la creación de empresas sociales, que se encuentra en coherencia con las acciones programadas dentro del EJE 3 del PO FEDER de la Comunitat Valenciana.

Cooperación Territorial Europea: En cuanto a la Complementariedad con las intervenciones del Objetivo Cooperación Territorial, la Comunitat Valenciana participará principalmente en tres programas que contribuirán al Objetivo de Cooperación Territorial Europea: el Programa MED, el Programa SUDOE y el Programa INTERREG EUROPE. Asimismo, la Comunitat Valenciana es Institución de Acogida de INTERACT EUROPE. Cabe recordar que la DG de Proyectos y Fondos Europeos es el órgano competente de las estructuras que se albergan en la Comunitat Valenciana de la Cooperación Territorial, favoreciendo así el establecimiento de una dirección común y coordinada de los proyectos que se aprueban con las actuaciones del Programa Operativo.

BEI: Asimismo, y en su caso, se establecerán los mecanismos de complementariedad con el BEI durante este periodo de programación, en el marco del uso y desarrollo de instrumentos financieros y otras formas de financiación provenientes de esta entidad europea por parte de la Comunitat Valenciana.

9. CONDICIONES EX ANTE

9.1 Condiciones ex ante

Información relativa a la evaluación de la aplicabilidad y el cumplimiento de las condiciones ex ante (opcional).

El artículo 19 del Reglamento 1303/2013 de Disposiciones comunes, establece que los Estados Miembros evaluarán con arreglo a su marco institucional y jurídico y en el contexto de elaboración de los programas y, si procede, del acuerdo de asociación, si las condiciones ex ante establecidas en las normas específicas de los Fondos son aplicables a los objetivos específicos que se persiguen en el marco de las prioridades de sus programas y si se cumplen dichas condiciones ex ante. De este modo el Reglamento 1303/2013 establece en su Anexo XI el listado de condiciones ex ante que deben ser justificadas por los Estados Miembros y sus regiones, como elemento de verificación de la concordancia de las estrategias regionales y la Estrategia Europa 2020 para la elección de las prioridades de inversión y desarrollo de los objetivos específicos en el marco de sus programas.

Las autoridades españolas han documentado el cumplimiento de las condiciones ex ante de todos los Objetivos Temáticos con ocasión de la presentación del Acuerdo de Asociación (AA). En este apartado cabe remitirse, por tanto, al AA y a la detallada descripción que en él se contiene.

A continuación se presenta la aplicabilidad de las condiciones ex ante por la Comunitat Valenciana, donde quedan reflejados los documentos legislativos, planes y programas regionales sobre los que se desarrolla la Estrategia Regional.

Por último, las autoridades nacionales velarán para que se respeten las normas de contratación pública de la Unión Europea y, en particular: i) las Directivas 2004/18/CE y 2004/17/CE; ii) las Directivas 2014/23/UE, 2014/24/UE y 2014/25/UE una vez transpuestas a la legislación nacional; iii) las Directivas 89/665/CEE y 92/13/CEE (modificadas por la Directiva 2007/66/CE); y iv) los principios generales de contratación pública derivados del Tratado de Funcionamiento de la UE.

Cuadro 24: Condiciones ex-ante aplicables y evaluación de su cumplimiento

Condición ex-ante	Ejes prioritarios a los que se aplica la condición	Cumplimiento de la condición ex ante (sí/no/parcialmente)
T.01.1 - Investigación e innovación: Existencia de una estrategia nacional o regional de especialización inteligente en sintonía con el programa nacional de reforma, para impulsar el gasto privado en investigación e innovación, que se ajuste a las características de sistemas nacionales o regionales eficaces de I+i.	01 - EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	Sí
T.01.2 - Infraestructuras de	01 - EP1. Potenciar la investigación, el	Sí

Condición ex-ante	Ejes prioritarios a los que se aplica la condición	Cumplimiento de la condición ex ante (sí/no/parcialmente)
investigación e innovación. Existencia de un plan plurianual de presupuestación y priorización de inversiones.	desarrollo tecnológico y la innovación	
T.02.1 - Crecimiento digital: Un marco estratégico para que el crecimiento digital estimule servicios privados y públicos basados en TIC asequibles, de buena calidad e interoperables y aumente su uso por parte de los ciudadanos, incluidos los grupos vulnerables, las empresas y las administraciones públicas, incluso mediante iniciativas transfronterizas.	02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas	Sí
T.03.1 - Se han aplicado medidas específicas para sostener la promoción del espíritu empresarial teniendo en cuenta la Iniciativa en favor de las pequeñas empresas (SBA).	03 - EP3. Mejorar la competitividad de las PYME	Sí
T.04.1 - Se han llevado a cabo acciones para fomentar las mejoras rentables de la eficiencia del uso final de la energía y la inversión rentable en eficiencia energética en la construcción y renovación de inmuebles	04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores	Sí
T.04.2 - Se han llevado a cabo acciones de fomento de la cogeneración de calor y energía de alta eficiencia.	04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores	Sí
T.04.3 - Se han llevado a cabo acciones para fomentar la producción y distribución de fuentes de energía renovables.	04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores	Sí
T.06.1 - Sector del agua: Existencia de: a) una política de tarificación del agua que ofrezca incentivos adecuados para que los usuarios hagan un uso eficiente de los recursos hídricos y b) una contribución adecuada de los diversos usos del agua a la recuperación de los costes de los servicios relacionados con el agua, a un nivel determinado en el plan hidrológico de cuenca aprobado para la inversión financiada por los programas.	06 - EP6. Conservar y Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	Sí
G.1 - Existencia de capacidad administrativa para la ejecución y aplicación de la legislación y la política de la Unión contra la discriminación en el ámbito de los Fondos EIE.	01 - EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación 02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas 03 - EP3. Mejorar la competitividad de	Sí

Condición ex-ante	Ejes prioritarios a los que se aplica la condición	Cumplimiento de la condición ex ante (sí/no/parcialmente)
	las PYME 04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores 06 - EP6. Conservar y Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos 13 - EP13. Eje de asistencia técnica	
G.2 - Existencia de capacidad administrativa para la ejecución y aplicación de la legislación y la política de la Unión sobre igualdad de género en el ámbito de los Fondos EIE.	01 - EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación 02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas 03 - EP3. Mejorar la competitividad de las PYME 04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores 06 - EP6. Conservar y Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos 13 - EP13. Eje de asistencia técnica	Sí
G.3 - Existencia de capacidad administrativa para la ejecución y aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad en el ámbito de los Fondos EIE de conformidad con la Decisión 2010/48/CE del Consejo.	01 - EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación 02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas 03 - EP3. Mejorar la competitividad de las PYME 04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores 06 - EP6. Conservar y Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos 13 - EP13. Eje de asistencia técnica	Sí
G.4 - Existencia de disposiciones para la aplicación efectiva de la legislación de la Unión en materia de contratación pública en el ámbito de los Fondos EIE.	01 - EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación 02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas 03 - EP3. Mejorar la competitividad de las PYME 04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores 06 - EP6. Conservar y Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos 13 - EP13. Eje de asistencia técnica	Sí
G.5 - Existencia de disposiciones para la aplicación efectiva de la	01 - EP1. Potenciar la investigación, el	Sí

Condición ex-ante	Ejes prioritarios a los que se aplica la condición	Cumplimiento de la condición ex ante (sí/no/parcialmente)
legislación de la Unión sobre ayudas de Estado en el ámbito de los Fondos EIE.	desarrollo tecnológico y la innovación 02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas 03 - EP3. Mejorar la competitividad de las PYME 04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores 06 - EP6. Conservar y Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos 13 - EP13. Eje de asistencia técnica	
G.6 - Existencia de disposiciones para la aplicación efectiva de la legislación de la Unión sobre medio ambiente relacionada con la EIA y la EEM.	01 - EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación 02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas 03 - EP3. Mejorar la competitividad de las PYME 04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores 06 - EP6. Conservar y Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos 13 - EP13. Eje de asistencia técnica	Sí
G.7 - Existencia de una base estadística que permita evaluar la eficacia y el impacto de los programas. Existencia de un sistema de indicadores de resultados que permita seleccionar las medidas que contribuyan más eficazmente a obtener los resultados esperados, hacer un seguimiento de los avances y realizar la evaluación de impacto.	01 - EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación 02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas 03 - EP3. Mejorar la competitividad de las PYME 04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores 06 - EP6. Conservar y Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos 13 - EP13. Eje de asistencia técnica	Sí

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
T.01.1 - Investigación e innovación: Existencia de una estrategia nacional o regional de especialización inteligente en sintonía con el programa nacional de reforma, para impulsar el gasto privado en investigación e innovación, que se ajuste a las características de sistemas nacionales o regionales eficaces de I+i.	1 - Existe una estrategia nacional o regional para una especialización inteligente que:	Presente	AA.Estrategia de Investigación e Innovación para la especialización inteligente, RIS3 de la Comunidad Valenciana	http://www.ivace.es/index.php?option=com_remository&Itemid=124&func=download&id=1919&chk=305e34779bf2cc0e99933f01764d3700&no_html=1 El proceso de elaboración de la RIS3-CV ha seguido la metodología propuesta por la Comisión Europea, partiendo de un análisis actualizado del contexto económico y social valenciano, analizando los antecedentes (Plan General Estratégico de Ciencia y Tecnología, Estrategia de Política Industrial EPI 2010-2015, Estrategia de Política Industrial de la Comunitat Valenciana Visión 2020) y concluyendo en dos DAFOs: uno de ámbito socioeconómico y otro específico para la I+D+I. Sobre la base de este análisis se construye un marco estratégico, que culmina en una matriz de priorización consecuencia de la conjunción de los procesos de análisis y las propuestas realizadas por todos los agentes implicados. A partir de esta matriz se desciende a nivel de objetivos concretos que delimitan los resultados esperados e indicadores definidos para su seguimiento.
T.01.1 - Investigación e innovación: Existencia de una estrategia nacional o regional de especialización inteligente	2 - está basada en un análisis de debilidades, amenazas, puntos fuertes y oportunidades (DAFO) o similar para	Presente	AA.Estrategia de Investigación e Innovación para la especialización inteligente,	A partir de los dos análisis DAFO realizados (uno en el ámbito socioeconómico y otro específico de

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
en sintonía con el programa nacional de reforma, para impulsar el gasto privado en investigación e innovación, que se ajuste a las características de sistemas nacionales o regionales eficaces de I+i.	concentrar los recursos en un conjunto limitado de prioridades de investigación e innovación;		RIS3 de la Comunidad Valenciana.	I+D+i), se desarrolla una matriz de priorización donde se establecen tres ejes prioritarios de desarrollo : Calidad de Vida (que se subdivide en agroalimentario, cosmética y productos para el hogar; promoción de la salud y sanidad eficiente; turismo y calidad de vida); Producto Innovador (bienes de consumo personalizado; y hábitat), y Procesos Avanzados (automoción y movilidad; y bienes de equipo). Estos ejes han sido analizados desde la óptica de posibles áreas de especialización tecnológica o transversal, pudiendo definir como áreas de especialización los siguientes ámbitos: Materiales avanzados y nanotecnología; Fabricación avanzada; TICs; Biotecnología; Micro y nanoelectrónica, y fotónica; Tecnologías energéticas y medioambientales, y Logística. Los retos y capacidades eco□tecnológicas, así como el valor intrínseco que aporta un nodo logístico eficiente de primer orden en la Comunitat Valenciana no podían quedar fuera de esta matriz como se evidenciaba en el cuadro a medida que se

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
T.01.1 - Investigación e innovación: Existencia de una estrategia nacional o regional de especialización inteligente en sintonía con el programa nacional de reforma, para impulsar el gasto privado en investigación e innovación, que se ajuste a las características de sistemas nacionales o regionales eficaces de I+i.	3 - perfila medidas destinadas a estimular la inversión privada en investigación y desarrollo tecnológico (IDT);	Presente	AA.Estrategia de Investigación e Innovación para la especialización inteligente, RIS3 de la Comunidad Valenciana.	La RIS3-CV concreta, para afrontar los retos sociales de la CV, los siguientes objetivos estratégicos que esquemáticamente son: Recuperar la senda de crecimiento de la Comunitat Valenciana; Consolidar un entorno favorecedor de la innovación estable y reconocible internacionalmente, tanto con la presencia de las empresas tractoras como crear un lugar atractivo para la creación y desarrollo de empresas; Conseguir que el desarrollo de la logística, apoyado en las TIC y en los sistemas avanzados de gestión de la cadena de aprovisionamiento y distribución; Proporcionar al tejido productivo una amplia base de recursos humanos altamente cualificados con las capacidades y competencias exigidas por la sociedad del mañana; Otorgar mucha más atención a la transferencia tecnológica en las universidades y centros productores de I+D+I; Situar a la Comunitat Valenciana como referente europeo en el desarrollo de materiales y tecnologías de fabricación.
T.01.1 - Investigación e innovación: Existencia de una estrategia nacional o regional de especialización inteligente en sintonía con el programa nacional de reforma, para impulsar el gasto privado en investigación e innovación,	4 - contiene un mecanismo de seguimiento.	Presente	AA.Estrategia de Investigación e Innovación para la especialización inteligente, RIS3 de la Comunidad Valenciana.	Se establece un mecanismo de seguimiento y evaluación para comprobar la ejecución y sus resultados. Se propone un sistema de seguimiento que tiene con marco de referencia el establecido por la

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
que se ajuste a las características de sistemas nacionales o regionales eficaces de I+i.				Organisation for Economic Cooperation and Development para el diseño y evaluación de estrategias de especialización inteligente. Los términos del sistema son relevancia, eficiencia, efectividad, sostenibilidad y todo ello en su contexto. La batería de indicadores configurada para el caso se dividen tres tipos: de ejecución o realización, de resultados, y de contexto o impacto. Se prevé un sistema de gobernanza multicapa y multipropósito, de manera que pueda intervenir sobre su ejecución desde cualquiera de los ámbitos implicados. La Generalitat tiene la responsabilidad del diseño, ejecución y seguimiento de RIS3-CV y hace partícipes en estas tareas a los beneficiarios directos e indirectos de la estrategia:
T.01.1 - Investigación e innovación: Existencia de una estrategia nacional o regional de especialización inteligente en sintonía con el programa nacional de reforma, para impulsar el gasto privado en investigación e innovación, que se ajuste a las características de sistemas nacionales o regionales eficaces de I+i.	5 - Se ha adoptado un marco en el que se perfilan los recursos presupuestarios disponibles para la investigación y la innovación.	Presente	AA.Estrategia de Investigación e Innovación para la especialización inteligente, RIS3 de la Comunidad Valenciana.	En el marco presupuestario para la ejecución de RIS3-CV solamente se pueden detallar las partidas correspondientes a las medidas propuestas en las que existe una intervención directa de la Generalitat mediante sus propios recursos, a los que se añaden los provenientes de Europa mediante los Programas Operativos regionales, o a través del estímulo a la participación de empresas y entidades que participan en la

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
				financiación. La Generalitat intentará conseguir la máxima alineación con las prioridades delimitadas por RIS3-CV de otros recursos de financiación de la investigación e innovación que revertirán en la Comunitat Valenciana. Es el caso, sobre todo, de los Programas Operativos de la política regional comunitaria gestionados por la Administración General del Estado (PO de Crecimiento Inteligente e Iniciativa PYME), de los Fondos Europeos de Inversiones, y del Programa Marco Horizonte 2020, cuyos recursos suponen importantísimas cantidades adicionales que en ningún caso dejan de tenerse en cuenta.
T.01.2 - Infraestructuras de investigación e innovación. Existencia de un plan plurianual de presupuestación y priorización de inversiones.	1 - Se ha adoptado un plan plurianual indicativo para presupuestar y priorizar las inversiones relacionadas con las prioridades de la Unión y, en su caso, el Foro Estratégico Europeo sobre Infraestructuras de Investigación (ESFRI).	Presente	AA. RIS3 CV. Agenda Digital de la Comunitat Valencia, DOCV nº 7419 de 9 de diciembre de 2014.Estrategia de Política Industrial Visión 2020.	http://www.docv.gva.es/datos/2014/12/09/pdf/2014_11212.pdf http://www.indi.gva.es/documents/161328133/161328899/Estrategia%20Política%20Industrial%20de%20la%20Comunitat%20Valenciana%20Visión%202020/edf52aab-c696-44de-97f2-c6b6c4bdec4a En conjunción con la RIS3 CV, la

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
				Agenda Digital de la CV en su Eje 2 Economía Digital, Línea 2.4.Sistema Valenciano de I+D en las TIC y la Estrategia de Política Industrial de la Comunitat Valenciana Visión 2020, conforman la estrategia regional hacia la focalización productiva/empresarial en aquellos ámbitos competitivos y generadores de desarrollo.
T.02.1 - Crecimiento digital: Un marco estratégico para que el crecimiento digital estimule servicios privados y públicos basados en TIC asequibles, de buena calidad e interoperables y aumente su uso por parte de los ciudadanos, incluidos los grupos vulnerables, las empresas y las administraciones públicas, incluso mediante iniciativas transfronterizas.	1 - La estrategia nacional o regional para una estrategia de especialización inteligente contiene, por ejemplo, un marco estratégico sobre crecimiento digital que comprende:	Presente	AA. Agenda Digital de la Comunitat Valenciana.	La Agenda Digital de la Comunitat Valenciana 2014-2020 es la estrategia para el desarrollo de las TICs en la CV para conseguir un modelo de la sociedad de la información con unos niveles de desarrollo similares a otros países de la UE. Esta estrategia, en línea con la Agenda Digital para Europa y la Agenda Digital para España, desarrolla la Prioridad de Inversión 2.a) dentro de su Eje 2 Economía Digital, Línea 2.5 Despliegue de redes y servicios de banda ancha.
T.02.1 - Crecimiento digital: Un marco estratégico para que el crecimiento digital estimule servicios privados y públicos basados en TIC asequibles, de buena calidad e interoperables y aumente su uso por parte de los ciudadanos, incluidos los grupos vulnerables, las empresas y las	2 - la presupuestación y priorización de medidas mediante un análisis DAFO o similar conforme con el marcador de la Agenda Digital para Europa;	Presente	AA. Agenda Digital de la Comunitat Valenciana.	La Agenda Digital de la Comunitat Valenciana 2014-2020 es la estrategia para el desarrollo de las TICs en la CV para conseguir un modelo de la sociedad de la información con unos niveles de desarrollo similares a otros países de la UE. Esta estrategia, en línea con la Agenda Digital para

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
administraciones públicas, incluso mediante iniciativas transfronterizas.				Europa y la Agenda Digital para España, recoge una parte introductoria en la que señala la estrategia que se va a abordar en base al diagnóstico realizado.
T.02.1 - Crecimiento digital: Un marco estratégico para que el crecimiento digital estimule servicios privados y públicos basados en TIC asequibles, de buena calidad e interoperables y aumente su uso por parte de los ciudadanos, incluidos los grupos vulnerables, las empresas y las administraciones públicas, incluso mediante iniciativas transfronterizas.	3 - el análisis de un apoyo equilibrado a la demanda y la oferta de TIC;	Presente	AA. Agenda Digital de la Comunitat Valenciana.	La Agenda Digital de la Comunitat Valenciana 2014-2020 es la estrategia para el desarrollo de las TICs en la CV para conseguir un modelo de la sociedad de la información con unos niveles de desarrollo similares a otros países de la UE. Esta estrategia, en línea con la Agenda Digital para Europa y la Agenda Digital para España, recoge una parte introductoria en la que señala la estrategia que se va a abordar en base al diagnóstico realizado.
T.02.1 - Crecimiento digital: Un marco estratégico para que el crecimiento digital estimule servicios privados y públicos basados en TIC asequibles, de buena calidad e interoperables y aumente su uso por parte de los ciudadanos, incluidos los grupos vulnerables, las empresas y las administraciones públicas, incluso mediante iniciativas transfronterizas.	4 - unos indicadores para medir el progreso de las intervenciones en ámbitos tales como la alfabetización digital, la inclusión digital, la accesibilidad digital y de la salud en línea dentro de los límites de lo dispuesto en el artículo 168 del TFUE, que están en sintonía, cuando corresponda, con estrategias sectoriales de la Unión, nacionales o regionales pertinentes en vigor;	Presente	AA. Agenda Digital de la Comunitat Valenciana.	La Agenda Digital de la Comunitat Valenciana 2014-2020 es la estrategia para el desarrollo de las TICs en la CV para conseguir un modelo de la sociedad de la información con unos niveles de desarrollo similares a otros países de la UE. Entre los mecanismos de seguimiento previstos, la Agenda Digital establece la creación de un conjunto de indicadores que permitirán definir, medir y controlar las variables críticas o importantes y sus valores como resultado de un proceso y en la consecución de un objetivo. Los

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
				indicadores son de dos clases: a) de resultados, que reflejan lo conseguido por una actividad ya realizada; y b) de desempeño (performance), que son los pertinentes en el desarrollo de la Agenda.
T.02.1 - Crecimiento digital: Un marco estratégico para que el crecimiento digital estimule servicios privados y públicos basados en TIC asequibles, de buena calidad e interoperables y aumente su uso por parte de los ciudadanos, incluidos los grupos vulnerables, las empresas y las administraciones públicas, incluso mediante iniciativas transfronterizas.	5 - la evaluación de las necesidades de reforzar el desarrollo de capacidades en TIC.	Presente	AA. Agenda Digital de la Comunitat Valenciana.	La Oficina Técnica de la Agenda será el organismo encargado de las tareas de evaluación de la Agenda Digital.
T.03.1 - Se han aplicado medidas específicas para sostener la promoción del espíritu empresarial teniendo en cuenta la Iniciativa en favor de las pequeñas empresas (SBA).	1 - Las medidas específicas son: medidas aplicadas con el objetivo de reducir el tiempo y los costes de creación de una empresa teniendo en cuenta los objetivos de la iniciativa SBA;	Presente	AA. Agenda Digital de la Comunitat Valenciana. Estrategia de Política Industrial Visión 2020.	La Agenda Digital de la Comunitat Valenciana desarrolla la Prioridad de Inversión 2 a) dentro de su Eje 2 Economía Digital, Línea 2.1 las TIC para la competitividad y en su Eje 3 Administración Digital, Línea 3.1 Servicios Públicos Digitales. Por su parte, la EPI Visión 2020 establece como acción prioritaria en el Eje 1 Personas: calidad del capital humano, el fomento del espíritu emprendedor.

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
				En materia de simplificación administrativa se remite a la Sección 10 del Programa donde se especifican los diversos planes implementados en la Comunidad Valenciana destinados a la reducción de tiempo y costes en la creación de empresas, tales como: SIRCA I y II, IMI, VUE.
T.03.1 - Se han aplicado medidas específicas para sostener la promoción del espíritu empresarial teniendo en cuenta la Iniciativa en favor de las pequeñas empresas (SBA).	2 - Las medidas específicas son: medidas aplicadas con el objetivo de reducir el plazo de obtención de las licencias y los permisos para iniciar y ejercer la actividad específica de una empresa teniendo en cuenta los objetivos de la iniciativa SBA;	Presente	AA.Agenda Digital de la Comunitat Valenciana.Estrategia de Política Industrial Visión 2020.	La Agenda Digital de la Comunitat Valenciana desarrolla la Prioridad de Inversión 2 a) dentro de su Eje 2 Economía Digital, Línea 2.1 las TIC para la competitividad y en su Eje 3 Administración Digital, Línea 3.1 Servicios Públicos Digitales. Por su parte, la EPI Visión 2020 establece como acción prioritaria en el Eje 1Personas: calidad del capital humano, el fomento del espíritu emprendedor. En materia de simplificación administrativa se remite a la Sección 10 del Programa donde se especifican los diversos planes implementados en la Comunidad Valenciana destinados a la reducción de tiempo y costes en la creación de empresas, tales como: SIRCA I y II, IMI, VUE.

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
T.03.1 - Se han aplicado medidas específicas para sostener la promoción del espíritu empresarial teniendo en cuenta la Iniciativa en favor de las pequeñas empresas (SBA).	3 - Las medidas específicas son: un mecanismo adoptado para realizar un seguimiento de la aplicación de las medidas de la iniciativa SBA que se han puesto en práctica y evaluar el impacto de la legislación en las PYME.	Presente	AA.Agenda Digital de la Comunitat Valenciana.Estrategia de Política Industrial Visión 2020.	La Agenda Digital de la Comunitat Valenciana desarrolla la Prioridad de Inversión 2 a) dentro de su Eje 2 Economía Digital, Línea 2.1 las TIC para la competitividad y en su Eje 3 Administración Digital, Línea 3.1 Servicios Públicos Digitales. Por su parte, la EPI Visión 2020 establece como acción prioritaria en el Eje 1 Personas: calidad del capital humano, el fomento del espíritu emprendedor. En materia de simplificación administrativa se remite a la Sección 10 del Programa donde se especifican los diversos planes implementados en la Comunidad Valenciana destinados a la reducción de tiempo y costes en la creación de empresas, tales como: SIRCA I y II, IMI, VUE.
T.04.1 - Se han llevado a cabo acciones para fomentar las mejoras rentables de la eficiencia del uso final de la energía y la inversión rentable en eficiencia energética en la construcción y renovación de inmuebles	1 - Las acciones son: medidas destinadas a garantizar que se han establecido requisitos mínimos relacionados con la eficiencia energética de los edificios, conformes con los artículos 3, 4 y 5 de la Directiva 2010/31/UE del Parlamento Europeo y del Consejo;	Presente	AA. Estrategia Energética de la Comunidad Valenciana 2014-2020. RIS3-CV.	http://www.chap.gva.es/documents/599445/1412062/Foro+Crecimiento+Sostenible.IVACE.pdf/8279c207-74fd-4dfb-9ec9-e5bdfc34af37 http://www.ivace.es/index.php?option=com_remository&Itemid=124&func=download&id=1919&chk=305e34779bf2cc0e99933f01764d3700&no_html=1

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
				IVACE-Energía, ente público adscrito a la Conselleria de Economía, Industria, Turismo y Empleo, es el principal instrumento para el desarrollo de la política energética de la Generalitat Valenciana. Para ello ha diseñado la Estrategia Energética de la Comunidad Valenciana 2014-2020, el Plan Estratégico de Vivienda de la Comunidad Valenciana 2014-2020 y el Plan de Ahorro y eficiencia energética en los edificios públicos. La transposición de las Directivas se ha hecho a nivel estatal.
T.04.1 - Se han llevado a cabo acciones para fomentar las mejoras rentables de la eficiencia del uso final de la energía y la inversión rentable en eficiencia energética en la construcción y renovación de inmuebles	2 - Las acciones son: medidas necesarias para establecer un sistema de certificación del rendimiento energético de los edificios, conformes con el artículo 11 de la Directiva 2010/31/UE;	Presente	AA. Estrategia Energética de la Comunidad Valenciana 2014-2020. RIS3-CV.	http://www.chap.gva.es/documents/599445/1412062/Foro+Crecimiento+Sostenible.IVACE.pdf/8279c207-74fd-4dfb-9ec9-e5bdfc34af37 http://www.ivace.es/index.php?option=com_remository&Itemid=124&func=download&id=1919&chk=305e34779bf2cc0e99933f01764d3700&no_html=1 IVACE-Energía, ente público adscrito a la Conselleria de Economía, Industria, Turismo y Empleo, es el principal instrumento para el desarrollo

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
				de la política energética de la Generalitat Valenciana. Para ello ha diseñado la Estrategia Energética de la Comunidad Valenciana 2014-2020, el Plan Estratégico de Vivienda de la Comunidad Valenciana 2014-2020 y el Plan de Ahorro y eficiencia energética en los edificios públicos. La transposición de las Directivas se ha hecho a nivel estatal.
T.04.1 - Se han llevado a cabo acciones para fomentar las mejoras rentables de la eficiencia del uso final de la energía y la inversión rentable en eficiencia energética en la construcción y renovación de inmuebles	3 - Las acciones son: medidas para garantizar la planificación estratégica sobre eficiencia energética, conformes con el artículo 3 de la Directiva 2012/27/UE del Parlamento Europeo y del Consejo;	Presente	AA. Estrategia Energética de la Comunidad Valenciana 2014-2020. RIS3-CV.	http://www.chap.gva.es/documents/599445/1412062/Foro+Crecimiento+Sostenible.IVACE.pdf/8279c207-74fd-4dfb-9ec9-e5bdfc34af37 http://www.ivace.es/index.php?option=com_remository&Itemid=124&func=download&id=1919&chk=305e34779bf2cc0e99933f01764d3700&no_html=1 IVACE-Energía, ente público adscrito a la Conselleria de Economía, Industria, Turismo y Empleo, es el principal instrumento para el desarrollo de la política energética de la Generalitat Valenciana. Para ello ha diseñado la Estrategia Energética de la Comunidad Valenciana 2014-2020, el Plan Estratégico de Vivienda de la

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
				Comunidad Valenciana 2014-2020 y el Plan de Ahorro y eficiencia energética en los edificios públicos. La transposición de las Directivas se ha hecho a nivel estatal.
T.04.1 - Se han llevado a cabo acciones para fomentar las mejoras rentables de la eficiencia del uso final de la energía y la inversión rentable en eficiencia energética en la construcción y renovación de inmuebles	4 - Las acciones son: medidas conformes con el artículo 13 de la Directiva 2006/32/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre la eficiencia del uso final de la energía y los servicios energéticos, para garantizar el suministro de contadores individuales a los clientes finales siempre que ello sea posible técnicamente, razonable desde el punto de vista financiero y proporcionado al ahorro energético potencial.	Presente	AA. Estrategia Energética de la Comunidad Valenciana 2014-2020. RIS3-CV.	http://www.hisenda.gva.es/documents/599445/1412062/Foro+Crecimiento+Sostenible.IVACE.pdf/8279c207-74fd-4dfb-9ec9-e5bdfc34af37 http://www.ivace.es/index.php?option=com_remository&Itemid=124&func=download&id=1919&chk=305e34779bf2cc0e99933f01764d3700&no_html=1 IVACE-Energía, ente público adscrito a la Conselleria de Economía, Industria, Turismo y Empleo, es el principal instrumento para el desarrollo de la política energética de la Generalitat Valenciana. Para ello ha diseñado la Estrategia Energética de la Comunidad Valenciana (Continúa)
T.04.2 - Se han llevado a cabo acciones de fomento de la cogeneración de calor y energía de alta eficiencia.	1 - El apoyo a la cogeneración se basa en la demanda de calor útil y en el ahorro de energía primaria, de conformidad con el artículo 7, apartado 1, y el artículo 9, apartado 1, letras a) y b), de la Directiva 2004/8/CE.	Presente	AA. Estrategia Energética de la Comunidad Valenciana 2014-2020. RIS 3 CV.Estrategia Territorial de la Comunidad Valenciana 2030 (ETCV 2030).Estrategia Valenciana ante	http://www.hisenda.gva.es/documents/599445/1412062/Foro+Crecimiento+Sostenible.IVACE.pdf/8279c207-74fd-4dfb-9ec9-e5bdfc34af37 http://www.ivace.es/index.php?option=com_remository&Itemid=124&func=download&id=1919&chk=305e34779bf2

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
			el cambio climático 2013-2020 (EVCC).	cc0e99933f01764d3700&no_html=1 http://www.docv.gva.es/datos/2011/01/19/pdf/2011_235.pdf ETCV 2030 http://www.citma.gva.es/web/calidad-ambiental/estrategia-valenciana-ante-el-cambio-climatico-2013-2020
T.04.2 - Se han llevado a cabo acciones de fomento de la cogeneración de calor y energía de alta eficiencia.	2 - Los Estados miembros o sus organismos competentes han evaluado el marco legislativo y reglamentario en vigor en relación con los procedimientos de autorización u otros procedimientos, con el fin de: a) estimular el diseño de unidades de cogeneración para cubrir la demanda económicamente justificable de calor útil y evitar la producción de más calor que el calor útil; y b) reducir los obstáculos reglamentarios y no reglamentarios al incremento de la cogeneración.	Presente	AA. Estrategia Energética de la Comunidad Valenciana 2014-2020. RIS 3 CV.Estrategia Territorial de la Comunidad Valenciana 2030 (ETCV 2030).Estrategia Valenciana ante el cambio climático 2013-2020 (EVCC).	http://www.hisenda.gva.es/documents/599445/1412062/Foro+Crecimiento+Sostenible.IVACE.pdf/8279c207-74fd-4dfb-9ec9-e5bdfc34af37 http://www.ivace.es/index.php?option=com_remository&Itemid=124&func=download&id=1919&chk=305e34779bf2cc0e99933f01764d3700&no_html=1 http://www.docv.gva.es/datos/2011/01/19/p
T.04.3 - Se han llevado a cabo acciones para fomentar la producción y distribución de fuentes de energía renovables.	1 - Se han establecido, de conformidad con el artículo 14, apartado 1, y el artículo 16, apartados 2 y 3, de la Directiva 2009/28/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, unos sistemas de apoyo transparentes, prioridad de acceso a la red o acceso garantizado y prioridad de suministro, y unas normas estándar relativas a la asunción y el reparto de los costes de las adaptaciones técnicas que se han hecho públicas.	Presente	AA. Estrategia Energética de la Comunidad Valenciana 2014-2020. RIS 3 CV.Estrategia Territorial de la Comunidad Valenciana 2030 (ETCV 2030).Estrategia Valenciana ante el cambio climático 2013-2020 (EVCC).	http://www.hisenda.gva.es/documents/599445/1412062/Foro+Crecimiento+Sostenible.IVACE.pdf/8279c207-74fd-4dfb-9ec9-e5bdfc34af37 http://www.ivace.es/index.php?option=com_remository&Itemid=124&func=download&id=1919&chk=305e34779bf2cc0e99933f01764d3700&no_html=1 http://www.docv.gva.es/datos/2011/01/19/pdf/2011_235.pdf ETCV 2030 http://www.citma.gva.es/web/calidad-

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
				ambiental/estrategia-valenciana-ante-el-cambio-climatico-2013-2020
T.04.3 - Se han llevado a cabo acciones para fomentar la producción y distribución de fuentes de energía renovables.	2 - Un Estado miembro ha adoptado un plan de acción nacional en materia de energía renovable, de conformidad con el artículo 4 de la Directiva 2009/28/CE.	Presente	AA. Estrategia Energética de la Comunidad Valenciana 2014-2020. RIS 3 CV.Estrategia Territorial de la Comunidad Valenciana 2030 (ETCV 2030).Estrategia Valenciana ante el cambio climático 2013-2020 (EVCC).	http://www.hisenda.gva.es/documents/599445/1412062/Foro+Crecimiento+Sostenible.IVACE.pdf/8279c207-74fd-4dfb-9ec9-e5bdfc34af37 http://www.ivace.es/index.php?option=com_remository&Itemid=124&func=download&id=1919&chk=305e34779bf2cc0e99933f01764d3700&no_html=1 http://www.docv.gva.es/datos/2011/01/19/pdf
T.06.1 - Sector del agua: Existencia de: a) una política de tarificación del agua que ofrezca incentivos adecuados para que los usuarios hagan un uso eficiente de los recursos hídricos y b) una contribución adecuada de los diversos usos del agua a la recuperación de los costes de los servicios relacionados con el agua, a un nivel determinado en el plan hidrológico de cuenca aprobado para la inversión financiada por los programas.	1 - En sectores apoyados por el FEDER, el Fondo de Cohesión y el FEADER, el Estado miembro ha garantizado la contribución de los diversos usos del agua a la recuperación de los costes de los servicios relacionados con el agua, por sector, conforme con el artículo 9, apartado 1, primer guión, de la Directiva 2000/60/CE, tomando en consideración, cuando proceda, los efectos sociales, medioambientales y económicos de la recuperación, así como las condiciones geográficas y climáticas de la región o regiones afectadas.	Presente	AA.Plan Hidrológico de Cuenca del Júcar.Propuesta de proyecto de revisión del Plan Hidrológico de cuenca. Ciclo de planificación 2015-2021 (en consulta pública). http://www.chj.es/es-es/medioambiente/planificacionhidrologica/Paginas/PHC-2009-2015-Plan-Hidrologico-cuenca.aspx http://www.chj.es/es-es/ciudadano/consultapublica/Paginas/PHC-2015-2021-PlanHidrologicodecuenca.aspx	La evaluación de la recuperación de los costes asociados a los servicios del agua se incorpora en la documentación técnica de los Planes Hidrológicos de Cuenca. No obstante, el AA incorpora un Plan de Acción, cuyo cumplimiento es responsabilidad del Ministerio de Agricultura en cuencas intercomunitarias y que establece dos plazos clave: “1º.-Respecto a la contribución de los distintos usos a la recuperación del coste de los servicios del agua, los planes hidrológicos del segundo ciclo incorporarán una estimación homogénea del grado de recuperación de costes, incluyendo la parte correspondiente a los servicios de los costes ambientales totales que no hayan sido previamente

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
				internalizados(...). Plazo: 4º trimestre 2015. 2º.-Se asume el compromiso de estudiar la idoneidad de los instrumentos de recuperación de costes incluidos en cada Plan de Cuenca para la consecución de los fines de la DMA(...). Plazo: 4º trimestre 2016.
T.06.1 - Sector del agua: Existencia de: a) una política de tarificación del agua que ofrezca incentivos adecuados para que los usuarios hagan un uso eficiente de los recursos hídricos y b) una contribución adecuada de los diversos usos del agua a la recuperación de los costes de los servicios relacionados con el agua, a un nivel determinado en el plan hidrológico de cuenca aprobado para la inversión financiada por los programas.	2 - Se ha adoptado un plan hidrológico de cuenca para la demarcación hidrográfica conforme con el artículo 13 de la Directiva 2000/60/CE.	Presente	AA.Plan Hidrológico de Cuenca del Júcar.Propuesta de proyecto de revisión del Plan Hidrológico de cuenca. Ciclo de planificación 2015-2021 (en consulta pública).	http://www.chj.es/es-es/medioambiente/planificacionhidrologica/Paginas/PHC-2009-2015-Plan-Hidrologico-cuenca.aspx http://www.chj.es/es-es/ciudadano/consultapublica/Paginas/PHC-2015-2021-PlanHidrologicocuenca.aspx
G.1 - Existencia de capacidad administrativa para la ejecución y aplicación de la legislación y la política de la Unión contra la discriminación en el ámbito de los Fondos EIE.	1 - Disposiciones acordes con el marco institucional y jurídico de los Estados miembros para la participación de los organismos responsables de la promoción de la igualdad de trato de todas las personas durante la elaboración y aplicación de los programas, incluida la prestación de asesoramiento sobre la igualdad en las actividades relacionadas con los Fondos	Presente	AA.Real Decreto 1262/2007, de 21 de septiembre, por el que se regula la composición, competencias y régimen de funcionamiento del Consejo para la promoción de la Igualdad de Trato y no Discriminación de las Personas por el Origen Racial o	http://www.bsocial.gva.es/documents/610460/720085/Plan%20de%20Inclusión%20Social/b7a9f01b-a0f7-4457-94f9-df5df827768b

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
	EIE.		Étnico.II Plan para la Inclusión y Prevención de la Exclusión social de la Comunitat Valenciana (2011-2013).	
G.1 - Existencia de capacidad administrativa para la ejecución y aplicación de la legislación y la política de la Unión contra la discriminación en el ámbito de los Fondos EIE.	2 - Disposiciones para la formación del personal de las autoridades que participa en la gestión y control de los Fondos EIE en los ámbitos de la legislación y la política de la Unión contra la discriminación.	Presente	AA.Real Decreto 1262/2007, de 21 de septiembre, por el que se regula la composición, competencias y régimen de funcionamiento del Consejo para la promoción de la Igualdad de Trato y no Discriminación de las Personas por el Origen Racial o Étnico.II Plan para la Inclusión y Prevención de la Exclusión social de la Comunitat Valenciana (2011-2013). http://www.bsocial.gva.es/	Este II Plan, contempla 319 acciones agrupadas en torno a cinco líneas estratégicas, para desarrollar objetivos que persiguen una mayor cohesión social y la lucha contra situaciones de necesidad mediante actuaciones en las áreas de educación, empleo, salud y servicios sociales, desde metodologías adecuadas e innovadoras.
G.2 - Existencia de capacidad administrativa para la ejecución y aplicación de la legislación y la política de la Unión sobre igualdad de género en el ámbito de los Fondos EIE.	1 - Disposiciones acordes con el marco institucional y jurídico de los Estados miembros para la participación de los organismos responsables de la igualdad de género durante la elaboración y ejecución de los programas, incluida la prestación de asesoramiento sobre la igualdad de género en las actividades relacionadas con los Fondos EIE.	Presente	AA.Ley 9/2003, de 2 de abril, de la Generalitat, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. IV Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres 2011-2014. Decreto 154/2014, de 26 de septiembre, del Consell por el que se crea la Comisión del Informe de Impacto de Género en los	http://www.docv.gva.es/datos/2003/04/04/pdf/2003_3783.pdf http://www.bsocial.gva.es/documents/610706/698246/Plan%20de%20Igualdad%20de%20Oportunidades%20entre%20Mujeres%20y%20Hombres%202011-2014/1746b58b-5bae-4d82-99cc-fdaceb3a6ee1 http://www.docv.gva.es/portal/ficha_disposicion.jsp?id=24&sig=1747/2003&L=1&url_lista=

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
			Presupuestos de la Generalitat.	
G.2 - Existencia de capacidad administrativa para la ejecución y aplicación de la legislación y la política de la Unión sobre igualdad de género en el ámbito de los Fondos EIE.	2 - Disposiciones para la formación del personal de las autoridades que participa en la gestión y control de los Fondos EIE en los ámbitos de la legislación y la política de la Unión en materia de igualdad de género, así como sobre integración de la perspectiva de género.	Presente	AA.Ley 9/2003, de 2 de abril, de la Generalitat, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. IV Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres 2011-2014. Decreto 154/2014, de 26 de septiembre, del Consell por el que se crea la Comisión del Informe de Impacto de Género en los Presupuestos de la Generalitat.	España cuenta con las normas y directrices necesarias para llevar a cabo la integración de los objetivos de igualdad de género en las intervenciones de todos los Fondos EIE así como con el adecuado sistema de recogida y análisis de datos desagregados por sexo. Se cuenta también con los mecanismos de ejecución necesarios para supervisar, proyectar y evaluar las cuestiones de género, como por ejemplo, la Red de Políticas de Igualdad entre mujeres y hombres, como instrumento de coordinación entre administraciones y / o gestores de Fondos y Organismos de igualdad de ámbito nacional y regional. La Administración General de Estado, a través del Instituto de la Mujer dependiente de la Dirección General para la Igualdad de Oportunidades, fomenta y garantiza la aplicación del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones de los Fondos Estructurales (sigue en Anexo 8).

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
G.3 - Existencia de capacidad administrativa para la ejecución y aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad en el ámbito de los Fondos EIE de conformidad con la Decisión 2010/48/CE del Consejo.	1 - Disposiciones acordes con el marco institucional y jurídico de los Estados miembros para la consulta y participación de los organismos responsables de la protección de los derechos de las personas con discapacidad, o de las organizaciones de representación de las personas con discapacidad u otras partes interesadas pertinentes, durante la elaboración y ejecución de los programas.	Presente	AA. Ley 5/1997, de 25 de junio, de la Generalitat Valenciana, por la que se regula el Sistema de Servicios Sociales en el ámbito de la Comunitat Valenciana.Ley 11/2003, de 10 de abril, de la Generalitat, sobre el Estatuto de las Personas con Discapacidad.Decreto 5/2000, de 11 de enero, del Gobierno Valenciano, por el que se crea la Comisión Interdepartamental para la Integración Social de las Personas con Discapacidad.	http://www.docv.gva.es/rlgv/es/almacenes/indices/indice_cronologico/signatura/199701755 http://www.docv.gva.es/portal/ficha_disposicion.jsp?id=24&sig=1747/2003&L=1&url_lista= http://www.docv.gva.es/index.php?id=26&L=1&sig=0178/2000&url_lista=%26CHK_TEXTO_LIBRE%3D1%26tipo_search%3Dlegislacion%26num_tipo%3D6%26TD%3DDecreto%26SOLO_NUMERO_DISPOSICION%3D5%26ANYO_DISPOSICION%3D2000
G.3 - Existencia de capacidad administrativa para la ejecución y aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad en el ámbito de los Fondos EIE de conformidad con la Decisión 2010/48/CE del Consejo.	2 - Disposiciones para la formación del personal de las autoridades que participa en la gestión y control de los Fondos EIE en los ámbitos de la legislación y la política nacionales y de la Unión aplicables en materia de discapacidad, incluidas la accesibilidad y la aplicación práctica de la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad, como se refleja en la legislación nacional y de la Unión, según proceda.	Presente	AA. Ley 5/1997, de 25 de junio, de la Generalitat Valenciana, por la que se regula el Sistema de Servicios Sociales en el ámbito de la Comunitat Valenciana.Ley 11/2003, de 10 de abril, de la Generalitat, sobre el Estatuto de las Personas con Discapacidad.Decreto 5/2000, de 11 de enero, del Gobierno Valenciano, por el que se crea la Comisión Interdepartamental para la Integración Social de las	En relación con la consulta y participación de los organismos responsables de la protección de los derechos de las personas con discapacidad, de las organizaciones que las representan y otras partes interesadas pertinentes, se ha contado, a efectos del Acuerdo de Asociación, con colaboración de la Dirección General de Políticas de Apoyo a la Discapacidad y del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) Estos dos organismos, así como organizaciones representantes de las

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
			Personas con Discapacidad.	personas con discapacidad en el marco autonómico y estatal, han participado, a su vez, en la elaboración de los programas operativos cuyo ámbito de actuación está más vinculado al colectivo y serán tenidos en cuenta en la aplicación y seguimiento de estos programas.
G.3 - Existencia de capacidad administrativa para la ejecución y aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad en el ámbito de los Fondos EIE de conformidad con la Decisión 2010/48/CE del Consejo.	3 - Disposiciones para garantizar el seguimiento de la aplicación del artículo 9 de la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad en relación con los Fondos EIE durante la elaboración y ejecución de los programas.	Presente	AA. Ley 5/1997, de 25 de junio, de la Generalitat Valenciana, por la que se regula el Sistema de Servicios Sociales en el ámbito de la Comunitat Valenciana.Ley 11/2003, de 10 de abril, de la Generalitat, sobre el Estatuto de las Personas con Discapacidad.Decreto 5/2000, de 11 de enero, del Gobierno Valenciano, por el que se crea la Comisión Interdepartamental para la Integración Social de las Personas con Discapacidad.	En relación con la consulta y participación de los organismos responsables de la protección de los derechos de las personas con discapacidad, de las organizaciones que las representan y otras partes interesadas pertinentes, se ha contado, a efectos del Acuerdo de Asociación, con colaboración de la Dirección General de Políticas de Apoyo a la Discapacidad y del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) Estos dos organismos, así como organizaciones representantes de las personas con discapacidad en el marco autonómico y estatal, han participado, a su vez, en la elaboración de los programas operativos cuyo ámbito de actuación está más vinculado al colectivo y serán tenidos en cuenta en la aplicación y seguimiento de estos programas.

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
G.4 - Existencia de disposiciones para la aplicación efectiva de la legislación de la Unión en materia de contratación pública en el ámbito de los Fondos EIE.	1 - Disposiciones para la aplicación efectiva de las normas de la Unión sobre contratación pública mediante los mecanismos adecuados.	Presente	a) Directiva general de contratación del sector público:Directiva 2004/18/CE del PE y del Consejo de 31 de marzo de 2004, (OJ L 134, 30.4.2004, p. 114).Transpuesta por la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.b) Directiva de Sectores excluidos:Directiva 2004/17/CE del PE y del Consejo de 31 de marzo de 2004, sobre coordinación de la contratación pública en las entidades que operan en los sectores del agua, energía, transporte y servicios postales.	El Estado ostenta la competencia exclusiva en materia de contratación del sector público, no obstante ello, se da la posibilidad de creación de órganos de asesoramiento y consultivos en materia de contratación pública por parte de las CC.AA. cuya misión es establecer e interpretar la legislación en materia de contratación pública. En este sentido, en la Generalitat Valenciana existe la Junta Superior de Contratación Administrativa, creada por Decreto 79/2000, de 30 de mayo. Esta Junta, por el momento, no publica guías o manuales de interpretación.
G.4 - Existencia de disposiciones para la aplicación efectiva de la legislación de la Unión en materia de contratación pública en el ámbito de los Fondos EIE.	2 - Disposiciones que garantizan procedimientos transparentes de adjudicación de contratos.	Presente	a) Directiva general de contratación del sector público:Directiva 2004/18/CE del PE y del Consejo de 31 de marzo de 2004, (OJ L 134, 30.4.2004, p. 114).Transpuesta por la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.b) Directiva de Sectores excluidos:Directiva 2004/17/CE	El Estado ostenta la competencia exclusiva en materia de contratación del sector público, no obstante ello, se da la posibilidad de creación de órganos de asesoramiento y consultivos en materia de contratación pública por parte de las CC.AA. cuya misión es establecer e interpretar la legislación en materia de contratación pública. En este sentido, en la Generalitat Valenciana existe la Junta Superior de Contratación

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
			del PE y del Consejo de 31 de marzo de 2004, sobre coordinación de la contratación pública en las entidades que operan en los sectores del agua, energía, transporte y servicios postales.	Administrativa, creada por Decreto 79/2000, de 30 de mayo. Esta Junta, por el momento, no publica guías o manuales de interpretación.
G.4 - Existencia de disposiciones para la aplicación efectiva de la legislación de la Unión en materia de contratación pública en el ámbito de los Fondos EIE.	3 - Disposiciones para la formación y difusión de la información para el personal que participa en la ejecución de los Fondos EIE.	Presente	a) Directiva general de contratación del sector público:Directiva 2004/18/CE del PE y del Consejo de 31 de marzo de 2004, (OJ L 134, 30.4.2004, p. 114).Transpuesta por la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.b) Directiva de Sectores excluidos:Directiva 2004/17/CE del PE y del Consejo de 31 de marzo de 2004, sobre coordinación de la contratación pública en las entidades que operan en los sectores del agua, energía, transporte y servicios postales.	El Estado ostenta la competencia exclusiva en materia de contratación del sector público, no obstante ello, se da la posibilidad de creación de órganos de asesoramiento y consultivos en materia de contratación pública por parte de las CC.AA. cuya misión es establecer e interpretar la legislación en materia de contratación pública. En este sentido, en la Generalitat Valenciana existe la Junta Superior de Contratación Administrativa, creada por Decreto 79/2000, de 30 de mayo. Esta Junta, por el momento, no publica guías o manuales de interpretación.
G.4 - Existencia de disposiciones para la aplicación efectiva de la legislación de la Unión en materia de contratación pública en el ámbito de los Fondos	4 - Disposiciones que garantizan la capacidad administrativa para la ejecución y la aplicación de las normas	Presente	a) Directiva general de contratación del sector público:Directiva 2004/18/CE	El Estado ostenta la competencia exclusiva en materia de contratación del sector público, no obstante ello, se da la posibilidad de creación de

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
EIE.	de la Unión sobre contratación pública.		del PE y del Consejo de 31 de marzo de 2004, (OJ L 134, 30.4.2004, p. 114).Transpuesta por la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.b) Directiva de Sectores excluidos:Directiva 2004/17/CE del PE y del Consejo de 31 de marzo de 2004, sobre coordinación de la contratación pública en las entidades que operan en los sectores del agua, energía, transporte y servicios postales.	órganos de asesoramiento y consultivos en materia de contratación pública por parte de las CC.AA. cuya misión es establecer e interpretar la legislación en materia de contratación pública. En este sentido, en la Generalitat Valenciana existe la Junta Superior de Contratación Administrativa, creada por Decreto 79/2000, de 30 de mayo. Esta Junta, por el momento, no publica guías o manuales de interpretación.
G.5 - Existencia de disposiciones para la aplicación efectiva de la legislación de la Unión sobre ayudas de Estado en el ámbito de los Fondos EIE.	1 - Disposiciones para la aplicación efectiva de las normas de la Unión sobre ayudas estatales.	Presente	AA.DECRETO 147/2007, de 7 de septiembre, del Consell, por el que se regula el procedimiento de notificación y comunicación a la Comisión Europea de los proyectos de la Generalitat dirigidos a establecer, conceder o modificar ayudas públicas. DECRETO 20/2013, de 25 de enero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria d'Hisenda i Administració	http://www.docv.gva.es/portal/ficha_disposicion.jsp?id=26&sig=011511/2007&L=1&url_lista= http://www.google.es/url?url=http://www.docv.gva.es/portal/ficha_disposicion_pc.jsp%3Fsig%3D000865/2013%26L%3D1&rct=j&frm=1&q=&esrc=s&sa=U&ei=pYhQVYquAYneU8G8gYgF&ved=0CBQQFjAA&sig2=9aH8NHYw8KN7Bi3jqQmI4A&usg=AFQjCNGMdC4AuJ-eFPe6HVEheuPAQiExCA

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
			Pública. [2013/857](DOCV núm. 6953 de 29.01.2013)	
G.5 - Existencia de disposiciones para la aplicación efectiva de la legislación de la Unión sobre ayudas de Estado en el ámbito de los Fondos EIE.	2 - Disposiciones para la formación y difusión de la información para el personal que participa en la ejecución de los Fondos EIE.	Presente	AA.DECRETO 147/2007, de 7 de septiembre, del Consell, por el que se regula el procedimiento de notificación y comunicación a la Comisión Europea de los proyectos de la Generalitat dirigidos a establecer, conceder o modificar ayudas públicas. DECRETO 20/2013, de 25 de enero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria d'Hisenda i Administració Pública. [2013/857](DOCV núm. 6953 de 29.01.2013)	Esta norma garantiza el cumplimiento de la obligación, en el ámbito de la Comunitat Valenciana, de información previa por parte de los estados miembros a la Comisión Europea de cualquier proyecto destinado a conceder o modificar ayudas públicas, que en caso de no respetarse puede conducir incluso a la devolución de las indebidamente concedidas, y asegurar su adecuación a la política de la competencia de la Unión Europea.
G.5 - Existencia de disposiciones para la aplicación efectiva de la legislación de la Unión sobre ayudas de Estado en el ámbito de los Fondos EIE.	3 - Disposiciones para garantizar la capacidad administrativa para la ejecución y la aplicación de las normas de la Unión sobre ayudas estatales.	Presente	AA.DECRETO 147/2007, de 7 de septiembre, del Consell, por el que se regula el procedimiento de notificación y comunicación a la Comisión Europea de los proyectos de la Generalitat dirigidos a establecer, conceder o modificar ayudas públicas. DECRETO 20/2013, de	Esta norma garantiza el cumplimiento de la obligación, en el ámbito de la Comunitat Valenciana, de información previa por parte de los estados miembros a la Comisión Europea de cualquier proyecto destinado a conceder o modificar ayudas públicas, que en caso de no respetarse puede conducir incluso a la devolución de las indebidamente concedidas, y asegurar su adecuación a la política de la

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
			25 de enero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria d'Hisenda i Administració Pública. [2013/857](DOCV núm. 6953 de 29.01.2013)	competencia de la Unión Europea.
G.6 - Existencia de disposiciones para la aplicación efectiva de la legislación de la Unión sobre medio ambiente relacionada con la EIA y la EEM.	1 - Disposiciones para la aplicación efectiva de la Directiva 2011/92/UE del Parlamento Europeo y del Consejo (EIA) y de la Directiva 2001/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (EEM).	Presente	•Ley 2/1989, de 3 de marzo, de Impacto Ambiental. •Decreto 162/1990, de 15 de octubre, del Consell de la Generalitat, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley de Impacto Ambiental. •DECRETO 208/2010, de 10 de diciembre, del Consell, por el que se establece el contenido mínimo de la documentación necesaria para la elaboración de los informes a los estudios de impacto ambiental a los que se refiere el artículo 11 de la Ley 4/1998.	•Ley 16/2010, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales. •Decreto-Ley 2/2012, de 13 de enero, del Consell, de medidas urgentes de apoyo a la iniciativa empresarial. Reglamento Marco nº 2081/93/CEE de los Fondos Estructurales y decisión del Comité de Seguimiento del Marco Comunitario de Apoyo (MCA) 1994-1999, que acuerda la creación de la Red de Autoridades Ambientales. http://www.boe.es/boe/dias/1989/04/12/pdfs/A10530-10532.pdf http://www.docv.gva.es/datos/1990/10/30/pdf/1990_800038.pdf http://www.docv.gva.es/datos/2010/12/14/pdf/2010_13373.pdf http://www.docv.gva.es/datos/2010/12/31/pdf/2010_14109.pdf http://www.docv.gva.es/datos/2012/01/16/pdf/2012_380.pdf

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
G.6 - Existencia de disposiciones para la aplicación efectiva de la legislación de la Unión sobre medio ambiente relacionada con la EIA y la EEM.	2 - Disposiciones para la formación y difusión de la información para el personal que participa en la ejecución de las Directivas sobre la EIA y la EEM.	Presente	•Ley 2/1989, de 3 de marzo, de Impacto Ambiental. •Decreto 162/1990, de 15 de octubre, del Consell de la Generalitat, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley de Impacto Ambiental. •DECRETO 208/2010, de 10 de diciembre, del Consell, por el que se establece el contenido mínimo de la documentación necesaria para la elaboración de los informes a los estudios de impacto ambiental a los que se refiere el artículo 11 de la Ley 4/1998.	•Ley 16/2010, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales. •Decreto-Ley 2/2012, de 13 de enero, del Consell, de medidas urgentes de apoyo a la iniciativa empresarial. Reglamento Marco nº 2081/93/CEE de los Fondos Estructurales y decisión del Comité de Seguimiento del Marco Comunitario de Apoyo (MCA) 1994-1999, que acuerda la creación de la Red de Autoridades Ambientales. http://www.boe.es/boe/dias/1989/04/12/pdfs/A10530-10532.pdf http://www.docv.gva.es/datos/1990/10/30/pdf/1990_800038.pdf http://www.docv.gva.es/datos/2010/12/14/pdf/2010_13373.pdf http://www.docv.gva.es/datos/2010/12/31/pdf/2010_14109.pdf http://www.docv.gva.es/datos/2012/01/16/pdf/2012_380.pdf
G.6 - Existencia de disposiciones para la aplicación efectiva de la legislación de la Unión sobre medio ambiente relacionada con la EIA y la EEM.	3 - Disposiciones destinadas a garantizar una capacidad administrativa suficiente.	Presente	•Ley 2/1989, de 3 de marzo, de Impacto Ambiental. •Decreto 162/1990, de 15 de octubre, del Consell de la Generalitat, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley de Impacto Ambiental. •DECRETO 208/2010, de 10 de diciembre,	•Ley 16/2010, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales. •Decreto-Ley 2/2012, de 13 de enero, del Consell, de medidas urgentes de apoyo a la iniciativa empresarial. Reglamento Marco nº 2081/93/CEE de los Fondos Estructurales y decisión del Comité de Seguimiento del Marco Comunitario de Apoyo (MCA) 1994-

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
			del Consell, por el que se establece el contenido mínimo de la documentación necesaria para la elaboración de los informes a los estudios de impacto ambiental a los que se refiere el artículo 11 de la Ley 4/1998.	1999, que acuerda la creación de la Red de Autoridades Ambientales. http://www.boe.es/boe/dias/1989/04/12/pdfs/A10530-10532.pdf http://www.docv.gva.es/datos/1990/10/30/pdf/1990_800038.pdf http://www.docv.gva.es/datos/2010/12/14/pdf/2010_13373.pdf http://www.docv.gva.es/datos/2010/12/31/pdf/2010_14109.pdf http://www.docv.gva.es/datos/2012/01/16/pdf/2012_380.pdf
G.7 - Existencia de una base estadística que permita evaluar la eficacia y el impacto de los programas. Existencia de un sistema de indicadores de resultados que permita seleccionar las medidas que contribuyan más eficazmente a obtener los resultados esperados, hacer un seguimiento de los avances y realizar la evaluación de impacto.	1 - Existen disposiciones para la recopilación y agregación oportunas de datos estadísticos con los siguientes elementos: la identificación de fuentes y mecanismos para garantizar la validación estadística.	Presente	- Título IV del Estatuto de Autonomía de la C.Valenciana.- La Ley 5/1990, de la Generalitat, de Estadística de la Comunitat Valenciana, es el marco legal básico.- El Decreto 81/2014, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Estadística de la Comunitat Valenciana, es el marco reglamentario para la ordenación, planificación y desarrollo de la actividad estadística pública valenciana de interés de la Generalitat.- PVE 2007-2010 (PVE 2015-2018 en elaboración).	Además del Sistema Estadístico Nacional, la Comunitat Valenciana dispone de un sistema estadístico propio encargado de elaborar las estadísticas para el ámbito territorial de la comunidad autónoma, existiendo un marco de colaboración entre ambos sistemas. La estructura de la organización estadística de la Comunitat Valenciana está constituida por: La Conselleria de Economía, Industria, Turismo y Empleo, la Comisión Interdepartamental de Estadística, el Consejo Valenciano de Estadística, las comisiones estadísticas de la Presidencia de la Generalitat y las consellerías, las unidades estadísticas

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
				de la Generalitat integradas en la Presidencia, consellerías, organismos y empresas de la Generalitat y las unidades estadísticas de las entidades locales.
G.7 - Existencia de una base estadística que permita evaluar la eficacia y el impacto de los programas. Existencia de un sistema de indicadores de resultados que permita seleccionar las medidas que contribuyan más eficazmente a obtener los resultados esperados, hacer un seguimiento de los avances y realizar la evaluación de impacto.	2 - Existen disposiciones para la recopilación y agregación oportunas de datos estadísticos con los siguientes elementos: disposiciones para la publicación y puesta a disposición del público de datos agregados.	Presente	- Título IV del Estatuto de Autonomía de la C.Valenciana.- La Ley 5/1990, de la Generalitat, de Estadística de la Comunitat Valenciana, es el marco legal básico.- El Decreto 81/2014, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Estadística de la Comunitat Valenciana, es el marco reglamentario para la ordenación, planificación y desarrollo de la actividad estadística pública valenciana de interés de la Generalitat.- PVE 2007-2010 (PVE 2015-2018 en elaboración).	La Comisión Interdepartamental de Estadística (CIE) es el órgano colegiado que articula las funciones de coordinación y ordenación general de la organización estadística, en particular la orientación estratégica del Plan Valenciano de Estadística (PVE), su desarrollo y control. El Consejo Valenciano de Estadística (CVE) es el mecanismo colegiado para canalizar la participación de los agentes sociales, orientada a la mejora permanente del diálogo entre productores y usuarios de estadística oficial. Las comisiones estadísticas de la Presidencia de la Generalitat y de las consellerías, se configuran como estructuras orgánicas para el refuerzo de la coordinación estadística departamental.

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
G.7 - Existencia de una base estadística que permita evaluar la eficacia y el impacto de los programas. Existencia de un sistema de indicadores de resultados que permita seleccionar las medidas que contribuyan más eficazmente a obtener los resultados esperados, hacer un seguimiento de los avances y realizar la evaluación de impacto.	3 - Un sistema eficaz de indicadores de resultados que comprende: la selección de indicadores de resultados para cada programa, que facilita información sobre los motivos de la selección de las medidas financiadas por el programa.	Presente	- Título IV del Estatuto de Autonomía de la C.Valenciana.- La Ley 5/1990, de la Generalitat, de Estadística de la Comunitat Valenciana, es el marco legal básico.- El Decreto 81/2014, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Estadística de la Comunitat Valenciana, es el marco reglamentario para la ordenación, planificación y desarrollo de la actividad estadística pública valenciana de interés de la Generalitat.- PVE 2007-2010 (PVE 2015-2018 en elaboración).	Por último, las unidades estadísticas de la organización estadística de la Comunitat Valenciana se regulan dinámicamente a través de la gestión del PVE. Estas unidades gozan de autonomía funcional, que garantiza su neutralidad operativa, tanto en el desarrollo de la metodología y normas reguladoras de las estadísticas, publicación y difusión de resultados, como en la recogida y tratamiento de datos y la preservación del secreto estadístico. Además, la normativa contempla un desarrollo planificado de la actividad estadística a través del Plan Valenciano de Estadística (PVE). Este Plan proporciona el marco para desarrollar, elaborar y difundir estadísticas de interés de la Generalitat. El último PVE aprobado es el Plan 2007-2010, sin embargo actualmente se está elaborando el correspondiente al periodo 2015-2018.
G.7 - Existencia de una base estadística que permita evaluar la eficacia y el impacto de los programas. Existencia de un sistema de indicadores de resultados que permita seleccionar las medidas que contribuyan más eficazmente a obtener	4 - Un sistema eficaz de indicadores de resultados que comprende: el establecimiento de objetivos para estos indicadores.	Presente	- Título IV del Estatuto de Autonomía de la C.Valenciana.- La Ley 5/1990, de la Generalitat, de Estadística de la Comunitat Valenciana, es el marco legal básico.- El Decreto 81/2014, por	Los indicadores de resultado aportados en el texto del PO forman parte del catálogo propuesto por el Estado o han sido incluidos en el mismo a propuesta de la comunidad autónoma, siendo en todo caso indicadores de carácter oficial y público. De entre las

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
los resultados esperados, hacer un seguimiento de los avances y realizar la evaluación de impacto.			el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Estadística de la Comunitat Valenciana, es el marco reglamentario para la ordenación, planificación y desarrollo de la actividad estadística pública valenciana de interés de la Generalitat.- PVE 2007-2010 (PVE 2015-2018 en elaboración).	posibilidades dadas por el catálogo de indicadores existente, estos han sido escogidos por ser los más adecuados para medir la consecución de los objetivos propuestos en cada OE del PO. En todo caso, tanto en los indicadores propuestos por el Estado como en los indicadores propuestos por la comunidad autónoma, se ha cumplimentado una ficha metodológica del indicador, detallando la denominación y definición del mismo, su unidad de medida, objetivos esperados, solidez estadística (procedimiento de elaboración y validez estadística), fuentes oficiales, periodicidad de los datos, cobertura temporal del indicador y publicidad del mismo.
G.7 - Existencia de una base estadística que permita evaluar la eficacia y el impacto de los programas. Existencia de un sistema de indicadores de resultados que permita seleccionar las medidas que contribuyan más eficazmente a obtener los resultados esperados, hacer un seguimiento de los avances y realizar la evaluación de impacto.	5 - Un sistema eficaz de indicadores de resultados que comprende: la conformidad de cada indicador con los siguientes requisitos: solidez y validación estadística, claridad de la interpretación normativa, reactividad a la política y recopilación oportuna de los datos.	Presente	- Título IV del Estatuto de Autonomía de la C.Valenciana.- La Ley 5/1990, de la Generalitat, de Estadística de la Comunitat Valenciana, es el marco legal básico.- El Decreto 81/2014, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Estadística de la Comunitat Valenciana, es el marco reglamentario para la ordenación, planificación y desarrollo de la actividad	Los indicadores de resultado aportados en el texto del PO forman parte del catálogo propuesto por el Estado o han sido incluidos en el mismo a propuesta de la comunidad autónoma, siendo en todo caso indicadores de carácter oficial y público. De entre las posibilidades dadas por el catálogo de indicadores existente, estos han sido escogidos por ser los más adecuados para medir la consecución de los objetivos propuestos en cada OE del PO. En todo caso, tanto en los indicadores propuestos por el Estado

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
			estadística pública valenciana de interés de la Generalitat.- PVE 2007-2010 (PVE 2015-2018 en elaboración).	como en los indicadores propuestos por la comunidad autónoma, se ha cumplimentado una ficha metodológica del indicador, detallando la denominación y definición del mismo, su unidad de medida, objetivos esperados, solidez estadística (procedimiento de elaboración y validez estadística), fuentes oficiales, periodicidad de los datos, cobertura temporal del indicador y publicidad del mismo.
G.7 - Existencia de una base estadística que permita evaluar la eficacia y el impacto de los programas. Existencia de un sistema de indicadores de resultados que permita seleccionar las medidas que contribuyan más eficazmente a obtener los resultados esperados, hacer un seguimiento de los avances y realizar la evaluación de impacto.	6 - Existencia de procedimientos para que en todas las operaciones financiadas por el programa se adopte un sistema de indicadores eficaz.	Presente	- Título IV del Estatuto de Autonomía de la C.Valenciana.- La Ley 5/1990, de la Generalitat, de Estadística de la Comunitat Valenciana, es el marco legal básico.- El Decreto 81/2014, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Estadística de la Comunitat Valenciana, es el marco reglamentario para la ordenación, planificación y desarrollo de la actividad estadística pública valenciana de interés de la Generalitat.- PVE 2007-2010 (PVE 2015-2018 en elaboración).	Los indicadores de resultado aportados en el texto del PO forman parte del catálogo propuesto por el Estado o han sido incluidos en el mismo a propuesta de la comunidad autónoma, siendo en todo caso indicadores de carácter oficial y público. De entre las posibilidades dadas por el catálogo de indicadores existente, estos han sido escogidos por ser los más adecuados para medir la consecución de los objetivos propuestos en cada OE del PO. En todo caso, tanto en los indicadores propuestos por el Estado como en los indicadores propuestos por la comunidad autónoma, se ha cumplimentado una ficha metodológica del indicador, detallando la denominación y definición del mismo, su unidad de medida, objetivos esperados, solidez estadística

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
				(procedimiento de elaboración y validez estadística), fuentes oficiales, periodicidad de los datos, cobertura temporal del indicador y publicidad del mismo.

9.2 Descripción de las medidas para cumplir las condiciones ex ante, organismos responsables y calendario

Cuadro 25: Medidas para cumplir las condiciones ex-ante generales aplicables

Condición ex-ante general	Criterios que no se cumplen	Acciones que deben adoptarse	Plazo (fecha)	Organismos responsables
---------------------------	-----------------------------	------------------------------	---------------	-------------------------

Cuadro 26: Medidas para cumplir las condiciones ex-ante temáticas aplicables

Condición ex ante temática	Criterios que no se cumplen	Acciones que deben adoptarse	Plazo (fecha)	Organismos responsables
----------------------------	-----------------------------	------------------------------	---------------	-------------------------

10. REDUCCIÓN DE LA CARGA ADMINISTRATIVA DE LOS BENEFICIARIOS

Resumen de la evaluación de la carga administrativa de los beneficiarios y, cuando sea necesario, las medidas previstas, junto con un calendario indicativo para la reducción de esa carga.

A consecuencia de la Directiva 123/2006/CE y sus leyes de transposición, durante el periodo 2007-2013 la Comunitat Valenciana llevó a cabo una importante revisión normativa que se concretó mediante el establecimiento de los sistemas IMI y de Ventanilla Única administrativa, necesaria para acercar la Administración a ciudadanos y empresas.

Del mismo modo, la Comunitat Valenciana ha ejecutado sendos planes de simplificación y reducción de cargas administrativas, los planes SIRCA I (2010-2012) y II (2013-2015), que han puesto el énfasis en reducir y/o suprimir las cargas administrativas y las obligaciones de información que la Generalitat impone, derivadas de su potestad regulatoria, a ciudadanos y empresas.

El plan SIRCA II, actualmente en ejecución, tiene como objetivo una reducción de las cargas administrativas de un 10% adicional al ya conseguido por SIRCA I y se enmarca en el nuevo Plan Estratégico de Innovación y Mejora de la Administración de la Generalitat 2014-2016, compuesto por otros cuatro planes entre los que destacan, por formar parte de la Estrategia Facilita, la Agenda Digital Valenciana y el Plan de Calidad e Inspección de Servicios.

En el marco concreto de los Fondos Estructurales, se han identificado medidas para impulsar la administración electrónica y lograr la reducción de la carga administrativa para los beneficiarios en los programas FEDER que serán desarrolladas a lo largo del Programa Operativo en coordinación con los planes de actuación mencionados:

1) Reducción del número y adecuación de los organismos en el periodo de programación 2014-2020 : El AA manifiesta la decisión de eliminación del número reiterado de organismos intermedios de la AGE en cada uno de los PO regionales, al no existir para el próximo periodo programación financiera de la AGE en dichos programas.

En el periodo de programación 2007-2013, además de la figura del Organismo Intermedio, existía la figura de los Organismos Colaboradores que emitían la decisión aprobatoria de las operaciones. Para el nuevo periodo de programación se prevé la eliminación de dichos organismos colaboradores. Así, en el PO FEDER de la CV 2014-2020 el Organismo Intermedio será la Dirección General de Proyectos y Fondos Europeos de la Conselleria de Hacienda y Administración Pública o, en su caso, la unidad que asumiera sus competencias.

2) Armonización de las normas con otros Fondos EIE: Se reduce el número de documentos estratégicos en un único documento nacional común para los cinco Fondos EIE. En este sentido, el AA ayuda al conjunto de personas beneficiarias y usuarias de los fondos disminuyendo la complejidad en la comprensión de las normas que se aplican en la gestión de los Fondos. Ello evita la comisión de posibles errores que puedan tener consecuencias financieras importantes en la gestión de los fondos europeos, facilita las sinergias y las complementariedades durante la fase de implementación de los programas.

3) Seguridad jurídica mediante normas más claras: A lo largo del 2014-2020 se informará debidamente a los Organismos Intermedios en relación con los ámbitos más relevantes en la gestión de los fondos para que sus normas sean claras y sencillas, especialmente en materia de: operaciones, criterios de selección de operaciones, seguimiento de la ejecución, indicadores, informes de ejecución, irregularidades, simplificación,

verificaciones, etc.

4) Ejecución más eficiente y generación de informes más ligeros: Los informes anuales de carácter ordinario serán más ligeros y ofrecerán sólo datos esenciales sobre el progreso realizado. El primer informe anual no se presentará hasta 2016, debiendo estar compuesto en su mayor parte por datos procedentes del sistema de información disponible automáticamente. Sólo serán dos las ocasiones en las que se pedirá a las autoridades de gestión que presenten informes más completos durante el periodo de programación así como para el informe final.

5) Reducción de la carga administrativa para las personas beneficiarias: Entre las mejoras se encuentra la posibilidad de adopción del método de costes simplificados y la aplicación de una tasa de descuento uniforme para los proyectos generadores de ingresos (flat rate). De este modo, el artículo 67 del Reglamento 1303/2013 amplía el número de opciones para el cálculo del gasto elegible de los proyectos susceptibles de ayuda comunitaria, permite las siguientes opciones:

- a) Reembolso de costes subvencionables en que se haya efectivamente incurrido y realmente abonados junto con, cuando proceda, contribuciones en especie y depreciaciones;
- b) Baremos estándar de costes unitarios;
- c) Importes a tanto alzado que no superen los 100 000 EUR de contribución pública;
- d) Financiación a tipo fijo (flat rate), determinada aplicando un porcentaje a una o varias categorías definidas de costes.

Además, se fomentará el uso de modelos y formularios comunes, folletos informativos, manuales y documentos ilustrativos que faciliten a personas beneficiarias el acceso a la información.

6) Sistemas de información

A nivel nacional, para el nuevo periodo 2014-2020 se pondrá en marcha un nuevo sistema de información denominado Fondos 2020, adaptado a la nueva regulación comunitaria y a los procedimientos de gestión y especificidades del periodo 2014-2020, con la puesta en marcha del sistema SIFEI 14-20.

Asimismo, y en línea con el artículo 112 (3) del Reglamento 1303/2013, la región impulsará los cambios necesarios para que los intercambios de información entre personas beneficiarias y las autoridades de gestión de los programas puedan realizarse por vía electrónica, de la manera más eficiente posible.

11. PRINCIPIOS HORIZONTALES

11.1 Desarrollo sostenible

Descripción de las medidas específicas para tener en cuenta los requisitos de protección del medio ambiente, la eficiencia en la utilización de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo, la capacidad de recuperación tras las catástrofes y la prevención y gestión de riesgos en la selección de las operaciones.

En primer lugar, en el Programa Operativo de la Comunitat Valenciana para el período 2014-2020, han sido establecidos un seguido de objetivos específicos dedicados a contribuir al desarrollo sostenible de la región.

En particular, y en el marco del Eje Prioritario 4, se favorecer el paso a una economía baja en carbono a través de acciones específicas para el aprovechamiento de recursos energéticos renovables, el fomento del uso de los biocarburantes, la puesta en marcha de medidas de ahorro y eficiencia energética en los edificios e infraestructura pública y privada y actuaciones para promover el transporte sostenible. De forma paralela, las actuaciones previstas en el Eje prioritario 6, estarán destinadas a la mejora efectiva de la protección y recuperación del territorio y los ecosistemas naturales.

Las acciones a emprender tendrán presentes los siguientes criterios:

- a) orientar las inversiones hacia las opciones más sostenibles y eficientes en cuanto a los recursos
- b) evitar las inversiones que puedan tener un impacto negativo importante de carácter ambiental o climático y apoyar las acciones que contribuyan a reducir las repercusiones restantes
- c) cuando se comparen los costes de “ciclo de vida” de opciones alternativas de inversión, adoptar una perspectiva a largo plazo.
- d) recurrir en mayor medida a la contratación pública ecológica

Está previsto asignar más de 150 M€ a actuaciones vinculadas al desarrollo sostenible (OT 4 y OT 6).

Por otro lado, y para lograr una integración efectiva del principio de desarrollo sostenible durante la ejecución del Programa Operativo, se tendrán en cuenta la aplicación de las siguientes medidas diseñadas sobre la base de los requerimientos descritos en el Acuerdo de Asociación:

A) Fase de programación y preparación del Programa Operativo

Ha sido asegurada y fomentada la participación y cooperación de la Autoridad Ambiental Regional de este Programa - la Dirección General de Evaluación Ambiental y Territorial de la Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente de la Generalitat Valenciana así como de otras organizaciones competentes en cuestiones medioambientales y desarrollo sostenible en el proceso de preparación del PO.

La Evaluación Ambiental Estratégica ha seguido la Directiva 2001/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, transpuesta a través de la Ley 21/2013, de evaluación ambiental y al derecho autonómico mediante Ley 5/2014, LOTUP. El proceso se inició con la elaboración de un Documento inicial estratégico (DIE) presentado junto al borrador del PO el 31/07/2014. Tras la emisión del Documento de Alcance, se redactó el Estudio Ambiental y Territorial Estratégico (EATE) sometido junto al PO a consulta pública en el proceso de participación realizado en dos periodos (1ª fase: 22/12/2014-25/02/2015; 2ª fase: 9/04/2015-7/05/2015), integrando las consideraciones pertinentes. Con el resultado se presentó el Expediente de Evaluación ambiental y territorial estratégica y versión preliminar del PO de fecha 14/05/2015, solicitando la DATE, aprobada por la Autoridad Ambiental el 28/05/2015 y publicada en el DOCV el 10/06/2015.

B) Fase de aplicación y ejecución

- Incorporación de criterios ambientales para la selección de operaciones, permitiendo así la priorización de actuaciones que incorporen mejoras ambientales y fomenten el desarrollo sostenible. Para ello, será requerida en los formularios de solicitud, información relativa al impacto de las operaciones sobre el medio ambiente así como medidas concretas para contribuir al desarrollo sostenible
- Visibilización en la estrategia de comunicación de la contribución del Programa a la mejora del medio ambiente y el desarrollo sostenible de la región
- Participación y seguimiento de las directrices acordadas por la Red de Autoridades Ambientales
- Fomento de la participación de otras instituciones y organizaciones de la sociedad civil competentes en materia ambiental para la coordinación y promoción de operaciones y medidas relativas al desarrollo sostenible
- Puesta en marcha de medidas específicas para minimizar el impacto sobre el medio ambiente derivado de la implementación del Programa (uso racional de la energía y los recursos ambientales, fomento de tecnologías y equipamientos amigables con el medio ambiente...)
- Promoción de la inclusión de criterios de Contratación Pública Verde tanto a nivel de programa como a nivel de operaciones

C) Fase de Seguimiento y Evaluación

- Inclusión de información detallada sobre la ejecución y cumplimiento del principio de desarrollo sostenible en los informes de ejecución del Programa y de las operaciones
- La Autoridad Ambiental estará presente en el Comité de Seguimiento del Programa a fin de evaluar la puesta en marcha de las medidas implementadas para dar cumplimiento a las Declaraciones Ambientales Estratégicas, las posibles desviaciones significativas, el grado de promoción de inversiones ambientales en los programas, así como la calidad, resultados e impacto de dichas inversiones
- En base a las conclusiones derivadas del análisis anual del cumplimiento del principio de desarrollo sostenible, la Autoridad de Gestión, con el apoyo de la Autoridad Ambiental, podrá aportar modificaciones a las acciones aquí descritas, con el objetivo de mejorar la puesta en marcha y cumplimiento de este principio
- Se propone la inclusión de la evaluación de desarrollo sostenible en las posibles evaluaciones externas que pudieran llevarse a cabo

11.2 Igualdad de oportunidades y no discriminación

Descripción de las medidas específicas para promover la igualdad de oportunidades y prevenir la discriminación por razón de sexo, raza u origen étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual en la preparación, el diseño y la ejecución del programa operativo y, en particular, en relación con el acceso a la financiación, teniendo en cuenta las necesidades de los diversos grupos destinatarios que corren el riesgo de tal discriminación y en especial el requisito de garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad.

Dando cumplimiento al artículo 96 (7) del Reglamento 1303/2013, se establece el principio horizontal de Igualdad de oportunidades y no discriminación para promover y garantizar la igualdad de oportunidades y prevenir la discriminación por razón de sexo, raza u origen étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual en la preparación, la concepción y la ejecución del programa operativo y, en particular, en relación con el acceso a la financiación. De acuerdo con este principio se tendrán en cuenta las necesidades de los diversos grupos destinatarios que corren el riesgo de tal discriminación y en especial el requisito de garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad.

El principio de igualdad de oportunidades y no discriminación, que conlleva el derecho de las personas a tener las mismas oportunidades en la sociedad, será garantizado de forma transversal en la implementación de las operaciones prevista en el Programa Operativo FEDER de la Comunitat Valenciana.

Así, por ejemplo, la igualdad de oportunidades y no discriminación se contempla en las actuaciones relativas a la mejora del uso, la calidad y el acceso a las TIC que promueven la inclusión digital, el incremento de la accesibilidad de los servicios públicos digitales y la alfabetización digital contribuyendo a la construcción de una sociedad más inclusiva e igualitaria. Asimismo, el Programa velará para que no se produzca discriminación por razón de sexo, raza u origen étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual en el acceso a la financiación dirigida al fomento de la I+D+i y la creación de empresas. Finalmente, se dará cumplimiento a la normativa vigente sobre la accesibilidad en los edificios e infraestructuras públicas previstas.

De forma paralela, y en línea con el Acuerdo de Asociación, se adoptarán las siguientes medidas para garantizar el respeto a este principio horizontal:

A) Fase de programación y preparación del Programa Operativo

- Ha sido asegurada y fomentada la participación y cooperación de los organismos de igualdad de trato y no discriminación y de las entidades del Tercer Sector especializadas en la defensa de la igualdad y no discriminación en las diferentes fases para el diseño del Programa Operativo
- Se dará cumplimiento a las directivas europeas de igualdad y no discriminación y sus leyes de transposición al ordenamiento jurídico español
- Han sido recogidas e integradas las conclusiones y recomendaciones de la evaluación Ex ante relativas al principio de igualdad y no discriminación

B) Fase de aplicación y ejecución

- Incorporación de criterios de igualdad y no discriminación en la selección de las operaciones. Para ello, los potenciales personas beneficiarias deberán identificar en los respectivos formularios el público objetivo y los grupos susceptibles de sufrir discriminación, así como incluir medidas específicas que permitan dar cumplimiento al criterio de igualdad
- Establecimiento de medidas de acción positiva para favorecer la participación de determinados grupos y colectivos en riesgo de exclusión y de discriminación con el objetivo de eliminar la desigualdad que este grupo pueda sufrir en relación con las actuaciones previstas en el marco de una operación específica
- La Autoridad de Gestión y demás organismos responsables de la gestión del Programa Operativo y las operaciones, darán cumplimiento a las medidas de igualdad y no discriminación en el seno de sus organizaciones, en particular en lo relativo a la contratación laboral
- Establecimiento de cláusulas sociales de no discriminación y fomento de la igualdad en el marco de convenios, convocatorias de subvenciones y contrataciones públicas
- Se promoverá la diversificación de los medios y canales de información y publicidad para garantizar la accesibilidad de la información a todos los colectivos
- Visibilización en la estrategia de comunicación de las contribuciones del Programa al cumplimiento del principio de igualdad y no discriminación
- Fomento de la participación y establecimiento de redes y grupos de trabajo para la coordinación y promoción de operaciones y medidas relativas al principio de igualdad y no discriminación

C) Fase de Seguimiento y Evaluación

- Los informes anuales de ejecución del Programa y de las operaciones incluirán información detallada sobre la ejecución y cumplimiento del principio de igualdad y no discriminación
- Las Autoridades y entidades competentes en el fomento de la igualdad y la lucha contra

la discriminación podrán formar parte del Comité de Seguimiento del Programa a fin de velar por el cumplimiento de este principio

- En base a las conclusiones derivadas del análisis anual del cumplimiento del principio de igualdad y no discriminación, la Autoridad de Gestión, con el apoyo de las entidades competentes, podrá aportar modificaciones a las acciones aquí descritas, con el objetivo de mejorar la puesta en marcha y cumplimiento de este principio
- Se propone la inclusión de la evaluación de la aplicación del principio de igualdad y no discriminación en la gestión de los Fondos en las posibles evaluaciones externas que pudieran llevarse a cabo

11.3 Igualdad entre hombres y mujeres

Descripción de la contribución del programa operativo a la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y, cuando proceda, de las medidas para garantizar la integración de la perspectiva de género en el nivel del programa operativo y en el nivel operativo.

La igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres ha sido un objetivo transversal desde los comienzos de la Política de Cohesión y continúa siéndolo en el período de programación 2014-2020, tal y como establece el Reglamento de disposiciones generales relativas a los Fondos EIE, en su artículo 96 (7).

En España, la Ley Orgánica 3/2007, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres es el ejemplo más claro de la integración del principio de igualdad y de la perspectiva de género en las políticas públicas españolas, transponiendo la normativa comunitaria en la materia en dos frentes fundamentales: la mejora del funcionamiento de las Administraciones Públicas y la eliminación de situaciones concretas de discriminación por razón de sexo. Para lograr su integración, el Instituto de la Mujer perteneciente al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad han diseñado el Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades 2014-2016.

Asimismo, en 2014, se ha aprobado el Plan de Acción para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en la Sociedad de la Información 2014-2017, que constituye el marco estratégico de referencia, junto con el Plan Estratégico anterior, en el ámbito de la igualdad y el OT2.

En particular la Generalitat ha aprobado la Ley 9/2003 de 2 de Abril, por la igualdad entre hombres y mujeres, así como el IV Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres 2011-2014.

Por su parte el Reglamento (UE) N° 1303/2013, artículo 96.7 c), contempla la posibilidad de formalizar un dictamen específico sobre el cumplimiento del principio horizontal de igualdad entre mujeres y hombres en los programas. En el contexto español, se ha entendido el Dictamen como un elemento valioso, que permite incorporar a los organismos de igualdad al proceso de programación desde el inicio, y facilitar y homogeneizar el cumplimiento de la integración real y efectiva del principio de igualdad en los programas operativos.

Todos los programas financiados con el FEDER, FSE y FEMP, se presentan a la Comisión Europea acompañados del correspondiente dictamen de igualdad, elaborado por los organismos de igualdad regionales o nacional.

Para facilitar su elaboración se ha desarrollado el documento “Dictamen de las Autoridades Nacionales en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres sobre los Programas cofinanciados con los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (EIE) en el periodo 2014-2020”, disponible en:

<http://www.inmujer.gob.es/areasTematicas/redPoliticas/metodologia/docs/2014/DictamenOOII.pdf>

Así, el Programa Operativo FEDER de la Comunitat Valenciana, garantizará la aplicación del principio de igualdad entre hombres y mujeres en todos los sectores y ámbitos de actuación.

Se presentan a continuación las acciones específicas, basadas en el Acuerdo de Asociación, y que se llevarán a cabo para dar cumplimiento al principio de igualdad de género:

A) Fase de programación y preparación del Programa Operativo

- Ha sido asegurada y fomentada la participación y cooperación del organismo regional de igualdad en el proceso de preparación del Programa Operativo
- El análisis estadístico para determinar la situación socioeconómica de la región, ha sido llevado a cabo tomando en consideración la perspectiva de género y a través de datos desagregados por sexo
- Se ha dado cumplimiento a las directivas europeas de igualdad y no discriminación y sus leyes de transposición al ordenamiento jurídico español

B) Fase de implementación:

- Se promoverá que en la gestión de los proyectos cofinanciados se tengan en cuenta las brechas de género existentes, así como el uso de cláusulas sociales en convenios, convocatorias de subvenciones y contrataciones públicas que, de acuerdo con el ordenamiento jurídico vigente, promuevan la igualdad entre mujeres y hombres.
- Se establecerán criterios de selección de operaciones que integren la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres.
- Los informes de ejecución anuales incluirán, en su caso, información sobre la ejecución relativa a la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres.
- La estrategia de comunicación velará por la observancia del principio de igualdad mediante la adopción de un enfoque de género.
- Los indicadores de productividad referidos a personas físicas directamente vinculadas a las actuaciones se desglosarán por sexo. Los hitos y metas de estos indicadores serán valores agregados. La desagregación se llevará a cabo en la ejecución de las operaciones.

C) Fase de Seguimiento y Evaluación

- Los informes anuales de ejecución del Programa y de las operaciones incluirán información detallada sobre la ejecución y cumplimiento del principio de igualdad entre hombres y mujeres. Asimismo, se propondrán futuras medidas encaminadas a mejorar las posibles brechas o la detección de situaciones de desigualdad.
- El organismo regional de igualdad participará en el Comité de Seguimiento del Programa con el objetivo de monitorizar el cumplimiento del principio de igualdad entre hombres y mujeres
- En base a las conclusiones derivadas del análisis anual del cumplimiento del principio de igualdad y no discriminación, la Autoridad de Gestión, con el apoyo del organismos de igualdad, podrá aportar modificaciones a las acciones aquí descritas, con el objetivo de mejorar la puesta en marcha y cumplimiento de este principio
- En las evaluaciones que se realicen se analizará la integración del principio de igualdad de género en el programa

12. ELEMENTOS SEPARADOS

12.1 Grandes proyectos que se van a ejecutar durante el período de programación

Cuadro 27: Lista de grandes proyectos

Proyecto	Fecha prevista de notificación/presentación (año, trimestre)	Inicio previsto de la ejecución (año, trimestre)	Fecha prevista de finalización (año, trimestre)	Ejes prioritarios / prioridades de inversión
----------	--	--	---	--

12.2 Marco de rendimiento del programa operativo

Cuadro 28: Marco de rendimiento para Fondo y categoría de regiones (cuadro sinóptico)

Eje prioritario	Fondo	Categoría de región	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida, cuando proceda	Hito para 2018			Valor previsto final (2023)		
					M	W	T	M	W	T
01 - EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	FEDER	Más desarrolladas	Investigación e innovación: Número de investigadores que trabajan en instalaciones mejoradas con infraestructura de investigación	Equivalentes de jornada completa			10			206,00
01 - EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	FEDER	Más desarrolladas	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	Euros			68.820.206			293.620.000,00
01 - EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	FEDER	Más desarrolladas	Investigadores/año participando en proyectos cofinanciados	Personas			619,2			3.122,90
02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas	FEDER	Más desarrolladas	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	Euros			88.888.198			318.520.000,00
02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información	FEDER	Más desarrolladas	Número de usuarios que	Usuarios			45000			45.000,00

Eje prioritario	Fondo	Categoría de región	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida, cuando proceda	Hito para 2018			Valor previsto final (2023)		
					M	W	T	M	W	T
y de la comunicación y el acceso a las mismas			tienen acceso o cubiertos por las aplicaciones/servicios de Administración electrónica							
02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas	FEDER	Más desarrolladas	Numero de procedimientos telemáticos que se crean o mejoran con la operación	Número			204			1.200,00
03 - EP3. Mejorar la competitividad de las PYME	FEDER	Más desarrolladas	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda	Empresas			384			2.015,00
03 - EP3. Mejorar la competitividad de las PYME	FEDER	Más desarrolladas	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	Euros			50.027.196			213.440.000,00
04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores	FEDER	Más desarrolladas	Transporte urbano: Longitud total de las líneas de tranvía y metro nuevas o mejoradas	km			0,4			9,00
04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores	FEDER	Más desarrolladas	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	Euros			18.647.692			144.740.000,00
04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores	FEDER	Más desarrolladas	Capacidad adicional de producción y distribución de energía renovable para usos térmicos	Ktep/año			21,40			68,20
04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores	FEDER	Más desarrolladas	Nº de planes de movilidad urbana sostenible elaborados	Número			5			30,00
06 - EP6. Conservar y Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	FEDER	Más desarrolladas	Naturaleza y biodiversidad: Superficie de los hábitats que se benefician de ayuda para lograr un mejor estado de conservación	Hectáreas			740			16.182,00
06 - EP6. Conservar y Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	FEDER	Más desarrolladas	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	Euros			27.366.824			156.760.000,00

Eje prioritario	Fondo	Categoría de región	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida, cuando proceda	Hito para 2018			Valor previsto final (2023)		
					M	W	T	M	W	T
06 - EP6. Conservar y Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	FEDER	Más desarrolladas	Longitud de pistas para bicicletas y senderos	kms			35			145,00

12.3 Socios pertinentes que participan en la preparación del programa

Conselleria de Hacienda y Administración Pública:

- Dirección General de Proyectos y Fondos Europeos.
- Dirección General de Tecnologías de la Información.
- Instituto Valenciano de Finanzas (IVF)

Conselleria de Educación, Cultura y Deporte:

- Dirección General de Universidad, Estudios Superiores y Ciencia.

Conselleria de Economía, Industria, Turismo y Empleo:

- Agencia Valenciana de Turismo (AVT).
- Dirección General de Comercio y Consumo
- IVACE (Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial)

Conselleria de Presidencia y Agricultura, Pesca, Alimentación y Agua:

- Instituto Valenciano de Investigaciones Agrarias (IVIA).
- Dirección General Agua
- Dirección General de Evaluación Medioambiental- EPSAR

Conselleria de Sanidad.

- Dirección General de Investigación, Desarrollo e Innovación
- Dirección General de Sistemas de la Información para la Salud

Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente:

- Dirección General de Obras Públicas, Proyectos Urbanos y Vivienda.
- Dirección General del Medio Natural
- Dirección General de Transportes y Logística
- Ferrocarriles de la GVA

Consellería Gobernación y Justicia:

- Dirección General de prevención, extinción de incendios y emergencias.

Organismo de Igualdad:

- Dirección General de Familia y Mujer.

Organismo de la autoridad medioambiental:

- Dirección General de Calidad Ambiental.

Comité Económico y Social de la Comunitat Valenciana.

Centro de Investigación Príncipe Felipe

REDIT (Red de Institutos Tecnológicos)

Diputaciones Provinciales.

Organizaciones sindicales:

- Comisiones Obreras (CCOO).
- Unión General de Trabajadores (UGT).

Organizaciones empresariales:

- Confederación de Organizaciones Empresariales de la Comunitat Valenciana (CIERVAL).
- Confederación de Cooperativas de la Comunitat Valenciana.

Consejo de Cámaras de Comercio de la Comunitat Valenciana.

Universidades:

- Fundación Universidad-Empresa de la Universidad de Valencia (ADEIT).
- RUVID (Asociación de Universidades Valencianas)
- Universidad de Valencia

Fundaciones y asociaciones:

- Fundación CEAM (Centro de Estudios Ambientales del Mediterráneo)
- AVAESSEN (Asociación Valenciana de Empresas del Sector de la Energía)
- AVE (Asociación Valenciana de Empresarios)
- Fundació Novessendes
- Fundació Mundo 21
- Consell de Joves de Gandía
- Colegio Profesional de Ciencias Ambientales

Documentos

Título del documento	Tipo de documento	Fecha del documento	Referencia local	Referencia de la Comisión	Archivos	Fecha de envío	Enviado por
----------------------	-------------------	---------------------	------------------	---------------------------	----------	----------------	-------------

Anexos presentados con arreglo al Reglamento de ejecución de la Comisión por el que se establece el modelo de programa

Título del documento	Tipo de documento	Versión del programa	Fecha del documento	Referencia local	Referencia de la Comisión	Archivos	Fecha de envío	Enviado por
Evaluación ex-ante.	Informe de la evaluación ex ante	1.1	21-jul-2014	POCV 14-20	Ares(2014)3909787	Evaluación ex-ante.	24-nov-2014	ngciarjo
Programme Snapshot of data before send 2014ES16RFOP013 2.1	Instantánea de los datos antes de enviar	2.1	15-nov-2017		Ares(2017)5581594	Programme Snapshot of data before send 2014ES16RFOP013 2.1 es	15-nov-2017	ndiegele

Latest validation results

Severity	Code	Message
Información		Se ha validado la versión del programa.
Advertencia	2.19.2	La suma de la ayuda anual de la UE por Fondo "IEJ" y por año "2020" debe ser inferior o igual a la ayuda anual de la UE especificada en las perspectivas financieras: "81.309.751,00", "0,00".
Advertencia	2.19.2	La suma de la ayuda anual de la UE por Fondo "IEJ" y por año "2017" debe ser inferior o igual a la ayuda anual de la UE especificada en las perspectivas financieras: "174.235.182,00", "0,00".
Advertencia	2.19.2	La suma de la ayuda anual de la UE por Fondo "IEJ" y por año "2019" debe ser inferior o igual a la ayuda anual de la UE especificada en las perspectivas financieras: "81.309.751,00", "0,00".
Advertencia	2.19.2	La suma de la ayuda anual de la UE por Fondo "IEJ" y por año "2018" debe ser inferior o igual a la ayuda anual de la UE especificada en las perspectivas financieras: "81.309.751,00", "0,00".
Advertencia	2.19.3	La suma de la ayuda anual de la UE por categoría de región "Menos desarrolladas" y por año "2018" debe ser inferior o igual a la ayuda anual de la UE especificada en las perspectivas financieras: "331.278.546,00", "325.604.160,00".
Advertencia	2.19.3	La suma de la ayuda anual de la UE por categoría de región "Más desarrolladas" y por año "2020" debe ser inferior o igual a la ayuda anual de la UE especificada en las perspectivas financieras: "1.803.334.317,00", "1.803.334.314,00".
Advertencia	2.19.3	La suma de la ayuda anual de la UE por categoría de región "Más desarrolladas" y por año "2019" debe ser inferior o igual a la ayuda anual de la UE especificada en las perspectivas financieras: "1.767.958.001,00", "1.767.957.997,00".
Advertencia	2.19.3	La suma de la ayuda anual de la UE por categoría de región "Menos desarrolladas" y por año "2017" debe ser inferior o igual a la ayuda anual de la UE especificada en las perspectivas financieras: "324.779.202,00", "319.216.082,00".
Advertencia	2.19.3	La suma de la ayuda anual de la UE por categoría de región "Menos desarrolladas" y por año "2020" debe ser

Severity	Code	Message
		inferior o igual a la ayuda anual de la UE especificada en las perspectivas financieras: "344.669.075,00", "338.765.441,00".
Advertencia	2.19.3	La suma de la ayuda anual de la UE por categoría de región "Menos desarrolladas" y por año "2019" debe ser inferior o igual a la ayuda anual de la UE especificada en las perspectivas financieras: "337.907.755,00", "332.119.881,00".